



Informe de Actividades 2022

Presidencia del Consejo General

Marzo, 2023

Índice.

Presentación.

I. Presidencia del Consejo General.....	1
I.1. Actividades conmemorativas del Décimo Aniversario del Presupuesto Participativo en la CDMX.	1
I.2. Principales aspectos de la Reforma del Código Electoral local y sus efectos en el IECM.	3
I.3. Reestructuración orgánica y funcional del IECM derivado de la Reforma del Código Electoral.....	4
I.4. Actualización del marco normativo básico del IECM para dar cumplimiento a la Reforma del Código Electoral.....	5
I.5. Inicio de los trabajos para la determinación de Circunscripciones en las 16 demarcaciones de la CDMX.....	6
I.6. Reconocimientos a la labor del IECM en el ejercicio 2022.	7
I.7. Auditoría al Sistema de Gestión de Calidad Electoral y recertificación de la norma ISO/TS 54001:2019.....	8
I.7.1. Auditoría de recertificación del SGCE bajo la Norma ISO/TS 54001:2019.	9
II. Planeación estratégica, táctica y operativa.	11
II.1 Plan General de Desarrollo.....	11
II.2 Programas Institucionales y Específicos	13
II.3 Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos	13
II.3.1 Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos 2022.....	13
II.3.2 Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos 2023.....	15
II.4 Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE)	16
II.4.1 SGCE.....	16
II.4.1.1. Resultados sobre la aplicación de la Encuesta de Necesidades y Satisfacción del Servicio 2022.....	17
II.4.1.2. Seguimiento acciones de mejora a los hallazgos de la observación electoral de la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.....	18
II.4.2. Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD).	20
II.4.2.1. Evaluación.....	20
II.4.2.1.1. Objetivos estratégicos.....	20
II.4.2.1.2. Nivel de cumplimiento por Unidad Responsable 2022. ..	23
II.4.2.1.3. Nivel de cumplimiento de resultados y sub - resultados 2022.	25
II.4.2.1.4. Mejoras al Sistema Integral de Administración (SIIAD) en materia de seguimiento.....	26

III. Actividades de órganos colegiados.	27
III.1. Consejo General.	27
III.1.1. Sesiones.	27
II.1.1.1. Sesiones Mixtas y Virtuales.	27
II.1.1.2. Tipos de Sesiones.	27
II.1.2. Acuerdos.	28
II.1.3. Resoluciones.	28
II.1.4. Informes.	28
III.2. Comisiones del Consejo General.	28
III.2.1. Comisiones permanentes.	28
III.2.2. Comisiones provisionales.	42
III.3. Comités.	44
III.3.1. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.	44
III.3.2. Comité de Informática.	47
III.3.3. Comité Editorial.	48
III.3.4. Comités Técnicos de los Fideicomisos.	50
III.3.5. Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.	52
III.3.6. Comité de Transparencia (CT).	53
III.3.7. Comité de Administración del Fondo de Ahorro.	54
III.3.8. Comité Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles (CTEMAABI).	55
III.3.9. Comité de Obra.	55
III.4. Junta Administrativa (JA).	56
III.4.1. Sesiones.	56
III.4.2. Acuerdos.	56
III.4.3. Informes.	56
IV. Actividades de revisión y rescate de experiencias derivadas de la organización del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.	58
IV.1. Informe Integral del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM para el PEO 2020-2021.	58
IV.2. Esquema de coordinación entre áreas ejecutivas y técnicas del INE e IECM para el rescate de experiencias y buenas prácticas.	59
IV.3. Principales logros institucionales: destacados rubros de buenas prácticas y áreas de oportunidad.	60
IV.4. Importancia del Informe Integral del Convenio General en las relaciones y colaboración institucional INE-IECM.	62
V. Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022.	63
V.1. Convocatoria dirigida a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	63

V.2. Asambleas ciudadanas relacionadas con la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.....	64
V.3. Principales aspectos organizacionales.....	67
V.3.1. Marco Geográfico de Participación Ciudadana.....	67
V.3.2. Sistema Electrónico por Internet (SEI).....	68
V.3.3. Registro, capacitación, designación y nombramiento para la integración de Mesas Receptoras de Opinión.....	69
V.3.4. Acciones de capacitación.....	71
V.3.5. Documentación consultiva y materiales utilizados.....	72
V.3.5.1. Documentación consultiva y auxiliar.....	72
V.3.5.2. Documentación para la Consulta de Niñas, Niños y Adolescentes.....	74
V.3.5.3. Materiales Consultivos.....	74
V.3.5.4. Recuperación de materiales consultivos.....	76
V.3.6. Sistemas de apoyo a la organización de la Consulta.....	77
V.3.7. Convenios de Apoyo y alianzas institucionales.....	79
V.3.8. Actividades de Difusión.....	80
V.3.9. Ubicación de Mesas Receptoras de Opinión.....	86
V.3.10. Lista Nominal.....	87
V.3.11. Entrega de documentación y materiales a Responsables de Mesas....	88
V.3.12. Equipamiento de Mesas.....	89
V.3.13. Gestión de apoyos económicos para Órganos Desconcentrados.....	89
V.4. Realización de la Jornada.....	90
V.4.1. Emisión de opiniones por el SEI.....	90
V.4.2. Emisión de opiniones por parte de niñas, niños y adolescentes.....	93
V.4.3. Instalación de Mesas Receptoras de Opinión.....	93
V.4.4. Seguimiento a la Jornada Consultiva.....	93
V.4.5. Misión de Acompañamiento.....	95
V.4.6. Informes del desarrollo del ejercicio ciudadano.....	96
V.4.7. Labores de observación de la Consulta.....	97
V.4.8. Recepción de paquetes en las Direcciones Distritales.....	97
V.4.9. Escrutinio y cómputos.....	98
V.4.10. Resultados de la Consulta por modalidad (Internet, Mesas y Consulta Infantil).....	99
V.5. Atención ciudadana.....	100
V.5.1. Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM).....	100
V.6. Medios de impugnación promovidos con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.....	101
V.7. Convocatoria a las autoridades tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación	

Ciudadana de la Ciudad de México vigente, para que, de común acuerdo y con el método de consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas, procedimientos y prácticas tradicionales (usos y costumbres) en cada pueblo de determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general cualquier mejora para su comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.	103
V.8. Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	104
V.9. Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2022.	105
V.10. Aspectos presupuestales de la Consulta.	105
V.11. Estadísticas de resultados y participación de la Consulta.	107
VI. Actividades de validación de la solicitud de Iniciativa Ciudadana denominada «No a las corridas de toros en Ciudad de México», con proyecto de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la celebración de espectáculos públicos en la Ciudad de México y la Ley de protección de los animales de la Ciudad de México.	109
VII. Actividades específicas.	112
VII.1. Principales acciones realizadas en materia de organización electoral.	112
VII.1.1. Programa de rehabilitación de materiales.	112
VII.1.2. Destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como de los materiales consultivos utilizados en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 no susceptibles de ser reutilizados.	113
VII.1.2.1. Acopio de documentación.	113
VII.1.2.2. Destrucción y enajenación de materiales.	113
VII.1.2.3. Destrucción de documentación.	114
VII.1.3. Evento de difusión de la Estadística de las Elecciones Locales 2021.	115
VII.1.4. Realización de estudios electorales.	116
VII.2. Actualización del Marco Geográfico Electoral y de Participación Ciudadana 2022.	116
VII.2.1. Documento Rector que se usará para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022.	116
VII.2.2. Cumplimiento de sentencias relacionadas con 48 Pueblos y Barrios Originarios residentes de la Ciudad de México.	118
VII.2.2.1. Pueblo de San Pedro Mártir en Tlalpan.	118

VII.2.2.2. Pueblos originarios y 2 colonias pertenecientes a la Demarcación de Xochimilco.....	120
VII.2.3. Cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-150/2022 y vinculación con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México.....	120
VII.2.4. Acciones para la Redistribución 2022.	121
VII.3. Educación cívica y construcción de ciudadanía.	122
VII.3.1. Educación para la vida en democracia.	122
VII.3.1.1. Consulta para niñas, niños y adolescentes.	122
VII.3.1.2. Acciones educativas desde el ámbito distrital.	123
VII.3.1.3. Acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria.	123
VII.3.1.4. Procesos electivos en entornos escolares.	124
VII.3.1.5. Concurso juvenil de deliberación pública.	124
VII.3.1.6. Modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados (INMUN).....	125
VII.3.1.7. Conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe.....	126
VII.3.1.8. Concurso literario infantil y juvenil.	126
VII.3.1.9. Espacios de reflexión y debate para instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones civiles y ciudadanía en general.....	127
VII.3.1.10. Promotoras y promotores ciudadanos.....	127
VII.3.1.11. Intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica.....	128
VII.3.1.12. Jornadas para impulsar el vínculo entre la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.	128
VII.3.1.13. Concurso de Ensayo.....	129
VII.3.1.14. Acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes.....	129
VII.4. Plataforma informática institucional.....	130
VII.4.1. Sistemas de apoyo para la operación de las áreas sustantivas, administrativas y técnicas.....	130
VII.5. Asociaciones políticas.....	135
VII.5.1. Financiamiento público a los partidos políticos en la Ciudad de México.	135
VII.5.1.1. Financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, en cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de reconsideración SUP-REC-415/2022 y acumulados.	136
VII.5.2. Verificación de Obligaciones a las Agrupaciones Políticas Locales (APL'S).....	137

VII.5.3. Registro de nuevas Agrupaciones Políticas Locales (APL's).....	138
VII.5.4. Retenciones realizadas por concepto de multas y saldos pendientes por pagar, con corte a diciembre de 2022, de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM.	138
VII.6. Acciones en materia de participación ciudadana.....	139
VII.6.1. Capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.	139
VII.6.2. Registro y fomento a organizaciones ciudadanas y observatorios ciudadanos.....	140
VII.6.3 Apoyos proporcionados a los órganos de representación ciudadana..	141
VII.6.4. Seguimiento y evaluación del desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO).	141
VII.6.5. Renovación de las juntas de representación de las Coordinadoras de Participación en 2022.....	142
VII.6.6. Mesas de trabajo con personas habitantes y vecinas de la demarcación Xochimilco.....	143
VII.6.7. Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.	144
VII.6.7.1. Actualización del Protocolo de Consulta de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana. ...	147
VII.7. Relaciones interinstitucionales.....	148
VII.7.1. Actividades de apoyo para la organización de ejercicios de consulta y opinión efectuados por las Alcaldías, autoridades tradicionales y otros actores por parte de los órganos desconcentrados.	148
VII.8. Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación del Personal.	148
VII.8.1. Reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral 2022....	148
VII.8.2. Selección e Ingreso del personal administrativo 2022.....	149
VII.8.3. Profesionalización del Servicio Profesional Electoral 2022.	150
VII.8.4. Programa de capacitación de la rama administrativa 2022.	150
VII.8.5. Inducción al personal del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa.....	153
VII.8.6. Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa.	153
VII.8.7. Titularidad y Rango en el Servicio Profesional Electoral.	157
VII.8.8. Actividades relativas a la integración del Servicio Profesional Electoral.	158
VII.9. Acciones de Vinculación con organismos externos.	160
VII.9.1 Acciones en materia de vinculación nacional.....	160

VII.9.1.1. Atención a solicitudes y consultas realizadas al Instituto Nacional Electoral realizadas a través del Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales (Sivople).	160
VII.9.1.2 Actividades realizadas en el marco de los convenios suscritos por el IECM.	161
VII.9.1.3 Coordinación y cooperación con organismos públicos y privados nacionales.	162
VII.9.1.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y con la Red de Observación Electoral IECM.	162
VII.9.2. Acciones en materia de vinculación internacional.	163
VII.9.3. Vinculación con la ciudadanía residente en el extranjero.	166
VII.10. Programa editorial.	168
VII.11. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	175
VII.11.1. Transparencia.	175
VII.11.2. Acceso a la información pública.	176
VII.11.3. Protección de datos personales.	177
VII.11.4. Acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	179
VII.12. Comunicación social y difusión del quehacer institucional.	179
VII.13. Acciones en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.	181
VII.13.1. Incorporación de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en las actividades institucionales.	181
VII.13.2. Promoción de la igualdad de género y los derechos humanos en la participación ciudadana.	182
VII.13.3. Actividades y materiales para promover una cultura democrática paritaria, libre de discriminación y violencia hacia las mujeres en razón de género y con igualdad de oportunidades.	183
VII.13.4. Actividades para el mantenimiento de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.	185
VII.13.5. Actividades para la implantación de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.	186
VII.14. Acciones en materia de Oficialía Electoral.	187
VII.14.1. Atención de solicitudes recibidas.	187
VII.14.2. Colaboración con direcciones ejecutivas y demás áreas del IECM. .	189
VIII.14.2.1. Apoyo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana....	189
VII.15. Órganos Desconcentrados.	190
VII.15.1. Cumplimiento del Calendario de Apoyo de los Órganos Desconcentrados 2022.	190

VII.15.2. Acciones realizadas para el cambio de sedes de las Direcciones Distritales del IECM, en el marco de la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG399/2022.	191
VII.15.3. Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble; (inmuebles previamente arrendados).	193
VII.15.4. Cambios de adscripción de personal en las Direcciones Distritales.	193
VII.15.5. Elaboración y envío de informes semanales, quincenales y trimestrales que dan cuenta de la operación y funcionamiento de los Órganos Desconcentrados.	194
VII.15.6. Seguimiento y remisión de acuerdos y resoluciones dictados por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los que estén involucrados los Órganos Desconcentrados del IECM.	195
VII.15.7 Mediación en cumplimiento al acuerdo plenario recaído en el expediente TECDMX-JLDC/021/2020	196
VII.16. Apoyo al Consejo General.	196
VII.16.1. Sesiones de Consejo General.	196
VII.16.2. Sesiones de Comisiones y Comités.	197
VII.16.3. Actos y Eventos Institucionales.	197
VII.17. Aspectos presupuestales de la actividad ordinaria.	197
VIII. Actividades administrativas.	200
VIII.1. Finanzas.	200
VIII.1.1. Acciones para la obtención de ahorros y economías.	202
VIII.2. Atención de auditorías externas e internas.	203
VIII.3. Recursos materiales y servicios generales.	204
VIII.4. Recursos humanos.	205
VIII.4.1. Reestructura de áreas centrales.	205
IX. Actividades en materia jurídica.	210
IX.1. Medios de impugnación de carácter ordinario.	210
IX.2. Elaboración, revisión y armonización de normas internas.	211
IX.3. Opiniones Jurídicas.	212
IX.4. Formulación de convenios y contratos.	214
IX.5. Asuntos litigiosos.	215
IX.5.1. Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la representación legal del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	215
IX.5.1.1. Autoridades locales.	215
IX.5.1.2. Autoridades federales.	215

IX.5.2. Suscripción de convenios para dar por terminada la relación laboral de trabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México.....	216
IX.5.2.1. Convenios firmados.	216
IX.5.2.2. Convenios ratificados ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	216
IX.6. Procedimientos administrativos sancionadores.	216
IX.6.1. Disciplinarios.	216
IX.6.2. Ordinarios sancionadores.	217
IX.6.3. Especiales sancionadores.	218
IX.6.4. de Fiscalización.	218
X. Contraloría Interna.	220
X.1. Oficina de Contraloría Interna.	220
X.1.1. Actividades Institucionales.	220
X.1.2. Asistencia y Sesiones de Órganos Colegiados del IECM.	220
X.1.3. Asistencia a Eventos.	220
X.1.4. Actividades Adicionales.	221
X.2. Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.	221
X.2.1. Actas Entrega-Recepción y Aclaraciones solicitadas.	221
X.2.2. Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Administrativa, de infracciones y Sanciones e Inconformidades.	221
X.2.3. Declaraciones Patrimoniales y de Intereses presentadas por las personas servidoras públicas obligadas.	222
X.2.4. Asistencia y Asesoría a Comités.	222
X.2.5. Asistencia a Procesos Adjudicatarios.	223
X.2.6. Investigación de Presuntas Responsabilidades.	223
X.2.7. Seguimiento de Presuntas Responsabilidades.	224
X.2.8. Capacitación del Personal.	224
X.2.9. Actividades Adicionales.	224
X.3. Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación.	225
X.3.1. Ejecución del Programa Interno de Auditoría 2022.	225
X.3.2. Seguimiento a Observaciones de Auditoría.	225
X.3.3. Seguimiento a Procesos Electorales y Participativos.	226
X.3.4. Seguimiento a Comisiones y Comités.	226
X.3.5. Actividades Adicionales.	226
XI. Actividades de Fiscalización.	227
XI.1. Fiscalización de los informes anuales 2021 de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México.	227
XI.2. Abrogación de diversos ordenamientos en materia de fiscalización y de liquidación y expedición del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	228

XI.3. Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Políticas Locales que pierdan su registro.....	229
XI.3.1. Partido Humanista de la Ciudad de México (PHCM).....	229
XI.3.2. Partido Equidad, Libertad y Género (ELIGE).	230
XI.4. Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Civiles (AC's) constituidas por las organizaciones que participaron en el proceso de registro de Partidos Políticos Locales.	231
XII. Principales logros institucionales y áreas de oportunidad (Conclusiones).	234
Anexos.	247
Principales Abreviaturas utilizadas en el Informe.....	284

Presentación.

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en sesión pública del 15 de enero de 2022 aprobó la convocatoria dirigida a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de participación Comunitaria de esta entidad federativa a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, que tuvo verificativo del 21 al 28 de abril, en la modalidad digital y de manera presencial el 1 de mayo del referido año.

Se trató del onceavo ejercicio consultivo organizado por esta autoridad electoral local, desde el año 2011, así como el primero de manera individual desde la reforma a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), realizada en agosto de 2019, con la cual se introdujo, entre otras modificaciones, la vertiente de organizar consultas que abarcaran dos ejercicios presupuestales en el año previo a que coincidiera con la realización de la jornada electoral, tal como sucedió en 2020 que incluyó el presupuesto participativo de 2021.

Este ejercicio fue organizado sin contratiempos ni imponderables, tanto de índole logística, de recursos y de dotación de insumos, gracias a una adecuada coordinación de las áreas centrales con los 33 órganos desconcentrados, además de que organizacionalmente, se incorporaron ajustes en el diseño de la documentación y en el porcentaje del tiraje con lo cual se disminuyeron los costos de su producción sin menoscabar las medidas de seguridad respectivas.

Esta reforma a la Ley de Participación significó el rediseño de las atribuciones de los actores involucrados, al reforzar el trabajo en la etapa de revisión de propuestas, que realizaría ahora un colegiado denominado Órgano Dictaminador, cuyos integrantes serían previamente reclutados por concurso público y seleccionados por el IECM para integrarse al equipo que se encargaría de revisar y dictaminar la viabilidad de los proyectos que presentarían la ciudadanía.

De igual manera, en el año que recién terminó se hizo un rescate de las buenas prácticas y principales fortalezas del esquema de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y este organismo público local, derivado de las tareas para la integración e instalación de las casillas únicas en el proceso electoral 2020-2021, que desde el año 2015 es el órgano ciudadano responsable de recibir y contar los sufragios, y que consideró el diseño y producción de la documentación electoral y materiales utilizados, poniendo especial énfasis en la logística utilizada en la jornada electoral.

Con este fue el tercer ejercicio de identificación colegiada de buenas prácticas entre ambas autoridades, que se registran en una publicación conjunta que sirva a ambas autoridades

como insumo obligado en la planeación de los siguientes ejercicios electorales concurrentes.

Otro aspecto de relevancia fue la Reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) aprobada por el Congreso local y publicada el 2 de junio de 2022 en la Gaceta Oficial, que significó una reestructuración orgánica del IECM, el reacomodo y redistribución de funciones y actividades, principalmente en las materias de apoyo a órganos desconcentrados, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y la Rama Administrativa, contraloría, fiscalización, derechos humanos y vinculación con el INE.

Como se podrá advertir en el presente Informe, gracias al detallado análisis y profesionalismo del Comité que creó el órgano superior de dirección para fines de la reestructura integral del IECM, se pudo arribar a una nueva configuración orgánica, con la cual se procuró mantener al principal factor con el que cuenta este órgano autónomo, que es su personal, pero que al reducir la estructura ocupacional se generaron importantes ahorros presupuestales.

De igual manera y en tiempo récord, la reestructura organizaciones del IECM también hizo necesario un importante ejercicio de armonización de la normativa interna, con el fin de eliminar posibles duplicidades y redundancias, así como reasignaciones y cambios de denominación que se han estado impactando en la nueva normativa, a fin de evitar que las tareas institucionales sufrieran alguna afectación o retraso.

La reestructura que tuvo el IECM en 2022 enfrentará una importante prueba en la organización de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto participativo 2023 y 2024, pero se tiene la plena seguridad de que el nuevo diseño organizacional adoptado permitirá alcanzar las metas que se propongan y que ha hecho posible que la capital del país se distinga por contar con un ejercicio ciudadano que convoca a las vecinas y los vecinos a interesarse en la solución de sus problemas y designar a sus representantes antes las autoridades de las respectivas Alcaldías.

En el presente Informe se deja puntual constancia de las múltiples tareas que realiza de manera permanente la autoridad electoral de la Ciudad de México, y que no obstante los difíciles escenarios de contracción presupuestal que debió enfrentar, se pudo cumplir con todas sus obligaciones legales y sus principales programas institucionales, entre los que se encuentran los dirigidos a la construcción de una ciudadanía reflexiva, comprometida con su entorno y con vocación democrática, a la divulgación de los principales temas que permitan reducir las brechas de desigualdad en la participación política de las mujeres y su presencia en los espacios públicos de decisión; la mejora en los esquemas de organización electoral y diseño de materiales con insumos resistentes y amigables con el ambiente,

además del reforzamiento de los esquemas de colaboración y búsqueda de nuevos aliados estratégicos que potencien los esfuerzos institucionales en esta entidad federativa y en otras latitudes, para fines de la difusión del voto de las personas ciudadanas residentes en el extranjero.

Por último, con este documento, además de dar cumplimiento a la obligación legal contenida en el artículo 77, fracción XII del Código, así como 14, inciso D), fracción II del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral, se considera una invaluable oportunidad para rendir un amplio reconocimiento a las mujeres y los hombres del IECM que con su esfuerzo y compromiso de todos los días, han hecho posible continuar y mejorar actividades dentro de un entorno cambiante, que exigió no sólo de creatividad y serenidad, sino empeño, consistencia y amplia disposición para que el quehacer cotidiano se hiciera de manera excepcional y con la vocación de servicio que nos ha distinguido y que la ciudadanía siempre espera de su institución electoral.

Los resultados del esfuerzo institucional desplegado en 2022 se condensan en el presente documento, que sólo es una síntesis de la multiplicidad de esfuerzos y de logros oportunamente reportados a cada una de las instancias colegiadas con las que cuenta el Consejo General del IECM y que mantendrán el espíritu de mejora permanente y de construcción del nuevo paradigma en la organización y aprovechamiento de recursos de las elecciones y ejercicios participativos de amplio alcance en esta ciudad.

I. Presidencia del Consejo General.

I.1. Actividades conmemorativas del Décimo Aniversario del Presupuesto Participativo en la CDMX.

El 27 de marzo de 2011, se llevó a cabo la primera Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo organizada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con lo cual en 2021 se cumplieron diez años de la implementación de este mecanismo de democracia directa en esta entidad federativa.

Por tal razón, y con motivo de esta celebración, el IECM implementó una campaña de difusión conmemorativa de los “*Diez años del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México*”.

Atendiendo a lo dispuesto en el Manual de Imagen Gráfica institucional, se diseñó un logotipo conmemorativo para su correspondiente uso en la documentación y papelería institucional, página de Internet, redes sociales y demás productos informativos.

Imagen 1. Logotipo institucional conmemorativo.



Fuente: Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del IECM, 2022.

Con motivo de este aniversario, a partir de octubre de 2021 se realizó la publicación de mensajes a través de las plataformas institucionales de redes sociales (*Twitter, Facebook, YouTube, Instagram y Tik Tok*). Los contenidos fueron acompañados de material gráfico y audiovisual creativo (infografías, videos y cápsulas) en los que se destacaron los alcances del Presupuesto Participativo en la concreción de obras y servicios propuestos por la ciudadanía.

A través de testimonios, tanto de personas promotoras como beneficiarias, se presentaron en las plataformas digitales institucionales diversos casos de éxito de proyectos realizados con recursos del Presupuesto Participativo en diferentes colonias de la Ciudad de México, sobre todo aquellos catalogados como novedosos.

Complementariamente, se publicaron datos estadísticos relevantes como número de proyectos realizados, iniciativas mayormente presentadas, índice de participación por grupo etario, entre otros.

Se realizó la impresión de una edición del periódico mural *Verbo Elegir*, consistente en **1,200** carteles, la cual se distribuyó a través de las 33 Direcciones Distritales (DD) y las 16 Alcaldías, para su exposición en lugares estratégicos dentro de cada ámbito geográfico. De igual forma, se enviaron ejemplares al Sistema de Transporte Colectivo Metro para su colocación en **cuarenta** estaciones con alta afluencia de personas usuarias y se enviaron ejemplares al Sistema de Transportes Eléctricos (Trolebús y Tren Ligero), la Red de Transporte de Pasajeros M1 y Metrobús, para su exhibición tanto en unidades como en estaciones.

Evento conmemorativo.

Debido a que el mayor mecanismo para reconocer la importancia del Presupuesto Participativo es constatar su eficacia, se consideró la realización de un evento conmemorativo en uno de los proyectos emblemáticos, tanto por el alcance e impacto dentro de su ámbito territorial y sus alrededores: el rescate y rehabilitación de la *Barranca de Barrilaco*, ubicada en Lomas de Chapultepec al Poniente de la Ciudad de México.

Al ser ganador del Presupuesto Participativo en diferentes anualidades (2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), el proyecto de rehabilitación de la *Barranca de Barrilaco* representa un ejemplo de recuperación continua de áreas de valor ambiental, defensa jurídica y construcción de comunidad.

La ceremonia conmemorativa se realizó el 8 de diciembre de 2021, con la participación de la Consejera Presidente del IECM, Mtra. Patricia Avendaño Durán; las Consejeras Electorales Mtra. Carolina del Ángel Cruz, Mtra. Sonia Pérez Pérez y Mtra. Erika Estrada Ruíz; los Consejeros Electorales Mtro. Ernesto Ramos Mega, Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez y Mtro. Bernardo Valle Monroy; el Alcalde en Miguel Hidalgo, Lic. Mauricio Tabe Echarte; el Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías, en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Gilberto Camacho Botello; la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso capitalino, la diputada Xóchitl Bravo Espinosa; las ciudadanas y ciudadanos Marcela Gabriela Álvarez Mardones, Roberto Isaac García Mejía, María de la Luz Macal Arrona, Laura Celia Rodríguez Villa y Jesús Romero Osornio, junto con vecinas y vecinos de diversas demarcaciones territoriales.

Las vecinas y vecinos participantes compartieron sus experiencias en el registro de proyectos ganadores en beneficio de sus Unidades Territoriales (UT) pertenecientes a las demarcaciones Miguel Hidalgo, Tláhuac, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero.

I.2. Principales aspectos de la Reforma del Código Electoral local y sus efectos en el IECM.

En Sesión Ordinaria del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el 26 de mayo de 2022, se aprobó el Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código local), cuyo decreto se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta) el 2 de junio de 2022, ordenando que, en el término de **91 días**, el IECM tendría que adecuar su estructura orgánica y funcional.

La iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del Código busca contar con una autoridad electoral austera, erradicar fenómenos de corrupción expresados en la existencia de plazas sin sustento, utilizadas para cubrir cuotas políticas y fortalecer los temas de género y derechos humanos.

Además, con esta reforma se simplifican y optimizan siete áreas del IECM, a través de la reducción de plazas presupuestales, evitar duplicidades y eficientar la función de la autoridad electoral local, evitando afectar sus atribuciones. La premisa fundamental es lograr que la función pública electoral se apegue en todo momento a criterios de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto.

Esta iniciativa también responde a la búsqueda de disminuir atribuciones y al mandato legislativo de adelgazar las estructuras orgánicas de los órganos autónomos, los cuales desde su perspectiva, son generadores de gasto excesivo.

No obstante la reforma electoral federal de 2014, misma que significó el traslado de atribuciones de los organismos electorales locales a la autoridad electoral federal para convertirla en nacional, y la creación de casillas únicas para atender los procesos electorales locales y federales de manera unitaria, se seguía advirtiendo al órgano autónomo electoral de la Ciudad de México con una estructura organizacional amplia.

En virtud de que el IECM es un organismo autónomo con actividades permanentes en materia de participación ciudadana y de promoción de la construcción de ciudadanía, el ajuste se dirige a eficientar las áreas propiamente electorales y de corte operativo, que no pongan en riesgo el cumplimiento de sus responsabilidades.

Ante la obligación legal de implementar los ajustes aprobados por el órgano legislativo de esta entidad federativa, el Consejo General del IECM llevó a cabo un detallado análisis organizacional y funcional con el objetivo de disminuir el impacto operacional de la reforma, y mantener los estándares de calidad en el servicio y de profesionalismo en el desarrollo de la función electoral.

I.3. Reestructuración orgánica y funcional del IECM derivado de la Reforma del Código Electoral.

La reforma al Código local publicada en junio de 2022 tuvo un importante impacto en la organización interna de la autoridad electoral de la Ciudad de México, ya que implicó, entre otros ajustes, el reacomodo y redistribución de funciones y actividades, principalmente de las materias de fiscalización, derechos humanos y vinculación con el INE.

En el ámbito organizacional, la aplicación de reforma representó la eliminación de la Unidad Técnica Especializada en Fiscalización (UTEF), pasando sus atribuciones a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), adicionándole a su denominación la palabra *Fiscalización*. En este sentido, en el caso de que el Instituto Nacional Electoral (INE) delegase la fiscalización a este Instituto Electoral, se tendrá que crear una Unidad temporal.

Adicionalmente, desaparecieron las Comisiones Permanentes de Fiscalización (CF); de Vinculación con Organismos Externos (CVOE) y la de Igualdad de Género y Derechos Humanos (CGyDH). A su vez, se modificó la denominación de las Comisiones de Asociaciones Políticas (CAP) y de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC), quedando como Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas y Fiscalización (CAPyF) y de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (CGDHECyCC); a la vez que se creó la Comisión Permanente de Quejas (CQ).

También, se eliminaron las Unidades Técnicas del Centro de Formación y Desarrollo (UTCyD); de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALOD); y la de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE). En estos dos últimos casos, sus atribuciones pasaron a formar parte de la Secretaría Ejecutiva, mientras que las de la UTCyD se transfirieron a la Secretaría Administrativa.

Por su parte, la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH) también fue suprimida y sus funciones se agregaron a las de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC), modificando su denominación a la de Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC).

Asimismo, las acciones que efectuaba la Oficina de Gestión de Calidad adscrita en su momento a la Secretaría Ejecutiva, ahora las llevaría a cabo la Secretaría Administrativa, dando seguimiento a dichos trabajos la primera de ellas.

Finalmente, se ordenó la reducción de la estructura de la Contraloría Interna, pasando de 4 a 2 Subcontralorías: una de Responsabilidades e Inconformidades y otra de Auditoría, Control y Evaluación.

En el apartado **VIII.4.1. Reestructura de áreas centrales**, se llevará a cabo la descripción de las acciones ejecutadas en el proceso de Reestructura Orgánica Funcional del IECM, bajo los principios que dicta la normatividad aplicable, con un modelo de organización compacto que garantiza el debido ejercicio y la probidad en la función pública, así como optimizar el uso de los recursos públicos, garantizando el funcionamiento de esta institución, el cumplimiento de todas sus funciones y el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

I.4. Actualización del marco normativo básico del IECM para dar cumplimiento a la Reforma del Código Electoral.

El Consejo General de este Instituto Electoral, en sesión pública del 1 de septiembre de 2022, aprobó adecuar su Estructura Orgánica y Funcional mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-050/2022**, en cuyos puntos de acuerdo Séptimo y Octavo, se instruyó a las áreas de este órgano comicial llevar a cabo las acciones conducentes para realizar el proceso de armonización normativa con motivo de la adecuación mencionada.

En cumplimiento de lo ordenado por el órgano superior de dirección del IECM, se reformaron o crearon, en su caso, los siguientes ordenamientos:

- Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Reglamento del Instituto Electoral en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas;
- Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México;

- Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Lineamientos de Operación del Comité Técnico Especial Temporal para los Trabajos de la Reestructura del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y
- Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa con motivo de la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Con lo anterior se pudo garantizar que el IECM contara con el marco normativo que le permitiera continuar con su quehacer institucional sin que se provocara incertidumbre ni indefinición para llevar a cabo sus principales tareas.

I.5. Inicio de los trabajos para la determinación de Circunscripciones en las 16 demarcaciones de la CDMX.

El 4 de marzo de 2022, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-028/2022**, se aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la actualización del Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana*, uno de los documentos normativos a aplicar, entre otros temas, en la delimitación de Circunscripciones.

El 28 de marzo de 2023, mediante Acuerdo **COEG/15/2022**, la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG), aprobó el *Plan General para la determinación de las Circunscripciones 2023*, para dar cumplimiento al punto SEXTO del Acuerdo **IECM/ACU-CG-057/2020**, aprobado el 11 de septiembre de 2020, por el cual el Consejo General del IECM instruye el inicio de los trabajos de planeación, programación y presupuestación para llevar a cabo la nueva Consulta para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (PEL 2023-2024), atendiendo a lo ordenado en la sentencia recaída al expediente **SCM-JDC-126/2020** y acumulados, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Posteriormente, el 19 de julio de 2022, en sesión de COEG, se presentó el *Plan de trabajo para la instrumentación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las*

Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (Plan de Trabajo).

De conformidad con el Cronograma de actividades del citado Plan de Trabajo, entre el 25 y 29 de julio de 2022 se convocó a reuniones de trabajo entre las Direcciones Distritales Cabeceras de Demarcación y las Direcciones Distritales integrantes de las respectivas demarcaciones, a efecto de dar inicio a los trabajos de comunicación y coordinación con las instancias representativas y/o autoridades tradicionales.

Lo anterior, con la finalidad de integrar los documentos que contendrían las propuestas de lugares y espacios para la eventual realización de Asambleas Informativas, derivadas del Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana, y lo definido en el Plan de Trabajo.

Entre el 25 y 29 de agosto de 2022 se distribuyeron de acuerdo con el tamaño y población de cada demarcación, a las Direcciones Distritales Cabecera de cada una de las 16 Demarcaciones Territoriales, **6,400** carteles del Escenario inicial de Circunscripciones.

Posteriormente, entre el 5 de septiembre y el 28 de octubre se realizaron **30 Asambleas Informativas**. Se tenía prevista una Asamblea por cada Demarcación Territorial; sin embargo, a solicitud de algunas autoridades tradicionales, asistentes a las reuniones de coordinación, en tres demarcaciones se realizaron más de una, como fueron los casos de Milpa Alta (**12**), Xochimilco (**3**) y Cuajimalpa de Morelos (**2**).

Del primero al 30 de octubre del mismo año se abrió un periodo para la recepción de dudas y observaciones al Escenario Inicial, mismas que se revisaron y fueron la base para poder elaborar los carteles con observaciones y con vías de comunicación, como fueron solicitados por las personas asistentes a las Asambleas Informativas. Como sucedió en la entrega de la primera etapa, un total de **6,400 carteles** fueron distribuidos en las 16 Cabeceras Distritales de Demarcación, para efectos de difusión, y dar continuidad a los trabajos en 2023, para la etapa de Asambleas Deliberativas, reuniones de trabajo, en su caso, y preparación de las Asambleas Comunitarias Consultivas. Estas últimas, para obtener el escenario definitivo que se utilizará para las Circunscripciones que servirán de base para la asignación de concejales en el PEL 2023-2024.

I.6. Reconocimientos a la labor del IECM en el ejercicio 2022.

El 11 de agosto de 2022, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

(INFOCDMX), hizo entrega al IECM del Reconocimiento *100 % Capacitados en materia de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México*; así como en materia de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México*.

De igual forma, en dicho evento se distinguió a esta autoridad electoral local con el reconocimiento por la capacitación del *100 % de las personas integrantes del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia*.

Por otra parte, el 10 de noviembre de 2022, el INFOCDMX durante la Segunda reunión de la Red de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México 2022 (REDPDP), celebrada en el Centro Cultural del México Contemporáneo, en el Centro Histórico, demarcación Cuauhtémoc, se hizo público reconocimiento al IECM por el trabajo realizado con la Red, con lo cual se deja constancia del compromiso institucional con la protección de los datos personales que le son confiados por la ciudadanía y demás actores.

I.7. Auditoría al Sistema de Gestión de Calidad Electoral y recertificación de la norma ISO/TS 54001:2019.

Como parte de las actividades de verificación y seguimiento a la ejecución de los procesos en el IECM se cuenta con un programa de auditorías internas, el cual tiene como objetivo asegurar que los puntos de control en los procesos se cumplan conforme a lo planificado y determinado por los procesos del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE).

En ese sentido, durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022 (CPP 2022), la auditoría interna se llevó a cabo en el período siguiente: 1 y 31 de mayo; 1, 2, 6, 7, 8 y 15 de junio de 2022.

Tabla 1. Sitios geográficos auditados previo a la jornada consultiva.

Sitio	Dirección
Oficinas centrales	Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
Dirección Distrital 9	Maple 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cabecera Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
Dirección Distrital 19	Dirección Distrital 19 Avenida México 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
Dirección Distrital 32	Calle Luis Murillo 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Tabla 2. Sitios geográficos auditados durante la jornada consultiva.

MRO	Clave	DD	Demarcación Territorial	Dirección
M02	05-246	06	Gustavo A. Madero	San Juan de Aragón 4ª y 5ª sección (U habitacional) II, 55 C. 604-B Ciudad de México, Ciudad de México.
M01	05-246	06	Gustavo A. Madero	San Juan de Aragón 4ª y 5ª sección (U habitacional) II, 2DA CDA DE AV. 633 S/N. C.P. 07979.
M01	13-055	25	Xochimilco	San Marcos (Barrio), Av. México 6242, San Marcos, Xochimilco, 16039 Ciudad de México, CDMX.
M01	12-136	16	Tlalpan	C. Rancho Colorines no. 74. C.P. 14386 esq. canal de Miramontes frente al acceso del fraccionamiento.
M01	12-007	16	Tlalpan	C. Botafoque no. 34. C.P. 14350 entre c. Sporting cristal y c. COSMO (portón blanco con rejas verticales).
M02	12-007	16	Tlalpan	C. River Plate no. 17. C.P. 14376 entre c. Cerro porteño y c. Saprissa.
-	-	32	Tlalpan	Calle Luis Murillo 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México.

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Tabla 3. Sitios geográficos auditados posterior a la jornada consultiva.

Sitio	Dirección
Oficinas centrales	Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
Dirección Distrital 16	5 de mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Cabecera Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México.
Dirección Distrital 32	Calle Luis Murillo 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México.

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Con relación a los procesos auditados, el equipo de auditoría interna identificó los siguientes resultados: Fortalezas en la ejecución de los procesos y Áreas de oportunidad que permitan mejorar la realización de actividades.

I.7.1. Auditoría de recertificación del SGCE bajo la Norma ISO/TS 54001:2019.

Del 13 al 16 de diciembre, en modalidad presencial, el IECM recibió la auditoría de recertificación de su SGCE, la cual tuvo como objetivo verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el estándar internacional **ISO/ TS 54001:2019** (ISO Electoral), los requisitos internacionales y nacionales aplicables a las operaciones

desarrolladas por el IECM, así como el cumplimiento a los procedimientos internos definidos y establecidos por el SGCE.

Para esta etapa, los sitios en donde se realizó la auditoría fueron los siguientes:

Tabla 4. Sitios geográficos auditados.

Sitios geográficos auditados	Dirección
Sede Central	Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
Distrito 19	Avenida México 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México.
Distrito 26	Francisco Peñuñuri 27, Casa A, Colonia del Carmen, Cabecera Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México Coyoacán – Benito Juárez.
Distrito 28	Agricultores 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.
Distrito 33	Avenida Santiago 493, Colonia Lomas Quebradas, Cabecera Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México.

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Derivado de los trabajos realizados, este Instituto Electoral pudo obtener una nueva recertificación al SGCE para el período de enero de 2023 a enero de 2026, lo que le permite continuar siendo el único instituto electoral local con certificación internacional.

II. Planeación estratégica, táctica y operativa.

El IECM cuenta con un Sistema de Gestión institucional que se desarrolla considerando **tres niveles**: estratégico, táctico y operativo.

En el *nivel estratégico*, el Plan General de Desarrollo reúne las directrices acordadas por la alta dirección y orienta la gestión conforme a los principios rectores que rigen el actuar del personal del IECM; en su Misión, Visión, valores, líneas de acción, así como los enfoques de procesos y de mejora continua y los ejes transversales de calidad, derechos humanos, equidad de género, entre otros, esta plasmada la perspectiva que busca alcanzar el IECM en un futuro de mediano plazo.

En el *nivel táctico* se delimita el ámbito de acción y ejecución de los grandes propósitos institucionales, mediante los programas institucionales y específicos anuales, se definen los proyectos, actividades institucionales, objetivos y metas planteados, bajo los cuales corre la gestión diaria en el Instituto.

La *planificación operativa* contempla los procesos de inicio a fin, mediante los que se ejecutan las actividades y se alcanzan las metas trazadas, se basa en los procedimientos necesarios para que los sistemas operacionales funcionen de forma estable y confiable, y principalmente se sustenta en el Capital Humano y la Cultura Organizacional como columnas vertebrales del Sistema de Gestión Institucional.

II.1 Plan General de Desarrollo

El Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2020-2023 (Plan General 2020-2023), rigió el quehacer institucional durante 2022, mediante el siguiente marco estratégico:

Imagen 2. Marco Estratégico del IECM.



Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Este Plan General 2020-2023 establece **9 objetivos estratégicos** a los que se alinea la planeación operativa del IECM, a saber:

Tabla 5. Objetivos Estratégicos del Plan General 2020-2023.

OE1.	Garantizar que los procesos electorales locales se desarrollen de manera eficiente conforme a los principios rectores y los requisitos legales aplicables.
OE2.	Asegurar que los mecanismos de participación ciudadana se lleven a cabo conforme a la normatividad aplicable y de forma eficiente, en términos de agilidad, calidad y economía de recursos, de tal forma que el IECM cuente con un sistema de respuesta adaptable a las necesidades de la ciudadanía.
OE3.	Incrementar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México y residentes en el extranjero en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y en los procesos electorales locales.
OE4.	Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía.
OE5.	Visibilizar y transparentar la función del quehacer institucional para promover los servicios que presta el IECM y fomentar la cultura democrática.
OE6.	Promover y facilitar el uso de las nuevas tecnologías en los procesos electivos y desarrollar contenidos que permitan al IECM forjar confianza hacia la democracia digital.
OE7.	Anclar a la cultura organizacional el enfoque a las personas usuarias, la mejora continua y la eficiencia de procesos como parte cotidiana del quehacer institucional.
OE8.	Fortalecer en la cultura organizacional la transversalización del enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la promoción de espacios libres de violencia.
OE9.	Incrementar la participación de los grupos y poblaciones de atención prioritaria en los procesos de elección y participación ciudadana.

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

El 16 de noviembre de 2022, el Consejo General mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-070/2022**, creó la Comisión Provisional encargada de elaborar la Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2023-2026, con la encomienda de contar con un Plan General de Desarrollo de mediano plazo que defina la Misión y Visión institucional y ratifique los objetivos estratégicos del IECM, así como las metas, programas (o ejes) y políticas generales que orientarán su actuar para el periodo citado, dicha Comisión inició sus trabajos el 18 de noviembre de 2022.

De igual manera, se determinó hacer representativo el proceso de planeación estratégica integrando un *Equipo Guía* conformado por personal del IECM para aprovechar su experiencia, conocimientos y capacidades, además de llevarse a cabo una mesa de trabajo por la alta dirección, en la que se revisó el análisis FODA, presentado por el *Equipo Guía*; determinando la Visión, Misión y objetivos estratégicos dando rumbo al Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2023 – 2026, que la Comisión Provisional presentó en enero de 2023.

II.2 Programas Institucionales y Específicos

Para dar paso a la integración de los programas institucionales y específicos la Junta Administrativa (JA) aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio 2022, el 15 de septiembre de 2021 mediante Acuerdo **IECM-JA 110-21**, en el que se determinaron los criterios y lineamientos para su elaboración.

Mediante Acuerdo **IECM-JA111-21**, la JA aprobó **13 programas institucionales** y conoció **seis programas específicos** a desarrollar durante el ejercicio fiscal 2022. Los 19 programas se alinearon a por lo menos uno de los nueve objetivos estratégicos, coadyuvando así al cumplimiento del Plan General 2020-2023, cuyo detalle se encuentra en el **Anexo 1**.

II.3 Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos

II.3.1 Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos 2022

La propuesta del Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, se integraron con las actividades institucionales y el recurso necesario para llevarse a cabo conforme al requerimiento de cada una de las unidades responsables del gasto; el Consejo General aprobó la propuesta el 29 de octubre de 2021, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-344/2021**.

Tabla 6. Presupuesto de Egresos.

Programas Institucionales y específicos	Actividades institucionales	Resultados	Actividades prioritarias por atender	Monto ajustado
19	305	12	Operación y funcionamiento ordinario	1,048,992,005.00
			Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022	218,592,200.00
			Inicio de trabajos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y la de 2024	4,927,612.00
			Inicio de Trabajos para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria	4,315,827.00
			Iniciativa Ciudadana emergente	50,249,476.00
			Revocación de mandato	155,399,414.00
			Financiamiento público	472,545,300.00
			Total	\$1,955,020,834.00

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

El 15 de enero de 2022, el Consejo General aprobó el ajuste al presupuesto solicitado mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-015/2022**, a causa de la reducción del **39 %** en la asignación determinada por el Congreso de la Ciudad de México (Congreso local) mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022 mismo que se describe a continuación:

Tabla 7. Presupuesto Asignado al IECM por el Congreso local.

Presupuesto		
Solicitado	\$ 1,955,020,834.00	
Aprobado	\$ 1,201,084,647.00	
Reducción	\$ 753,936,187.00	39 %

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Tabla 8. Ajuste al Presupuesto de Egresos asignado.

Programas Institucionales y específicos	Actividades institucionales	Resultados	Actividades prioritarias por atender	Monto ajustado
19	305	12	Operación y funcionamiento ordinario	739,365,124.00
			Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022	105,345,846.00
			Inicio de trabajos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y la de 2024	1,143,203.00
			Inicio de Trabajos para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria	821,499.00
			Iniciativa Ciudadana emergente	0.00
			Revocación de mandato	0.00
			Financiamiento público	354,408,975.00
			Total	\$1,201,084,647.00

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

II.3.2 Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos 2023

El 31 de octubre de 2022, el Consejo General aprobó los proyectos del POA y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-068/2022**.

Tabla 9. Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Programas Institucionales y específicos	Actividades institucionales	Resultados	Actividades prioritarias por atender	Monto ajustado
19	287	12	Operación y funcionamiento ordinario	834,008,001.00
			Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y la de 2024	101,525,333.00
			Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023	68,838,423.00
			Preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	76,389,317.00
			Financiamiento público	499,564,380.00
			Total	\$1,580,325,454.00

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

II.4 Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE)

II.4.1 SGCE

El SGCE es una herramienta de administración de procesos basada en el ISO Electoral que permite al IECM planear, ejecutar y controlar los procesos electorales, los mecanismos de participación ciudadana y las actividades de fomento a la educación cívica, de acuerdo con los objetivos planteados en los programas institucionales y específicos.

De acuerdo con lo que establece la ISO Electoral, un ciclo electoral está conformado por **8** procesos; sin embargo, de acuerdo con las atribuciones y marco normativo aplicable al IECM, el alcance certificado del SGCE para el proceso electoral local solo abarca los siguientes **6** procesos:

1. Registro de organizaciones políticas y candidatos;
2. Logística electoral;
3. Emisión del voto;
4. Escrutinio y declaración de resultados;
5. Capacitación electoral, y
6. Resolución de conflictos en participación ciudadana y materia electoral.

En el caso de los Mecanismos de Participación Ciudadana, son los siguientes:

1. Registro de proyecto / Registro de candidatos;
2. Logística consultiva / electiva;
3. Emisión de la opinión / voto;
4. Conteo de votos/opiniones y declaración de resultados, y
5. Resolución de disputas (medios de impugnación).

Conforme al alcance del certificado, el SGCE del IECM cuenta con **276 documentos**, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

- Documentos generales del SGCE;
- Documentación de los procesos por área;
- Resultados de auditoría externa e interna;
- Planes integrales de servicios, y
- Resultados de la encuesta de necesidades y satisfacción del servicio de las DD.

De manera preponderante, mediante el SGCE se busca entregar servicios de calidad a las partes interesadas, por lo que más allá del cumplimiento documentado de los requisitos de las normas ISO, se ha impulsado la adopción de un enfoque sistemático de mejora continua, a partir de la verificación de lo planeado con lo ejecutado, así como la identificación de áreas de oportunidad de mejora de los procesos.

A continuación, se muestran los resultados que ha arrojado el SGGE con relación a las actividades de seguimiento y mejora de los procesos realizadas en el periodo que se reporta:

II.4.1.1. Resultados sobre la aplicación de la Encuesta de Necesidades y Satisfacción del Servicio 2022.

A partir de las oportunidades de mejora presentadas en el Informe del Programa de visitas de supervisión 2021 a los Órganos Desconcentrados del IECM, el 24 de marzo de 2022 se remitió a la otrora UTALAOD la propuesta de encuesta en la cual se propusieron cambios de forma y fondo, incorporando a su vez la modalidad electrónica. El cambio en este instrumento de evaluación arrojó los siguientes resultados:

Tabla 10. Total de encuestas aplicadas.

	2do trimestre	3er trimestre	Octubre	Noviembre	Total	Porcentaje
Resultados principales	1,250	1,751	507	387	3,895	100 %
* Encuestas digitales	553	325	48	22	948	24 %
* Encuestas impresas	697	1,426	459	365	2,947	76 %

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

El análisis de las encuestas refleja que:

- El **87 %** de las personas encuestadas encontró el tiempo de atención como **“muy bueno”**;
- El **89 %** de las personas encuestadas encontró el trato recibido como **“muy bueno”**;
- El **88 %** de las personas encuestadas encontró la calidad del servicio brindado como **“muy bueno”**, y
- En promedio el **82 %** de las personas encuestadas señalan que el **tiempo**, el **trato** y la **calidad** recibidas durante su visita fueron **“muy buenos”**.

Con relación a los servicios que brinda el IECM a través de sus 33 órganos desconcentrados, sugieren se toman acciones relativas a:

- Más eventos y capacitaciones;
- Mejorar las condiciones de la DD (estacionamiento, limpieza, acondicionamiento);
- Eficientar el Proceso de entrega de tarjetas de gratuidad;
- Ampliar los cursos en diferentes tipos de lenguaje;
- El llenado de los formatos que nos proporcionan es complicado;
- No hacer demasiado largas las capacitaciones;
- Más difusión a las actividades que realiza el IECM;
- Procedimientos más sencillos y mejorar la exposición de estos;
- Mejorar la calidad y cantidad de material que se brinda en la capacitación;
- Necesidad de extender la difusión de la CCPP;
- Optimizar tiempos al brindar la atención, así como una extensión del horario;
- Realizar más simulacros para mejorar la integración de las MRO;
- Cursos más cortos, dinámicos e interactivos;
- Mejor atención de los vigilantes en puerta, y
- No dejar de lado las medidas sanitarias.

II.4.1.2. Seguimiento acciones de mejora a los hallazgos de la observación electoral de la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

En el marco de la auditoría de seguimiento al SGCE del IECM que se llevó a cabo en diciembre 2021, una de las recomendaciones señaló que el análisis y sistematización de los hallazgos contenidos en los informes de observación de los procesos que organiza este Instituto Electoral fuesen tratados bajo un esquema de mejora continua. Al respecto se dio seguimiento a los hallazgos reportados a las áreas, las que analizaron los hallazgos reportados por las personas observadoras y, conforme a los lineamientos que establece el procedimiento de registro de acciones de mejora del SGCE, se propusieron los respectivos planes de acción para atender dichos hallazgos.

De acuerdo con lo anterior se tiene la siguiente numeralia:

Tabla 11. Total de hallazgos de observación electoral de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Descripción	Total, de hallazgos
Hallazgos reportados por la red de observadores	69
Total, de hallazgos pertinentes al IECM después de la revisión de las áreas	49

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

En función de los **49** hallazgos finales se tiene el siguiente estatus:

Tabla 12. Estatus de los hallazgos de observación electoral de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Descripción	Total de hallazgos
Total, de hallazgos cerrados	10
Total, de hallazgos cuyo plan de acción se implementaron en 2022	1
Total, de hallazgos cuyo plan de acción se concluyó en enero 2023	2
Total, de hallazgos inviables	3
Total, de hallazgos abiertos	1
Total, de hallazgos sin asignar	32
Total	49

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Esta fuente de información derivada de la auditoría de evaluación al SGCE, ha permitido que los procesos cuenten con más elementos de entrada para identificar áreas de oportunidad en los diferentes tramos de ejecución de los procesos, la sistematización para atender dichos hallazgos ha permitido al IECM impulsar e implementar acciones de mejora en los procesos a fin de asegurar el cumplimiento de las necesidades y expectativas que los ciudadanos y clientes electorales demandan con relación a los servicios del IECM.

II.4.2. Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD).

El SIIAD es una plataforma tecnológica que da cumplimiento a diversas leyes gubernamentales destacando la Ley General de Contabilidad Gubernamental y esta alineado a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante diversos módulos de gestión para la administración de recursos del IECM, genera información en materia de recursos humanos, materiales, financieros, de desempeño gubernamental y de presupuesto basado en resultados (PbR).

El SIIAD cuenta con las herramientas para poder realizar el seguimiento y generar reportes de avance físico financiero de las actividades institucionales. Mediante el módulo Administración de Proyectos, submódulo Cartera de Actividades se monitorean los avances mensuales de las Actividades Institucionales realizadas por las diferentes unidades responsables del IECM, mediante esta acción se pueden detectar las desviaciones a las metas registradas para tomar las medidas correctivas.

II.4.2.1. Evaluación.

La evaluación del ejercicio 2022 se realizó midiendo la eficacia o cumplimiento, obteniendo de forma general, un **98.94 %** de cobertura , mientras que de manera particular se consideraron diferentes rubros, destacando los objetivos estratégicos, las unidades responsables y los resultados y subresultados de las actividades institucionales.

II.4.2.1.1. Objetivos estratégicos.

El objetivo estratégico que más Actividades Institucionales agrupa, contó con **161** y fue el **número 2** que busca *“Asegurar que los mecanismos de participación ciudadana se lleven a cabo conforme a la normatividad aplicable y de forma eficiente, en términos de agilidad, calidad y economía de recursos, de tal forma que el IECM cuente con un sistema de respuesta adaptable a las necesidades de la ciudadanía”*, en la consecución de este objetivo se tuvo un nivel de eficacia del **99.5 %** dentro de las acciones realizadas destacan las relacionadas con la CPP 2022, las cuales son:

- Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución de este presupuesto, diseñar y producir los materiales y productos cartográficos, elaborar e implementar los materiales didácticos, definir una estrategia operativa y de capacitación para la integración de Mesas Receptoras de Opinión (MRO), realizar acciones preparatorias para la integración de MRO, producir los archivos digitales para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente y contar con los mapas temáticos digitales de los resultados, implementar tecnologías de información para

la sistematización del proceso consultivo, dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.

Sigue en importancia agrupando **68** Actividades Institucionales el **número 7** que persigue: *“Anclar a la cultura organizacional el enfoque a las personas usuarias, la mejora continua y la eficiencia de procesos como parte cotidiana del quehacer institucional”*, en el logro de este objetivo se tuvo un nivel de eficacia del **98.93 %**, sobresaliendo las acciones específicas de:

- Gestionar la infraestructura de cómputo, sistemas informáticos y comunicaciones actualizadas con nuevas tecnologías, realizar los mantenimientos y mejoras a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, seguimiento al desarrollo de la aplicación y liberación de los sistemas;
- Ejecutar la auditoría interna al SGCE y externa de recertificación en el ISO Electoral, y
- Elaboración de la propuesta del Reglamento unificado en materia de Fiscalización, liquidación y procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización de la Ciudad de México.

Se continua con el objetivo estratégico **número 5**, que reúne **34** Actividades Institucionales y persigue: *“Visibilizar y transparentar la función del quehacer institucional para promover los servicios que presta el IECM y fomentar la cultura democrática”*, el cual tuvo un nivel de eficacia del **98.3 %** destacando las acciones:

- Fomentar las relaciones públicas institucionales en materia de comunicación, organizar conferencias de prensa y entrevistas con medios de comunicación, gestionar la inserción en medios de comunicación impresos y electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales sobre el quehacer institucional, difundir los eventos institucionales internos y externos, transmitir por Circuito Cerrado de Televisión, Internet e Intranet los eventos de carácter e interés institucional. actualización de contenidos específicos del sitio *Web* institucional;
- Coordinar y supervisar las diversas actividades de vinculación tanto nacionales como internacionales;
- Promover, difundir e informar sobre los derechos político-electorales de la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero, y
- Participar en misiones de observación electoral, así como en foros internacionales especializados en temas electorales y de democracia, para construir y fortalecer relaciones estratégicas que permitan intercambiar información, conocimiento y buenas prácticas.

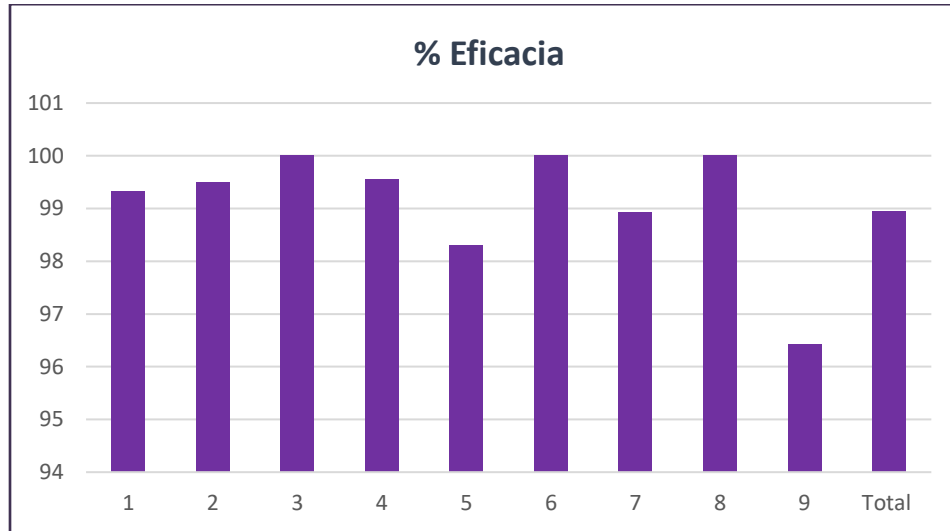
Los resultados de eficacia de cada uno de los objetivos estratégicos se presentan en el siguiente cuadro:

Tabla 13. Nivel de eficacia de los objetivos estratégicos 2022.

Resultados Objetivos Estratégicos 2022			
Número de Objetivo	Objetivos Estratégicos	Actividades Institucionales	Porcentaje (%)
1	Garantizar que los procesos electorales locales se desarrollen de manera eficiente conforme a los principios rectores y los requisitos legales aplicables.	18	99.32
2	Asegurar que los mecanismos de participación ciudadana se lleven a cabo conforme a la normatividad aplicable y de forma eficiente, en términos de agilidad, calidad y economía de recursos, de tal forma que el IECM cuente con un sistema de respuesta adaptable a las necesidades de la ciudadanía.	161	99.5
3	Incrementar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México y residentes en el extranjero en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y en los procesos electorales locales.	4	100
4	Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía.	11	99.55
5	Visibilizar y transparentar la función del quehacer institucional para promover los servicios que presta el IECM y fomentar la cultura democrática.	34	98.3
6	Promover y facilitar el uso de las nuevas tecnologías en los procesos electivos y desarrollar contenidos que permitan al IECM forjar confianza hacia la democracia digital.	2	100
7	Anclar a la cultura organizacional el enfoque a las personas usuarias, la mejora continua y la eficiencia de procesos como parte cotidiana del quehacer institucional.	68	98.93
8	Fortalecer en la cultura organizacional la transversalización del enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la promoción de espacios libre de violencia.	3	100
9	Incrementar la participación de los grupos y poblaciones de atención prioritaria en los procesos de elección y participación ciudadana.	3	96.43
Total, de actividades y Promedio de avance		304	98.94

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Grafica 1. Nivel de eficacia de los objetivos estratégicos 2022.



Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

II.4.2.1.2. Nivel de cumplimiento por Unidad Responsable 2022.

Mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-050/2022** del primero de septiembre de 2022 se aprueba el Dictamen por el que se adecua la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el nuevo contexto se buscó garantizar la realización del quehacer institucional, de esta forma las funciones de las áreas que ya no existen fueron reasignadas, de tal forma que se alcanzó un nivel de eficacia general del **98.94 %**, cabe señalar que este dato incluye ambas estructuras organizacional, lo que refleja que el IECM tuvo la robustez para hacer frente a los retos y pudo cumplir con sus atribuciones, los datos específicos se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

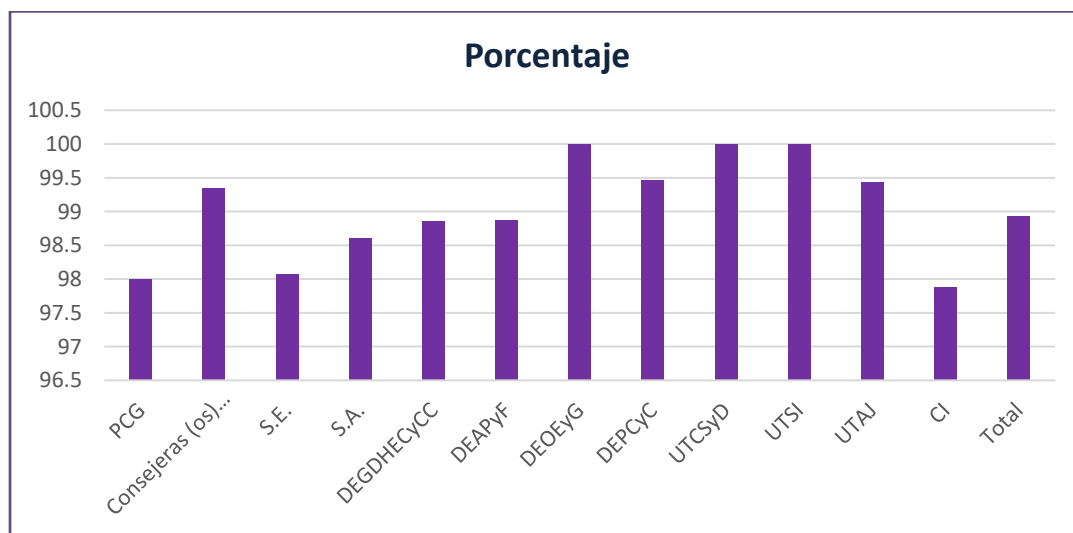
Tabla 14. Nivel de cumplimiento por Unidad Responsable 2022.

Unidad Responsable	Actividades Institucional	Porcentaje (%)
Presidencia del Consejo General	7	98.00
Consejeros Electorales	17	99.35
Secretaría Ejecutiva	163	98.08
Secretaría Administrativa	25	98.60
Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	12	98.86
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	15	98.87
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	18	100.00
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	17	99.47
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	5	100.00
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	8	100.00
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	9	99.43
Contraloría Interna	8	97.88
Total	304	98.94

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Método de cálculo: Promedio de la sumatoria de las actividades institucionales de la unidad responsable reportadas con avance acumulado enero – diciembre de cada unidad responsable.

Grafica 2. Nivel de cumplimiento por Unidad Responsable 2022.



Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

II.4.2.1.3. Nivel de cumplimiento de resultados y sub - resultados 2022.

Resultados.

Por importancia de acuerdo con las Actividades Institucionales que integra los resultados, tenemos que el resultado **número 11** “*Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana*” cuenta con **176** Actividades Institucionales representando el **57.89 %** del total alcanzando un nivel de cumplimiento del **99.47 %** destacan las siguientes acciones:

- Elaborar los documentos normativos y técnicos para la preparación y desarrollo de la Consulta Indígena y Afromexicana Unidades Territoriales 2022;
- Elaborar y gestionar con el INE la celebración de un convenio específico para la actualización y disposición del Sistema de Circunscripciones 2022-2023;
- Elaborar los materiales cartográficos de apoyo, difusión y resultantes, para los trabajos de Circunscripciones 2022-2023;
- Elaborar la propuesta de Plan de Trabajo para la Capacitación sobre el Marco Geográfico a Utilizar en el Proceso Electoral Local 2023-2024 dirigido a la población y ciudadanía de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicana, y
- Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Sub – resultados.

- En este apartado destaca el sub - resultado **número 1** “*La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de racionalidad, y disciplina presupuestaria*” contando con **65** Actividades Institucionales y un nivel de eficacia del **98.46 %**, este sub - resultado involucra a todas las áreas del IECM ya que se relaciona con acciones de planeación, programación presupuestación, seguimiento y de la operación administrativa anual de cada una de las unidades responsables del quehacer institucional.
- Finalmente, los sub - resultados **21** y **22** no contaron con presupuesto y se cancelaron, solo se registraron **2** Actividades Institucionales en cada uno.

En el **Anexo 2** se presentan de manera detallada las tablas con el nivel de cumplimiento de resultados y sub - resultados 2022, y en donde se puede constatar un cumplimiento promedio

de las actividades institucionales de **98.94 %**, que es un indicador por demás consistente con los resultados institucionales obtenidos en el ejercicio 2022.

II.4.2.1.4. Mejoras al Sistema Integral de Administración (SIAD) en materia de seguimiento.

Con la finalidad de generar un informe de avance de resultados de las metas programadas y realizadas por diferentes rubros vinculados a los objetivos estratégicos del Plan General de Desarrollo 2020-2023, se realizó una mejora al SIAD, con la vinculación de las Actividades Institucionales en el apartado de metas del Programa Operativo Anual (POA), con los objetivos estratégicos de dicho Plan General.

En la implementación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026, se consideró el establecimiento de parámetros de seguimiento estratégicos que permitan conocer el impacto de las Actividades Institucionales en el logro de los objetivos estratégicos, a fin de poder realizar esta actividad se iniciaron las adecuaciones al módulo Administración de Proyectos, sub módulo Cartera de Actividades del SIAD relacionadas con:

- a)** Avance de Indicadores, y
- b)** Base de datos de Estadística Electoral y de Participación Ciudadana.

El resultado esperado es la implementación de diversos indicadores (de impacto, calidad, participación ciudadana, eficacia, eficiencia, efectividad entre otros) que se vinculen a cada uno de los objetivos estratégicos, que permitan medir el valor público que genera la actividad institucional.

III. Actividades de órganos colegiados.

III.1. Consejo General.

III.1.1. Sesiones.

II.1.1.1. Sesiones Mixtas y Virtuales.

La utilización de herramientas informáticas ha representado un elemento esencial para el desarrollo de las sesiones del Consejo General. En ese sentido del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, el Órgano Superior de Dirección llevó a cabo un total de **30 sesiones**, de las cuales **9** sesiones fueron de manera Virtual, **21** sesiones de manera Mixta.

II.1.1.2. Tipos de Sesiones.

Ordinarias.

Se efectuaron **12 sesiones ordinarias** en 2022, celebradas los días 31 de enero, 28 de febrero, 30 de marzo, 28 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 25 de julio, 31 de agosto, 26 de septiembre, 28 de octubre, 30 de noviembre y 15 de diciembre.

Extraordinarias.

De enero a noviembre de 2022 hubo **9 sesiones de carácter extraordinario**, los días 14 y 15 de enero; 3 y 28 de febrero; 4 y 30 de marzo; 10 de agosto; 28 de septiembre y 16 de noviembre.

Solemne.

El 30 de marzo se celebró la sesión solemne con motivo de la presentación del Informe Anual de Actividades de la Presidencia del IECM, en cumplimiento de la fracción XII del Artículo 77 del Código local.

Urgentes.

De enero a diciembre de 2022 se llevaron a cabo **8 sesiones de carácter urgente**, los días 8 de febrero; 17 de marzo; 14 de junio; 1 de septiembre, 4, 13 y 31 de octubre, 19 de diciembre.

Cabe destacar que la Presidencia del Consejo General del IECM, emitió en tiempo y forma, las convocatorias de cada una de las sesiones públicas realizadas en 2022; además de

presidir y dirigir el debate de los asuntos contenidos en el orden del día, en cumplimiento de sus atribuciones.

II.1.2 Acuerdos

- **78** acuerdos, firmados de manera electrónica, y
- **32** resoluciones, firmadas de manera electrónica.

II.1.3. Resoluciones.

De enero a diciembre de 2022 se realizaron acciones tendentes a dar cumplimiento a **32** Resoluciones, que se aprobaron por el Consejo General, de la **IECM/RS-CG-01/2022** a la **IECM/RS-CG-032/2021**, cuyas acciones involucraron a las distintas áreas del IECM.

II.1.4 Informes

De enero a diciembre de 2022 las áreas y órganos colegiados del IECM, en cumplimiento a las disposiciones normativas, durante el periodo que se informa presentaron ante el Pleno del Consejo General **142** informes.

III.2. Comisiones del Consejo General.

III.2.1. Comisiones permanentes.

- ***Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP).***

Durante la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del IECM, celebrada el 9 de octubre de 2020, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-075/2020**, se determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 10 de octubre de 2020. En el caso de Asociaciones Políticas, se integró con las personas Consejeras siguientes:

- Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy. Presidente.
- Consejera Electoral. Erika Estrada Ruíz. Integrante.
- Consejera Electoral. Sonia Pérez Pérez. Integrante.

Asimismo, se informa que, del 1 de enero al 31 de agosto de 2022, las personas Consejeras Electorales integrantes de la CAP celebraron **8 sesiones ordinarias y 14 urgentes**, en las que se tomaron un total de **52 Acuerdos**.

De manera general, las actividades desarrolladas fueron:

- La sustanciación y resolución de los procedimientos sancionadores presentados;
- Proyecto de Acuerdo que determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas para los Partidos Políticos de la Ciudad de México para el año 2022;
- Seguimiento puntual de las solicitudes de registro para constituirse en Agrupaciones Políticas Locales;
- Remisión a la Junta Administrativa de la estimación presupuestal que se destinará a los Partidos Políticos de esta entidad para el año 2023;
- Informes trimestrales, y
- Ratificación del Programa Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas para el año 2022.

- ***Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC).***

La integración actual de la CPCyC fue aprobada por el Consejo General, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-051/2022** de fecha 1 de septiembre de 2022, quedando conformada por el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez como presidente, la consejera electoral Erika Estrada Ruíz y el consejero electoral Bernardo Valle Monroy, como integrantes.

En el periodo que se informa, la CPCyC celebró **27 sesiones**, de las cuales **12** fueron ordinarias, **5** extraordinarias y **10** urgentes; 2 realizadas de manera mixta y 25 de manera virtual, a través de videoconferencia y utilizando herramientas tecnológicas, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 53 párrafos segundo, tercero y cuarto del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En dichas sesiones se aprobaron **61 Acuerdos** y se conocieron **23 documentos**, con los cuales fueron cumplidas las actividades señaladas en el Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias 2022, así como en lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación).

Los principales temas abordados por el órgano colegiado fueron los siguientes:

- Estrategia para la implementación de las Asambleas Ciudadanas previstas en el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Asambleas Ciudadanas y en la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022;

- Estrategia Operativa y de Capacitación para la integración de MRO con personas Responsables para la CPP 2022;
- Guía para el desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. Guía y Cuaderno de trabajo dirigido a personas Responsables de Mesa, de conformidad con el artículo 61, fracción XII del Código local;
- Acuerdo de la CPCyC, por el que se sustituye a una persona especialista insaculada, cuyo sexo no corresponde al manifestado en el formato de registro, para dar cumplimiento al principio de paridad sustantiva establecido en la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que formarán parte de los Órganos Dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022;
- Acuerdo de la CPCyC, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) en el expediente **TECDMX-JEL-53/2022**;
- Criterios operativos y de seguimiento para la implementación de las acciones del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2022;
- Estrategia de credencialización de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2022;
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba ampliar los plazos establecidos en las Bases SEGUNDA, numerales 1 y 2; TERCERA, numerales 3, 4, 5 y 6; y CUARTA, segundo párrafo de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022;
- Informe que se presenta ante el Congreso de la Ciudad de México sobre el Ejercicio de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México en cumplimiento del Artículo 133, párrafo segundo de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México);
- Informe que presenta la DEPCyC sobre el registro de proyectos específicos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022;
- Metodología de Capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2022;
- Lineamientos del Comité Dictaminador para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2022;
- Acuerdo de la CPCyC, por el que se aprueba la integración del Comité Dictaminador para el reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2022;

- Informe sobre el reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2022;
- Materiales didácticos titulados *Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana*, *ABC de las reuniones de trabajo de los órganos de representación ciudadana y de las asambleas ciudadanas* y *Marco jurídico de la participación ciudadana y etapas del presupuesto participativo en la Ciudad de México*;
- Informe complementario sobre el seguimiento al desempeño de las COPACO de la Ciudad de México;
- *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los diseños de los modelos de la Documentación Electiva, Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024*, que presenta la Secretaría Técnica de la COEG, en relación con el Acuerdo **ACU/COEG/13/2022**;
- *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los modelos de los materiales electivos y consultivos; así como su reutilización en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, mismos que fueron recuperados de anteriores Procesos Electorales y de Participación Ciudadana*, que presenta la Secretaría Técnica de la COEG, en relación con el Acuerdo **ACU/COEG/14/2022**;
- *Estrategia de Difusión Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023*, que presenta la UTCSyD en cumplimiento a lo previsto por el artículo 6, fracción IX, del Código local.
- *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Anteproyecto de Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la solicitud de la Iniciativa Ciudadana denominada “NO A LAS CORRIDAS DE TOROS EN CIUDAD DE MÉXICO”, con proyecto de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la celebración de espectáculos públicos en la Ciudad de México y la Ley de protección de los animales de la Ciudad de México*;
- Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024;
- Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2023 y 2024;
- Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para

determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, y

- Convocatoria para las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, elaborado por el IECM, para que, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos, en cada pueblo originario se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

- ***Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG).***

La COEG se conforma por el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega como Presidente, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez y el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, como sus integrantes.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Comisión realizó **15 sesiones** de las cuales **12** fueron Ordinarias, **2** Extraordinarias y **1** urgente, y en las cuales se trató un total de **130 temas** y se aprobaron **61 Acuerdos**.

Este colegiado conoció, supervisó y realizó las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2022, a efecto de garantizar el cumplimiento de las actividades contenidas en el Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral y el Programa Operativo Anual, entre las que destacan el diseño y aprobación de los modelos de documentación y materiales consultivos; seguimiento a las acreditaciones de personas observadoras; aprobación de la propuesta y seguimiento a la instrumentación del Sistema Electrónico por Internet (SEI); aprobación de los lineamientos para los cómputos distritales; actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana y diseño y elaboración de su cartografía; integración y revisión de expedientes electivos, así como aprobación de estadísticas de resultados.

- ***Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC).***

El Programa anual de trabajo de la CEECyCC 2022 estableció los mecanismos de seguimiento y supervisión de las actividades de educación cívica, formación y construcción de ciudadanía, divulgación de los principios, valores y prácticas democráticas, así como de

divulgación de la cultura democrática el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2022 (PECYCC-2022).

En este periodo de enero a agosto de 2022 la CEECyCC celebró **15 sesiones**, de las cuales **8** fueron ordinarias y **7** extraordinarias, en las que se adoptaron **56 acuerdos** y se realizaron **17 declaratorias** relativas a la recepción de **17** documentos, a través de los cuales, se verificaron las tareas de seguimiento y supervisión al Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2022 (PECYCC-2022).

Se aprobaron las minutas correspondientes a **8** sesiones ordinarias y **7** extraordinarias de este periodo. Se remitió la versión electrónica de las mismas y del orden del día a las oficinas de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva, para su publicación en el portal de Internet, mismas que tuvieron verificativo de acuerdo al Calendario aprobado, salvo casos especiales

Entre las actividades relevantes sujetas a supervisión de la Comisión, se encuentran la Consulta para niña, niños y adolescentes (CNNyA 2022); la página Web de la Ludoteca Cívica; las acciones educativas desde el ámbito distrital; la elaboración del 2° Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México; la realización de acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria; asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares; realizar convenios con las Alcaldías de la Ciudad de México; organizar el concurso juvenil de deliberación pública; realización del modelo de Naciones Unidas (INMUN); la Plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe; Concurso literario infantil y juvenil; Jornadas de debate entre juventudes militantes de partidos políticos; Intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica; Concurso de Ensayo; Taller “Semillero de proyectos juveniles del borde sur de la Ciudad de México”; Feria cívica “Ciencia, arte y democracia. Hacia una mejor comunidad”; Jornadas para impulsar el vínculo entre la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil; y el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. Educación Electoral.

- ***Comisión Permanente de Fiscalización.***

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2022, la entonces Comisión Permanente de Fiscalización se integró (Comisión de Fiscalización) estuvo integrada por la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz, quien fungió como su Presidenta, y por los Consejeros Electorales Mauricio Huesca Rodríguez y Ernesto Ramos Mega como integrantes de este colegiado. Cabe señalar que, en el referido período, el Mtro. Alaín Alejandro Barrera Lomelí fungió como Secretario Técnico de dicha Comisión, en su calidad de Titular de la UTEF.

La Comisión de Fiscalización celebró **13 sesiones**, de las cuales **2** sesiones fueron urgentes, **8** ordinarias y **3** sesiones extraordinarias. Durante dichas sesiones se aprobaron **28 acuerdos** por parte de las personas integrantes de este órgano colegiado, todos ellos votados por unanimidad. Entre los Acuerdos aprobados se destacan los siguientes:

- Acuerdo **CF/01/22** por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2022;
- Acuerdo **CF/01/22** por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2022;
- Acuerdo **CF/04/22**, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo y del Calendario de Sesiones Ordinarias 2022 de la Comisión;
- Acuerdo **CF/10/22**, por el que se aprueba el anteproyecto de Dictamen Consolidado que presenta la otrora UTEF al Consejo General del IECM, respecto de las irregularidades encontradas como resultado del proceso de fiscalización, disolución y liquidación de 16 AC's constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el proceso electoral ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México;
- Acuerdo **CF/11/22**, por el que se aprueba el anteproyecto de Resolución que presenta la entonces UTEF al Consejo General del IECM, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de cierre de liquidación, como resultado del proceso de fiscalización, disolución y liquidación de 16 AC's constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el proceso electoral ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México;
- Acuerdo **CF/14/22**, relativo al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la designación de la persona interventora, para continuar con el Proceso de Liquidación del Patrimonio del otrora PHCM en cumplimiento al punto segundo del Acuerdo CF/12/22, referente a la revocación del nombramiento de la persona que fungía como interventor;
- Acuerdo **CF/18/22**, por el que se aprueba el Anteproyecto de Dictamen Consolidado de cierre de liquidación que presenta la otrora UTEF al Consejo General del IECM, como resultado del proceso de fiscalización, disolución y liquidación de 16 AC's

constituidas para la rendición de cuentas de las personas que obtuvieron registro a una candidatura sin partido en el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México;

- Acuerdo **CF/19/22**, por el que se aprueba el Anteproyecto de Resolución del Consejo General del IECM, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de cierre de liquidación, que presenta la otrora UTEF al CG, como resultado del proceso de fiscalización, disolución y liquidación de 16 AC's constituidas para rendición de cuentas de las personas que obtuvieron registro a una candidatura sin partido en el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México;
- Acuerdo **CF/26/22**, por el que se tuvo por recibido el Informe final de conclusión de actividades de la otrora Comisión Permanente de Fiscalización para el período del 10 de octubre del 2020 al 24 de agosto del 2022, mismo que se pondría a consideración del Consejo General del IECM, y
- Acuerdo **CF/27/22**, relativo al Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se aprueba el Informe que presenta la persona Interventora, designada en el proceso de liquidación del patrimonio del otrora partido Equidad, Libertad y Género, relativo a la posición financiera del otrora partido político local.

Por último, y como consecuencia de la reestructura organizacional que llevó a cabo el IECM, a partir del 1 de septiembre de 2022 la Comisión de Fiscalización desaparece y se crea la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización, que en adelante realizará las funciones en materia de fiscalización de los sujetos obligados en esta entidad federativa.

- ***Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (CNyT).***

El 1 de septiembre de 2022, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-051/2022**, el Consejo General determinó que la integración de la CNyT, para los próximos dos años, a partir del 2 de septiembre de 2022 y hasta el 1 de septiembre de 2024, sería de la siguiente manera:

- Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy. Presidencia.
- Consejero Electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante.
- Consejero Electoral Carolina del Ángel Cruz. Integrante.

Durante el año 2022, se convocó a **12 sesiones ordinarias**, en las cuales se aprobaron un total **41 acuerdos**.

Asimismo, como se mencionó en el apartado respectivo, derivado de la Reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se reformaron **7** ordenamientos en cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Comisión, establecidas en el artículo 66 de dicho ordenamiento, mismos que se enlistan a continuación:

- Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
 - Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
 - Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
 - Reglamento del Instituto Electoral en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas;
 - Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
 - Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y
 - Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
-
- ***Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos (CVOE).***

De enero a agosto de 2022, la CVOE celebró **9 sesiones**, de las cuales **8** fueron ordinarias y **1** urgente, utilizando la modalidad a distancia. En el marco de las sesiones de referencia, la CVOE adoptó un total de **32 Acuerdos**. La integración de la CVOE estuvo compuesta de la siguiente manera:

- Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz. Presidenta.
- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Integrante.
- Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy. Integrante.

Dicho colegiado tuvo como temas relevantes los relativos a la ratificación del Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones de la CVOE 2022; efectuó la aprobación de propuestas de programas para la realización de eventos, de estrategias de vinculación, además de dar visto bueno a los informes sobre las actividades realizadas en cumplimiento del programa de trabajo y demás actividades institucionales sustantivas.

- **Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN).**

A partir de la aprobación del Acuerdo **IECM/ACU-CG-075/2020** durante el periodo de enero a agosto de 2022 la COSSPEN, se integró de la siguiente manera:

- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Presidenta.
- Consejera Electoral Carolina Del Ángel Cruz. Integrante.
- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Integrante.

A partir del primero de septiembre de 2022, se aprobó la nueva integración mediante el Acuerdo **IECM-ACU-CG-051-22**. La nueva integración de la COSSPEN fue la siguiente:

- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Presidenta.
- Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega. Integrante.
- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Integrante.

En ambos periodos, la COSSPEN sesionó en **20 ocasiones** teniendo a lugar **12** sesiones ordinarias, **5** sesiones extraordinarias y **3** sesiones urgentes, en ese lapso se aprobaron **22 Acuerdos**, en los que revisaron los siguientes temas:

- Aprobación de Minutas de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;
- Informe Trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2021;
- La designación de tres personas, por lista de reserva del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales;
- Ratificación del Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones 2022 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;
- Propuesta de incorporación de una meta para la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022;
- Cambio de adscripción, por necesidades del Servicio, mediante permuta, de dos personas del Servicio Profesional Electoral Nacional;
- Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional. Ciclo Trienal 2022-2025 del Instituto Electoral de la Ciudad de México;

- Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones 2023.
- Aprobación de los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México correspondientes a 2021;
- Aprobación de los Dictámenes para el otorgamiento del "Rango B" a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México correspondientes a 2021, y
- Aprobación de cambio de Adscripción, por necesidades del Servicio, de cuarenta y tres personas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Otros temas relevantes que se atendieron por parte de la COSSPEN fueron:

- En seguimiento a las etapas del Concurso Público 2020 y Concurso Público 2022-23 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales;
 - Gestiones para cambio de adscripción por necesidades del servicio;
 - Valoración del cumplimiento cualitativo y cuantitativo, tanto individual como colectivo, de las metas asignadas a todas aquellas personas que ocupen un cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional;
 - Ponderación de la Evaluación del Desempeño de los periodos 2020-2021 y 2021-2022, y
 - Aprobación del Programa para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en Rango.
- ***Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos (CIGyDH).***

Durante el periodo que se reporta, la CIGyDH estuvo integrada por las consejeras electorales: Sonia Pérez Pérez (presidenta), Erika Estrada Ruiz (integrante) y el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez (integrante); y desarrolló sus actividades durante los meses de enero a agosto de 2022.

Durante el ejercicio 2022, se realizaron **8** sesiones ordinarias y **1** urgente; se aprobaron **27** acuerdos; en las sesiones se presentaron documentos e informes de las acciones y actividades institucionales que se realizaron para cumplir con el Programa Anual de Trabajo de la misma Comisión y el Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género del IECM, ambos de 2022, así como aquellas relacionadas con la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

Cabe mencionar que la CIgyDH finalizó sus actividades antes de concluir el año, como consecuencia del Decreto por el que se reformaron, adicionaron, modificaron y derogaron diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de junio de 2022; y en cumplimiento al Acuerdo **IECM/ACU-CG-051/2022**, tomado por el Consejo General del IECM el 1° de septiembre de 2022, con la nueva integración de sus Comisiones Permanentes y Provisionales, con motivo de dicho decreto.

- ***Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización (CAPyF).***

Durante la Cuarta Sesión Urgente del Consejo General del IECM, celebrada el 1 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-051/2021**, se determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 1 de septiembre de 2022. En el caso de la CAPyF, se integró con las personas consejeras siguientes:

- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Presidenta.
- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Integrante.
- Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy. Integrante.

Se informa que, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, los Consejeros Electorales integrantes de la CAPyF celebraron **6 sesiones**, de las cuales **4** fueron ordinarias, **1** extraordinaria y **1** urgente, en las que se tomaron un total de **15 Acuerdos**.

De manera general, las actividades desarrolladas fueron:

- La sustanciación y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización presentados;
- Informes trimestrales;
- Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la CAPyF para el año 2023;
- Opinión favorable del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas para el año 2023;
- Aprobación del Dictamen respecto de los informes anuales del origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2021;
- Aprobación de la Resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales del Origen, Monto, Destino y Aplicación de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2021;

- Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo por el que se abrogan diversos ordenamientos en materia de fiscalización y de liquidación y se expide el Reglamento de Fiscalización del IECM;
 - Proyecto de Acuerdo que determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas para los Partidos Políticos de la Ciudad de México para el año 2023, y
 - Aprobación de la procedencia legal de las modificaciones realizadas al Estatuto de la Agrupación Política Local denominada “*Alianza de Organizaciones Sociales*”.
- ***Comisión Permanente de Quejas (CQ).***

Durante la Cuarta Sesión Urgente del Consejo General del IECM, celebrada el 1 de septiembre del 2022, mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-051/2022**, se determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 1 de septiembre de 2022. En el caso de la CG, se integró con las personas Consejeras siguientes:

- Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz. Presidenta.
- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Integrante.
- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Integrante.

Asimismo, se informa que, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, las personas Consejeras Electorales integrantes de la CQ sesionaron en **12 ocasiones**, de las cuales **4** fueron sesiones ordinarias, **1** extraordinaria y **7** urgentes, en las que tomaron un total de **31 acuerdos**.

Entre los principales temas y asuntos tratados por la CQ se encuentran los proyectos de acuerdos respecto a las diversas quejas presentadas ante esta Institución; diversos acuerdos emitidos en acatamiento a las sentencias del TECDMX; y atención a las quejas en las que se solicitó la adopción de medidas cautelares o de protección, por presunta Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

Cabe señalar que de todas las actividades de la CQ se rindieron informes de manera trimestral que se presentaron de forma oportuna.

- ***Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (CGDHECyCC).***

La CGDHECyCC fue creada a partir de septiembre de 2022 por el Consejo General derivado de las reformas al Código Electoral local. Conoció y aprobó las principales

acciones del quehacer del Instituto, con el propósito de continuar con la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, la no discriminación, la inclusión y la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de su competencia, contenidas en los programas institucionales de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del IECM y el de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2023, estableciendo los mecanismos de seguimiento y supervisión de las actividades de educación cívica, formación y construcción de ciudadanía, divulgación de los principios, valores y prácticas democráticas, así como de divulgación de la cultura democrática.

En este periodo la CGDHECyCC celebró **3** sesiones ordinarias, de septiembre a noviembre de 2022, en las que se adoptaron **13 acuerdos** y se realizaron **15** declaratorias relativas a la recepción de **14** documentos, a través de los cuales, se verificaron las tareas de seguimiento y supervisión de los programas mencionados.

Se aprobaron las minutas correspondientes a **3** sesiones ordinarias de este periodo. Se remitió la versión electrónica de las mismas y del orden del día a las oficinas de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva, para su publicación en el portal de Internet.

Entre las actividades relevantes sujetas a supervisión de la CGDHECyCC, se encuentran: la instalación de dicha Comisión el 26 de septiembre de 2022; el Acuerdo de la CGDHECyCC, por el que se designa al Secretario Técnico; el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IECM por el que se aprueba la modificación de la integración del Comité Editorial; aprobó otorgar opinión favorable a los Proyectos de Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2023 e Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del IECM 2023; el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Editorial 2023; se aprobó el Programa anual de trabajo y calendario de sesiones 2023, de la CGDHECyCC; se aprobó la unificación de los informes de las otrora CECyCC, así como la de CGyDH, a la actual Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; se aprobaron los informes trimestrales, de actividades y avance en el cumplimiento de metas de: *“Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2022. Periodo julio a septiembre de 2022”*, *“Editorial Institucional 2022. Periodo julio a septiembre de 2022”* y de *“Derechos Humanos e Igualdad de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Periodo julio a septiembre de 2022”*; se aprobó por unanimidad de votos el *“Informe trimestral de labores de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana. Periodo septiembre de 2022”*.

Se dieron por recibidos los informes siguientes:

- Resultados generales de la CNNyA 2022;

- Evento de Clausura del Módulo II de la Generación 2020, e inauguración del Módulo I de la Generación 2022 de la Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas;
- Jornadas de debate entre juventudes militantes de partidos políticos – 1ª Edición;
- 14º Concurso Juvenil de Deliberación Pública;
- 15º Concurso Infantil y Juvenil de Cuento;
- Campaña de difusión en el marco del Día Naranja. Únete, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2022;
- Concurso de Ensayo 2022 “Retos y perspectivas a 11 años del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México”, y
- *Informe final del Panel: La participación política de las mujeres indígenas en la Ciudad de México: del espacio comunitario al voto.*

Se dieron por presentadas las Notas informativas siguientes:

- Actividades físicas relacionadas con la conciliación personal, laboral y familiar;
- “Encuentro: Seguimos Observando Latinoamericano (SOL)”. Ciudad KeVe;
- Acciones para conciliar la vida personal, laboral y familiar a favor de las personas trabajadoras del IECM, y
- Acompañamiento a las Asambleas Comunitarias de la Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

III.2.2. Comisiones provisionales.

- *Comisión Provisional para la Evaluación, Innovación y Mejora de los Sistemas Informáticos 2021-2022 (COPSI).*

De conformidad con el artículo 52 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el 31 de agosto de 2021, el Consejo General del IECM mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-331/2021** aprobó la creación de la COPSI.

La COPSI fue presidida por el Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega, en su carácter de Presidente, así como por las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz, Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez y el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, todos en su carácter de integrantes. La Secretaría Técnica estuvo a cargo de la persona titular de la UTSI.

La COPSI celebró **12 sesiones ordinarias**, aprobándose **27** acuerdos relacionados con los sistemas informáticos que se consideraron para integrar ajustes mayores en sus diseños.

- ***Comisión Provisional de Desarrollo de Sistemas Informáticos 2022-2023 (CODESI).***

El IECM tiene entre sus fines y acciones impulsar la democracia digital abierta basada en tecnologías de información y comunicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 24, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) y el 36, tercer párrafo, fracción XI del Código local.

De conformidad con el artículo 52 del Código local, el 1 de septiembre de 2022, el Consejo General de Instituto Electoral mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-051/2022** aprobó la creación de la CODESI.

La CODESI fue presidida por el Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega, en su carácter de Presidente, así como por la Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz y el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, ambos en su carácter de integrantes. La Secretaría Técnica estuvo a cargo de la persona titular de la UTSI.

La CODESI ha celebrado **6** sesiones ordinarias, aprobándose hasta el momento **18** acuerdos relacionados con los sistemas informáticos que se consideraron para continuar con la modernización del Instituto Electoral, mediante el uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones para agilizar los procedimientos institucionales y fortalecer la confianza ciudadana en la democracia digital.

- ***Comisión Provisional de Relaciones Interinstitucionales (CORI).***

Mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-051/2022** del 1 de septiembre de 2022 el Consejo General aprobó la creación de la CORI, cuyo objeto es el de promover vínculos de colaboración con organismos externos, tanto públicos como privados, ya sean locales, nacionales, extranjeros o internacionales, para fortalecer al Instituto Electoral y las responsabilidades encomendadas en materia electoral y de participación ciudadana, para lo cual quedó integrada de la siguiente manera:

- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Presidente.
- Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz. Integrante.
- Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy. Integrante.

De septiembre a diciembre de 2022, la **CORI** celebró **5 sesiones**, de las cuales **4** fueron ordinarias y **1** extraordinaria, utilizando la modalidad a distancia. En el marco de las sesiones de referencia, la CORI adoptó un total de **16** Acuerdos, en donde los temas relevantes fueron: la ratificación del Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones de la CORI 2022, así como la aprobación de documentos que incluyeron propuestas de programas para la realización de eventos, estrategias de vinculación y contenidos editoriales.

III.3. Comités.

III.3.1. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 21 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos en materia de Adquisiciones), el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales (Comité de Adquisiciones) es el órgano colegiado encargado de atender los asuntos relacionados con la planeación, programación, presupuesto, contratación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza realizados por el IECM.

Se encuentra presidido por el titular de la Secretaría Administrativa (SA), con derecho a voz y voto. Fungen como vocales, también con derecho a voz y voto, los titulares de la DEECyCC, DEAP, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC). Además, participan sin derecho a voto los titulares de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) y de la Contraloría Interna (CI), que ejercen el papel de asesores, y el titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS), quien se desempeña como Secretario Técnico del Comité.

Durante 2022, el Comité de Adquisiciones celebró **19 sesiones** (**12** ordinarias y **7** extraordinarias) en las que se tomaron **15** acuerdos relacionados con la contratación de servicios y la compra de bienes necesarios para continuar con el adecuado funcionamiento del IECM, sin afectar las metas institucionales.

Procedimientos de Adquisición.

Siempre y cuando se cumplan las disposiciones legales correspondientes, el IECM puede celebrar contratos de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, mediante los procedimientos de Licitación Pública, de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o de Adjudicación Directa. Las disposiciones internas contenidas en los

Lineamientos en materia de Adquisiciones permiten utilizar a la invitación restringida o la adjudicación directa, cuando las licitaciones no cumplen con las mejores condiciones para el Instituto, a fin de asegurar circunstancias disponibles favorables en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás situaciones pertinentes. Ambas formas de adquisición o contratación se efectúan con base en procedimientos, reglas y demás requisitos necesarios para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez con que son concretadas. Todos los procedimientos de adjudicación realizados por el IECM siguieron escrupulosamente esta regla.

Presupuesto ejercido en 2022.

El presupuesto ejercido por concepto de adquisiciones al 31 de diciembre de 2022 ascendió a **\$107,747,804.52 pesos**, antes de impuestos. El desglose por tipo de adjudicación y su participación porcentual se muestran en la Tabla 15.

Tabla 15. Procedimientos de adquisición efectuados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal de 2022 (pesos)

MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS	IMPORTE*	PARTICIPACIÓN RESPECTO DEL TOTAL (%)
1. Licitación Pública Nacional	12	\$62,292,779.87	57.81
2. Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores	8	\$14,260,585.43	13.24
3. Adjudicación Directa**	116	\$31,194,439.25	28.95
3.1 Adjudicaciones directas con dependencias, Órganos Desconcentrados y entidades de la Ciudad de México y de la Administración Pública Federal.	1	\$14,762,920.50	13.70
3.2 Adjudicaciones autorizadas por el Comité de Adquisiciones del IECM	6	\$8,844,904.19	8.21
3.3. Adjudicaciones directas por montos de actuación	109	\$7,586,614.56	7.04
Total: ***		\$107,747,804.55	100

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022, saldos de cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2022.

Nota: Las sumas de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

*Importes antes del Impuesto al Valor Agregado.

** Suma de 3.1, 3.2 y 3.3.

*** Suma de 1, 2 y 3.

Licitaciones Públicas Nacionales.

Durante enero-diciembre de 2022, se realizaron 12 licitaciones públicas nacionales por **\$62,292,779.87 pesos**, que representaron el **57.81 %** de lo ejercido por concepto de adquisiciones. Las licitaciones públicas nacionales atienden la necesidad de garantizar el suministro de bienes y materiales, así como la contratación de diversos servicios generales.

Cabe mencionar que del conjunto de las licitaciones realizadas en el ejercicio 2022, **dos** de ellas corresponden a bienes y servicios considerados como irreductibles para el ejercicio 2023, las cuales se llevaron a cabo durante el mes de diciembre, las otras **diez** licitaciones se celebraron en el período comprendido entre el 1o. de enero y el 30 de noviembre de 2022; así mismo, es importante destacar que todas las licitaciones que se realizaron para atender las necesidades de bienes y servicios del ejercicio 2022, fueron adjudicadas totalmente.

Invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores.

De enero a diciembre de 2022 se realizaron **8** procedimientos de este tipo, por **\$14,260,585.43 pesos**, que representaron el **13.24 %** de lo ejercido por concepto de invitaciones restringidas.

Adjudicaciones directas.

Para contratar servicios o adquirir bienes para el ejercicio 2022, se realizaron **116** adjudicaciones directas. El importe total se conforma por los montos de las modalidades establecidas en la normatividad, que señala que cuando se trate de adjudicaciones directas celebradas con dependencias, OD y descentralizados, delegaciones y entidades de la Administración Pública local o federal, éstas se harán de manera directa.

- a) **1 adjudicación directa** con la Policía Auxiliar de la Ciudad de México un total de **\$14,762,920.50 pesos**, cuyo importe representa el **13.70 %** de las adjudicaciones directas;
- b) **6 adjudicaciones directas** aprobadas por el Comité de Adquisiciones, cuyo monto asciende a **\$8,844,904.19 pesos**, que representan el **8.21 %** de las adjudicaciones directas realizadas al 31 de diciembre de dicho año, y
- c) **109 adjudicaciones** por montos de actuación, por un importe total de **\$7,586,614.56 pesos**, equivalente al **7.04 %** del total de las adjudicaciones directas del ejercicio 2022.

En adición a lo anterior, en el **Anexo 3** se muestra un cuadro resumen con la información global respecto al **20 %** del Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del ejercicio 2022:

En dicho cuadro se advierte que la suma de las operaciones realizadas por adjudicaciones directas por montos de actuación representa **17 %** del importe total de las operaciones, lo cual es inferior al **20.0 %** establecido por la normativa en la materia, independiente al número de procedimientos realizados.

Los recursos ejercidos durante el período que se informa comprenden los procedimientos de adjudicación derivados del presupuesto autorizado al IECM para el ejercicio fiscal de 2022, al cual le realizaron adecuaciones necesarias para atender las actividades principales de nuestro órgano autónomo, conforme lo solicitado por sus áreas.

Destrucción de documentación y materiales electorales y consultivos, no susceptibles de reutilizarse, así como la venta del producto.

Derivado del Acuerdo **IECM/ACU-CG-056/2022**, emitido por el Consejo General del IECM, se recibieron de la DEOEyG, los anexos técnicos con las especificaciones y características para el servicio de destrucción de documentación electoral y consultiva, y el servicio de enajenación de un lote de materiales electorales y consultivos (ambos, no susceptibles de reutilizarse).

En términos de los Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto, vigentes, el 11 de noviembre de 2022 se desarrolló el procedimiento de adjudicación directa con la empresa *Recuper, S.A. de C.V.*, relativa a la destrucción de documentación electoral y consultiva, así como la enajenación de los materiales de la Elección de las COPACO, el IECM obtuvo la cantidad de **\$151,131.00 pesos**.

La DEOEyG supervisó los aspectos logísticos y de entrega de la documentación electoral y consultiva; se verificó la llegada de los transportes al domicilio señalado, donde tuvo lugar la destrucción por el método establecido en el anexo técnico.

III.3.2. Comité de Informática.

En el año 2022, el Comité de Informática celebró **14 sesiones**, de las cuales **12** fueron ordinarias y **2** extraordinarias. En ellas se tomaron **28 acuerdos**, relacionados con la contratación de servicios informáticos y suscripciones, así como la adquisición de diversos bienes informáticos tanto para el ejercicio ordinario y para la CPP 2022, así como para la adquisición, arrendamiento o prestación de servicios irreductibles para el Ejercicio Fiscal 2023.

III.3.3. Comité Editorial.

El Comité Editorial del IECM tiene como principal objetivo el de planear la producción editorial electrónica o impresa de las necesidades de las diversas áreas del Instituto, para que puedan cumplir en tiempo y forma con sus actividades sustantivas de difusión de la cultura democrática, estar en posibilidad de contribuir con la producción editorial institucional y dar cumplimiento a los objetivos trazados en la *Estrategia integral de educación cívica para la Ciudad de México*

Dicho órgano colegiado estuvo conformado de la siguiente forma hasta el 1 de septiembre de 2022:

- **Presidenta:** Carolina del Ángel Cruz, consejera presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
- **Secretario técnico:** Gustavo Uribe Robles, director ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
- **Vocal:** Juan Carlos Amador Hernández (externo)
- **Vocal:** Mauricio Huesca Rodríguez, consejero electoral.
- **Vocal:** Rosa María Mirón Lince (externa).
- **Vocal:** Bernardo Valle Monroy, consejero electoral.

Personas invitadas permanentes:

- Francisco Calvario Guzmán, Contralor interno.
- María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la UTAJ.
- Imelda Guevara Olvera, entonces titular de la UTGyDH.

Posteriormente, derivado del Acuerdo **IECM/ACU-CG-055/2022**, del 1 de septiembre de 2022, se aprobó la nueva integración del Comité Editorial, misma que se instaló el 28 de octubre del referido año.

El Comité quedó conformado de la siguiente manera:

- **Presidenta:** Carolina del Ángel Cruz, consejera presidenta de la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
- **Secretario técnico:** Gustavo Uribe Robles, director ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.

- **Vocal:** Juan Carlos Amador Hernández (externo).
- **Vocal:** Mauricio Huesca Rodríguez, consejero electoral.
- **Vocal:** Rosa María Mirón Lince (externa).
- **Vocal:** César Ernesto Ramos Mega, consejero electoral.

Personas invitadas permanentes:

- Francisco Calvario Guzmán, contralor interno.
- María Guadalupe Zavala Perez, titular de la UTAJ.

Para 2022, el Comité Editorial centró su trabajo en la aprobación de diversos documentos y dictámenes de publicaciones de divulgación de la cultura democrática a través de sesiones virtuales debido a la pandemia. No obstante, se concentró en continuar con la línea editorial que se enuncia enseguida:

Ediciones únicas o en coedición.

En este rubro se buscó editar publicaciones de personas con prestigio académico cuyas investigaciones contribuyan al fortalecimiento de la cultura democrática en la Ciudad de México o con instancias nacionales dedicadas al tema político electoral, particularmente con la Universidad Nacional Autónoma de México, y entre las cuales destaca *Los estados en 2018. Contexto federal y desafíos de los procesos electorales*. Volúmenes I y II.

Sesiones realizadas.

Para desahogar lo anterior, el Comité Editorial celebró dos sesiones ordinarias y una extraordinaria.

Así, en el ejercicio 2022 el Comité aprobó **3** acuerdos, de los cuales **1** consideró dictámenes favorables para el proyecto editorial con base en los Lineamientos, el Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Manual de funcionamiento del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como en los acuerdos y compromisos tomados en el Comité.

Los acuerdos alcanzados por el Comité Editorial se presentan a continuación.

- Primera sesión extraordinaria, celebrada el 3 de febrero de 2022.

Acuerdo del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Programa anual de trabajo y calendario de sesiones ordinarias del Comité

Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2022, que presenta la Secretaría Técnica.

- Primera sesión ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2022.

Acuerdo del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la propuesta del dictamen de pertinencia que presenta la Secretaría Técnica para las publicaciones electrónicas Los estados en 2018. Contexto federal y desafíos de los procesos electorales. Volúmenes I y II.

- Segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de octubre de 2022.

Acuerdo del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la armonización de la normativa que guarda relación con el ejercicio de sus atribuciones, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-050/2022. Asimismo, aprobó la presentación del Informe anual de labores del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2021.

III.3.4. Comités Técnicos de los Fideicomisos.

El IECM cuenta con **dos** fideicomisos que coadyuvan al cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas. Cada uno de ellos dispone de un Comité Técnico, en los que las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa ocupan la Presidencia y la Secretaría, respectivamente, del referido órgano colegiado. Asimismo, las personas titulares de la CI y la UTAJ, así como una representante de la oficina de la Presidencia del IECM, en su calidad de invitadas permanentes, asesoran a quienes integran cada Comité.

En el caso del **Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7**, fungen como vocales las personas titulares de la Dirección de Recursos Humanos (DRH), y de las DACPyS, así como de Planeación y Recursos Financieros (DPyRF). Por lo que respecta al **Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2**, la responsabilidad de vocal recae en las personas titulares de la DEOEYG, la UTSI, la DACPyS y la DPyRF.

El Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 está constituido con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Este Fideicomiso tiene dividido su patrimonio en **dos** subcuentas: Reserva Laboral, que se encarga de pagar los importes derivados de los pasivos laborales del IECM; y Bienes Muebles e Inmuebles, la cual tiene por objeto efectuar el pago que pacte el IECM por la adquisición de bienes inmuebles y muebles, el

arrendamiento de bienes inmuebles para el desarrollo de sus funciones, así como la prestación de los servicios de remodelación, acondicionamiento, mantenimiento y adecuación necesarios.

A lo largo del ejercicio de 2022, el Comité Técnico de este Fideicomiso celebró **6 sesiones**, de las cuales **4** fueron ordinarias y **2** extraordinarias. En ellas fueron aprobados **11 acuerdos** distribuidos de la siguiente manera: **6** correspondieron al pago de **44 convenios de terminación de la relación laboral**, por \$ 25,611,589.33 pesos. Los otros **5 acuerdos** guardan relación con determinaciones de índole administrativa y operativa, como la aprobación del calendario de sesiones y el presupuesto anual de gastos de operación para el ejercicio de 2023; la auditoría al ejercicio de 2021, que por norma debe realizarse al Fideicomiso; y la actualización de las Reglas de Operación del propio Comité Técnico, en atención al Acuerdo **IECM/ACU-CG-050/2022** del Consejo General del IECM, por el que se adecua la estructura orgánica y funcional de este órgano autónomo.

El Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 se encuentra constituido con el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex. Dicha instancia tiene como fin la conformación de un fondo financiero que permita al IECM la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en Ciudad de México, así como la adquisición de instrumentos tecnológicos para los sistemas informáticos que emplea.

Durante el período que se informa, el Comité Técnico de este Fideicomiso llevó a cabo **5 sesiones**, de las cuales **4** fueron ordinarias y **1** extraordinaria. En las referidas sesiones se aprobaron **6 acuerdos**, entre los cuales se encuentran los relativos a la autorización y pago de una auditoría a los estados financieros del referido Fideicomiso, correspondientes al ejercicio 2021; y el dictamen en materia de contabilidad, ordenado por el Juez Cuadragésimo Séptimo en Materia Civil de la Ciudad de México, a efecto de desahogar tanto la prueba pericial en el juicio especial de fianza con número de expediente **357/2014** como el trámite de incidente de ejecución de sentencia y liquidación de intereses moratorios. De igual forma que el Fideicomiso número 2188-7, los **tres** acuerdos restantes corresponden a disposiciones de índole administrativa y operativa.

De esta manera, toda vez que los Fideicomisos del IECM constituyen únicamente el mecanismo de pago o la etapa última de un proceso administrativo más amplio, mediante la toma de los referidos acuerdos, el IECM se encontró en posibilidades de atender satisfactoriamente los compromisos laborales presentados durante el ejercicio de 2022.

También, en su calidad de mecanismos de pago, ambos fideicomisos mantuvieron actualizada su batería normativa para encontrarse en línea con el proceso administrativo

de planeación; programación; presupuesto; licitación; contratación; gasto; ejecución; conservación; así como de mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realiza el IECM.

III.3.5. Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, y de acuerdo con su Reglamento de Operación y Funcionamiento, el Comité Técnico Interno de Administración de Archivos (COTECIAD) celebró **9 sesiones**, mismas que se distribuyeron en **6 sesiones ordinarias** y **3 sesiones extraordinarias**, de manera virtual, a través de la Plataforma *Microsoft Teams*.

Con motivo de las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral, el Consejo General aprobó las reformas al Reglamento de Operación y Funcionamiento del COTECIAD y al Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-065/2022**.

Por lo anterior, a partir de la Sexta Sesión Ordinaria del COTECIAD, en la conformación de este colegiado se cuenta con la participación de las Direcciones Distritales, con derecho a voto rotativo, a través de las DD Cabeceras de Demarcación, conforme al orden alfabético de las Alcaldías.

De los asuntos tratados en cada una de las sesiones del COTECIAD, se aprobaron **28 acuerdos** y se presentaron **9** informes de cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA), mismos que fueron remitidos para conocimiento del Comité de Transparencia; así como los informes sobre el curso que se impartió denominado “*El sistema institucional de los archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México*”; cumplimiento de la **Circular No. 67**, emitida por la Secretaría Ejecutiva, relativa a las acciones en materia de archivo, con motivo de la reestructura orgánica y funcional; y de los Diagnósticos de la Supervisión 2021, realizada en los Archivos de Trámite, y del Archivo Histórico y de Concentración.

Entre las acciones importantes que se desarrollaron en 2022 se encuentra la emisión del Dictamen de la Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2020, equivalente a **663** (seiscientas sesenta y tres) cajas, **22** (veintidós) bolsas de plástico y en **3** (tres) dispositivos USB, con un peso total de **13,132.2 Kg** (trece mil, ciento treinta y dos punto dos kilogramos).

Asimismo, conoció de las actividades desarrolladas en el Archivo General, entre ellas, el total de transferencias documentales hechas por las áreas y órganos desconcentrados del

Instituto Electoral, obteniendo como resultado un total de cajas de archivo documental, conforme a lo siguiente:

Tabla 16. Total de transferencias documentales.

Concepto	Cantidad
Transferencia Primaria al Archivo de Concentración	171
Transferencia Secundaria al Archivo Histórico	57
Recepción de la documentación sujeta a Baja Documental	662

Fuente: Secretaría Ejecutiva del IECM, 2022.

III.3.6. Comité de Transparencia (CT).

El CT coordina las acciones en materia de transparencia, el debido cumplimiento al derecho fundamental de acceso a la información pública y la protección de datos personales, sus atribuciones se encuentran reguladas en el Artículo 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

Hasta el 31 de agosto de 2022, el CT estuvo integrado por el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, quien fungió como su presidente; la persona titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (OAIPyPDP), quien se desempeñó como secretaria técnica; los titulares de la SA, la UTALAOD, la UTAJ y la CI, como vocales, mientras que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD); la UTCFyD; la Subdirección de Archivo y los representantes de las Consejeras y los Consejeros Electorales acudieron como invitados permanentes.

A partir del 1 de septiembre de 2022, la integración tuvo algunas modificaciones como fueron: el cambio a la denominación de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo (OTAIPDPyA); la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados se integra como vocal en lugar de la otrora UTALAOD, además de que desaparece la UTCFyD, pasando sus funciones a otra área adscrita a la Secretaría Administrativa.

En el periodo de enero a diciembre de 2022, el CT celebró **18 sesiones**, de las cuales **12** fueron ordinarias, **tres** extraordinarias y **tres** urgentes, siendo aprobados **20 acuerdos**.

Entre los principales asuntos tratados se encuentran los siguientes:

- Emisión de **once resoluciones** mediante las cuales: en tres se clasificó información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial y se aprobó la versión

pública, en siete, en su modalidad de reservada; asimismo, se presentó una declaratoria de inexistencia;

- Elaboración de **cuatro informes** de Actividades del CT del IECM, presentados para conocimiento del Consejo General;
- La aprobación del Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo de la Rama Administrativa 2022, y
- La aprobación de los Criterios para regular el bloqueo de la información y supresión de los Sistemas de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Asimismo, al CT le compete vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el INFOCDMX. Por ello, se informa que durante 2022 se recibieron **1,084 solicitudes de información pública y 30 de datos personales**. De este universo, al cierre del año, sólo se impugnaron **27**, a través del recurso de revisión, de éstos se informa que **10** se resolvieron en el sentido de sobreseer y en **uno** se da vista al Órgano Interno de Control, en **6** se ordenó modificar, **6** se confirmaron y **5** se desecharon.

III.3.7. Comité de Administración del Fondo de Ahorro.

Es el órgano encargado de regular la constitución, organización, administración y debido funcionamiento del Fondo de Ahorro del Personal del IECM; hacer valer los derechos y disposiciones a favor del personal de estructura inscrito en el citado fondo; y establece las políticas de inversión, encaminadas a obtener los mayores rendimientos financieros para los recursos ahorrados.

Está integrado por el Secretario Administrativo, quien funge como Presidente; el Director de Recursos Humanos, que ejerce la función de Secretario Técnico; la Directora de Planeación y Recursos Financieros, quien desempeña el papel de Administradora del Comité; y el Subdirector de Contabilidad, que detenta la figura de Tesorero. Asimismo, se insacula a final del ejercicio inmediato anterior dos vocales: una persona trabajadora de oficinas centrales, con una antigüedad mínima de tres años en el IECM, que no forme parte de la estructura de la SA; y una persona trabajadora adscrita a los Órgano Desconcentrado (OD), también con una antigüedad mínima de tres años ambos vocales con derecho a voz y voto. Por su parte, los titulares de la CI y la UTAJ asumen el papel de asesores del Comité.

Durante el ejercicio de 2022 este Comité realizó **4 sesiones ordinarias**, en ellas, aprobó la forma de liquidación para el ejercicio presupuestal 2022, así como la propuesta técnica de inversión del Fondo de Ahorro para el año 2023, también llevó a cabo el proceso de insaculación para seleccionar a los dos vocales que representarán a las personas trabajadoras de oficinas centrales y OD durante el ejercicio 2023 y la actualización del

Manual de Operación del Comité de Administración del Fondo Ahorro de los Trabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La prestación otorgada en 2022 benefició a **620** servidoras y servidores públicos del IECM.

III.3.8. Comité Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles (CTEMAABI).

Es el órgano colegiado encargado de validar y aprobar la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles. Con base en los acuerdos de este Comité, la UTAJ elabora los contratos de arrendamiento y en su caso de adquisición de bienes muebles.

El CTEMAABI es presidido por el Secretario Administrativo y, en calidad de vocales, lo acompañan con derecho a voz y voto los titulares de la Secretaría Ejecutiva, la DEOEyG y la UTAJ, del mismo modo, con derecho a voz, sin voto, el Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, funge como Secretario Técnico, y como Asesor del comité el titular de la Contraloría Interna y, en su caso, un representante del área solicitante, quien funge como invitado. Durante el ejercicio 2022, el CTEMAABI efectuó **12 sesiones** (4 ordinarias y 7 extraordinarias), en las que se presentaron informes relativos a su ámbito de atribuciones.

III.3.9. Comité de Obra.

Es el órgano colegiado encargado de conocer, opinar, dictaminar y resolver los asuntos relacionados con la obra pública por realizar en el IECM, de acuerdo con los Lineamientos en materia de Obra Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (hoy de la Ciudad de México). En términos de lo establecido en el numeral 26 de los mencionados lineamientos, el Comité de Obra se constituye siempre y cuando exista presupuesto para obra pública por realizar; en caso contrario, se mantiene en receso. El Comité de Obra se integra por una Presidencia, a cargo del Secretario Administrativo, mismo que tiene voto de calidad; una Secretaría Técnica, asignada al titular de la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios; cuatro vocalías, que corresponden a los titulares de la Secretaría Ejecutiva, la DPyRF, y la UTSI. Además, forman parte del Comité, con derecho a voz, pero sin voto, los titulares de la CI y de la UTAJ, que se desempeñan como asesores.

Durante en el ejercicio 2022 **no** se sesionó en virtud de que no surgieron temas relacionados con la obra pública.

III.4. Junta Administrativa (JA).

La JA es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del IECM. Así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del órgano autónomo. Esta instancia se encuentra integrada por la Presidencia del Consejo, quien la preside; el titular de la Secretaría Ejecutiva, y los titulares de las Direcciones Ejecutivas, así como, el titular de la Secretaría Administrativa (SA), quien desempeña el papel de secretario de la misma. Todos ellos con derecho a voz y voto.

La integración, el funcionamiento y las atribuciones de la JA se refieren en los artículos 37, fracciones I y II, 81, 82 y 83 del Código local y el 18, fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior). Las acciones emprendidas por la JA, la atención y el seguimiento de los acuerdos tomados en su seno, son informados oportunamente de manera pública y comunicados al Consejo General del IECM.

III.4.1. Sesiones.

A lo largo del ejercicio 2022 la JA celebró **37 sesiones**, de las cuales 12 fueron ordinarias, 16 extraordinarias y 9 urgentes.

III 4.2. Acuerdos.

Durante el ejercicio 2022, la JA emitió **144** acuerdos, mediante los que se aprobaron cuestiones fundamentales para el cumplimiento de las responsabilidades que por ley tiene este Instituto.

III.4.3. Informes.

Durante el período objeto del presente reporte la JA conoció **68 informes**. Destacan, en cuanto a la administración y la dirección del IECM, los siguientes: de la propia JA, de las áreas que están bajo su supervisión; de la Evaluación de Factores Internos y Externos; el de Cumplimiento de Resultados; de actividades de la JA; de actividades de la SA; el Informe programático presupuestal; los de programas a su cargo; los relativos al estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la JA, y los referentes a los procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contrataciones de servicios, entre otros.

- **Documentos.**

Asimismo, se tuvieron por recibidos **4** documentos, entre ellos el Programa Específico de Evaluación y Seguimiento a los Órganos de Representación Ciudadana y al Presupuesto Participativo 2023, Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2023, Programa Editorial Institucional 2023 y Programa Específico de Evaluación y Seguimiento a los Órganos de Representación Ciudadana y al Presupuesto Participativo 2023.

- ***Recursos de Inconformidad.***

De igual forma, se conocieron y resolvieron **3** Recursos de Inconformidad presentados por servidores públicos.

IV. Actividades de revisión y rescate de experiencias derivadas de la organización del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

IV.1. Informe Integral del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM para el PEO 2020-2021.

Los trabajos de coordinación entre el IECM y el INE para la organización del Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2020-2021 se realizaron teniendo como base el Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM (Convenio), instrumento que se construyó y suscribió de manera coordinada.

A través de la construcción de acuerdos se crearon dos instancias de trabajo: **1)** el Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI), conformado por las vocalías de la Junta Local Ejecutiva Ciudad de México (JLE-CM) del INE y las personas consejeras electorales y la persona que encabezaba la presidencia del Consejo General del IECM, y **2)** los pares temáticos, como instancias que acordarían los contenidos del Convenio.

Bajo la premisa de un trabajo interinstitucional de colaboración se desarrollaron medidas de atención a las necesidades de ambas autoridades, bajo un ánimo alimentado por la convicción de la importancia de organizar el PEO 2020-2021 en el que la ciudadanía ejerciera su derecho a elegir a las personas que configurarían órganos de autoridad que emergen del voto.

A continuación, se enumeran las actividades destacadas que se realizaron en el marco del Convenio:

1. Intercambio de documentación que se encontró en un órgano distinto al que le correspondiera, posterior al día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021;
2. Avances en la elaboración y distribución de materiales de apoyo a la capacitación;
3. Acciones para la implementación del dispositivo de radio frecuencia que ayudó a ubicar la documentación que se encontró fuera del órgano que le correspondiera;
4. Mecanismos de recolección de los paquetes electorales;
5. Operativo previo y posterior de limpieza y sanitización de los sitios en los que se instalaron las casillas únicas;
6. Medidas para la entrega de paquetes a presidentes de Mesas Directivas de casilla, y
7. Acuerdo para la realización del Análisis y Evaluación del Convenio y su Anexo Técnico.

IV.2. Esquema de coordinación entre áreas ejecutivas y técnicas del INE e IECM para el rescate de experiencias y buenas prácticas.

Al finalizar el PEO 2020-2021, la JLE-CM del INE y el IECM realizaron una evaluación conjunta de los compromisos asumidos en contraste con los realizados del Convenio y, de esta manera, acordaron los alcances del Análisis y Evaluación del Convenio (Análisis y Evaluación), como un documento que realiza una evaluación del instrumento jurídico.

En tal sentido, se arribó a los siguientes elementos centrales de acuerdo:

- a. Veintiocho temas que componen el documento de Análisis y Evaluación y los cuales atienden rubros destacados del proceso de organización de la elección 2020-2021, considerados en el instrumento jurídico;
- b. Creación de los pares especializados: instancias de construcción de acuerdos, JLE-CM-IECM, y redacción del documento;
- c. GTI: instancia de seguimiento a los trabajos de redacción y revisión de los casos de disenso;
- d. La atención de tres apartados por cada uno de los 28 temas:
 - i. Compromiso específico en el Convenio o Anexo;
 - ii. Actividades con las que se cumplió el compromiso con énfasis en la coordinación interinstitucional, y
 - iii. Detección de buenas prácticas y áreas de oportunidad por tema.
- e. Se acordó que el resultado de la evaluación de mérito fuera presentada a las autoridades del INE.

Los trabajos formales de construcción del documento de Análisis y Evaluación abarcaron cuatro sesiones formales del GTI, **dos** durante 2021 y **dos** que tuvieron verificativo el miércoles 9 de febrero y jueves 12 de mayo de 2022.

Es importante señalar que, durante el periodo entre las sesiones formales del GTI, la instancia de los pares especializados (integrados por las vocalías y direcciones ejecutivas de ambos institutos), realizaron múltiples reuniones de trabajo para desarrollar la redacción de cada uno de los **28** temas, bajo una dinámica de construcción de acuerdos, redacción de los temas y presentación al pleno del GTI en las fechas que se han referido.

Por último, la presentación del documento de Análisis y Evaluación a las personas consejeras electorales de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE, se realizó el 30 de septiembre de 2022. Dicha actividad se realizó con la asistencia de personas funcionarias distritales en la Ciudad de México, de la Junta Local Ejecutiva y personas consejeras del IECM.

IV.3. Principales logros institucionales: destacados rubros de buenas prácticas y áreas de oportunidad.

Los logros institucionales que se consideran, como parte de la negociación, realización y evaluación de las actividades del Convenio son los siguientes:

- Se fortaleció el Sistema Nacional Electoral en la medida que se cumplió con el mandato constitucional de coordinación a través del Convenio, y los mecanismos desarrollados que se hicieron para su implementación, así como la evaluación de los trabajos considerados en el Convenio, como un elemento que culmina la organización del PEO 2020-2021;
- La coordinación interinstitucional INE-IECM, que tiene el antecedente de los procesos electorales de 2015 y 2018, se consolida como un logro por la manera de conducirse de ambos institutos, atentos al cumplimiento de las obligaciones constitucionales, y la configuración de prácticas que permearon a las y los funcionarios de los órganos distritales y centrales, en la búsqueda de un objetivo común y superior: la organización del PEO 2020-2021;
- La atención de asuntos que reclaman de la coordinación y la creación del andamiaje normativo para una adecuada coordinación operativa interinstitucional, para remontar situaciones límite, como la pandemia del COVID-19 o el intercambio de documentación electoral ubicada en un órgano distinto, por medio de la realización de reuniones de trabajo virtuales y medidas de atención a las problemáticas sanitarias inéditas, y
- El logro de ser el único instituto electoral local que realiza una evaluación que se hace pública a través de un documento que puede ser consultado por especialistas y la ciudadanía en general. Lo anterior, como un logro continuado, porque se replicaron los ejercicios de evaluación para los procesos electorales de 2015, 2018 y 2021.

Asimismo, se presentan algunos rubros, que forman parte del documento de Análisis y Evaluación, y que son considerados como buenas prácticas y áreas de oportunidad:

a. Buenas prácticas, por tema:

Equipamiento de casillas electorales:

La intervención del IECM para gestionar con el Gobierno de la Ciudad de México que las alcaldías realizarán el operativo de limpieza y sanitización de los lugares donde se instalaron las casillas constituyó un logro, sin embargo, la participación de este aliado

estratégico no permitió cumplir adecuadamente con el objetivo, ya que los operativos no se realizaron en la forma y tiempos establecidos en la Adenda del Anexo Técnico.

Insumos registrales:

El IECM, procurando la protección de los datos personales como sujeto obligado, en cada proceso electoral ordena a los partidos políticos y candidaturas sin partido, no reproducir ni almacenar por ningún medio impreso, óptico, digital o por cualquier otra modalidad la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y la Lista Adicional y los conmina a adoptar las medidas necesarias para la protección de los datos personales contenidos en ellas, así como para que sus representaciones restrinjan su uso a la jornada electoral.

b. Áreas de oportunidad, por tema:

Documentación y materiales electorales:

Una de las principales dificultades de esta etapa estuvo relacionada con los tiempos de espera para recibir observaciones de la autoridad nacional electoral, los cuales superaron los plazos establecidos en los Lineamientos de revisión y validación.

Por lo que se refiere a la funcionalidad de las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y de los materiales electorales en los órganos competentes del Organismo Público Local Electoral (OPLE), los Lineamientos para la verificación de éstas fueron conocidos por el IECM hasta que se informó de las fechas de verificación realizada por el personal del INE.

Equipamiento de casillas electorales:

La intervención del IECM para gestionar con el Gobierno de la Ciudad de México que las alcaldías realizaran el operativo de limpieza y sanitización de los lugares donde se instalaron las casillas fue un buen logro, sin embargo, la participación de este aliado estratégico no permitió cumplir adecuadamente con el objetivo, ya que los operativos no se realizaron en la forma y tiempos establecidos en la Adenda del Anexo Técnico.

Insumos registrales:

La implementación de un mecanismo más eficiente que permita al IECM contar con la información estadística del padrón electoral y la lista nominal de que dispone el INE, a fin de estar en posibilidades de desarrollar sus actividades ordinarias en tiempo y forma.

Integración y distribución de paquetes electorales:

Dada la complejidad de los cómputos distritales resulta necesario que cada uno de los 33 órganos desconcentrados del IECM puedan realizar el intercambio de documentación, con la oficina distrital del INE que corresponda, de conformidad con sus necesidades.

Mecanismos de coordinación interinstitucional:

Durante los meses de febrero a septiembre de 2020 el IECM y la JLE-CM elaboraron de manera coordinada la propuesta Convenio y anexos técnico y financiero; no obstante, el órgano nacional remitió una propuesta genérica a todos los Organismos Públicos Locales, solicitando la firma de ese instrumento o, en su caso, solicitar una adenda. Es importante que los instrumentos jurídicos pudieran incorporar todo el trabajo de negociación y acuerdo previo.

IV.4. Importancia del Informe Integral del Convenio General en las relaciones y colaboración institucional INE-IECM.

La importancia que reviste el trabajo de evaluación realizado por ambas autoridades, INE e IECM, va en proporción directa con la exigencia que la ciudadanía de México tiene para con el sector público en general y para la organización de las elecciones en lo particular.

Con el trabajo de evaluación desarrollado, la ciudadanía tiene al alcance un trabajo en donde se plantean las dificultades asociadas al trabajo de dos autoridades que organizan de manera concurrente los procesos electorales, como efecto de la reforma electoral de 2014, en el cumplimiento de la obligación constitucional de posibilitar el ejercicio de emitir el sufragio para elegir a las personas funcionarias públicas que emergen de éste.

La valía, además, es para las propias autoridades que continuarán desarrollando los subprocesos que componen el proceso electoral, en la idea de tener claridad de lo que es necesario mejorar y actuar en consecuencia, para posibilitar el voto como un imperativo organizativo que ordena la Constitución y la ley, así como para el escrutinio público.

V. Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022.

V.1. Convocatoria dirigida a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

La Convocatoria que nos ocupa se aprobó el 15 de enero de 2022, mediante Acuerdo del Consejo General **IECM/ACU-CG-007/2022**, la cual se compuso por los Apartados y BASES siguientes:

- Disposiciones Generales;
- PRIMERA. De las Asambleas de Diagnóstico y Deliberación;
- SEGUNDA. Del registro y publicación de propuestas de proyectos específicos;
- TERCERA. De los órganos dictaminadores;
- CUARTA. De los escritos de aclaración;
- QUINTA. De la aleatorización para la asignación de número identificador;
- SEXTA. Actos de promoción y difusión de proyectos;
- SÉPTIMA. De la Jornada Consultiva;
- OCTAVA. De los datos que se necesitan para ingresar al SEI y Opinar;
- NOVENA. Del escrutinio y cómputo de las opiniones recibidas a través del SEI;
- DÉCIMA. Del escrutinio y cómputo ante la MRO;
- DÉCIMA PRIMERA. De la validación de resultados ante la DD;
- DÉCIMA SEGUNDA. De la publicación de resultados de la Jornada Consultiva;
- DÉCIMA TERCERA. De los proyectos ganadores;
- DÉCIMA CUARTA. Asambleas para la atención de casos especiales de la Consulta 2022;
- DÉCIMA QUINTA. De la entrega de resultados;
- DÉCIMA SEXTA. Asambleas, y
- DÉCIMA SÉPTIMA. Del reconocimiento de proyectos ganadores novedosos.

Posteriormente, con la finalidad de potencializar el derecho a la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-031/2022** aprobado el 17 de marzo de 2022 por el Consejo General, se modificaron y ampliaron las BASES SEGUNDA, numerales 1 y 2; TERCERA, numerales 4, 5 y 6; y CUARTA, segundo párrafo de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto

Participativo 2022, correspondientes al registro y verificación de solicitudes de proyectos de presupuesto participativo, publicación de las solicitudes de registro, dictaminación de las solicitudes de registro y presentación de escritos de aclaración.

Observación.

El 15 de enero de 2022, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-005/2022**, el máximo órgano de dirección del IECM aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se emitió la Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la CPP 2022, a efecto de garantizar el derecho de la ciudadanía mexicana de participar en las labores de observación relacionadas con la organización de este proceso de democracia participativa.

V.2. Asambleas ciudadanas relacionadas con la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

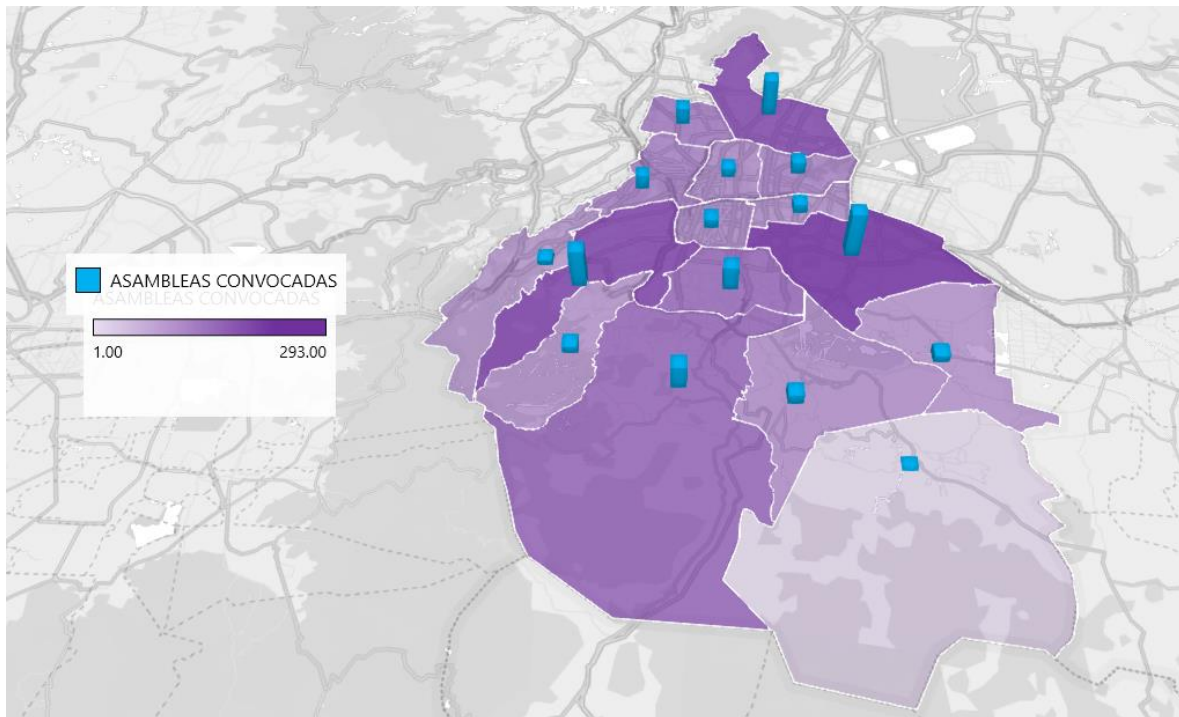
Como parte de la consulta de presupuesto participativo, la Ley de Participación prevé la realización de **cuatro tipos de asambleas ciudadanas**:

- a) las de diagnóstico y deliberación;
- b) las de casos especiales;
- c) las de información y selección, y
- d) las de evaluación y rendición de cuentas.

Las asambleas de diagnóstico y deliberación se llevaron a cabo del 18 de enero al 18 de febrero de 2022, según lo descrito en la **Circular 08** de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, la Estrategia para la implementación de las asambleas ciudadanas previstas en el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de asambleas ciudadanas y la Convocatoria para la CPP 2022.

Se realizaron un total de **1,765** asambleas en las UTs que conforman las 16 demarcaciones territoriales de esta entidad federativa, y en las que se tuvo una asistencia acumulada de **34,926** personas, lo cual representa el ejercicio de participación ciudadana más amplio y de mayor penetración en la ciudad capital del país.

Imagen 3. Mapa de la CDMX y sus 16 demarcaciones con la distribución de Asambleas de Diagnóstico y Deliberación por demarcación territorial.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM, con información del SISECOAAC, 2022.

El desarrollo de cada asamblea, los acuerdos y el listado de problemáticas y prioridades quedaron asentados en un acta que puede consultarse en el enlace siguiente:

www.iecm.mx/www/sites/enchulatucolonia2022/asambleas_de_diagnostico.html

Por su parte, las **Asambleas Ciudadanas para la Atención de Casos Especiales** se llevan a cabo cuando:

- a) No se celebre la Jornada Consultiva en alguna Unidad Territorial (UT);
- b) No se cuente con proyecto específico para ejecutar;
- c) Los proyectos específicos sometidos a Consulta en una UT no hayan recibido opinión alguna, y
- d) Exista empate en primer lugar entre dos o más proyectos.

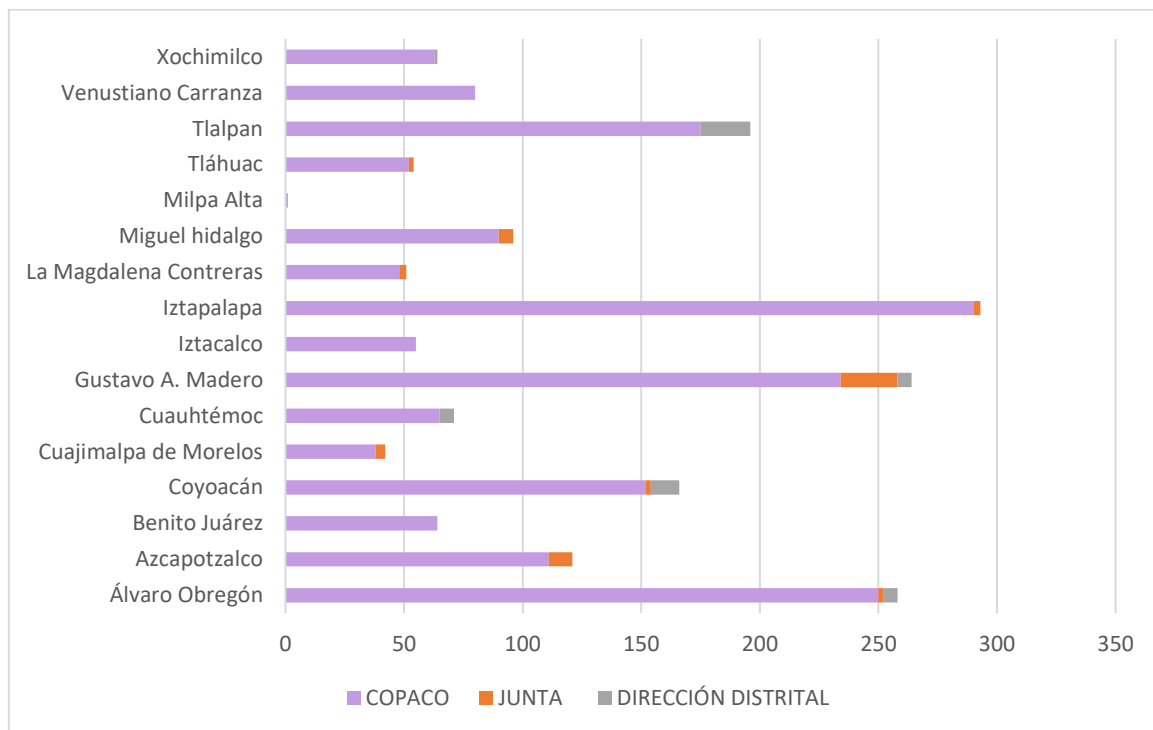
En el proceso consultivo 2022 se presentaron **18 casos especiales** de entre los cuales en **3 UT** no se celebró la Jornada Consultiva e involucraron a **10** alcaldías. Para dar a conocer a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas la celebración de dichas Asambleas, se publicó una agenda-calendario, misma que se puede consultar en la siguiente liga:

<https://www.iecm.mx/www/sites/enchulatucolonia2022/page9.html>

El objetivo de las **Asambleas ciudadanas de información y selección** es dar a conocer a la ciudadanía los proyectos ganadores en su UT, así como integrar los Comités de Ejecución y Vigilancia con las personas ciudadanas que lo deseen. Se llevaron a cabo del 14 de mayo al 17 de julio de 2022. Durante ese período, las personas integrantes de las COPACO, de la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación, así como el personal de las Direcciones Distritales (DD) designados para ello, llevaron a cabo las Asambleas de Información y Selección en los ámbitos territoriales respectivos,

Las asambleas de Información y Selección fueron convocadas de la manera siguiente:

Gráfica 3. Mapa de la CDMX y sus 16 demarcaciones con la distribución de Asambleas de Diagnóstico y Deliberación por demarcación territorial.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM, 2022.

Finalmente, de conformidad con la Base DÉCIMA SEXTA de la Convocatoria y de acuerdo con la Circular No. 78 del Secretario Ejecutivo y su alcance; las 33 Direcciones Distritales del Instituto Electoral coadyuvaron y realizaron las actividades concernientes a la celebración de **1,589 asambleas ciudadanas** de Evaluación y Rendición de Cuentas con corte al 31 de diciembre de 2022.

V.3. Principales aspectos organizacionales.

V.3.1. Marco Geográfico de Participación Ciudadana.

El 11 de septiembre de 2020, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-057/2020** fue aprobado el Marco Geográfico Electoral que se utilizó para la jornada electoral del 6 de junio de 2021, que incluyó los ajustes derivados del Acuerdo **INE/CG232/2020** respecto al Marco Geográfico Electoral que se utilizó en los Procesos Electorales Federales y Locales 2020-2021.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de contar con el Marco Geográfico de Participación Ciudadana (MGPC) actualizado, para la CPP 2022, a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-004/2022**, de fecha 15 de enero de 2022, se dio de baja la Unidad Territorial 04-007 Cacalote ubicada en Cuajimalpa de Morelos, del Catálogo de UT aprobado en 2019, por lo que el Catálogo utilizado en 2022 estuvo conformado por **1,814** UTs.

A partir de la base digital proporcionada por el INE, bajo el amparo del Convenio General de Coordinación y Colaboración que se suscribió con la autoridad nacional electoral, se procesó, diseño y actualizó el acervo cartográfico, para contar con los productos que se utilizaron en la planeación y organización de la CPP 2022.

Bajo este escenario se procedió a la generación de los productos cartográficos impresos, aunque se dio prioridad a la producción de archivos digitales, para integrarlos y actualizar el Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, el cual constituye una herramienta de búsqueda e impresión útil para todos los usuarios, partidos políticos, investigadores, áreas internas del Instituto y público en general. Es decir, se privilegió la producción de formatos digitales por encima de impresiones en papel.

En resumen, se actualizaron los productos cartográficos del ámbito de participación ciudadana local, que está integrado por: **16 condensados** de las demarcaciones territoriales, **155 planos** por Demarcación Territorial con límites de UTs, escala 1:5000, **1,814 planos individuales** por UT, **3,301 planos** por Mesas Receptoras de Opinión (MRO) y Mesas Receptoras de Expresión (MRE) para la Consulta de Niñas, Niños y Adolescentes (CNNyA).

En total, entre materiales digitales e impresos, se distribuyeron **8,997 productos cartográficos**, los cuales fueron proporcionados a los 33 Órganos Desconcentrados.

Toda la información cartográfica se incorporó en el “*Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana*”, mismo que se encuentra disponible en el Micrositio del Instituto, denominado “*Geografía Electoral y de Participación Ciudadana*”. Al cual puede acceder, directamente al apartado de Geografía de Participación Ciudadana, cualquier ciudadano mediante la liga <https://www.iecm.mx/www/scmgpc/>, con la posibilidad, no solo de consultar la información, sino descargarla en formatos de datos abiertos, como .pdf, .kml y .xlsx.

En dicho sistema, se incluyó un módulo de ubicación de las MRO y las MRE, como información de difusión y búsqueda para el público en general; así como las niñas, niños y adolescentes.

V.3.2. Sistema Electrónico por Internet (SEI).

El día 15 de enero de 2022 mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-006/2022** del Consejo General del IECM, se aprobó el uso del “*Sistema Electrónico por Internet (SEI)*” como una modalidad adicional para recabar las opiniones en la CPP 2022.

En este sentido y atendiendo a la Guía del SEI, en la UTSI se llevó a cabo el diseño, desarrollo, pruebas y ejecución del SEI, mismo que incluye los siguientes módulos:

- a. Pre-registro;
- b. Validación;
- c. Generación y envío de contraseñas vía electrónica;
- d. Configuración de la consulta;
- e. Opinión electrónica, y
- f. Computo de la jornada consultiva.

- ***Carga de la Lista Nominal para Pre-Registro.***

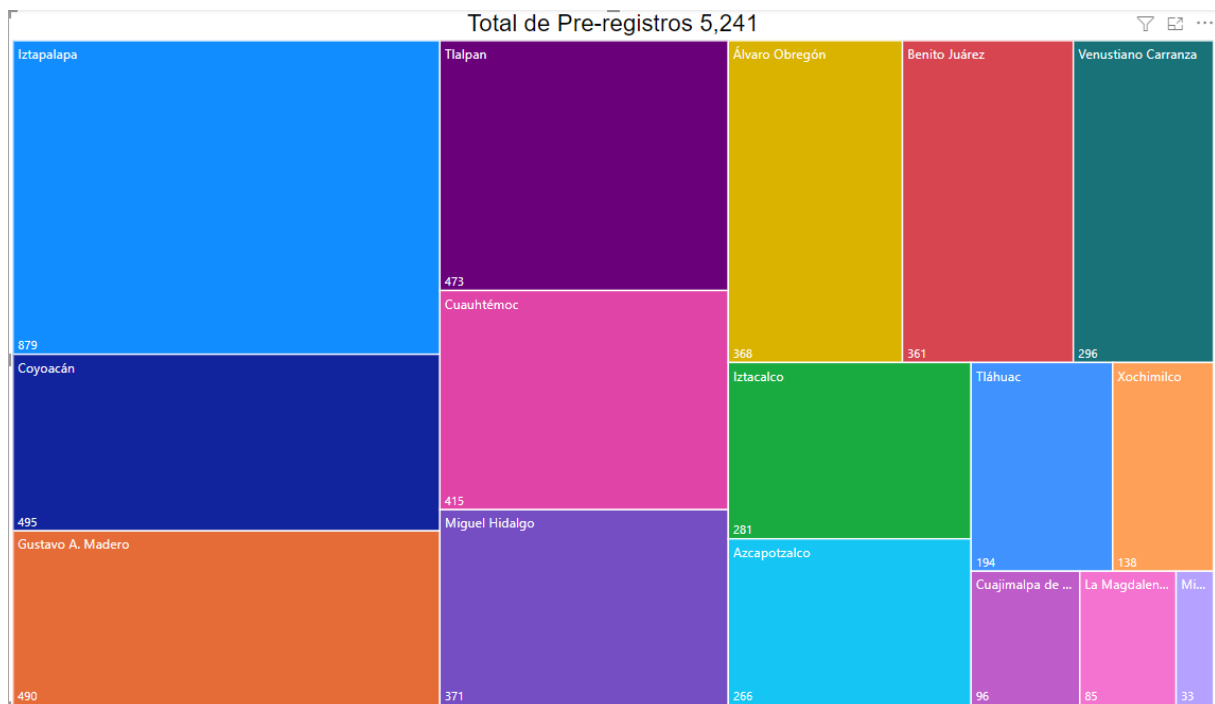
El día 7 de abril se realizó la carga de la lista nominal, con un total de **7,691,047** registros, mismos que incluyeron todas las secciones y Unidades Territoriales de la Ciudad de México con derecho a participación.

- **Operación de Pre-Registro.**

Para participar en modalidad electrónica y obtener la **Clave de Opinión por Internet (Clave)**, el *módulo de Pre-registro* se habilitó a la ciudadanía a partir de las 9:00 horas del 8 de abril y hasta las 17:00 horas del 19 de abril de 2022. En este módulo se solicitó a los ciudadanos información para cotejo de información y mediante una técnica biométrica se acreditó su identidad; si la validación fue exitosa, se le envía la **Clave de acceso al SEI** vía correo electrónico.

Como resultado de la operación de pre-registro se obtuvieron los siguientes números: **5,241 registros**, de los cuales fueron aprobados para opinar a través del SEI **5,231**, lo que representa un nivel de aceptación del **99.8 %**, lo cual se representa en la Gráfica 4.

Gráfica 4. Pre-registros por demarcación territorial.



Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM, 2022.

V.3.3. Registro, capacitación, designación y nombramiento para la integración de Mesas Receptoras de Opinión.

A efecto de orientar las actividades relativas a la integración de las MRO, la CPCyC aprobó, durante la primera sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2022 y a través del

Acuerdo **CPCyC/009/202**, la *Estrategia Operativa y de Capacitación para la integración de Mesas Receptoras de Opinión* con personas Responsables para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Estrategia), la cual especificó los criterios y las actividades sustantivas para integrar las MRO; así como las directrices para impartir la capacitación de las personas que participaron como responsables de recibir la opinión de la ciudadanía.

Las principales actividades y periodos para la integración de MRO se observan en la siguiente tabla.

Tabla 17. Actividades y periodos del proceso de Integración de MRO.

Actividad	Periodo de realización
Registro	16 de febrero al 31 de marzo 2022
Capacitación. Sesión autogestiva informativa	1 de marzo al 14 de abril 2022
Capacitación. Sesión presencial práctica - procedimental	15 de marzo al 24 de abril 2022
Designación	15 de marzo al 25 de abril 2022
Entrega de nombramientos	15 de marzo al 25 de abril 2022

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM, con base en la Estrategia Operativa y de Capacitación de la Consulta de Presupuesto Participativo, 2022.

De igual forma, la COEG aprobó en su segunda sesión extraordinaria del 26 de abril de 2022, la instalación de **2,438 MRO**, mediante el Acuerdo **COEG/27/2022**, por lo que se requirió un total de **4,876 personas capacitadas** para desempeñarse como responsables de MRO.

Considerando el número de personas requerido y la reserva para la realización de posibles sustituciones, se registró un total de **5,929 personas**, de las cuales **3,690** fueron mujeres (62.24 %), **2,236** hombres (37.71 %) y **3** personas que no se identificaron con ninguno de los dos géneros (0.05 %).

En lo que concierne a la capacitación, es importante destacar que los fines de esta actividad fueron, por un lado, dotar a las personas responsables de MRO de herramientas útiles para la correcta recepción, escrutinio y cómputo de las opiniones de la ciudadanía para brindar certeza y confianza al proceso de Consulta y, por otro lado, potenciar el alcance en la divulgación de las actividades sustantivas que realiza el IECM, brindando a las personas capacitadas información relevante del quehacer institucional para que fuera difundido entre la ciudadanía interesada.

En la etapa de designación, **4,874 personas** fueron elegidas como responsables de MRO de las **4,876 requeridas**, esto derivado de la falta de designaciones de Responsable 2 en

un par de Unidades Territoriales de la DD 10, situación ocasionada por bajas no sustituidas el día de la jornada.

De las personas efectivamente designadas, **3,046** (62.49 %) manifestaron identificarse como mujeres y **1,825** (37.44 %) lo hicieron como hombres, en tanto que **3** (0.07 %) personas manifestaron no identificarse con ningún género.

El IECM, como un organismo incluyente y no discriminatorio, consideró dentro de la Estrategia la participación de personas que viven con algún tipo de discapacidad; por lo que **33** personas con discapacidad fueron designadas como responsables de MRO, lo conforma el **0.68 %** del total de personas designadas.

V.3.4 Acciones de capacitación

- **CPP 2022.**

Para la CCP 2022 se estableció que el proceso de capacitación se realizaría en **dos sesiones**, una de carácter teórico-informativo y la segunda de índole práctico. Como innovación, la primera sesión se realizó mediante un curso autogestivo, en línea, a través del aula virtual de capacitación de la Coordinación de Participación Ciudadana. La segunda sesión práctica-procedimental, se llevó a cabo en modalidad presencial en cada una de las 33 DD de este Instituto. Durante esta etapa un total de **5,168** personas recibieron la capacitación integral de ambas sesiones. Para la implementación del proceso de capacitación se contó con diversos materiales de apoyo (véase **Anexo 4**).

- **Observación.**

En materia de observación, se capacitaron a **231 personas** que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente, a **39** personas se les capacitó de manera presencial y a **192 en línea** a través del *Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana 2022* (SIOPC).

La capacitación se impartió con base en el *Manual de Capacitación para las personas observadoras de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022* y en los instrumentos didácticos elaborados por el Instituto Electoral.

V.3.5. Documentación consultiva y materiales utilizados.

V.3.5.1. Documentación consultiva y auxiliar.

El 15 de enero de 2022, el Consejo General aprobó los diseños de los modelos de la Documentación Consultiva y Auxiliar a emplearse en la CPP 2022, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-011/2022**. Adicionalmente, el punto cuarto de este acuerdo aprobó que Talleres Gráficos de México (TGM) realizara la impresión de la Documentación Consultiva y Auxiliar a utilizarse en la jornada consultiva.

Como parte de las actividades preparatorias para la CPP 2022, se solicitó la impresión del Cartel de Difusión de la ubicación de las MRO (Clave DA PP), el cual fue recibido por la DEOEyG el día 28 de marzo; de igual manera, este material fue distribuido a las Direcciones Distritales los días 29 y 30 de marzo de 2022.

Por su parte, la programación para la distribución de documentación fue enviada a las DD mediante la **Circular No. 33** de la Secretaría Ejecutiva, señalando su entrega para los días 11 y 12 de abril, la cual fue realizada por personal adscrito a la DEOEyG, quien acompañó en el traslado de la documentación desde las instalaciones de TGM hasta las sedes de las Direcciones Distritales.

La distribución de los días 11 y 12 de abril comprendió los documentos siguientes:

Tabla 18. Documentación consultiva y auxiliar utilizada en la CPP 2022.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
S/C	BOLETA DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 60 PROYECTOS MOD B*
APP 01	ACTA DE JORNADA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
APP 02	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
APP 03	ACTA DE INCIDENTES PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
APP 04	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, LEVANTADA EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL
DA PP 01	CARTEL DE UBICACIÓN DE MESA(S) RECEPTORA(S) DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
DA PP 02	CARTEL DE AVISO DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE MESA(S) RECEPTORA(S) DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
DA PP 03	CARTEL GUÍA DE PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
DA PP 04	CARTEL DE RESULTADOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
DA PP 05	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
DA PP 06	HOJA DE EJERCICIO PARA OPERACIONES Y RESULTADOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
DA PP 07	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN Y REMISIÓN DEL PAQUETE CONSULTIVO
DA PP 12	SOBRE PARA OPINIONES EXTRAÍDAS DE LA URNA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
DA PP 13	SOBRE PARA BOLETAS DE OPINIÓN SOBRANTES PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
DA PP 14	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
DA PP 15	SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES UTILIZADA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
DA PP 16	CARTEL CENTROS ESCOLARES ACUERDO SEP – IECM
DA PP 17	CARTEL INSTRUCTIVO DE EMISIÓN DE OPINIÓN
DA PPi 02	SOBRE CON EL LISTADO DE CLAVES DE ELECTOR DE LA CIUDADANÍA QUE PARTICIPÓ A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
DA PPi 03	SOBRE CON EL RESULTADO DE VOTACIONES Y OPINIONES EMITIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
S/C	ANEXO DA PP 04
S/C	REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

De manera adicional a esta documentación, se solicitó la impresión de **5,375 piezas** del formato denominado *Registro de Personas con Discapacidad para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*, que fue aplicado en **943** de MRO instaladas el 1 de mayo.

El 28 de febrero de 2022 se firmó el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IECM y TGM, cuyo objetivo consistió en realizar la impresión de la Documentación Consultiva y Auxiliar a emplearse en la CPP 2022, la CNNyA 2022 y Productos en Materia de Geografía Electoral requeridos por el IECM, que fueron distribuidos de manera previa a la jornada consultiva como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 19. Total de documentos distribuidos antes de la Jornada Consultiva.

DOCUMENTO	CANTIDAD
BOLETAS DE OPINIÓN	1,080,261
ACTAS	27,120
DOCUMENTACIÓN AUXILIAR	68,997

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

V.3.5.2. Documentación para la Consulta de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por otra parte, a petición de la DEECyCC, realizada mediante el oficio **IECM/DECYCC/114/2021**, se imprimió en TGM la documentación para la CNNyA siguiente:

Tabla 20. Total de documentación electoral impresa para la Consulta Infantil 2022.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BOLETA DE PARTICIPACIÓN MRE CDMX	143,550
ACTA DE PARTICIPACIÓN	2,574
ETIQUETAS PARA URNA	4,290

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

Las etiquetas fueron recibidas por la DEOEyG el 7 de marzo de 2022, con la finalidad de acondicionar las urnas, de manera previa a la distribución de los materiales. Las boletas y actas fueron entregadas a las Direcciones Distritales los días 11 y 12 de abril de 2022, en las fechas programadas para la distribución de la documentación para la CPP 2022 señalada en la Circular No. 33 de la SE.

V.3.5.3. Materiales Consultivos.

El 15 de enero de 2022, el Consejo General del IECM aprobó los modelos de los materiales consultivos a utilizarse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-012/2022**.

Cabe destacar que, previendo la realización de una Consulta Ciudadana adicional, la DEOEyG avanzó considerablemente en la rehabilitación de la caja paquete, el cancel modular, urnas, base porta urna, crayón circular y triangular, sello votó, sellos “X”, lupa tipo Fresnel y la marcadora de credencial durante el segundo semestre de 2021, por ello, con base en el Programa de rehabilitación de los materiales consultivos a utilizarse durante la CPP 2022 y otras posibles Consultas Ciudadanas, el 28 de febrero concluyó la rehabilitación de los siguientes materiales:

Tabla 21. Total de materiales electorales rehabilitados.

Material	Cantidad
Caja paquete consultiva	9,000
Cancel modular electoral	9,000
Urna consultiva	9,000
Base porta urna	9,000

Material	Cantidad
Lupa Fresnel	9,000
Crayón de cera	68,000
Sello "X"	9,000
Sello "Votó"	9,000
Marcadora de credenciales	9,000
Urna Consulta infantil	858
Total	140,858

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

La cantidad rehabilitada obedeció al cálculo para dotar de materiales a las MRO previstas en el mes de diciembre de 2021, así como **4,000** piezas adicionales previendo la posibilidad de una eventual Consulta Ciudadana. Adicionalmente, es necesario destacar que las marcadoras de credenciales fueron acondicionadas con el Dado marcador "P".

Lo anterior, con la finalidad de atender las políticas de reutilización que promueve el IECM a través de su programa de rehabilitación de materiales.

Una vez obtenidos dichos resultados, el IECM continuó con los preparativos de la CPP 2022, por lo que, de conformidad con la **Circular No. 33** de la Secretaría Ejecutiva, fue programada en el periodo del 4 al 8 de abril de 2022, la entrega de materiales consultivos, así como los propios de la CNNyA 2022. Con base en dicha Circular, se distribuyeron entre los Órganos Desconcentrados los siguientes materiales:

Tabla 22. Total de materiales consultivos distribuidos entre los OD.

Material	Cantidad
Caja paquete consultiva	3,024
Cinta de seguridad con logotipo	3,024
Cancel modular electoral	2,919
Urna consultiva	3,024
Base porta urna	3,024
Lupa Fresnel	2,589
Crayón de cera	28,465
Sello "X"	2,589
Sello "Votó"	5,178
Marcadora de credenciales	2,589
Urna Consulta infantil	891

Material	Cantidad
Total	57,316

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

V.3.5.4. Recuperación de materiales consultivos.

Para la realización de esta actividad, la Secretaría Ejecutiva emitió la **Circular No. 50** con fecha del 5 de mayo de 2022, mediante la cual se programó la recuperación de los materiales.

En cumplimiento a la referida Circular, la recuperación de los materiales se llevó a cabo del 9 al 13 de mayo de 2022 en el Almacén de Materiales Electorales adscrito a la DEOEyG, con sede en la demarcación Tláhuac, la cantidad del material y porcentaje recuperado por tipo es el que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 23. Total de materiales recuperados.

Material	Cantidad distribuida	Cantidad recuperada al mes de octubre de 2022	% de recuperación
Caja paquete consultiva	3,024	3,017	99.8 %
Cinta de seguridad con logotipo	3,024	1,071	35.4 %
Cancel modular electoral	2,919	2,897	99.3 %
Urna consultiva	3,024	2,980	98.5 %
Base porta urna	3,024	2,995	99.0 %
Lupa Fresnel	2,589	2,387	92.2 %
Crayón de cera	28,465	24,218	85.1 %
Sello "X"	2,589	2,586	99.9 %
Sello "Votó"	5,178	4,984	96.3 %
Marcadora de credenciales	2,589	2,580	99.7 %
Urna Consulta infantil	891	890	99.9 %
Total	57,316	50,605	88.3 %

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

Con la recuperación de los materiales y su posterior rehabilitación para su reutilización en distintas actividades institucionales, el IECM preserva una de las mejores prácticas en el

uso eficaz y eficiente de recursos públicos otorgados, garantizando así el ejercicio de los derechos políticos a la ciudadanía y aún a la población infantil y juvenil.

V.3.6. Sistemas de apoyo a la organización de la Consulta.

A continuación, se describen los sistemas informáticos que se prepararon por el IECM para operar en cumplimiento a la Convocatoria de la CPP 2022:

- *Registro para participar en la insaculación de especialistas de los Órganos Dictaminadores (SIREOD).*

Sistema cuyo objetivo fue permitir el registro en línea de especialistas con perfil académico que desearan participar en el proceso de dictamen de los proyectos y conformar el Órgano Técnico Dictaminador, así como poder aleatorizar su designación a cada una de las 16 Alcaldías.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema para la Publicación de Documentos del Órgano Dictaminador de las Alcaldías (SIPOD).*

Sistema que integró y publicó información sobre las actividades del Órgano Dictaminador de las Alcaldías como es la lista de personas insaculadas, la Integración del Órgano Dictaminador, el Calendario de sesiones y el Calendario específico de dictámenes por folio.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Registro de proyectos para presupuesto participativo de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del IECM (SIPROE).*

Este sistema mediante el cual se realizó el registro de los proyectos a participar en la Consulta de manera remota y en los 33 Órganos Desconcentrados, asignándoles número de folio e integrando el sentido del dictamen emitido por cada uno de los 16 Órganos Técnicos Dictaminadores.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema para la Asignación del Número Consecutivo Aleatorio (SIPROE-Aleatorio).*

Sistema interno utilizado para la asignación de número aleatorio, por Unidad Territorial, para todos los proyectos con sentido positivo en el proceso de dictamen.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema Integral de Difusión de Proyectos (SIPROE-Integral).*

Sistema que permitió a la ciudadanía consultar por Unidad Territorial el estado listado de los proyectos con folio asignado, el sentido de su dictamen, el número de proyecto asignado y posterior a la Jornada Consulta, el total de opiniones recibidas por cada uno, de manera integral en un mismo portal de difusión.

Tipificación: Nuevo sistema con innovación tecnológica.

- *Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Consulta Ciudadana (SIPCECC).*

Sistema con el cual se dio seguimiento a las actividades relativas al proceso de registro, capacitación y designación de las personas requeridas para integrar las MRO.

Tipificación: Rediseño completo.

- *Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC).*

Sistema de apoyo que permitió llevar el control y seguimiento de los trabajos relativos a la integración y difusión del listado de ubicación de Módulos y MRO a instalarse.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC).*

Sistema cuya función fue llevar el registro de las actividades relativas a la entrega, llegada y recepción de la documentación, materiales y paquetes consultivos.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema de Seguimiento a la Jornada Consultiva (SIJECC).*

Sistema utilizado para registrar las actividades, eventos de apertura y cierre de la MRO e incidentes relativos al desarrollo de la Jornada Consultiva presencial.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema de Validación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (SIVACC).*

Sistema donde se registró el cómputo de las opiniones emitidas para cada proyecto para la validación de los resultados y la emisión de la constancia de cada proyecto ganador por Unidad Territorial.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema de Evaluación de Proyectos Novedosos (SIEP).*

Sistema mediante el cual se realizó la selección y difusión de la información de los proyectos que participan en el concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2022.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana 2022 (SIOPC).*

Es una herramienta informática que permitió que la ciudadanía interesada en observar las etapas de la CPP 2022, previstas en la convocatoria en materia de observación, llevara a cabo su registro, capacitación y acreditación en línea. Además, facilitó al IECM el seguimiento a dichas actividades.

- *Sistema para el cómputo de expresiones para la Consulta de Niñas, Niños y Adolescentes.*

Sistema que integra el resultado de las participaciones de la CNNyA realizadas de manera presencial en MRE.

Tipificación: Actualización funcional.

V.3.7. Convenios de Apoyo y alianzas institucionales.

En el marco de la CPP 2022, el IECM suscribió **siete convenios interinstitucionales**, con la finalidad de establecer y mantener relaciones con alianzas estratégicas que fortalezcan las actividades de cooperación, así como favor de una ciudadanía participativa e informada de sus derechos y deberes cívicos.

En el **Anexo 5** se detallan los convenios suscritos en el marco de la CPP 2022, tanto con instituciones electorales como de gubernamentales y de la iniciativa privada.

V.3.8. Actividades de Difusión.

- ***Organización de conferencias de prensa y entrevistas con medios de comunicación para difundir la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2022.***

La consejera presidenta Mtra. Patricia Avendaño Durán, así como las y los consejeros electorales, Carolina del Ángel Cruz, Erika Estrada Ruiz, Mauricio Huesca Rodríguez, Sonia Pérez Pérez, César Ernesto Ramos Mega y Bernardo Valle Monroy, concedieron **198 entrevistas** a medios impresos y electrónicos, en las que abordaron temas tales como la realización de Asambleas de Diagnóstico y Deliberación del Presupuesto Participativo; Convocatoria para la Consulta; Ejecución y aplicación de los proyectos del Presupuesto Participativo 2020-2021; el Registro de los integrantes de los Órganos Dictaminadores de Proyectos del Presupuesto Participativo; el Voto Electrónico en la CPP 2022; el Registro de Proyectos en la Consulta; así como la propuesta de inclusión de personas en prisión preventiva a los ejercicios de participación ciudadana.

- ***Boletines, comunicados de prensa y notas informativas.***

Se elaboraron y distribuyeron **68 Boletines de Prensa**, los cuales fueron difundidos en medios de comunicación impresos y electrónicos con un alcance de **298** repeticiones.

Entre los temas difundidos se encuentran la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo; los montos asignados por UT; diagnóstico de proyectos por parte de las alcaldías; registro de proyectos; el voto electrónico; historias de éxito del Presupuesto Participativo; los derechos político-electorales de pueblos y barrios originarios de la capital; reuniones con personas integrantes de la Red de Observación y de Participación Ciudadana; la inclusión en ejercicios de Participación Ciudadana; la convocatoria dirigida a niñas, niños y adolescentes sobre servicios públicos que mejorarán sus comunidades; participación de las mujeres en la presentación de proyectos para “enchular” las colonias; listado de ubicación de MRO; impresión de boletas, entre otros.

- ***Inserciones en medios de comunicación impresos y electrónicos: virtuales, en internet y redes sociales.***

Se realizaron **33** inserciones en diversos medios de comunicación impresos y electrónicos como El Universal, La Jornada, Reforma, El Sol de México, SDP Noticias, Milenio, El

Heraldo, La Crónica de Hoy, Capital CDMX, Paola Rojas, Quadratín, Uno TV, Reporte Índigo, Ovaciones, Metro, El Gráfico, Esto, La Prensa, entre otros.

Entre los temas promocionados se encuentran las Convocatorias para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022; para integrar un grupo de especialistas de órganos dictaminadores de las 16 alcaldías; para observadores electorales; la dirigida a pueblos y barrios originarios para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y la correspondiente al concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos; la Promoción para el registro de proyectos; Votación por Internet y la jornada consultiva, entre otras.

- ***Spots radio y televisión.***

Se produjeron diversos spots para radio y televisión, a saber:

- “10º. Aniversario del Presupuesto Participativo”, transmitido por radio del 1 de enero al 3 de febrero de 2022 y por televisión del 1 de enero al 2 de febrero de 2022;
- “Enchula tu colonia – Gimnasio”, transmitido por radio del 04 al 07 de febrero de 2022;
- “Enchula tu Colonia –Juegos Infantiles”, transmitido por radio y televisión del 4 al 7 de febrero;
- “Pre-registro”, transmitido por radio y televisión del 1 al 19 de abril de 2022;
- “Llamado voto”, transmitido por radio y televisión del 8 de abril al 1 de mayo de 2022, y
- “Opinión por Internet”, transmitido por radio y televisión del 21 al 28 de abril de 2022.

En el periodo comprendido del 8 de febrero al 31 de marzo del presente año, el INE, en el ejercicio de sus atribuciones, mediante el Acuerdo **INE/JGE252/2021**, determinó utilizar el **100 %** de los tiempos asignados al IECM y del 1 al 6 de abril utilizar el **75 %** del tiempo total disponible, para promover la Consulta de Revocación de Mandato convocada por el ejecutivo federal.

- ***Medios alternativos.***

Se realizó difusión de materiales impresos y videográficos en el Sistema de Transporte Colectivo Metro derivado de la colaboración interinstitucional con el Gobierno de la Ciudad de México.

Se produjeron audios de perifoneo para su difusión en unidades vehiculares de las 33 direcciones distritales con temas como “*Asambleas de Diagnóstico y Deliberación*” y “*Registro de Proyectos*”.

Se generaron **12** infografías para su difusión por *WhatsApp* y redes sociales.

Cobertura de eventos institucionales internos y externos.

A través de la UTCSyD se llevó a cabo la cobertura de **31 eventos institucionales**, relacionados con la CPP 2022, entre las que destacan: sesiones del Consejo General y comisiones, eventos externos y celebración de convenios de colaboración, entre otros.

Entre los más destacados figuran: Seminario “*Cohesión social y participación ciudadana*”.

Sesión 1: Presupuesto participativo y desarrollo comunitario, Reuniones de Consejeras y Consejeros Electorales con SEPI, Presentación de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2022, inicio de la impresión de las boletas para la Consulta de Presupuesto Participativo, “*Métele un Gol a la Apatía*”.

- ***Página Web.***

El 15 de enero de 2022 se realizó la publicación del Micrositio “*Enchula Tu Colonia con el Presupuesto Participativo 2022*”, el cual alberga las convocatorias, información, ABC’s, infografías y material audiovisual sobre este ejercicio democrático. Este apartado registró un alcance total de **725,781 visitas**.

- ***Redes sociales.***

Se realizó la promoción de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2022 a través de las cuentas oficiales del IECM en *Twitter*, *Facebook* e *Instagram* con los siguientes alcances:

Facebook:

- 684 publicaciones;
- 2,067,999 personas alcanzadas;
- 251,126 interacciones totales;
- 7,301 comentarios;
- 15,179 veces compartido, y
- 55,639 reacciones.

Twitter:

- 665 publicaciones;

- 6, 967, 445 impresiones;
- 118.7 % tasa de interacción;
- 20,735 clics en enlaces;
- 6,243 *retweets*;
- 28,338 me gusta, y
- 1,486 respuestas.

Instagram:

- 6 publicaciones;
- 191 historias;
- 25 *reels*;
- 20,131 cuentas alcanzadas, y
- 998 cuentas que interactuaron.

Los temas que se difundieron se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 24. Temas abordados en redes sociales.

TEMAS
Campaña Enchula Tu Colonia con el Presupuesto Participativo 2022
Convocatorias alusivas al Presupuesto Participativo 2022
Entrevistas a Consejeras y Consejeros Electorales
Firma de Convenio entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y Ollín A.C.
Foro Ciudadano “Cómo vamos con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México” Día 1
Foro Ciudadano “Cómo vamos con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México” Día 2
Foro iberoamericano: Experiencias y buenas prácticas en Presupuesto Participativo 04/03/2022
Foro iberoamericano: Experiencias y buenas prácticas en Presupuesto Participativo Día 1 03/03/2022
Presentación de la Agenda Ciudadana 2022 31/03/2022
Sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación
Taller "Presupuesto Participativo y Desarrollo Comunitario"

Fuente: Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del IECM, 2022.

- **Productos Audiovisuales.**

Se realizó la producción de materiales audiovisuales para su difusión en plataformas digitales:

- 6 cápsulas para la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2022;
- 10 cápsulas Conoce a tu Distrito;
- 15 cápsulas “*Historias chulas del Presupuesto Participativo*”;
- 15 cápsulas de Personas Embajadoras del Presupuesto Participativo;
- 2 tutoriales para el Registro de Proyectos de Presupuesto Participativo;
- 10 cápsulas de *influencers* para Presupuesto Participativo, y
- 1 cápsula para la bienvenida a la plataforma de observación ciudadana del IECM.

Así mismo, se produjeron y diseñaron productos informativos como memes, banners, video-cápsulas y batería de mensajes para la campaña *Enchula Tu Colonia*, para su difusión a través de grupos de *WhatsApp* y cuentas de redes sociales de las direcciones distritales.

Se produjeron también materiales informativos para promover las **1,814 UTs** y la ubicación de las **2,438 MRO** que se instalarían para la jornada consultiva.

- **Transmisiones por Internet.**

Se realizó la transmisión de **51 eventos institucionales** por el canal oficial del IECM en *YouTube*, entre los que figuran:

Tabla 25. Eventos institucionales transmitidos por Internet.

EVENTOS
Cuarta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación
Firma de Convenio entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y Ollín A.C.
Firma del Convenio de Apoyo y Colaboración a celebrarse entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y Talleres Gráficos de México
Foro Ciudadano “ <i>Cómo vamos con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México</i> ” Día 1
Foro Ciudadano “ <i>Cómo vamos con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México</i> ” Día 2. Por tratarse de una transmisión en vivo, el contenido de esta sesión puede variar por causas ajenas al Instituto
Foro iberoamericano: Experiencias y buenas prácticas en Presupuesto Participativo 04/03/2022

EVENTOS
Foro iberoamericano: Experiencias y buenas prácticas en Presupuesto Participativo Día 1 03/03/2022
Mesa de Trabajo con autoridades tradicionales e instancias representativas de diversas demarcaciones relacionada con el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, el Presupuesto Participativo y el Sistema de Registro y Documentación a cargo de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes del Gobierno de la Ciudad de México.
Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación
Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación
Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación
Primera Sesión Urgente del Consejo General del IECM 08/02/2022
Quinta sesión extraordinaria del Consejo General del IECM 04/03/2022
Quinta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación
Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)
Segunda sesión urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación
Segunda sesión urgente del Consejo General del IECM 17/03/2022
Séptima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación
Sexta sesión extraordinaria del Consejo General del IECM
Sexta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación
Taller " <i>Presupuesto Participativo y Desarrollo Comunitario</i> "
Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación
Tercera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación

Fuente: Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del IECM, 2022.

- ***Colaboración interinstitucional.***

Conforme a la corresponsabilidad entre autoridades en materia de Presupuesto Participativo establecida en la Ley de Participación, se realizaron gestiones con diversos entes públicos (dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldías, Congreso local, TECDMX e INFOCDMX) para la **colocación de banners conmemorativos** en sus respectivas páginas de internet, así como posteo de mensajes en sus cuentas oficiales de redes sociales.

De igual manera, se logró difundir productos informativos (ABC y el Calendario de actividades de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022) de la CPP 2022 en los portales de las alcaldías Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan

y Venustiano Carranza además del TECDMX, el INE, el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México y portal CDMX Magazine del Gobierno de la Ciudad de México.

V.3.9. Ubicación de Mesas Receptoras de Opinión.

Para la CPP 2022 se estableció un número preliminar de **2,465** Mesas a instalar en las **1,766 UTs** de la Ciudad, tomando como base la Lista Nominal de Electores con corte al 30 de noviembre de 2021. Esta cifra se actualizó a **2,445** derivado del análisis cartográfico realizado por el Instituto.

El 18 de marzo, la COEG, en su Primera Sesión Extraordinaria, aprobó el *Listado de Lugares donde se ubicarán las Mesas Receptoras de Opinión, para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*. En este documento, el número de MRO pasó de **2,445** a **2,441**, derivado de solicitudes de reconfiguración de secciones electorales por parte de las Direcciones Distritales, para algunas Mesas, que condujeron al aumento de una Mesa en el distrito 20, la disminución de una en el distrito 12 y cuatro en el distrito 24, con lo que quedó el número global de Mesas en **2,441**.

El listado se difundió en los estrados centrales y distritales, Plataforma digital, página de internet y redes sociales institucionales, así como en 3,151 lugares públicos de mayor afluencia ciudadana de las Unidades Territoriales.

El 28 de abril, en su Segunda Sesión Extraordinaria, la COEG aprobó los ajustes solicitados por las DD al Listado de Ubicación. En este listado se consideraron las 3 Mesas que no tuvieron proyectos específicos a consultar o que no fueron dictaminados como positivos, por lo que el número definitivo de Mesas a instalar fue de **2,438**.

La distribución de las Mesas en el listado, por tipo de domicilio, quedó de la siguiente manera:

Tabla 26. Total de distribución de MRO.

Tipo de domicilio	Mesas instaladas
Espacios culturales	131
Escuela privada	85
Escuela pública	38
Escuela de la SEP	108
Hospital o clínica	9
Lugar público	1,206
Lugar particular de uso común	260

Tipo de domicilio	Mesas instaladas
Oficina pública	151
Domicilio particular	450
Total	2,438

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

Finalmente, el 29 de abril se publicó en la página institucional y redes sociales en las que participa el Instituto el Encarte digital con la información del Listado aprobado por la COEG y el nombre de las personas Responsables que atenderían las Mesas.

Imagen 4. Encarte digital.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

V.3.10. Lista Nominal.

En el marco de la colaboración en materia registral entre el INE y el IECM para la preparación de la CPP 2022, el 21 de diciembre de 2021, se suscribió el Anexo Técnico número Tres (AT3) al Convenio General de apoyo y colaboración en materia registral para los Procesos de Democracia Directa y Participativa en la Ciudad de México, cuyo objeto fue el uso de la información de la Lista Nominal de Electores con Fotografía (LNEF) que se utilizará para el desarrollo de la CPP 2022, que tuvo verificativo el 1 de mayo de 2022.

En este contexto, como parte de los compromisos establecidos en dicho instrumento jurídico, este Instituto Electoral remitió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) del INE, el modelo de formato de notificación ciudadana, mediante el cual se comunicó a la ciudadanía que efectuó movimientos en su situación registral después de la fecha de corte del 28 de febrero de 2022 que, de hacerlo, no podría participar en la

CPP 2022; así como los formatos de Portada, páginas de contenido y contra portada que se utilizaron para la impresión de los cuadernillos de la Lista Nominal y la Adenda.

Adicionalmente, se solicitó a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México (SSC), apoyar con elementos y vehículos de seguridad pública para resguardar los traslados de los cuadernillos que se utilizarán en la CPP 2022, desde el Centro Nacional de Impresión del INE hasta las oficinas centrales del IECM y de éstas a las sedes de las DD.

El 21 de abril de 2022, en las instalaciones del Centro de impresión del INE, personal de este Instituto Electoral recibió de la DERFE del INE, **162 cajas** con los **21,399** cuadernillos de la Lista Nominal y la Adenda, mismos que fueron trasladados, con la custodia de elementos de la SSC, a las oficinas centrales del IECM. Ello, a efecto de que, al día siguiente, fueran entregados a las 33 Direcciones Distritales. Conviene apuntar que, para el traslado de la Lista Nominal y la Adenda a las 33 Direcciones Distritales, también se contó con custodia de elementos de la SSC del Gobierno de la Ciudad de México.

Adicionalmente, el 9 de septiembre de 2022, se devolvieron a la JLE-CM del INE un total de **21,394 cuadernillos** de la LNEDE y la Adenda, contenidos en **151 cajas**.

Finalmente, conviene advertir que la Lista Nominal y la Adenda que se utilizó en la CPP 2022 incluyó a **7 millones 155 mil 128 ciudadanas y ciudadanos**.

V.3.11. Entrega de documentación y materiales a Responsables de Mesas.

Para la entrega de documentación y materiales consultivos (en paquetes) a las personas responsables de las MRO, se usó el aplicativo denominado SEDIMDECC con apoyo de los Lectores de Código de barras.

El sistema se habilitó los días 30 de abril y 1 de mayo para que las DD organizaran sus actividades, conforme a las necesidades logísticas, para concluirlas antes de la instalación de las Mesas.

En términos generales, la operación distrital consistió en la entrega de los paquetes y cancelos modulares, impresión de recibos, generación de reportes de avance y monitoreo en tiempo real de la información; a nivel Central, en el monitoreo en tiempo real de la entrega de paquetes y cancelos, generación de reportes de avance, supervisión y atención de cambios solicitados por las Direcciones Distritales a la información del sistema.

La entrega de paquetes y cancelos a las personas Responsables de las Mesas inició a las 7:55 a.m. del 30 de abril, con el registro de la entrega a la Mesa 2 de la UT Juan Escutia

(Clave 07-278), en el ámbito de la Dirección Distrital 21 de Iztapalapa. El último registro se realizó a las 8:39 horas del 1 de mayo, en la Dirección Distrital 8, con la Mesa 2 de la UT de Santa Ana Poniente I (UHab), clave 11-055, de Tláhuac.

La mayor cantidad de paquetes consultivos entregados a las personas Responsables fue el 1 de mayo de 2022 con **1,289 paquetes** y los **1,149** restantes se entregaron el 30 de abril.

V.3.12. Equipamiento de Mesas.

Como parte de las actividades de las CPP 2022 y CNNyA 2022 el IECM determinó que el número de mesas a instalar fuera de **2,438 MRO** y **858 MRE**.

Por lo anterior, se gestionó ante las Alcaldías el apoyo de préstamo de mobiliario para el equipamiento de las MRO y MRE, consiguiéndose **1,043** mesas-tablón y **2,034** sillas, lo que hizo necesario arrendar la cantidad de **2,256** mesas y **3,706** sillas.

Para la contratación, se llevó a cabo el proceso de licitación, en donde las personas físicas y morales ganadoras fueron:

- Paola Nayeli Martínez Calderón;
- Marbella Casa García, S.A. de C.V.;
- Casa Vega Eventos, S.A. de C.V.;
- Sonorizaciones y Logística Rivera, S.A. de C.V.;
- Corporativo Weverly, S.A. de C.V., y
- Antonio de Lucas Carmona.

Se solicitó a los Órganos Desconcentrados (OD) informar los pormenores del equipamiento de mobiliario a MRO y MRE, y con ello se revisó y validó el cumplimiento a los contratos celebrados con las y los proveedores e identificó de manera puntual como se llevó a cabo el equipamiento, dicha información fue remitida a la SA para el pago respectivo.

V.3.13. Gestión de apoyos económicos para Órganos Desconcentrados.

El IECM llevó a cabo las gestiones para que las DD contaran con los recursos materiales, humanos y financieros para realizar sus actividades. Entre los recursos gestionados durante el periodo que se informa destacan: solicitudes adicionales de recursos para combustible; mantenimiento de inmuebles; reparación de mobiliario, equipo de oficinas, informático y vehicular, entre otros.

Asimismo, se llevaron a cabo los trámites necesarios para proporcionar a los OD los recursos económicos para alimentación de su personal, así como alimentación, pasajes y telefonía celular correspondientes al personal eventual.

- ***Para personal de las Direcciones Distritales.***

Se remitieron los apoyos económicos siguientes:

- Apoyo para Recolección de Basura;
- Alimentación del personal que participó en el Conteo, Sellado y Agrupado de la documentación que se utilizó en la CPP 2022;
- Apoyo económico para responsables de MRO y MRE;
- Apoyo de alimentación para las Asambleas de Consulta Indígena por Circunscripciones 2023, y
- Apoyo para alimentación y pasajes, elecciones de mesas directivas de las sociedades de alumnos de las escuelas secundarias técnicas.

- ***Para personal eventual.***

Se remitieron los apoyos económicos siguientes:

- Alimentación, pasajes y telefonía celular para el personal eventual que apoyo en las actividades de las DD.

V.4. Realización de la Jornada.

V.4.1. Emisión de opiniones por el SEI.

El IECM nuevamente puso a disposición la modalidad digital como una opción adicional para que las personas de la Ciudad de México participaran en la Jornada mediante el SEI Vía Remota:

Tabla 27. Datos de la modalidad digital.

Modalidad	Mecanismo	Período/fecha	Horario
Digital	Sistema Electrónico por Internet (SEI), Vía Remota	Del 21 al 28 de abril de 2022	De las 20:00 horas del 21 de abril a las 20 horas del 28 de abril de 2022

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

Para participar por esa modalidad las personas debían descargar o actualizar en sus teléfonos celulares la aplicación móvil del SEI. Asimismo, la COEG, mediante el Acuerdo **COEG/05/2022**, aprobó la *Guía para la implementación del Sistema Electrónico por Internet para recabar opiniones en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022* (Guía del SEI).

Las personas requerían generar dos claves de autenticación para tener acceso al módulo de votación de la aplicación del SEI:

- La *Clave de Voto por Internet* (Clave), que se tramitaba por medio de un pre-registro, y
- La *clave única Token*, que se obtenía vía mensaje de texto SMS durante el periodo de votación digital.

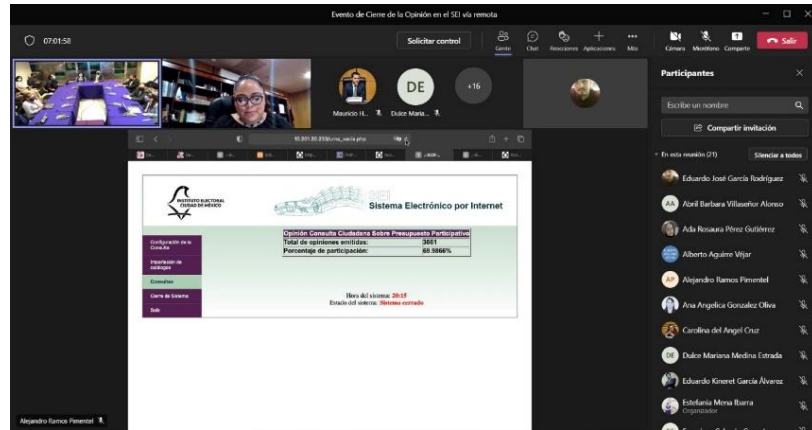
Respecto del pre-registro, se pudo hacer en línea desde cualquier sitio mediante la aplicación móvil del SEI instalada en teléfonos inteligentes Android o iOS, con conexión a Internet, **a partir de las 9:00 horas del 8 de abril y hasta las 17:00 horas del 19 de abril de 2022.**

Se recibieron **5,241 solicitudes** de pre-registro, de las cuales **5,172** correspondieron a personas que aplicaron exitosamente la técnica biométrica y en **69** casos no, por lo que tuvieron que remitir la imagen de su credencial de elector y sus datos personales para validación del Instituto: de estas, **59** mostraron información coincidente y válida, mientras que **10** no pudieron acreditar información válida para utilizar esta modalidad, teniendo sólo la opción presencial en MRO.

A las **5,231** personas que concluyeron exitosamente su registro se les hizo llegar los correos electrónicos con las respectivas claves, mientras que a las **10** restantes se les informó por la misma vía sobre la causa de rechazo y se les invitó a participar en la MRO que se instalaría en su UT.

Para el periodo de votación y opinión Vía Remota, el 21 de abril se llevó a cabo la *Firma del Código y Configuración del SEI*; y a las 20:00 del mismo día, la *Apertura de la votación* en el SEI Vía Remota. A las 20:00 horas del 28 de abril, se llevó a cabo de manera presencial y virtual el Cierre del periodo de votación a través del SEI, con un registro total de **3,661 sufragios (69.98 %)**, a través del SEI (del total de Claves habilitadas).

Imagen 5. Firma del código y Configuración del SEI, así como la Apertura de la Votación.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

Cabe mencionar que se verificó que no hubiera sesiones abiertas por parte de las personas interesadas en emitir su sufragio.

- *Configuración de la Consulta.*

El día 21 de abril a las 18:00 horas a través de módulo de Configuración del SEI, se establecieron los parámetros para que el módulo de *Opinión electrónica* de SEI iniciara su operación. En dicho evento se cargaron los catálogos que se indican en la siguiente tabla:

Tabla 28. Carga de catálogos en el SEI.

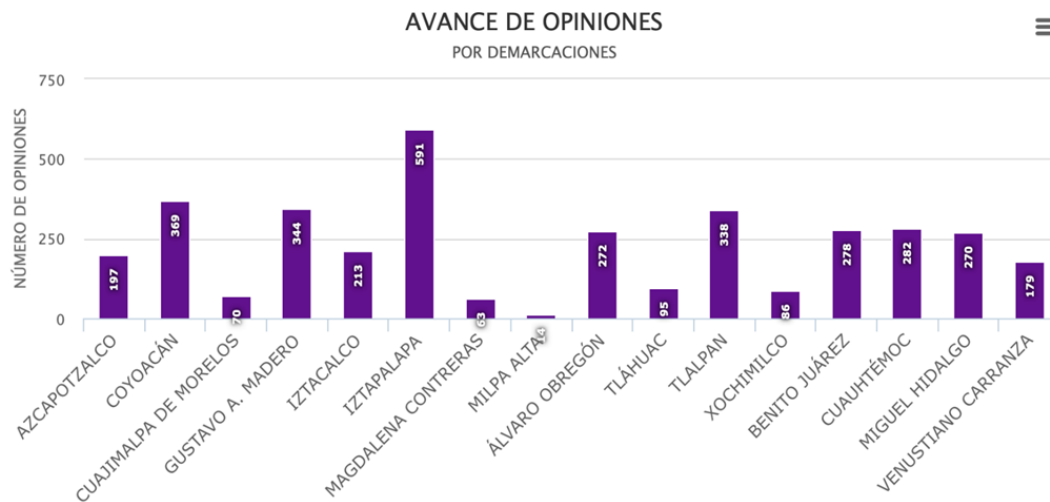
Carga de catálogos en el SEI 2022	
Cantidad de Unidades Territoriales.	1,814
Cantidad de ciudadanas y ciudadanos aprobados para opinar mediante el SEI	5,231
Cantidad de Proyectos.	12,327

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM, 2022.

- *Operación del SEI.*

La operación del módulo de *Opinión electrónica* inició desde las 20:00 horas del 21 de abril y concluyó hasta las 20:00 horas del 28 de abril de 2022, con una participación del **69.98 %** con respecto de los usuarios registrados, y un total de **3,661** opiniones sin reportar incidentes en su operación.

Gráfica 5. Opiniones emitidas a través del SEI por demarcación.



Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM, 2022.

V.4.2. Emisión de opiniones por parte de niñas, niños y adolescentes.

- *Sistema para la emisión de expresiones para la Consulta de Niñas, Niños y Adolescentes.*

Para la CNNyA 2022, la UTSI desarrolló un sistema en donde se emitieron, de manera electrónica y remota, las expresiones de las y los menores de edad seleccionando las opciones de mejora de su comunidad que prefirieran.

Tipificación: Nuevo sistema con innovación tecnológica.

V.4.3. Instalación de Mesas Receptoras de Opinión.

Con base en lo reportado por el SIJECC, las **2,438** MRO que recibirían las opiniones de la CPP 2022 y las **858** MRE destinadas para la CNNyA 2022 estuvieron instaladas al 1005 a las 9:55 am y 10:13 am, respectivamente, con la asistencia completa del personal responsable de cada una de ellas.

V.4.4. Seguimiento a la Jornada Consultiva.

A efecto de que los Órganos Desconcentrados llevaran a cabo la transmisión de los reportes de instalación, apertura y cierre de las MRO y, en su caso, de los incidentes que se pudieran

presentar durante la Jornada se elaboró el formato denominado "*Requerimiento de desarrollo de sistema*", mismo que sirvió como base para el SIJECC-2022.

La finalidad del SIJECC-2022 fue proporcionar la información siguiente:

- Asistencia del personal adscrito a los Órganos Desconcentrados;
- Instalación de las MRO;
- Apertura de las MRO;
- Cierre de las MRO, y
- En su caso, incidentes presentados durante la Jornada Consultiva.

Asimismo, a fin de establecer las líneas de acción y/o disposiciones de coordinación y comunicación entre los órganos centrales y desconcentrados, durante el desarrollo de la Jornada Consultiva, se elaboró el documento intitulado *Manual de Operación Logística Sistema de Seguimiento a la Jornada Consultiva*.

El Manual de referencia estableció las actividades a desarrollar en la Jornada Consultiva, tanto en el ámbito distrital como en el central; las que realizó el personal que apoyó en dichas actividades; un procedimiento general para la atención de incidentes; así como las acciones a desarrollar en caso de que se presentara una interrupción parcial o total de la comunicación, por fallas en el suministro de energía eléctrica o un incorrecto funcionamiento del sistema informático, indicando que los reportes de la información se realizarían vía correo electrónico y, en caso extremo, vía telefónica.

Se precisa que el SIJECC-2022 también sirvió para obtener la información de la CNNyA 2022.

La información reportada a la Secretaría Ejecutiva se precisa en la tabla siguiente:

Tabla 29. Reportes generados por el SIJECC en la CPP 2022 y la CNNyA 2022.

Ejercicio	No	Reporte	Observaciones y/o precisiones
Consulta de Presupuesto Participativo 2022	1	Reporte concentrado de inicio de actividades.	Dio cuenta de la asistencia de 167 personas funcionarias de estructura, con corte a las 9:15 horas.
	2	Reporte concentrado de instalación de mesas.	Avance del 100 %, en la instalación de MRO, con corte a las 9:55 horas
	3	Reporte concentrado de apertura de mesas.	Avance del 100 %, en la apertura de MRO, con corte a las 11:17 horas

Ejercicio	No	Reporte	Observaciones y/o precisiones
	4	Reporte concentrado de cierre de mesas	Avance del 100 %, en el cierre de MRO, con corte a las 18:43 horas
	5	Reporte concentrado de incidentes	Se reportaron 92 incidentes.
Consulta para niñas, niños y adolescentes 2022	1	Reporte concentrado de inicio de actividades.	Dio cuenta de la asistencia de 167 personas funcionarias de estructura, con corte a las 9:15 horas.
	2	Reporte concentrado de instalación de mesas.	Avance del 100 %, en la instalación de MRE, con corte a las 10:13 horas
	3	Reporte concentrado de apertura de mesas.	Avance del 100 %, en la apertura de MRE, con corte a las 11:17 horas
	4	Reporte concentrado de cierre de mesas	Avance del 100 %, en el cierre de MRE, con corte a las 18:29 horas
	5	Reporte concentrado de incidentes	Se reportaron 2 incidentes.

Fuente: Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados adscrita a la Secretaría Ejecutiva del IECM, 2022.

V.4.5. Misión de Acompañamiento.

Para dar cumplimiento a los Programas de acompañamiento a personas observadoras acreditadas e integrantes de la Red de Observación IECM, así como de atención e información a personas visitantes extranjeras, ambos en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022, se organizó una Misión de acompañamiento, la cual estuvo conformada por un total de **39 personas especialistas**, de las cuales **6** fueron integrantes de la Red de Observación, **17** especialistas nacionales y autoridades de Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) y **16** personas visitantes extranjeras. De esta cifra, **21** participantes fueron mujeres y **18** hombres.

La Misión de Acompañamiento 2022 estuvo integrada por representantes de **10** instituciones nacionales externas (OPLES de los Estados de Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán, Zacatecas; así como de la Escuela Judicial Electoral) y la Red de Observación IECM; así como de **10** países (Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, Costa Rica, Colombia, El Salvador, Honduras y Perú).

La agenda consideró la organización de una serie de actividades realizadas entre el viernes 29 de abril y el domingo 1° de mayo de 2022 con el objetivo de otorgar elementos que garantizaran un ejercicio de observación y acompañamiento exitoso, que posibilitara la generación de recomendaciones y destacara las buenas prácticas desde una perspectiva comparada (véase **Anexo 6**).

La misión de acompañamiento se caracterizó por el alto perfil de sus integrantes, quienes, respaldados por sus reconocidas trayectorias en el ámbito de la democracia participativa, elecciones y políticas públicas, favorecieron el debate y externaron sus posturas con rigor técnico.

V.4.6. Informes del desarrollo del ejercicio ciudadano.

- ***Análisis de los factores de riesgo por Alcaldía a nivel UT.***

En el marco de las actividades vinculadas a la Jornada de la CPP 2022 y la CNNyA 2022, se consideró de vital importancia poder identificar con anticipación, las posibles situaciones y circunstancias que implicasen algún factor que requiriera de atención particular durante la jornada.

Derivado de lo anterior, se solicitó a las DD remitieran la información correspondiente a las UTs en las que se tuviera identificado algún factor que pudiese generar riesgo. Una vez recibidos los reportes, se desagregaron los datos en **8 categorías** de acuerdo con el tipo de riesgo, de conformidad con lo siguiente:

1. Efervescencia política;
2. Alto índice delictivo;
3. Accesibilidad;
4. Inundación;
5. Diferencias entre la ciudadanía;
6. Diferencias entre las COPACO y los Comités de Ejecución y Vigilancia;
7. Diferencias entre las personas integrantes de las COPACO, y
8. Diferencias entre las personas integrantes de la COPACO y la ciudadanía.

Información que una vez analizada y sistematizada fue utilizada por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral con el propósito de garantizar la integridad de las personas funcionarias, salvaguardar las instalaciones de este instituto y poder atender posibles eventualidades que llegaran a presentarse el 1 de mayo. Así, el IECM solicitó apoyo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (SEGOB-CDMX) a efecto de que, por su conducto, la SSC brindara cobertura policiaca y mayor presencia de esa corporación, a través de los elementos que se designaran, para la debida custodia de las 33 sedes distritales los días 1 y 2 de mayo de 2022, fechas en que se llevaron a cabo la Jornada Consultiva y la validación de resultados de los referidos ejercicios de Participación Ciudadana.

En el desarrollo de las jornadas consultivas del presupuesto participativo y de niñas, niños y adolescentes, gracias a las medidas de previsión tomadas por el IECM con las autoridades competentes, se presentaron 92 incidentes no graves en la CPP 2022, y 2 en la CNNyA, lo que representó un porcentaje de 3.77 % y 0.23 % de incidencias ocurridas en las Mesas, y que es una muestra fehaciente de que las jornadas se desarrollaron de manera ordenada, pacífica y con un espíritu cívico ejemplar.

V.4.7. Labores de observación de la Consulta.

Para obtener el gafete como persona observadora a todas aquellas personas interesadas en participar, se debió cumplir con las etapas de registro, capacitación y acreditación.

En relación con el registro, la cifra alcanzó **274 personas** para realizar labores de observación ciudadana. En la modalidad presencial se registraron **46 personas** y en línea, a través del SIOPC, se registraron **228 personas**.

Sobre la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), se registraron las siguientes: Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.; Conciencia y Entusiasmo Joven, A.C.; Asociación Mexicana de Ciencias Políticas y la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.

Al final del periodo de registro, **227 personas** obtuvieron su acreditación como observadoras ciudadanas. Con su participación, dieron seguimiento a la organización de las etapas para la CPP 2022.

Es importante señalar que, institucionalmente, se contó con la cuenta de correo electrónico *observacion.ciudadana@iecm.mx* para mantener contacto permanente con la ciudadanía.

V.4.8. Recepción de paquetes en las Direcciones Distritales.

Para la recepción de paquetes en las sedes de las DD también se utilizó el SEDIMDECC y los lectores de códigos de barras. De esta manera, al término de la Jornada, el primer paquete recibido fue a las 17:24 horas, en la Dirección Distrital 28, correspondiente a la Mesa 1 de la Unidad Territorial Ricardo Flores Magón, Clave 07-172, de Iztapalapa. Por otra parte, la recepción del último paquete se registró a las 21:50 horas del 1 de mayo, correspondiente a la Mesa 1 de la Unidad Territorial Consejo Agrarista Mexicano II, Clave 07-265, de la Dirección Distrital 31 en Iztapalapa.

A continuación, se muestra la información emitida por el SEDIMDECC, respecto de la recepción de paquetes, por rangos horarios, desde el inicio de la recepción hasta la

conclusión de la misma, donde destaca que entre las 18:01 y las 19:00 horas fue el periodo con más paquetes recibidos (1,069):

Tabla 30. Recepción de paquetes por rangos horarios

Fecha	Horario	Acumulado de Paquetes recibidos	Paquetes recibidos por hora señalada	Porcentaje de paquetes recibidos por hora
01 de mayo de 2022	17:24 – 18:00 p.m.	64	64	2.63 %
	18:01 – 19:00 p.m.	1,133	1,069	46.47 %
	19:01 – 20:00 p.m.	2,187	1,054	89.70 %
	20:01 – 21:00 p.m.	2,420	233	99.26 %
	21:01 – 21:50 p.m.	2,438	18	100 %
	Total		2438	100 %

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

Recibidos los paquetes, éstos se trasladaron a la Bodega Distrital, a efecto de resguardarlos para el conteo y validación de resultados de la Consulta.

V.4.9. Escrutinio y cómputos.

El domingo 1° de mayo de 2022, las 33 Direcciones Distritales efectuaron la validación de los resultados de la CPP 2022 en **1,763 UTs** que corresponden a aquellas en las que se registraron y dictaminaron positivamente proyectos específicos para ese ejercicio presupuestal.

Los resultados se validaron a través del Sistema de Validación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (SIVACC), instrumento tecnológico que permitió el registro expedito de los resultados contenidos en las “*Actas de Escrutinio y Cómputo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*” levantadas en las MRO.

A partir de las 17:34, inició la captura de las Actas de Escrutinio y Cómputo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 en la Dirección Distrital 28, ingresando al sistema los resultados de la Unidad Territorial Ricardo Flores Magón, clave 07-172, mesa 1. La validación de los resultados concluyó el 2 de mayo de 2022 a las 12:06:46 a.m., con la captura de la Unidad Territorial Villa Panamericana 7ma. Sección (U Hab), clave 03-121, perteneciente a la Dirección Distrital 32.

Para la CPP 2022, se presentaron empates en primer lugar en **15 UTs** de **11 Distritos**, los cuales son: 1, 5, 6, 13, 16, 18, 23, 25, 28, 30 y 33.

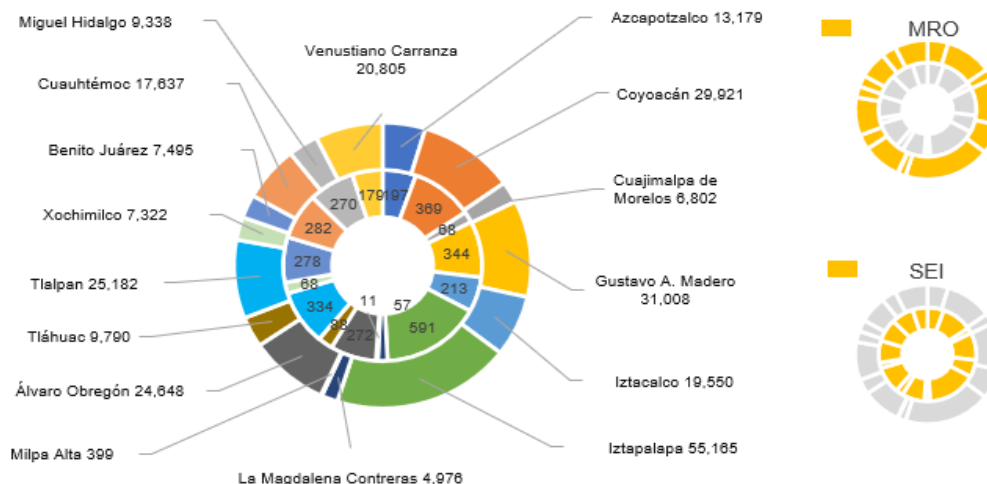
Respecto a los resultados de las opiniones emitidas, el Distrito que mayor porcentaje de opinión tuvo con respecto a las opiniones totales fue el distrito 15, demarcación Iztacalco, con **5.52 %**, mientras que el distrito que tuvo el menor porcentaje de opiniones fue el distrito 7, demarcación Milpa Alta/Tláhuac, con **1.25 %**.

Los resultados revelan que la demarcación territorial con mayor porcentaje de opinión con respecto al total fue la demarcación territorial de Iztapalapa (**19.43 %**), seguido de Gustavo A. Madero (**10.93 %**), mientras que la demarcación con menor porcentaje fue Milpa Alta con **0.14 %**.

V.4.10. Resultados de la Consulta por modalidad (Internet, Mesas y Consulta Infantil).

Del 21 al 28 de abril de 2022, la ciudadanía de la Ciudad de México ejerció su derecho a opinar a través del SEI en modalidad remota, y en MRO, el 1 de mayo, en la CPP 2022. Como parte de los resultados en el ejercicio consultivo se recibieron un total de **286,838 opiniones**, de las cuales el **98.74 %** (283,217) se emitieron en las MRO y solamente el **1.26 %** (83,621) por SEI. El gráfico presenta la comparativa de la opinión ciudadana por modalidad (MRO y SEI) donde se observa que la demarcación con más opiniones es Iztapalapa. Para mayor detalle los resultados de la consulta, véase el **Anexo 7**.

Gráfica 6. Opiniones por modalidad y demarcación territorial



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, con base en los datos generados por el Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (SIVACC).

- ***Cómputo e Impresión de Actas y Listados de Votación y Opinión del SEI.***

Este proceso fue realizado el día 29 de abril de 2020 a las 10:00 horas, en el seno de la CPCyC, mediante el cual se llevó a cabo la Apertura de la Urna Virtual del SEI y el Cómputo de Opiniones para la CPP 2022 descifrando **3,661 registros**, los cuales fueron integrados en las respectivas Actas de resultados del SEI y los Listados de participación mediante esta modalidad.

Posteriormente, en coordinación con la DEPCyC, la DEOEyG, la Secretaría Ejecutiva y la UTSI, se realizó la impresión, revisión, sellado y entrega a cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados de dichas Actas y Listados de opinión mediante el SEI, para su uso en las MRO el día de la jornada consultiva del 1 de mayo de 2022.

V.5. Atención ciudadana.

V.5.1. Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM).

El IECM ofreció a la ciudadanía un punto de contacto directo e inmediato, a través del Centro de Información Telefónica (CITIECM), por medio del cual se atienden solicitud de información y orientación que plantea la ciudadanía en materias de organización, geografía y estadística, así como temas de interés para el público en general como los concursos de oposición abiertos para la contratación de personal eventual y trámites con la autoridad electoral nacional.

Por ello, del 7 de enero al 30 de noviembre de 2022, se atendió un total de **409 consultas**, de las cuales **238** (58.19 %) fueron específicamente sobre temas de Participación Ciudadana.

Respecto de la CPP 2022, **134 consultas** fueron referentes a los Proyectos Específicos, **49** sobre información del Presupuesto Participativo 2022 y **37** relacionadas con las Asambleas Ciudadanas.

Asimismo, respecto de la Jornada de la Consulta, **55** consultas fueron referentes a la ubicación de las MRO, **30** respecto de la propia Consulta y 33 sobre la modalidad de participación mediante el SEI.

En relación con la demarcación territorial o entidad federativa de la que provinieron las consultas, destacan **399** de la Ciudad de México, **6** foráneas y **4** que no proporcionaron información sobre el sitio de donde llamaban. Respecto de las consultas de la Ciudad de

México sobresale que **60** fueron de Iztapalapa, **51** de Gustavo A. Madero, **49** de Tlalpan y **38** de Coyoacán. En cuanto a las consultas desde otras entidades federativas, se tiene al Estado de México con **3**, Chihuahua con **2** y Veracruz con **1**.

En cuanto al sexo de las personas consultantes, el **57 %** fueron mujeres, **42.30 %** hombres y **0.7 %**, se identificaron con otro género. Asimismo, el **49.63 %** indicaron tener nivel licenciatura, **25.43 %**, bachillerato y **8.56 %**, maestría.

Finalmente, en relación con los rangos etarios de las personas consultantes, se tiene un **24.21 %** de 36 a 45 años, **21.27 %** de 46 a 55, **15.40 %** de 26 a 35 y 56 a 65 años, en ambos casos.

V.6. Medios de impugnación promovidos con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Por cuanto hace a este tema, se tiene registrado que en contra de Órganos Centrales se recibieron **9 medios de impugnación**, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 31. Medios de impugnación recibidos con motivo de la CPP 2022

Oficinas centrales		
1.	Convocatoria para Pueblos y Barrios Originarios, concretamente por cuanto al Marco Geográfico	6
2.	Convocatoria de Unidades Territoriales (formatos utilizados para registro de proyectos)	1
3.	Registro de Proyecto en el SEI	1
4.	Conformación del Órgano Dictaminador	1
Total		9

Fuente: Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM, 2022.

Respecto de los medios de impugnación promovidos en contra de actos de las Direcciones Distritales y Órganos Dictaminadores de las Alcaldías, se tiene el registro de haberse presentado **211 juicios**, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 32. Medios de impugnación recibidos con motivo de la CPP 2022 recibidos en DD

Medios de impugnación con motivo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 en Órganos Desconcentrados y Alcaldías					
Promovidos en contra de		Resueltos ante el TECDMX	Resueltos ante la Sala Regional	Resueltos ante la Sala Superior	Por resolver
Órganos Dictaminadores de Alcaldías	122	90	20	12	0
Direcciones Distritales	89	75	8	5	1
Total	211	165	28	17	1

Fuente: Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM, 2022.

Ahora bien, por cuanto hace a su materia, los **89 medios de impugnación** promovidos ante las Direcciones Distritales se pueden agrupar de la siguiente materia:

Tabla 33. Medios de impugnación de la CPP 2022 recibidos en DD por materia

Direcciones Distritales		
1.	Proyecto ganador	49
2.	Actos de jornada consultiva	16
3.	Asignación de folio	6
4.	Asambleas Ciudadanas	7
5.	Intervención indebida de COPACO	2
6.	Actos de Comité de Ejecución	1
7.	Ubicación de Mesa Receptora	1
8.	Reunión informativa	1
9.	Dictaminación	1
10.	Actos no definidos	5
Total		89

Fuente: Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM, 2022.

Finalmente, se precisa que, a la fecha aún existe **1** medio de impugnación en curso, relacionado con la CPP 2022, identificado con la clave **TECDMX-JEL-347/2022** relacionado con la demarcación La Magdalena Contreras.

V.7. Convocatoria a las autoridades tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, para que, de común acuerdo y con el método de consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas, procedimientos y prácticas tradicionales (usos y costumbres) en cada pueblo de determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general cualquier mejora para su comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.

El 15 de enero de 2022, el Consejo General del IECM emitió el Acuerdo **IECM/ACU-CG-010/2022**, con el cual se aprobó la Convocatoria a las Autoridades Tradicionales representativas de los **48** Pueblos Originarios.

Ante la emisión de la Convocatoria, el 21 de enero de 2022, diversas personas acudieron al TECDMX a interponer sendos juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, para inconformarse por el contenido de la Convocatoria a los 48 Pueblos Originarios, con los cuales se integraron los expedientes **TECDMX-JLDC008/2022**, **TECDMX-JLDC-009/2022** y **TECDMX-JLDC-010/2022**, mismos que se acumularon al diverso **TECDMX-JLDC-007/2022**. En acatamiento a la sentencia, el 8 de febrero de 2022, el Consejo General del IECM aprobó el Acuerdo **IECM/ACU-CG-022/2022**, por el cual se ordenó la modificación al Acuerdo **IECM/ACU-CG-010/2022**, por el cual se aprobó la Convocatoria a los 48 Pueblos Originarios.

En dicha sentencia se mandató al Consejo General que se llevara a cabo lo siguiente:

- Establecer plazos para que los pueblos y barrios originarios presenten proyectos en caso de que la Alcaldía hubiera rechazado la primera propuesta;
- Que los pueblos y barrios originarios tienen derecho a elegir un Comité de Ejecución o algún otro órgano o autoridad que cuente con las mismas atribuciones que dicho Comité, o bien continuar con lo previsto en la convocatoria que nos ocupa;
- La elección de cualquiera de las figuras señaladas en el inciso anterior deberá ocurrir al momento en que se elijan los proyectos de presupuesto participativo;
- En caso de que los pueblos y barrios originarios opten por un Comité de Ejecución con funciones similares, deberá cumplir con las leyes y normas que emitan las autoridades competentes, y
- Modificar aquellas disposiciones de la Convocatoria que se contrapongan a lo ordenado en la sentencia de mérito.

V.8. Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

La Convocatoria fue aprobada por el Consejo General el 15 de enero de 2022, mediante Acuerdo **IECM-ACU-CG-009-22**, tuvo como principal objetivo regular el procedimiento para seleccionar a las personas especialistas que integraron los Órganos Dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México. El procedimiento estuvo conformado por **cuatro** etapas:

1. Registro de personas interesadas en participar. Del 15 al 26 de enero de 2022;
2. Verificación de documentación presentada. Del 15 al 28 de enero de 2022;
3. Entrevista. Del 18 al 30 de enero de 2022, y
4. Insaculación de especialistas por Alcaldía. El 2 de febrero de 2022.

Derivado del procedimiento y etapas referidas se registraron **1,193 personas** de las cuales, **395** no cumplieron con los requisitos establecidos, **325** no completaron la documentación requerida y **473** cumplieron con los requisitos establecidos y pasaron a la etapa de entrevista. De las 473 entrevistas programadas, **14** entrevistas fueron canceladas y **459** fueron celebradas. De las 459 personas que fueron entrevistadas, **75** personas no alcanzaron el puntaje mínimo necesario para pasar a la etapa de insaculación, el cual correspondió a igual o mayor a 60 puntos, y a **384 personas entrevistadas** se les asignó un folio para participar en el proceso de insaculación.

La insaculación de las **80 personas especialistas** se realizó el 2 de febrero de 2022, durante la Segunda Sesión Urgente de la CPCyC. De tal forma que en la lista de reserva quedaron **304 personas**.

Una vez que se llevó a cabo el proceso de insaculación y notificación, se designaron a las **80 personas especialistas** quienes participaron en las sesiones de dictaminación del 7 de febrero al 5 de junio de 2022.

Finalmente, se realizaron **14** sustituciones de personas especialistas, **7** por renuncia, **5** por inasistencias, **1** por cumplimiento al acuerdo de la CPCyC y **1** por cumplimiento a la sentencia del Tribunal **TECDMX-JEL-53/2022**.

V.9. Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2022.

La Convocatoria fue aprobada por el Consejo General el 15 de enero de 2022, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-008/2022**, la cual estableció que se otorgaría el reconocimiento de novedosos a un máximo de **16 proyectos** (preferentemente uno por cada demarcación territorial, o en su caso máximo dos reconocimientos por demarcación) que, habiendo resultado ganadores de la CPP 2022, cumplieran por lo menos con cuatro de las siguientes seis características: innovador, replicable, sustentable, sostenible, equitativo e incluyente y que incentive la cohesión social.

El proceso para determinar a los proyectos ganadores del reconocimiento constó de dos etapas: **1)** preevaluación por parte del personal de las 33 direcciones distritales y **2)** dictaminación por parte de las personas integrantes del Comité Dictaminador.

Derivado de la etapa de pre-evaluación que se llevó a cabo del 13 de mayo al 20 de junio de 2022, se obtuvieron **85 proyectos pre-evaluados como novedosos**.

El Comité Dictaminador se conformó por **cinco personas** y se instaló el 20 de junio de 2022. El 29 de julio de 2022 se llevó a cabo la sesión de dictaminación en la que el colegiado determinó declarar desierto el reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2022 en las demarcaciones Benito Juárez, La Magdalena Contreras y Tlalpan y otorgar un reconocimiento adicional en las alcaldías de Azcapotzalco, Cuauhtémoc e Iztacalco, respectivamente, ya que existía más de un proyecto con características novedosas.

El 10 de octubre de 2022, se realizó la ceremonia del “*Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2022*” en el Auditorio Divino Narciso de la Universidad del Claustro de Sor Juana, en la que se presentaron las **16 capsulas de difusión** de los proyectos ganadores del reconocimiento, así mismo se entregó el respectivo reconocimiento a las 16 personas que resultaron ganadoras del concurso.

V.10. Aspectos presupuestales de la Consulta.

De los **1,279,809,537.95 pesos** erogados por el IECM al 31 de diciembre de 2022, los Procesos de Participación Ciudadana representaron **7.36 %** (99,348,062.94 pesos) del presupuesto. En relación con el **Resultado 11**, “*Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana*”, su contribución fue de **75.69 %**. Lo ejercido en 2022 para los Procesos de Participación Ciudadana guarda relación con el pago de sueldos, contratación de servicios, y compra de consumibles y materiales, como se muestra en la tabla.

Tabla 34. Gasto de los Procesos de Participación Ciudadana, ejercicio 2022, por capítulo de gasto*
(Pesos y por cientos)

Capítulo	Gasto	%
1000, "Servicios Personales".	64,834,633.52	65.26
2000, "Materiales y Suministros".	5,775,892.65	5.81
3000, "Servicios Generales".	19,829,168.77	19.96
4000, "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".	8,908,368.00	8.97
Total:	99,348,062.94	100.00

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, Saldos al 31 de diciembre de 2022.

Nota: La suma de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

*Del Resultado 11, "Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana", comprende los siguientes subresultados: **15**, "Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la coordinación y organización del Proceso de Participación Ciudadana, es decir la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria"; **16**, "Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022"; **17**, "Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024"; y **21**, "Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a los mecanismos emergentes de democracia directa; Revocación de mandato".

En la tabla siguiente se muestran los **cuatro** subresultados, del **Resultado 11**, "Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana", correspondientes a los Procesos de Participación Ciudadana programados para el ejercicio de 2022.

Tabla 35. Gasto de los Procesos de Participación Ciudadana, ejercicio 2022, por subresultado*
(Pesos y por cientos)

Subresultado	Gasto	%
15, "Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la coordinación y organización del Proceso de Participación Ciudadana, es decir la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria".	764,725.45	0.77
16, "Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022".	97,639,935.27	98.28
17, "Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024".	943,402.22	0.95
21, "Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a los mecanismos emergentes de democracia directa (Revocación de mandato)".	0.00	0.00
Total:	99,348,062.94	100.00

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022, saldos al 31 de diciembre de 2022.

Nota: La suma de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Los **35** proyectos (actividades institucionales) más relevantes, por su peso relativo en el gasto de los Procesos de Participación Ciudadana, corresponden al **subresultado 16**, “*Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022*”, y se muestran a continuación:

Tabla 36. Actividades institucionales más relevantes en el gasto de los Procesos de Participación Ciudadana, ejercicio 2022
(Pesos y por cientos)

Resultado/ Subresultado	Gasto	% Respecto del Subresultado	% Respecto del Resultado
16, “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022”.	97,639,935.27	100.00	74.39
16, “Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y la Consulta de niñas, niños y adolescentes”.	4,478,552.29	4.59	3.41
19, “Apoyo a las actividades orientadas a difundir ejercicios de Participación Ciudadana (Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022)”.	6,111,459.88	6.26	4.66
Serie 27-59 Operación en el ámbito distrital de las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022”.	73,338,255.10	75.11	55.87
Total:	83,928,267.27	85.96	63.94

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022, saldos al 31 de diciembre de 2022.

Nota: La suma de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

V.11. Estadísticas de resultados y participación de la Consulta.

El 28 de marzo de 2022 durante la tercera sesión ordinaria de la COEG se aprobó el proyecto de contenido de la *Estadística de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*. El documento fue aprobado el 23 de noviembre de 2022 mediante Acuerdo **ACU/COEG/15/2022**. Este documento compila las opiniones emitidas por la ciudadanía del 21 al 28 de abril de 2022 a través del SEI, y las opiniones emitidas en las MRO en la CPP 2022 que tuvo verificativo el 1 de mayo de 2022, a fin de determinar el proyecto, en el cual, se erogarán los recursos del presupuesto participativo para cada una de las unidades territoriales.

El proyecto de contenido *Estadística de Participación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022* fue aprobado por la COEG el 25 de abril de 2022, mientras que el documento se aprobó el 23 de noviembre de 2022 mediante Acuerdo **ACU/COEG/16/2022**, el cual exhibe información estadística y demográfica de la ciudadanía que emitió su opinión en la CPP 2022 como son: sexo, edad y entidad de origen de quienes conformaron la lista

nominal y de opinantes; personas observadoras, personal eventual en los distritos electorales y promoventes de proyectos, entre otras.

De igual manera, se realizó la actualización del *Sistema Informático de la Estadística de Resultados de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo 2011-2021 (Comparativo de Consultas)* derivado de la incorporación de resultados de las opiniones emitidas por la ciudadanía que participó en la CPP 2022 celebrada el 1 de mayo de 2022, al cual se incorporaron mejoras para la presentación de los resultados.

Aunado a lo anterior, también se llevó a cabo la actualización del *Sistema de Estadística de Participación de las Consultas de Presupuesto Participativo (SEPCOPP)*, derivado de la incorporación de los atributos de edad y sexo de las personas que conformaron la lista nominal, de las personas que participaron y las que se abstuvieron de hacerlo en la CPP 2022, con lo que se podrá ofrecer a las personas interesadas una estadística robusta y con el mayor detalle.

VI. Actividades de validación de la solicitud de Iniciativa Ciudadana denominada «No a las corridas de toros en Ciudad de México», con proyecto de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la celebración de espectáculos públicos en la Ciudad de México y la Ley de protección de los animales de la Ciudad de México.

En fecha 7 de septiembre del 2022, se recibió un oficio suscrito por el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual remitió los formatos de apoyo de la ciudadanía que respalda la Iniciativa Ciudadana denominada “*No a las corridas de toros en Ciudad de México*”. En virtud de ello, las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto se reunieron para verificar que los formatos de apoyo cumplieran con los requisitos legales y, una vez, satisfechos los requisitos, se precisó la logística enfocada a la verificación de los formatos.

De la revisión, se advirtió que la iniciativa constaba de **9** anexos, los cuales contenían en promedio **250** hojas y, solo uno de ellos, con **100**, mismos que, a su vez, incluían aproximadamente, **10** registros por hoja.

Posteriormente, el 19 de septiembre del mismo año, personal del IECM folió todos los registros y separó los anexos en paquetes de **25** hojas cada uno para facilitar su captura. Derivado de ello, se logró identificar un total de **20,558 registros foliados**.

Del 23 al 30 de septiembre, se capturó la información en el *Sistema Informático para el Registro de Firmas de Apoyo* (SIRFA), desarrollado previamente por este Instituto Electoral, para lo cual, se habilitó al personal adscrito a estas oficinas centrales, así como de Direcciones Distritales.

Finalizada la captura, del 30 de septiembre al 4 de octubre, el IECM revisó de forma aleatoria la calidad de la captura, mediante la obtención de una muestra estadísticamente representativa. Para lo anterior, se obtuvo una muestra con un nivel de confianza de **95 %** y una precisión del **2 %**, lo que representó un total de **2,144** registros revisados. Concluida la validación, se integró una base de datos con **20,558** registros, de los cuales **20,090** se consideraron completos debido a que cumplían con los requisitos establecidos en la Ley de Participación, así como en los Lineamientos; y, 468 incompletos, ya que carecían de alguno de los datos requeridos.

La base de datos se remitió mediante archivo cifrado, a la DERFE del INE, para efectuar una compulsu entre la información contenida y la Lista Nominal de Electores con fecha de corte al 30 de septiembre de 2022, la cual incluía **7,652,785** ciudadanas y ciudadanos registrados. Lo anterior, en atención a los compromisos establecidos en el Convenio

Específico de Apoyo y Colaboración en Materia Registral suscrito entre la autoridad nacional y este Instituto el 12 de octubre de 2022.

Los resultados de la compulsa efectuada por la DERFE se recibieron el 20 de octubre, arrojando un total **de 15,645 ciudadanas y ciudadanos localizados, lo que equivale al 0.2031 % de las personas registradas en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México**. Derivado de los resultados de la compulsa, se brindó el derecho de audiencia al Comité Promotor de la multicitada iniciativa, para que manifestará lo que a su derecho correspondía y, en su caso, subsanar la información de los registros no localizados. En consecuencia, después d haber revisado algunos registros, el Comité Promotor manifestó su conformidad respecto al procedimiento realizado por este Instituto Electoral para efectuar la verificación, así como de los resultados obtenidos en la compulsa.

Finalmente, el 15 de diciembre de 2022, mediante el acuerdo **IECM/ACU-CG-073/2022** aprobó el Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la solicitud de la Iniciativa Ciudadana denominada “*No a las corridas de toros en Ciudad de México*”, con proyecto de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la celebración de espectáculos públicos en la Ciudad de México y la Ley de protección de los animales de la Ciudad de México.

El 7 de septiembre de 2022, la presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso de la Ciudad de México remitió la iniciativa ciudadana «NO A LAS CORRIDAS DE TOROS EN CIUDAD DE MÉXICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN, REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO presentada por la asociación *Resistencia Defensa Animal Colectivo por un México sin violencia de cualquier índole y a cualquier especie animal* para realizar el procedimiento de verificación del porcentaje de apoyo ciudadano correspondiente establecido en la Ley de Participación.

En atención a ello, se llevó a cabo la revisión de los formatos de firmas presentados por la asociación con la finalidad de corroborar que cumplieran con los requisitos establecidos en los *Lineamientos Generales para la Verificación del Cumplimiento del Porcentaje de Apoyo Ciudadano Requerido para la Celebración de las Mecanismos de Democracia Directa a cargo de este instituto Electoral*, y se capturó la información en el Sistema Informático para el Registro de Firmas de Apoyo, con la finalidad de integrar una base de datos con la información de la ciudadanía que respalda la iniciativa.

El 12 de octubre de 2022, este Instituto Electoral y el INE suscribieron un Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia Registral para los Procesos de Democracia

Directa y Participativa en la Ciudad De México, con el objeto de establecer los compromisos necesarios para llevar a cabo la verificación del apoyo de la ciudadanía de la Ciudad de México, que respaldaban a la iniciativa ciudadana.

La CPCyC emitió un dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano, en el cual concluyó que la referida Iniciativa Ciudadana fue apoyada válidamente por **15,546** personas ciudadanas, equivalente al **0.20 %** de las personas ciudadanas incluidas en la Lista Nominal de Electores, con fecha de corte del 30 de septiembre de 2022. Dicho dictamen fue aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-073/2022**, el 15 de diciembre de 2022.

VII. Actividades específicas.

VII.1. Principales acciones realizadas en materia de organización electoral.

VII.1.1. Programa de rehabilitación de materiales.

En continuidad con el Programa de Rehabilitación de los materiales consultivos a utilizarse durante la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022 y otras posibles Consultas Ciudadanas, se destacan los avances obtenidos respecto a dicho programa entre el mes de marzo y diciembre de 2022, mismo que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 37. Avances del Programa de Rehabilitación de los materiales consultivos, entre el mes de marzo y diciembre.

Material	Comprometido	Avance	%
Caja paquete electoral modelo INE	12,000	9,700	80.8
Caja paquete consultiva	2,000	2,000	100.0
Cancel modular electoral IECM	11,500	11,515	100.1
Crayón de cera	68,000	83,000	122.1
Marcadora de credenciales	9,400	10,000	106.4
Sello "Votó"	28,000	30,100	107.5
Sello "X" (nuevo modelo)	11,500	12,150	105.7
Urna electoral Jefatura de Gobierno	13,300	14,100	106.0
Urna electoral blanca	700	800	114.3
Base porta urna	14,000	14,000	100.0
Lupa Fresnel	12,000	13,700	114.2
Total	182,400	201,065	109.5

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

Resalta el hecho de que, en la mayoría de los materiales, la rehabilitación representó un porcentaje mayor al **100 %**, debido a que la DEOEyG entregó materiales para diversas actividades de participación ciudadana, como la renovación de las Coordinadoras Ciudadanas, entre otras. Derivado de lo anterior, los materiales empleados en las actividades extraordinarias fueron rehabilitados nuevamente al concluir su utilización, incrementando las cifras del programa de rehabilitación.

Con el desarrollo del Programa, se generan en el IECM importantes beneficios económicos en favor de la ciudadanía, al lograr un ahorro presupuestal de casi cien millones de pesos ya que se presenta como alternativa a la adquisición de materiales nuevos.

VII.1.2. Destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como de los materiales consultivos utilizados en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 no susceptibles de ser reutilizados.

VII.1.2.1. Acopio de documentación.

De conformidad con en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-056/2022**, aprobado por el Consejo General del IECM, en sesión realizada el 28 de septiembre de 2022, la SE emitió la Circular No. 94 a través de la cual se instruyó a la DEOEyG y a las DD realizar el acopio de la documentación utilizada y sobrante de la CPP 2022, de conformidad con lo señalado en los *Criterios para la destrucción de la documentación y de los materiales electorales utilizados en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, no susceptibles de ser reutilizados (Criterios)*.

El acopio se programó para los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2022. Sin embargo, de conformidad con el comunicado **IECM/SE/DAOD/0439/2022**, de fecha del 26 de octubre, la DAOD reprogramó el acopio de las DD 03, 05, 08, 10, 11, 13, 15, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27 y 31. Por lo anterior, esta actividad tuvo lugar los días 3, 4 y 7 de noviembre de 2022.

Cabe mencionar que el Acuerdo **IECM/ACU-CG-056/2022**, consideró incluir en la destrucción de la documentación, aquella autorizada por las diversas áreas del Instituto, considerando aquella enviada por el COTECIAD y la DEPCyC. La documentación fue recibida en el Almacén de Materiales Electorales el 28 de octubre de 2022.

VII.1.2.2. Destrucción y enajenación de materiales.

La destrucción de los materiales consultivos no susceptibles de reutilizarse fue realizada el 9 de noviembre de 2022 en la planta de la empresa *Recuper S.A. de C.V.* y consistió en la destrucción mediante corte de los elementos que contuvieran logotipos institucionales.

En esa misma fecha, fue realizada la enajenación de los materiales no susceptibles de reutilizarse, empleados en los ejercicios de participación ciudadana realizados en 2020, la Jornada Electiva Extraordinaria 2021 y el Proceso Electoral Local Ordinario. El proceso de carga, traslado, pesaje, destrucción y entrega de los materiales fue realizado con el acompañamiento de la Oficialía Electoral y la Contraloría Interna.

Los materiales destruidos consistieron en:

Tabla 38. Listado de materiales consultivos no susceptibles de reutilizarse para destrucción.

CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022			
No.	CONCEPTO	ID	PESO APROX. KG.
1	Polipropileno blanco	Urna, caja paquete y refacciones de cancel	490
2	Polipropileno morado	Caja paquete consultiva	10
3	Polipropileno negro	Cancel modular electoral	107
4	Polipropileno transparente	Urna diseño INE	30
5	Metal	Marcadora y refacciones de cancel	230
6	Textil	Arnés	250
7	PVC	Cortinero y sobre SIREP	503
8	Parafina	Crayón	90
9	Poliestireno	Bolsa transparente	20
TOTALES			1,730

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

Asimismo, los materiales que fueron enajenados son:

Tabla 39. Listado de materiales enajenados.

No.	CONCEPTO	ID	PESO APROX. KG.
1	Polietileno	Bolsa tipo sobre	2,530
2	Polipropileno blanco	Urna, caja paquete y refacciones de cancel	4,896
3	Polipropileno morado	Urna y caja paquete	773
4	Polipropileno negro	Cancel modular electoral	1,430
5	Polipropileno transparente	Urna diseño INE	1,630
6	Metal	Marcadora y refacciones de cancel	5,100
7	Textil	Arnés	2,153
8	PVC	Cortinero y sobre SIREP	898
9	Parafina	Crayón	20
10	Vinil	Lonas	170
TOTALES			19,600

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

VII.1.2.3. Destrucción de documentación.

El día 14 de noviembre, el funcionariado de la DEOEyG, de la Contraloría Interna y oficiales electorales supervisaron la carga y traslado de la documentación consultiva aprobada para su destrucción, en tres vehículos proporcionados por la empresa *Recuper, S.A. de C.V.* La documentación utilizada y sobrante vinculada a la CPP 2022, consistió en papeleta, sobre y cartel de CPP2022 con un peso de 7,170 Kg.

También se incorporó a la destrucción diversa documentación institucional distinta a la consultiva, previa autorización expresa de otras áreas consistente en:

Tabla 40. Documentación diversa para su destrucción.

Tipo de papel	Peso (kilogramos)
Blanco (Otras áreas del Instituto)	14,380 kg.
Diversas publicaciones	7,510 kg.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

El peso total de la documentación destruida fue de **19,060 kg**. Es preciso mencionar que se obtuvieron recursos económicos por la destrucción de la documentación consultiva y de los materiales consultivos, así como los de proceso electoral y otros procesos de participación ciudadana por un monto total aproximado de: \$151,131.00 (ciento cincuenta y un mil ciento treinta y un pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el oficio **IECM/DACPyS/1262/2022**.

VII.1.3. Evento de difusión de la Estadística de las Elecciones Locales 2021.

El 9 de junio de 2022 a las 11:00 horas, el IECM llevo a cabo el *Evento de difusión de la Estadística. Resultados de las Elecciones Locales 2021* en el Salón Venustiano Carranza del Complejo Cultural Los Pinos. Dicho evento tuvo como propósito dar a conocer el documento digital de la *Estadística de las Elecciones Locales 2021. Resultados* y el *Sistema de Consulta de la Estadística de Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*.

El evento fue semipresencial con un aforo restringido en el Complejo Cultural, aunque también se transmitió por el canal de *YouTube*. La apertura del evento estuvo a cargo de la consejera presidenta, la Mtra. Patricia Avendaño Durán y el cierre por el consejero electoral y presidente de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez. La exposición de los productos estadísticos estuvo a cargo del Dr. Juan Manuel Herrero Álvarez, experto en demografía y la Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, consejera electoral del INE. Al evento asistieron las personas consejeras electorales integrantes del Consejo General, así como las personas titulares de las áreas del IECM y de las representaciones de los partidos políticos. De igual forma, se contó con la presencia de algunos medios de comunicación como son: Reforma, La Jornada, El Herald de México, Agenda y Libertad y Ovaciones.

Imagen 6. Evento de exposición de los productos estadísticos.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

VII.1.4. Realización de estudios electorales.

El 26 de mayo de 2022 en la Sesión Ordinaria de la COEG aprobó el *proyecto del Comparativo de la Participación electoral en los Procesos Electorales Locales conforme al Marco Geográfico Electoral 2021*. Posterior, a ello, el documento fue conocido y presentado ante los integrantes de la COEG en la Cuarta Sesión Ordinaria, el 8 de diciembre de 2022. El documento tiene como propósito hacer un comparativo de las características demográficas de las personas ciudadanas que han participado en los Procesos Electorales Locales Ordinarios de 2000 a 2021. Para su construcción se utilizó la información de las “*Estadísticas de Participación Electoral de las Elecciones Locales*”.

Asimismo, en la referida Sesión Ordinaria del 8 de diciembre, se presentó a la COEG el *Informe de la instrumentación del análisis comparado del voto nulo emitido en los procesos electorales locales de la Ciudad de México 2017-2018 y 2020-2021*, en el cual se sugieren acciones que, previo análisis de viabilidad, podrían incidir en un mejor ejercicio del sufragio.

VII.2. Actualización del Marco Geográfico Electoral y de Participación Ciudadana 2022.

VII.2.1. Documento Rector que se usará para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022.

El cuatro de marzo de 2022 se aprobó mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-030/2022**, el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se*

aprobó el Documento Rector para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022, que se utilizará para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

Al mismo tiempo se dio a conocer el documento *“Diagnóstico para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019”*. Documento mediante el cual se presentó un análisis respecto a las implicaciones legales, las modificaciones derivadas de la evolución de la cartografía electoral, así como una revisión de las solicitudes presentadas hasta ese momento sobre observaciones y propuesta de modificación al Marco Geográfico de Participación Ciudadana, así como una propuesta de plan de trabajo y cronograma de actividades.

En este sentido, se implementó el apartado *“Proceso de actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022”*, en el Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019 (MGPC 2019), donde se incorporaron los acuerdos respectivos, el Diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019 y el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana. Por lo que se creó un link para ponerlos a disposición del público en general en la página institucional: <https://www.iecm.mx/www/scmgpc/paginas/proceso.php>.

Posteriormente, el 26 de mayo de 2022, mediante el Acuerdo **COEG/29/2022** la COEG aprobó el documento *"Marco Geográfico de Participación Ciudadana para iniciar los trabajos de actualización 2022"*. En consecuencia, se procedió a anexar en el Sistema de Consulta del MGPC2019 el apartado MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA INICIAR LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN 2022 y el CONCENTRADO FINAL DE CASOS PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN AL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019.

El 28 de octubre de 2022, mediante el acuerdo **IECM/ACU-CG-066/2022**, el Consejo General del IECM aprobó el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022, con **1,837** UTs, incluyendo a **48** pueblos originarios, de acuerdo con la información que se contaba en esa fecha. Cabe mencionar que, esta cifra se modificó en enero de 2023 con el Acuerdo del Consejo General **IECM-ACU-CG-066-2022**, tomando en consideración la información proporcionada por la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México (oficios **SEPI/0970/2022** y **SEPI/0971/2022**), respecto de la incorporación en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de San Bartolo Ameyalco y Santa Rosa Xochiac, ambos de Álvaro Obregón, lo que dio como resultado un total de **50 pueblos originarios**.

VII.2.2. Cumplimiento de sentencias relacionadas con 48 Pueblos y Barrios Originarios residentes de la Ciudad de México.

VII.2.2.1. Pueblo de San Pedro Mártir en Tlalpan.

Desde septiembre de 2018, en el pueblo de San Pedro Mártir de la demarcación de Tlalpan, se han generado sucesos vinculados a la elección de su autoridad tradicional, sin embargo, por diversas circunstancias, no ha sido posible contar con su autoridad elegida mediante sus sistemas normativos y en pleno ejercicio de su derecho a la libre determinación. Lo anterior dio origen a un conflicto intracomunitario que se ha llevado a través de los cauces institucionales e involucra **cinco** medios de impugnación, que han sido materia de resolución tanto por parte del TECDMX, como de la Sala Regional Ciudad de México (SRCM) del TEPJF.

Ante la persistencia de la controversia entre pobladores del pueblo citado y, a fin de evitar la adopción de medidas que dilaten la elección de la autoridad tradicional en San Pedro Mártir, el TECDMX determinó, mediante Acuerdo Plenario de 20 de octubre de 2020, recaído al expediente **TECDMX-JLDC-021/2020**, ordenar a las partes involucradas en la controversia intracomunitaria que agoten un procedimiento de mediación y/o conciliación para que, con base en el derecho de autodeterminación del que goza el pueblo de San Pedro Mártir, puedan dar una solución a la problemática generada con motivo de la Asamblea General Comunitaria del primero de marzo de 2020 y dar continuidad al proceso de elección de su autoridad tradicional.

En el Acuerdo Plenario se señalaron como partes involucradas:

- El IECM (como autoridad observadora), por conducto de la DEPCyC;
- La Alcaldía en Tlalpan, (como autoridad organizadora) por conducto de la Dirección General de Participación Ciudadana;
- La *representatividad del pueblo de San Pedro Mártir*;
- Las y los candidatos que participaron en la Asamblea General Comunitaria del primero de marzo de 2020;
- Las autoridades tradicionales del pueblo de San Pedro Mártir, y
- Cualquier otra persona interesada en la controversia.

Asimismo, se estableció que las personas mediadoras serían designadas por el IECM y realizarían las siguientes actividades:

- Conducir y coordinar los procesos de mediación específicos;

- Buscarán que las partes alcancen acuerdos a través del proceso de mediación, fomentando el intercambio de ideas mediante la escucha y el diálogo y, sobre todo, colaborará en buscar una solución a la problemática planteada;
- Instar a las partes a fundamentar sus peticiones, así como a considerar la postura de la parte contraria y a realizar propuestas que contribuyan a la solución del conflicto o controversia, privilegiando siempre la estabilidad y la paz social, y
- Realizar un informe final sobre los acuerdos o determinaciones que hayan adoptado las partes involucradas durante la celebración de dicha etapa.

Luego de haberse llevado a cabo doce sesiones de mediación en las que participaron las personas integrantes de la Junta Cívica Electoral, de la Comisión Redactora y personas actoras e interesadas vinculadas al procedimiento de mediación de San Pedro Mártir, así como la instancia observadora arribaron, por mayoría de votos, a la generación de un consenso en torno a la propuesta de que **la Comisión Redactora, vigente en sus funciones iniciales, asuma los trabajos de Junta Cívica Electoral** a efecto de retomar los trabajos para la preparación, organización y desarrollo del proceso comicial para que el pueblo elija a su autoridad tradicional.

La cadena impugnativa del presente caso ha involucrado la emisión de **cinco** ejecutorias, tanto por el TECDMX, como por la SRCM. La última corresponde al Acuerdo Plenario **TECDMX-JLDC-021/2020**, en el que se ordenó a las partes la implementación del procedimiento de medición. Sin duda se trata de una decisión inédita que mandató la implementación de este mecanismo en la Ciudad de México para dirimir conflictos a través del diálogo y la escucha activa en pueblos originarios.

Con lo anterior, se da cuenta del cumplimiento de los **3** expedientes identificados con las claves **TECDMX-JLDC-140/2018**, **TECDMX-JLDC-021/2020** y **TECDMX-JLDC-140/2020**, en las que el TECDMX ordenó la reposición de la elección del cargo de **Subdelegación Auxiliar** de esa localidad.

Así, con la finalidad de solucionar la problemática derivada de la referida elección, el Instituto Electoral, en coadyuvancia con la Alcaldía Tlalpan y las Autoridades Tradicionales y Representativas de San Pedro Mártir, llevaron a cabo, un proceso de mediación y conciliación para determinar al órgano ciudadano que se encargaría de la reposición del proceso electivo.

A la fecha, se encuentra en curso el nuevo proceso electivo.

VII.2.2.2. Pueblos originarios y 2 colonias pertenecientes a la Demarcación de Xochimilco.

Dicho tema deriva del cumplimiento de las sentencias incidentales del expediente **TEDF-JLDC-013/2017** y sus acumulados.

Las referidas sentencias incidentales son **16 (14 pueblos y 2 colonias)** las cuales, implican sustancialmente, la reposición de su autoridad tradicional denominada *Coordinación Territorial*.

De los **16** procesos electivos que se repusieron, el TECDMX determinó tener como válidos **8**; por lo que faltan por cumplir, las restantes **8**.

Para lograr la reposición de los casos restantes, se organizaron reuniones de trabajo con las DD 19 y 25, así como con la Alcaldía Xochimilco, dando como resultado la creación de una *Guía Operativa para el cumplimiento de sentencia en los juicios TEDF-JLDC-013/2017 y acumulados y SCM-JDC-69/2029 y acumulados, por parte de las Direcciones Distritales 19 y 25 del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, en la que se detallan las acciones específicas que se llevarán a cabo para la organización de nuevos procesos electivos.

A la fecha se encuentran en desarrollo dichas acciones.

VII.2.3. Cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-150/2022 y vinculación con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México.

En dicha sentencia, la Sala Regional vinculó a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la CDMX (SEPI) y al IECM a la creación de un Cronograma de Trabajo para la revisión y, en su caso, modificación del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.

Lo anterior, a efecto de que, antes de la siguiente elección de COPACO y CPP (2023) se determinara el territorio que ocupan los Pueblos Originarios que hasta ese momento se encuentren inscritos en el Sistema de Registro de Pueblos Originarios a cargo de la SEPI.

Atento a lo anterior, a partir de la información con que cuenta el Instituto Electoral y de la aportada por la SEPI, se aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la modificación al Catálogo de Unidades Territoriales 2022, así como al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022, en*

términos de lo informado por la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México”, identificado con la clave **IECM/ACU-CG-003/2023**, así como su anexo consistente en el “Ajuste al Catálogo de Unidades Territoriales 2022”, en el que consideró el registro de **50 Pueblos Originarios**.

VII.2.4. Acciones para la Redistribución 2022.

El 30 de junio de 2022, en sesión extraordinaria del Consejo General del INE, la Demarcación Territorial de los Distritos Electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas Cabecera Distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva de 2022, mediante Acuerdo **INE/CG399/2022**, el cual incluye un croquis con la distribución local para la Ciudad de México aprobada (véase **Anexo 8**).

Si bien es cierto, que este acuerdo se aprobó para su aplicación en el PEO 2023-2024, el Instituto tuvo que tomar las previsiones pertinentes para prepararse con anticipación para la logística y organización de los procesos de participación ciudadana del 7 de mayo de 2023. De tal forma que, el 28 de octubre de 2022 en sesión pública del Consejo General se aprobó el cambio de sedes de las Direcciones Distritales a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-067/2022**. En este sentido, se iniciaron las actividades tendientes a reubicar las sedes distritales conforme a la nueva demarcación de los distritos locales aprobados por el INE, y al mismo tiempo se contemplaron los trabajos preliminares y la definición de la Convocatoria de la Jornada Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

De conformidad con el nuevo ámbito geográfico de los distritos electorales locales y las cabeceras de demarcación se tiene lo siguiente:

Tabla 41. Ámbito geográfico de los distritos electorales locales y cabeceras.

Distrito Local	Cabecera Distrital en la Demarcación	Demarcaciones donde se ubica	Distrito Cabecera de la Demarcación
01	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	
02	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	
03	Azcapotzalco	Azcapotzalco-Miguel Hidalgo	X
04	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	
05	Azcapotzalco	Azcapotzalco-Miguel Hidalgo	
06	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero	X
07	Milpa Alta	Milpa Alta-Tláhuac	X
08	Tláhuac	Tláhuac	X
09	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	X
10	Venustiano Carranza	Cuauhtémoc	X

Distrito Local	Cabecera Distrital en la Demarcación	Demarcaciones donde se ubica	Distrito Cabecera de la Demarcación
11	Iztacalco	Iztacalco-Venustiano Carranza	
12	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	
13	Miguel Hidalgo	Miguel Hidalgo	X
14	Tlalpan	Tlalpan	X
15	Iztacalco	Iztacalco	X
16	Tlalpan	Tlalpan	
17	Benito Juárez	Benito Juárez	X
18	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón-Benito Juárez	X
19	Xochimilco	Xochimilco-Tlalpan	
20	Cuajimalpa de Morelos	Cuajimalpa de Morelos-Álvaro Obregón	X
21	Iztapalapa	Iztapalapa	
22	Iztapalapa	Iztapalapa	
23	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón	
24	Iztapalapa	Iztapalapa	X
25	Xochimilco	Xochimilco	X
26	Coyoacán	Coyoacán	X
27	Iztapalapa	Iztapalapa	
28	Iztapalapa	Iztapalapa	
29	Iztapalapa	Iztapalapa	
30	Coyoacán	Coyoacán	
31	Iztapalapa	Iztapalapa	
32	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón	
33	La Magdalena Contreras	La Magdalena Contreras	X

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

La redistribución efectuada por el INE hizo necesaria la reubicación de los inmuebles de los 5 Órganos Desconcentrados que sufrieron cambios de sede, así como la desconexión y/o conexión de sus servicios de comunicaciones y red inalámbrica, tales como las cámaras del sistema de seguridad de CCTV, equipos de comunicaciones (*router, switch, modem, ups*) y *access point* de la red inalámbrica, principalmente.

VII.3. Educación cívica y construcción de ciudadanía.

VII.3.1. Educación para la vida en democracia.

VII.3.1.1. Consulta para niñas, niños y adolescentes.

En la Consulta Infantil 2022, realizada entre el 21 de abril y el 1 de mayo, participaron alrededor de **143 mil 763 personas**; poco más del **77 %** se expresó bajo la modalidad electrónica y el resto mediante boleta impresa (**22.51 %**). El **50.57 %** de las personas participantes se identificó como mujeres y el **47.41 %** como hombres; casi **dos por ciento**

de la población participante no se identificó de manera binaria o prefirió no decir con cuál género se identifica.

El grupo etario más participativo fue el de 10 a 13 años (**44.94 %**), el menos participativo fue el de 6 a 9 años (**24.91 %**), mientras que el grupo de 14 a 17, que en las tres ediciones anteriores tuvo la menor cantidad de expresiones, se asumió esta vez como el segundo más participativo (cerca del **30.1 %**).

Finalmente, las niñas, los niños y las personas adolescentes coincidieron en que los bienes y/o servicios públicos prioritarios para mejorar su entorno tienen que ver con el ámbito de la seguridad pública, esto es, alumbrado, cámaras de vigilancia y más policías y más patrullas.

VII.3.1.2. Acciones educativas desde el ámbito distrital.

Conforme a los datos reportados por las direcciones distritales, a través del Sistema de seguimiento de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (SISECyCC) 2022, se realizaron durante el año, observando las medidas sanitarias vigentes, 2,716 acciones educativas, habiendo participado un total de 133,147 personas, **52.06 %** mujeres y **47.93 %** hombres.

VII.3.1.3. Acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria.

La CECyCC aprobó el *Plan de trabajo para elaborar el Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de las personas en prisión preventiva en la Ciudad de México y el ejercicio de sus derechos político-electorales* (Diagnóstico).

El Diagnóstico fue elaborado por una persona investigadora externa, quien del 31 de mayo al 31 de octubre de 2022 cumplió con el periodo de prestación de servicios. El Diagnóstico se realizó con base en el protocolo de investigación propuesto por la persona investigadora. Este protocolo se planteó como objetivo general "*conocer el contexto y las condiciones en que se encuentran las personas en prisión preventiva en la Ciudad de México, a fin de que el IECM proponga acciones afirmativas que le permitan generar estrategias y contenidos en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía en favor de este grupo de atención prioritaria en lo que concierne a sus derechos humanos y el ejercicio de sus derechos político-electorales*".

Para su elaboración se empleó una metodología mixta, es decir, se utilizaron tanto recursos cualitativos como cuantitativos. En congruencia con este planteamiento, se elaboraron **tres** instrumentos cualitativos (**dos** dirigidos a las autoridades carcelarias y **uno** dirigido a las

personas en prisión preventiva), los cuales fueron aplicados en los Reclusorios Preventivos Varoniles Norte, Oriente y Sur, así como en los Centros Femeniles de Reinserción Social Santa Martha Acatitla y Tepepan, debido a que dichos espacios alojan al mayor número de población vinculada a prisión preventiva.

En total se aplicaron **987 instrumentos**, de una población total de **7,111 personas en prisión preventiva** (octubre 2022), que se traduce en un **95 %** de confianza y un **3 %** de margen de error. Actualmente, el documento final se encuentra en etapa de corrección de estilo y proceso editorial.

VII.3.1.4. Procesos electivos en entornos escolares.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de su Dirección General de Educación Secundaria Técnica, adscrita a la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México (AFSE-CM), solicitó al Instituto asesoría, capacitación y el préstamo de materiales, en apoyo a la elección de las mesas directivas de sociedades de alumnas y alumnos de las escuelas secundarias técnicas de esta entidad. De dicha colaboración se destacan los siguientes resultados:

- Se realizaron cuatro jornadas electivas de forma escalonada del 26 al 29 de septiembre de 2022;
- Participaron en ellas 177 turnos escolares;
- Votaron en este ejercicio 86,170 personas alumnas (44,199 mujeres y 41971 hombres), y
- Ejercieron como personas observadoras electorales 425 personas alumnas (225 mujeres y 200 hombres).

Asimismo, se brindó una capacitación a estudiantes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México, en sus instalaciones, el día 20 de abril de 11:00 a 13:00 horas, en el marco de su ejercicio electivo de sociedades de alumnos en modalidad electrónica, de los niveles medio superior y superior. Se capacitó a integrantes del Comité de Participación Estudiantil, a los funcionarios de las mesas de votación y a quienes realizarían tareas de observación electoral.

VII.3.1.5. Concurso juvenil de deliberación pública.

En la 14ª edición del Concurso Juvenil de Deliberación Pública se contó con la colaboración de **12 instituciones y organizaciones aliadas estratégicas**, que participaron como integrantes del Comité Organizador, a saber: el H. Senado de la República, la Secretaría de Gobernación, el H. Congreso de la Ciudad de México, el Instituto Nacional Electoral, el

Instituto Mexicano de la Juventud, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad y la Asociación Mexicana de Debate.

En 2022 se realizaron **249 registros**, de los cuales **101** correspondieron a mujeres, **141** a hombres y **7** prefirieron no decir su sexo. De este universo, **245** personas participaron desde la Ciudad de México; una desde Viena, Austria; una más desde Cártago, Costa Rica; otra desde Chicago, Estados Unidos; y la última desde Róterdam, Países Bajos.

Es importante señalar que **80** personas especialistas en diversos temas abordados en el Concurso participaron como integrantes del Jurado. Del mismo modo, **17** personas ejercieron la moderación de los debates. Finalmente, se premió a los cuatro primeros lugares de cada una de las cuatro categorías convocadas. Así, de las 16 personas premiadas, **8** fueron mujeres.

VII.3.1.6. Modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados (INMUN).

Los días 7, 8 y 9 de abril de 2022 se llevó a cabo de manera presencial el INMUN 2022 en las oficinas centrales del IECM, modelo que representa un ejercicio académico a nivel secundaria, medio superior, superior y posgrado, en el cual se busca simular diferentes órganos de las Naciones Unidas y Organismos Colegiados Regionales o Locales; con el objetivo de brindar herramientas de debate, cultura, entendimiento y cooperación entre las personas participantes provenientes de diferentes instituciones académicas, así como contribuir al desarrollo de una cultura de deliberación democrática con la sola expectativa de adquirir habilidades, experiencia y conocimiento para la deliberación pública.

Esta quinta edición contó con una participación total de **150** personas jóvenes, **66** mujeres, **52** hombres y **32** personas que prefirieron no decir su sexo, de entre 12 y 29 años; procedentes de 24 instituciones académicas. La ceremonia de clausura se realizó el 9 de abril a las 13:00 horas en la Sala de Sesiones del Consejo General y se transmitió en vivo por el canal de *YouTube* del propio Instituto.

Finalmente, el relevo de la Mesa Directiva del INMUN, se llevó a cabo en la Sala de Usos Múltiples de la Sede Central de este Instituto el lunes 8 de agosto a las 14:00 horas.

VII.3.1.7. Conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe.

Ciudad KeVe es un observatorio electoral dirigido a niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes de entre 6 y 29 años, donde aprenden en conjunto cuáles son sus derechos y cómo ejercerlos conscientemente; en consecuencia, es un espacio virtual e interactivo en el que pueden encontrar diferentes maneras de ejercer sus derechos humanos en plenitud para su bienestar y el de su comunidad a nivel local, nacional e internacional.

Gracias a la participación activa de la niñez y las adolescencias, se logró la elaboración de **1,868** materiales digitales con contenidos educativos, entre los que se encuentran: imágenes, videos, gifs y audios que fueron difundidos en las redes socio digitales de Ciudad KeVe y que han significado más de 8,516,363 impactos.

Además, se han realizado acompañamientos formativos que propician espacios virtuales de aprendizaje, a partir de dos metodologías: **i)** la metodología educativa de formación ciudadana en y para la democracia del IECM, y **ii)** relación tutora en y para la formación ciudadana de Niñas, Niños, Adolescentes y Personas Jóvenes (NNAyPJ). A través de estos espacios virtuales de aprendizaje, se ha logrado integrar a más de 100 NNAyPJ.

VII.3.1.8. Concurso literario infantil y juvenil.

El 15° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento se llevó a cabo con el propósito de propiciar entre NNAyPJ una reflexión sobre problemáticas públicas de la Ciudad de México, mediante la creación literaria. Así, quienes participaron, encontraron una manera creativa de mostrar sus inquietudes e intereses en los diferentes ámbitos que se desarrollan: hogar, escuela y comunidad en general.

Las categorías de participación fueron **tres**, a saber: 1 de 9 a 11 años, 2 de 12 a 14 años y 3 de 15 a 17 años. El tema fue: imagina que puedes resolver el principal problema que afecta a NNAyPJ en tu colonia, barrio o pueblo. ¿Cómo lo solucionarías? ¿A qué te enfrentarías? Hubo un total de **345** participantes, **59.7 %** mujeres, **39.1 %** hombres y **1.2 %** prefirió no decirlo.

El 20 de septiembre se llevó a cabo la ceremonia de premiación en las instalaciones del IECM, en donde se premiaron a los tres primeros lugares de cada categoría y se otorgó un reconocimiento tanto a personas ganadoras como a menciones especiales. Los cuentos ganadores se editaron electrónicamente como parte de las colecciones Cuentos de niñas y niños para niños y niñas y Cuentos de jóvenes para jóvenes; también se publicarán en el *Micrositio de la Biblioteca Electrónica* del IECM.

VII.3.1.9. Espacios de reflexión y debate para instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones civiles y ciudadanía en general.

En 2022 se llevaron a cabo las Jornadas de debate entre juventudes militantes de partidos políticos – 1ª Edición, cuyo objetivo fue generar un espacio para la discusión y reflexión entre personas jóvenes militantes de partidos políticos con representación ante el Consejo General del IECM, para incentivar el desarrollo de habilidades de argumentación y oratoria; mediante el cual las juventudes militantes se vinculen y posicionen entre las juventudes de la Ciudad de México para fortalecer el sistema democrático de partidos políticos.

Para esta 1ª edición, participaron los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, con igual número de representantes, mujeres y hombres cada uno.

El eje de la discusión fue una eventual reforma electoral, a partir de la cual el Instituto formuló una propuesta de batería de mociones que acabaron por debatirse en la Sala de Consejo del propio IECM.

Asimismo, se llevó a cabo la Feria Cívica: *"Ciencia, Arte, Democracia. Hacia una mejor comunidad"* el sábado 15 de octubre de 2022 de 9:00 a 16:00 horas en la Plaza del Bolero "Armando Manzanero" en coordinación con la Alcaldía Tlalpan, con el fin de contribuir a la formación ciudadana, se abrieron espacios de análisis y reflexión donde convivieron diversas disciplinas y se mostró cómo la ciencia, el arte y la democracia convergen para formar una ciudadanía crítica, sensible y participativa, y más comprometida, solidaria y responsable con la comunidad.

Entre los 29 participantes invitados que instalaron sus stands en la feria estuvieron instituciones y organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, grupos de divulgación, grupos y escuelas de arte, académicos e investigadores.

Se contabilizó la asistencia de **687 personas**, **256** hombres y **431** mujeres.

VII.3.1.10. Promotoras y promotores ciudadanos.

Durante este periodo se formaron **121** personas promotoras ciudadanas, **49** hombres y **72** mujeres, quienes fueron capacitadas para llevar a cabo acciones educativas de construcción y formación de ciudadanía para la vida en democracia con diversos sectores poblacionales, fomentar la cultura democrática en el ámbito distrital, organizar y promover los procedimientos contemplados en la Ley de Participación, impartir acciones educativas

a órganos de representación ciudadana e implementar la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2022.

VII.3.1.11. Intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica.

Con el propósito de facilitar espacios de interlocución presencial entre los diversos actores de las comunidades educativas (alumnado, docentes, madres y padres de familia) de las escuelas de la Ciudad de México, acerca de sus problemáticas de convivencia cotidiana y desarrollar habilidades para plantear posibles soluciones mediante la práctica de valores democráticos, la Ludoteca Cívica realizó **210** intervenciones educativas en sus diversas modalidades, en las que se atendieron a 8,643 personas; adicionalmente se atendió a funcionarios públicos en espacios institucionales y a público en general en eventos especiales.

VII.3.1.12. Jornadas para impulsar el vínculo entre la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.

La propuesta de atención a esta actividad se enfocó en la organización de encuentros de información y reflexión con la participación de organizaciones de la sociedad civil, abordando diversas problemáticas de la ciudad, tales como personas en situación de calle, medio ambiente y cambio climático.

Para ello se organizó una primera mesa de reflexión y análisis, Infancias en la calle. Los trabajos de la sociedad civil organizada, el 6 julio de 2022 de 11:00 a 13:00 hrs. en un formato virtual.

Se contó con la presencia de EDNICA, IAP. Educación con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de calle, quien participó con la ponencia de su Directora General Patricia Secunza Schott y con Fundación Casa Alianza México, I.A.P., a través de la asistencia de su Directora General Sofía Almazán Argumedo.

Asimismo, se organizó una segunda mesa de reflexión y análisis, *De ajolotes, lirios y rescates. La preservación ambiental en Xochimilco*, y se llevó a cabo el 23 de septiembre de 2022; de 11:00 a 13:30 hrs. en la carpa anexa al Salón de Usos Múltiples del IECM.

Contó con la participación del Dr. José Antonio Ocampo Cervantes, jefe del proyecto CIBAC, Centro de Investigaciones Biológicas y Acuícolas de Cuernavaca de la Universidad Autónoma Metropolitana; de la Lic. Jimena Silva, representante del colectivo de mujeres de Xochimilco, de la Asociación internacional GSI (Good Stuff International) Agua y cambio climático, y del Arq. José Luis Flores Vallarta, Director de Recursos Naturales de la Alcaldía Xochimilco.

VII.3.1.13. Concurso de Ensayo.

El IECM contribuye al desarrollo de la vida democrática mediante la realización de actividades que involucran la participación de diversos grupos etarios de la población, así con la realización del Concurso de Ensayo 2022 *“Retos y perspectivas a 11 años del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México”* se generó un espacio para la puesta en práctica de ideas, reflexiones y aportaciones en torno a la educación cívica, la construcción de la ciudadanía y los temas que le son afines.

Se consideraron **dos** categorías de participación: 1 de 18 a 59 años y 2 de 60 años en adelante, esta última como un reconocimiento de la contribución social, cultural y política de las personas mayores; con el certamen se propiciaron condiciones orientadas a satisfacer una participación real y efectiva de ese sector de la población. En total participaron **64** personas, **50 %** mujeres y **50 %** hombres; 55 de la categoría 1 y 9 de la categoría 2.

La ceremonia de premiación se realizó el 6 de octubre en la Sala de sesiones del Consejo General del IECM a las 16:00 horas, en donde se premiaron a los primeros tres lugares de ambas categorías y se les otorgó un reconocimiento tanto a personas ganadoras como a las personas participantes cuyos trabajos en opinión del jurado fueron acreedores de una mención especial. Los ensayos ganadores se publicarán en versión digital.

VII.3.1.14. Acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes.

En el marco de esta acción sustantiva, se realizó el *“Taller Semillero de proyectos juveniles del borde sur de la Ciudad de México”*, que tuvo como propósito fomentar la participación comunitaria entre jóvenes del borde sur de la Ciudad de México, fortaleciendo sus capacidades de planeación, gestión y monitoreo de proyectos sociales.

Dentro del borde sur se consideraron las demarcaciones Milpa Alta, Xochimilco y Tláhuac, las cuales históricamente han tenido menor acceso y calidad en lo referente a servicios públicos y atención de las instituciones del Estado en comparación con otras demarcaciones centrales. Por tal motivo, el taller se impartió en la demarcación Xochimilco, con el propósito de acercar a las personas asistentes una oferta formativa por parte del IECM. Sin embargo, también asistieron personas residentes de otras demarcaciones. Se compuso de **seis** sesiones con una duración de cuatro horas cada una, y se contó con un total de 165 participantes.

VII.4. Plataforma informática institucional.

VII.4.1. Sistemas de apoyo para la operación de las áreas sustantivas, administrativas y técnicas.

- ***Plataforma Digital de Participación Ciudadana.***

El IECM contaba con una Plataforma Digital de Participación Ciudadana (Plataforma Digital) creada a partir de la promulgación de la Ley de Participación en el año 2019, sin embargo, derivado de la necesidad de proporcionar a la ciudadanía una herramienta tecnológica integral, sencilla y con información de valor para promover la cercanía a los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, se aprobó por la Comisión Provisional para la Evaluación, Innovación y Mejora de los Sistemas Informáticos generar su completa reingeniería.

Esta reingeniería fue realizada por la UTSI y la DEPCyC, integrando múltiples bases de datos, herramientas innovadoras y actualizando su diseño para proporcionar específica a la ciudadanía.

En la nueva Plataforma Digital se encuentran de manera ordenada los **20** mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que se mencionan en la Ley de Participación para su consulta. Sin embargo, la ciudadanía puede identificar en primer orden, **cuatro** de estos considerando los más usados dentro del ámbito cercano de cada una de las personas:

- Presupuesto Participativo;
- Asambleas Ciudadanas;
- COPACO, y
- Consulta Ciudadana.

En cada mecanismo e instrumento de participación ciudadana se cuenta con su explicación y la manera de ejercerlo, es decir, la orientación hacia quien está consultando la Plataforma Digital para solicitar de manera formal, por medio del cumplimiento de sus requisitos.

Asimismo, se integró la visualización del histórico de CPP de manera ordenada y estandarizada, así como los proyectos que han sido condecorados como novedosos.

Finalmente, se creó en la Plataforma Digital un medio de contacto directo con la ciudadanía, en donde se puede generar el registro de aquellas personas interesadas en solicitar información, asesoría o atención personalizada por parte del IECM.

La publicación de la Plataforma Digital resultante de los trabajos de reingeniería realizados fue aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria de la CODESI y puesta en operación el 15 de noviembre del 2022.

A continuación, se enlistan los principales sistemas desarrollados y/o actualizados para la debida operación de las áreas sustantivas, administrativas, técnicas y operativas del IECM:

Tipificación: Nuevo sistema con innovación tecnológica.

- *Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación (SEDICOP).*

Sistema de apoyo en la gestión de altas y bajas en la integración de las COPACO, así como su toma de protesta.

Tipificación: Seguimiento a la operación.

- *Credenciales digitales para integrantes de COPACO.*

Herramienta que permitió implementar un proceso de credencialización digital portable en dispositivos móviles para la acreditación de las personas integrantes de las COPACO.

Tipificación: Nuevo sistema con innovación tecnológica.

- *Sistema del 14º Concurso Juvenil de Deliberación Pública.*

Sistema para el registro, seguimiento y recepción de los documentos del concurso juvenil de deliberación pública, así como para que las personas integrantes del jurado calificador evaluaran a quienes participaron.

Tipificación: Rediseño completo.

- *Sistema del 15º Concurso Infantil y Juvenil de Cuento.*

Sistema en el que se realizó el registro, seguimiento y recepción de los documentos del concurso de Cuento para la divulgación de la cultura democrática.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema de Concursos de Ensayo 2022.*

Sistema en el que se realizó el registro, seguimiento y recepción de los documentos del concurso de Ensayo para la divulgación de la cultura democrática.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet para Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México.*

Sistema por el cual se realizan notificaciones dirigidas a las Agrupaciones Políticas Locales (APL's) de la Ciudad de México con el apoyo de la firma electrónica de documentos.

Tipificación: Nuevo sistema.

- *Sistema de medios de Impugnación (SESMI).*

Sistema relacionado con el trámite y seguimiento de los medios de impugnación en contra de actos y resoluciones emitidas por las Áreas Centrales de este Instituto Electoral.

Tipificación: Nuevo sistema.

- *Sistema de registro para el Concurso de Cortos "Vota Film Fest".*

Sistema en el que se realizó el registro de las y los participantes del concurso de cortometrajes *Vota Film Fest*.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Registro Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (SISPERSA).*

Sistema mediante el cual se difundió la información relacionada con las personas que han sido sancionadas en el ámbito local, por conductas que constituyan un acto de VPMRG.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema de Registro para Aspirantes a la Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas (ELMI).*

Sistema utilizado para el registro de la ciudadanía interesada en participar en la Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema de Registro de Asambleas Ciudadanas (SIREAC).*

Sistema mediante el cual los Órganos Desconcentrados registran y dan seguimiento a la información derivada de las Asambleas Ciudadanas celebradas en las unidades territoriales de la Ciudad de México.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema de Seguimiento a la Documentación de las Asambleas Ciudadanas. (SISECOAAC).*

Sistema para que las DD registren, publiquen y den seguimiento a la documentación derivada de las Asambleas Ciudadanas desarrolladas en las unidades territoriales de la Ciudad de México.

Tipificación: Actualización funcional.

- *Sistema de Firma Electrónica de Documentos Institucionales (SIFESADI).*

Herramienta de apoyo para el firmado electrónico de documentos a través del uso de certificados de firma digitales.

Tipificación: Seguimiento a la operación.

- *Biblioteca Electrónica.*

Sistema acervo del IECM que contiene publicaciones que se pueden descargar de manera gratuita y que están dirigidas a la ciudadanía.

Tipificación: Seguimiento a la operación.

- *Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática.*

Sistema de apoyo para el seguimiento de los cursos y talleres que realizan los Órganos Desconcentrados a la ciudadanía en materia de educación cívica.

Tipificación: Seguimiento a la operación.

- *Sistema de Seguimiento al Calendario de Actividades a los Órganos Desconcentrados.*

Sistema de apoyo en el seguimiento a las actividades realizadas por los Órganos Desconcentrados en el cual, de manera mensual, registran el cumplimiento de su planeación institucional.

Tipificación: Seguimiento a la operación.

- *Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones.*

Sistema utilizado para llevar el seguimiento y distribución de la documentación sobre asuntos a tratar acerca de los diferentes Comités y Comisiones que se tienen integrados en el Instituto.

Tipificación: Seguimiento a la operación.

- *Sistema de Ventanilla Única de Servicios Generales.*

Sistema en el cual se registran los reportes de soporte para servicios generales para oficinas centrales y distritales y llevar un control sobre su atención.

Tipificación: Seguimiento a la operación.

- *Sistema de Mesa de Ayuda.*

Sistema en el que se dan de alta los reportes de solicitud de soporte y servicios informáticos para oficinas centrales y distritales y llevar un control sobre su atención.

Tipificación: Seguimiento a la operación.

- *Sistema de Control de Gestión Documental.*

Sistema que permite realizar la alta baja y modificación de la generación y recepción de oficios que operan en el Instituto; con ellos se lleva la logística y trabajo del flujo documental de sus áreas.

Tipificación: Seguimiento a la operación.

- *Sistema de Declaración Patrimonial.*

Sistema en el que se realiza la presentación de la Declaración de control patrimonial de los funcionarios del Instituto.

Tipificación: Seguimiento a la operación.

VII.5. Asociaciones políticas.

VII.5.1. Financiamiento público a los partidos políticos en la Ciudad de México.

En atención a lo ordenado por los artículos 27, Apartado B, numeral 7, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución federal); 331, 332 y 333 del Código local, el 14 de enero de 2022, el Consejo General del IECM aprobó los Acuerdos **IECM/ACU-CG-002/2022** e **IECM/ACU-CG-003/2022**, en donde determinó las cantidades de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, respectivamente, de los partidos políticos para el ejercicio 2022.

Para el conjunto de partidos políticos se determinó un monto total de **\$458,781,834.75** (cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y un mil ochocientos treinta y cuatro pesos 75/100 M.N.), para el financiamiento de actividades ordinarias permanentes, y **\$13,763,455.04** (trece millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 04/100 M.N.), para el financiamiento de actividades específicas.

La distribución del financiamiento público de actividades ordinarias permanentes y específicas fue las siguientes tablas.

Tabla 42. Financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 2022.

Partido Político	Monto de financiamiento anual	Ministración mensual
Partido Acción Nacional	\$115,108,362.34	\$9,592,363.52
Partido Revolucionario Institucional	\$74,804,378.16	\$6,233,698.18
Partido de la Revolución Democrática	\$41,469,290.04	\$3,455,774.17
Partido Verde Ecologista de México	\$34,115,017.23	\$2,842,918.10
Partido Movimiento Ciudadano	\$35,431,721.09	\$2,952,643.42
Partido Morena	\$157,853,065.89	\$13,154,422.15
Total	\$458,781,834.75	\$38,231,819.54

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM, 2022.

Tabla 43. Financiamiento público para actividades específicas 2022.

Partido Político	Monto de financiamiento anual	Ministración mensual
Partido Acción Nacional	\$3,453,250.87	\$287,770.90
Partido Revolucionario Institucional	\$2,244,131.34	\$187,010.94
Partido de la Revolución Democrática	\$1,244,131.34	\$103,673.22
Partido Verde Ecologista de México	\$1,023,450.52	\$85,287.54
Partido Movimiento Ciudadano	\$1,062,951.63	\$88,579.30
Partido Morena	\$4,735,591.98	\$394,632.66
Total	\$13,763,455.04	\$1,1467,954.56

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM, 2022.

Con base en lo anterior, a través de la SA y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF), dentro de los primeros diez días de cada mes se realizó la entrega de los recursos a las cuentas bancarias autorizadas para cada instituto político.

VII.5.1.1. Financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, en cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de reconsideración SUP-REC-415/2022 y acumulados.

El cinco de octubre de 2022, la Sala Superior del TEPJF, resolvió el expediente **SUP-REC-415/2022**, a través del cual ordenó al IECM, emitiera un nuevo acuerdo donde garantice la entrega oportuna de las ministraciones restantes a los partidos políticos en los meses de octubre a diciembre.

Lo anterior, dado que la Sala Superior razonó que “...*el financiamiento público que reciben los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y específicas constituye una prerrogativa que, por su naturaleza constitucional, se cataloga como un recurso fijo, irreductible, periódico y previsible, a través del cual, los partidos políticos sustentan la programación de su gasto permanente y con ello planean el cumplimiento de sus obligaciones, de tal suerte que, una vez autorizado por el órgano legislativo, y asignado por las autoridades electorales su ministración no puede ser modificada y menos, condicionar su entrega.*”

A fin de acatar la sentencia de la Sala Superior, el trece de octubre de 2022, el Consejo General del IECM aprobó el Acuerdo **IECM/ACU-CG-058/2022**, por el cual se realizaron adecuaciones presupuestarias al avance en el ejercicio de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, a efecto de garantizar el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos con derecho a las mismas, correspondiente

a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, en cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de reconsideración **SUP-REC-415/2022** y acumulados.

VII.5.2. Verificación de Obligaciones a las Agrupaciones Políticas Locales (APL'S).

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 249 del Código local, el 15 de diciembre de 2021 el Consejo General del IECM aprobó, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-351/2021**, el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las APL's durante su existencia en la Ciudad de México (Procedimiento).

En cumplimiento a lo ordenado, la CAP aprobó, el veinticuatro de enero de 2022, las obligaciones objeto de verificación para las APL's en ese año, a saber:

1. Comunicar oportunamente al Instituto Electoral la integración de sus órganos directivos en un plazo máximo de tres meses una vez que ésta hubiera ocurrido;
2. Ostentarse con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados;
3. Acreditar un domicilio social para sus órganos directivos, y
4. Cumplir con el objeto para el cual fue constituida y de realizar acciones con la ciudadanía.

En este orden de ideas, la DEAPyF, en cumplimiento al Procedimiento, durante los meses de febrero a agosto de 2022 realizó las actividades tendentes a verificar que las APL's con registro vigente cumplan con las obligaciones establecidas en el Código local.

Como resultado de esta actividad, el Consejo General del IECM aprobó el primero de septiembre de 2022, a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-047/2022**, el Informe sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones supervisadas a las APL's durante 2022, determinando lo siguiente:

Tabla 44. Informe sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones supervisadas a las APL's.

Status	APL's
CUMPLIMIENTO	Movimiento Libertad, Movimiento Social. Democrático y Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE).
CUMPLIMIENTO PARCIAL	Alianza de Organizaciones Sociales. Asociación Mexicana de la Familia Pro-Desarrollo Nacional, Asociación Profesional. Interdisciplinaria de México, Avance Ciudadano, Conciencia Ciudadana. Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, Fuerza Nacionalista Mexicana, Fuerza. Popular Línea de Masas, México Avanza, y Tiempo Democrático.

Status	APL's
INCUMPLIMIENTO	Agrupación Cívica Democrática. Ciudadanía y Democracia, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Movimiento Civil 21, Mujeres Insurgentes y Unión. Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM, 2022.

VII.5.3. Registro de nuevas Agrupaciones Políticas Locales (APL's).

En cumplimiento al artículo 248 del Código local, el Consejo General del IECM aprobó el 15 de diciembre de 2021, a través de Acuerdo **IECM/ACU-CG-352/2021**, la Convocatoria y el Procedimiento para las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como APL's en la Ciudad de México.

Al 15 de marzo de 2022 se recibieron cuatro solicitudes de registro para la constitución de APL's.

Tabla 45. Solicitudes de registro para la constitución de APL's.

NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN
Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario CDMX	11 de marzo
México es Primero	15 de marzo
Alas por la Democracia	15 de marzo
Asociación Socialdemócrata Latinoamericana Evita Perón	15 de marzo

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM, 2022.

En atención a la Convocatoria, las organizaciones tenían como fecha límite el 31 de julio de 2022 para presentar las cédulas de apoyo en igual número al **1 %** del Padrón Electoral de la Ciudad de México, así como la celebración de las Asambleas Constituyentes establecidas en el Código local.

Vencido el plazo mencionado en el párrafo anterior, y sin que ninguna de las organizaciones que solicitaron registro para constituirse como APL's, la DEAPyF emitió los oficios por los cuales se desecharon las solicitudes de registro presentadas.

VII.5.4. Retenciones realizadas por concepto de multas y saldos pendientes por pagar, con corte a diciembre de 2022, de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36, párrafo sexto, inciso a) del Código local, este Instituto Electoral tiene a su cargo, entre otras, la atribución de aplicar las disposiciones

generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y el Reglamento de Elecciones, que establezca el INE.

Asimismo, y derivado de diversas resoluciones de procedimientos ordinarios sancionadores, en donde se imponen sanciones económicas a los partidos políticos, dichas sanciones se retienen del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes a que tienen derecho los institutos políticos.

En este sentido, en cumplimiento a diversos Acuerdos emitidos por el Consejo General del INE, esta autoridad administrativa electoral local, durante 2022, ha realizado retenciones de financiamiento público de los partidos políticos por conceptos de multas y sanciones, así como para el reintegro de remanentes, como se muestra a continuación:

Tabla 46. Total de retenciones de financiamiento públicos de los partidos políticos.

Partido Político	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercero Trimestre	Cuarto Trimestre
PAN		\$ 1,811,699.73	\$ 1,066,878.26	\$ 12,661.45
PRI	\$ 4,675,273.62	\$ 4,675,273.62	\$ 4,675,273.62	\$ 163,715.20
PRD	\$ 1,727,887.08	\$ 2,591,830.62	\$ 2,657,099.52	\$ 2,591,830.62
PVEM		\$ 35,368.80	\$ 284,054.37	
MC		\$ 868.80		
MORENA	\$ 2,216,255.65		\$ 13,154,422.15	\$ 39,463,266.45

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM, 2022.

VII.6. Acciones en materia de participación ciudadana.

VII.6.1. Capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.

El IECM organizó y desarrolló la capacitación a órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general a partir de lo establecido en la *Metodología de capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2022* (Metodología), que es un documento pedagógico, didáctico y operativo que rige la capacitación sobre temas de participación ciudadana en modalidad presencial y a distancia que realizan las DD y que se imparte en el aula virtual “*Formación de participación ciudadana interactiva*” (Fopci). El periodo de capacitación fue del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2022.

Durante el 2022 se incorporaron **dos cursos** a la oferta de capacitación del año anterior, dando un total de **15** cursos. Los cursos que se incorporaron fueron “*Regulación de Procedimientos en materia de Participación Ciudadana y Medios de Impugnación en la Ciudad de México*” y “*Trabajo en equipo para el bienestar comunitario*”.

Se elaboró el contenido de **tres cursos**: **1)** Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana, **2)** ABC de las reuniones de trabajo de los órganos de representación ciudadana y de las asambleas ciudadanas y **3)** Marco jurídico de la participación ciudadana y etapas del presupuesto participativo en la Ciudad de México.

De los **tres cursos** se realizó el diseño instruccional para incorporarlo a Fopci y de los dos últimos cursos se elaboró la secuencia didáctica, la presentación ejecutiva y la evaluación de conocimientos que se utilizaron para la capacitación en modalidad presencial y por videoconferencia.

Durante el 2022 se programaron **723 sesiones** de capacitación por videoconferencia, **929** sesiones presenciales en sede distrital y **298** sesiones presenciales en territorio. En Fopci se llegó a **4,346** personas registradas, **1,170** registros durante el año que se informa, de las cuales **642** son mujeres y **528** hombres; en relación con el grupo etario, se observó que las personas jóvenes entre 16 y 33 años tienen mayor presencia en el aula, obteniendo **777** registros, seguido de la población adulta entre 34 y 57 años con **297** registros. Respecto al tipo de población registrada en el aula virtual, se observó que **746** de las personas se registraron como ciudadanía; **332** como integrante de una COPACO; **72** como funcionaria o funcionario público; y **20** como integrante de una Organización Ciudadana.

VII.6.2. Registro y fomento a organizaciones ciudadanas y observatorios ciudadanos.

De conformidad con los artículos 109 y 110 de la Ley de Participación, así como 15 del Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el periodo que se reporta, se atendieron tres solicitudes de registro, dos de ellas, “*Movimiento Alianza Ciudadana y Campesina por México, A.C.*” y “*Asociación Paseo de los Laureles, A.C.*”, fueron dictaminadas como inviables por no cumplir con los requisitos correspondientes, lo cual se aprobó por el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdos **IECM/ACU-027/2022** y **IECM/ACU-036/2022**, respectivamente. En el caso de la tercera solicitud, se otorgó el registro como Organización Ciudadana a *Foundation Colonia Roma CDMX, A.C.* con el Acuerdo **IECM-ACU-CG-061-2022**.

En el mismo sentido, se otorgó el refrendo de registro, por un periodo de dos años, a 78 de organizaciones, lo anterior, de acuerdo con la obligación establecida en los artículos 112

de la Ley de Participación, 47 y CUARTO Transitorio del Reglamento. A la fecha de cierre del presente informe, el IECM tiene en su registro **172** organizaciones con registro vigente.

Por otro lado, de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento para el Registro de los Observatorios Ciudadanos ante el IECM, se realizaron diversas acciones de seguimiento y acompañamiento a la solicitud de actualización de datos y revalidación de registro del “*Observatorio Ciudadano Integral Tlacopac*” identificado con la clave de registro **IECM-OB-CIUD-001-2020**.

VII.6.3 Apoyos proporcionados a los órganos de representación ciudadana.

En cumplimiento a los artículos 90, fracción IV de la Ley de Participación y 19 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación Previstos en la Ley de Participación, en donde se establece como derecho de quienes integran las COPACO recibir apoyos materiales y de papelería para el desempeño de sus funciones, el IECM realizó una entrega de dicho material a **1,721** COPACO y a las **16** Juntas de Representación de las Coordinadores de Participación Comunitaria.

En el marco del “*Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI), con la participación de las entidades denominadas Sistema de Transporte Colectivo (STC); el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (STE); la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP); y el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros Metrobús (Metrobús), y por la otra, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)*” (Convenio), el Instituto Electoral imprimió **2,539** tarjetas de gratuidad del transporte público de la Ciudad de México, que remitió a SEMOVI para su activación y posterior entrega a las personas integrantes de las COPACO.

VII.6.4. Seguimiento y evaluación del desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO).

El Instituto Electoral otorgó a las personas integrantes de las COPACOs su credencial digital, para que se identifiquen como personas representantes ciudadanas. La credencial contiene la siguiente información de la persona integrante: nombre completo, cargo y si es Representante ante la Coordinadora de Participación Comunitaria, información del ámbito geográfico como unidad territorial, clave y demarcación territorial, y la vigencia. Adicional a lo anterior, se integró un acceso para validar en tiempo real, si la persona es aún integrante de la COPACO, utilizando un código QR personalizado por credencial para la consulta de dicha información.

El 30 de agosto de 2022, la CPCyC en su Octava Sesión Ordinaria, aprobó el *“Informe actualizado sobre el Seguimiento al Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México”*, mismo que se presentó al Consejo General en su Novena Sesión Ordinaria y que fue remitido durante octubre a los Órganos Legislativo y Ejecutivo de la Ciudad de México para dar cumplimiento a lo descrito en la fracción XV del artículo 77 del Código local.

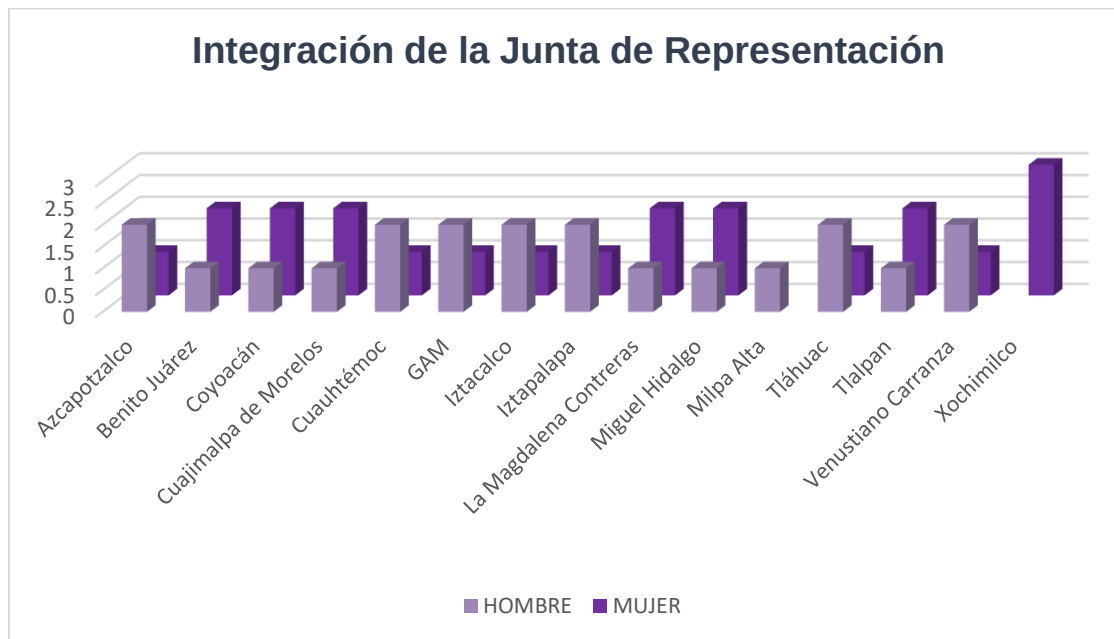
Durante 2022 se dio seguimiento a documentación que las COPACO entregaron a las direcciones distritales, así se revisaron **97** convocatorias y **127** minutas de las reuniones de trabajo y **4,596** convocatorias y **4,400** actas de las asambleas ciudadanas realizadas.

VII.6.5. Renovación de las juntas de representación de las Coordinadoras de Participación en 2022.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Participación; 47, 54, 55, 56, 57, 58 y 63 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y lo señalado en la Circular 57 emitida por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, se llevaron a cabo las sesiones de renovación de la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria (Junta de Representación) de las 16 demarcaciones de la Ciudad de México en el periodo comprendido del 1 al 19 de junio de 2022.

La integración de la Junta de Representación en las demarcaciones quedó conformada por **46** personas en total distribuidas en su mayoría por mujeres en las demarcaciones Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco. Y en cuanto a las demarcaciones Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Venustiano Carranza quedaron integradas mayoritariamente por hombres como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfica 7. integración de las Juntas de Representación en las 16 Alcaldías



Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM, 2022.

Cabe señalar que, para dar cumplimiento a la sentencia **SUP-REC-35-2020** y Acumulados, emitida por la Sala Superior del TEPJF, en donde se ordenó la inaplicación por inconstitucionalidad de la fracción XXVI del artículo 2 de la Ley de Participación, teniendo como consecuencia la no celebración de la elección de las COPACO. Por lo anterior, sólo en la demarcación Milpa Alta se llevó a cabo dicho proceso, teniéndose como resultado que una misma persona funge como representante de dicha figura, así como Coordinadora de Participación y la Junta de Representación.

VII.6.6. Mesas de trabajo con personas habitantes y vecinas de la demarcación Xochimilco.

El 23 y 30 de mayo de 2022, se llevaron a cabo mesas de trabajo con personas habitantes y vecinas de diversas UT de la demarcación Xochimilco, para atender diversas manifestaciones e inquietudes sobre procedimientos que han presentado para dirimir controversias al interior de la COPACO y para determinar responsabilidades, así como la interposición de medios de impugnación ante el TECDMX; asimismo, se atendieron manifestaciones sobre la labor de los Comités de Ejecución y Vigilancia y ejecución de proyectos por parte de la Alcaldía.

Por parte del IECM se contó con la participación de personas funcionarias de la Secretaría Ejecutiva, DEPCyC, Contraloría Interna y de la UTALAOD y de las DD 19 y 25.

VII.6.7. Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 se publicaron, en las redes sociales de participación ciudadana, un total de **2,235** mensajes (véase **Anexo 9**). Se destaca la puesta en marcha del canal de *TikTok* a partir del 17 de abril de 2022 con videos orientados a divulgar el proceso del presupuesto participativo. En cuanto al comportamiento en la tendencia de crecimiento de las personas que siguen o se suscriben a las cuentas de participación se informa que se mantiene en aumento, con un total de **4,318** en *Facebook*, **5,236** en *Twitter*, **478** en *Instagram*, **664** en *YouTube* y **20** en *TikTok* y un alcance orgánico de **519, 936** personas en total.

Durante el año, se atendieron **53** inquietudes ciudadanas, generadas a través de las redes sociales institucionales y de participación ciudadana y de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana. Los cuestionamientos realizados por la ciudadanía giran en torno a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, particularmente al proceso de Presupuesto Participativo y sus distintas etapas.

Durante 2022 se diseñaron e implementaron ocho acciones formativas. Adicionalmente, se informa del cumplimiento de esta actividad por parte de las DD, quienes implementaron durante el año un total de **260** acciones formativas, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 47. Acciones formativas implementadas por las DD.

Acción formativa	Cantidad
El papel de las alcaldías en la participación ciudadana de la Ciudad de México.	35
Principios rectores de la Participación Ciudadana y Decálogo de la Ciudadanía Participativa	43
Generalidades de la Ley de Participación Ciudadana	55
El presupuesto participativo en la Ciudad de México.	36
Guía operativa para el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo 2022.	91
Total	260

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM, 2022.

En este punto vale la pena destacar que a partir de la puesta en marcha del aula virtual de la Coordinación de Participación Ciudadana (aula virtual) en enero del 2022, se implementaron las siguientes acciones formativas.

- *El papel de las Alcaldías en la participación Ciudadana de la Ciudad de México*, dirigido a las personas especialistas integrantes de los Órganos Dictaminadores;
- *El Presupuesto Participativo en la Ciudad de México*, dirigida a las personas habitantes de la Ciudad de México;
- *Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo 2022 para las alcaldías de la Ciudad de México*, dirigido a las personas integrantes de las COPACO y de los Comités de Ejecución y los de Vigilancia;
- *Principios de la participación ciudadana y Decálogo de la ciudadanía participativa*, dirigido a las personas habitantes de la Ciudad de México, y
- *Generalidades de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, dirigido a personas habitantes de la Ciudad de México.

Adicionalmente, se atendieron las siguientes solicitudes de instancias aliadas estratégicas.

- El 21 de enero se impartió la actividad formativa: *El papel de las Alcaldías en la participación ciudadana de la Ciudad de México*, a solicitud de la presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México;
- Se atendió la solicitud de capacitación realizada por la Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México realizada mediante oficio **CCDMX/CPC/A/01/01-2022** de fecha 1 de febrero de 2022, mediante el envío de la liga del aula virtual en donde se encuentra alojado el curso autogestivo *El presupuesto participativo en la Ciudad de México*;
- Se atendió, a través del oficio **IECM/DEPCyC/092/2022** de fecha 8 de febrero de 2022, la solicitud de capacitación realizada por la Secretaría de la Contraloría General para que las personas contraloras ciudadanas contaran con los elementos necesarios para conocer el proceso del presupuesto participativo en la Ciudad de México. En este sentido, les fue proporcionada la liga del aula virtual con el curso autogestivo *El presupuesto participativo en la Ciudad de México*.
- Se atendió la solicitud de la capacitación de Sergio Rojas Villarello, JUD de Capacitación e Información de la Secretaría de la Contraloría General, del día 24 de febrero del 2022, para que las personas contraloras ciudadanas que serían parte del proceso de dictaminación de proyectos susceptibles de participar en la Consulta 2022 pudieran conocer los elementos básicos de la función del órgano dictaminador, motivo por el cual fueron habilitadas para inscribirse en el curso autogestivo acerca de las funciones de los mencionados órganos dictaminadores.
- Se atendió la solicitud realizada a través del diverso **LACHMOD-0019**, de fecha 3 de marzo de 2022, del diputado Luis Alberto Chávez García, mediante el cual solicitó a este Instituto, entre otros, la implementación de acciones de capacitación para participar en la CPP 2022. En consecuencia, el 9 de marzo de 2022 se realizó

la acción formativa *El presupuesto participativo en la Ciudad de México*. Dicha actividad se realizó en formato sincrónico a distancia, a través de la plataforma *Microsoft Teams*; tuvo como público destinatario a personas coordinadoras territoriales y el personal que los acompaña en los módulos de atención a quejas y denuncias de las personas diputadas al Congreso de la Ciudad de México;

- El 1 de julio de 2022, se recibió una solicitud por parte de la Directora de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Licenciada Alejandra Sánchez Díaz, sobre la implementación de una acción formativa dirigida a las personas aspirantes a integrarse a la Red de Contralorías Ciudadanas, por lo que el 21 de julio del 2022, bajo la modalidad de sesión virtual, a través de la plataforma digital *Microsoft Teams*, se impartió la acción formativa *El papel de las personas contraloras ciudadanas en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*.
- Se atendió la invitación formulada por personas académicas del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México, para participar como socio formador en la *Semana TEC de Inducción al Servicio Social*, mediante la implementación de dos pláticas informativas impartidas el 25 y 26 de octubre del 2022, bajo la modalidad de sesión virtual, realizada a través de la plataforma digital *Zoom*, y
- El 9 de diciembre del 2022 se impartió la acción formativa *El papel de las personas contraloras ciudadanas en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, en atención a la solicitud realizada por la licenciada Alejandra Sánchez Díaz, directora de la Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dicho evento y se realizó bajo la modalidad virtual a través de la plataforma digital *Microsoft Teams*.

La Agenda Ciudadana es una herramienta de divulgación de los derechos político-electorales y de participación que en su versión 2022 proporcionó información en torno al conocimiento de la Ley de Participación Ciudadana y sus mecanismos; así como de la CPP 2022 y sus distintas etapas. Se entregaron **10,000** ejemplares de este material entre las DD, áreas centrales del Instituto y diversas alianzas estratégicas.

Cabe mencionar que los OD realizaron la distribución de este material entre las personas integrantes de los diversos públicos a quienes brindan atención, tales como funcionariado de las alcaldías, organizaciones ciudadanas, personas integrantes de las COPACO y de las Coordinadoras de Participación Comunitaria, estudiantado, ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y diversas personas representantes de alianzas estratégicas.

VII.6.7.1. Actualización del Protocolo de Consulta de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.

El 4 de marzo de 2022, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-028/2022**, se aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la actualización del Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.*

La actualización del Protocolo consideró, entre otras actividades: **1)** intervenciones relevantes de representaciones de Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas en las asambleas comunitarias realizadas en la “*Consulta Indígena Circunscripciones 2020*”; **2)** aportaciones de las Direcciones Distritales; **3)** aportaciones de instituciones de la Ciudad de México acompañantes en la “*Consulta Indígena Circunscripciones 2020*”: Comisión de Derechos Humanos, Consejo para Prevenir la Discriminación y Secretaría de Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes; **4)** aspectos relevantes sobre Consulta Indígena y derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, contemplados en resoluciones de órganos jurisdiccionales y/o de otras instituciones relacionadas con la tutela de los derechos políticos electorales de ese sector de la población; y **5)** disposiciones sobre el Derecho de Consulta contenidas en: **a)** el Apartado C del artículo 2º de la Constitución federal, relacionadas con el reconocimiento de derechos de los pueblos afromexicanos, **b)** la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, y **c)** la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México.

El Protocolo establece el marco normativo a partir del cual las comisiones del Consejo General y las áreas ejecutivas, técnicas y desconcentradas del IECM, conforme al ámbito de su competencia, realizarán las consultas en el marco de la preparación y desarrollo de algún proceso electoral, mecanismo de participación ciudadana, ejercicio democrático y/o acción institucional, en temas de geografía, organización electoral, geoestadística, participación ciudadana, capacitación, educación cívica, construcción de ciudadanía, asociaciones políticas, género y derechos humanos.

A partir de su actualización, el Protocolo se tomó como base para la Consulta Indígena y Afromexicana que se instrumenta en el marco de la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el PEO 2023-2024.

VII.7. Relaciones interinstitucionales.

VII.7.1. Actividades de apoyo para la organización de ejercicios de consulta y opinión efectuados por las Alcaldías, autoridades tradicionales y otros actores por parte de los órganos desconcentrados.

En el marco del proceso de elección de Coordinaciones Territoriales en los Pueblos originarios en la demarcación de Tláhuac, en específico al Convenio de Apoyo y Colaboración que para tal efecto este Instituto suscribió con la Alcaldía Tláhuac el 14 de julio del 2022, la Comisión Organizadora del Pueblo de San Pedro Tláhuac emitió el 18 de noviembre del 2022 la convocatoria a la Jornada Electiva a celebrarse el 18 de diciembre del 2022, en la que se determinan las fechas en las que la Dirección Distrital 8 brindaría la capacitación a quienes integrarán las mesas receptoras de votación.

Dicha capacitación se planificó originalmente para los días 14 de diciembre para el pueblo de San Pedro Tláhuac y el 20 de diciembre para el pueblo de Santiago Zapotitlán, sin embargo, no se llevaron a cabo y fueron pospuestas para enero de 2023.

VII.8. Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación del Personal.

VII.8.1. Reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral 2022.

La estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del IECM se integra con **210** plazas, de las cuales **45** están adscritas a los Órganos Centrales y **165** a los Órganos Desconcentrados; con corte al 31 de diciembre de 2022, se registraron un total de **9** plazas vacantes como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 48. Estructura del SPEN al 31 de diciembre de 2022.

Adscripción	Plazas	Ocupadas	Vacantes
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	18	17	1
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	7	3	4
Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	12	11	1
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	8	6	2
Órganos Desconcentrados	165	164	1
Total	210	201	9

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022. La organización de la consulta se realizó sin contratiempos ni imponderables, tanto de índole logística, de recursos y en los insumos, gracias a una adecuada coordinación de las áreas centrales con los 33 órganos desconcentrados, para el caso de los temas organizacionales, como en la incorporación ajustes en el diseño de la documentación y en el porcentaje del tiraje con lo cual se

disminuyeron los costos de su producción sin menoscabar las medidas de seguridad que deben presentar éstos.

El 29 de septiembre de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) del INE remitió al IECM los Acuerdos de la Junta General Ejecutiva **INE/JGE189/2022** e **INE/JGE190/2022**, por los que se aprobaron la Declaratoria de Vacantes y la Convocatoria para el Concurso Público 2022-2023.

A partir de lo anterior, con fundamento en los artículos 488, fracción I, 498, 502, 503, fracción I, 504, 508, 509 y 510, fracción I del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), en los artículos 17, 21 y 22 de los Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos), la Secretaría Administrativa, en su calidad de Órgano de Enlace, colaboró en la difusión de la Convocatoria al Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

VII.8.2. Selección e Ingreso del personal administrativo 2022.

Durante el 2022, a efecto de proveer de personal necesario a las áreas del Instituto, la Junta Administrativa, a solicitud de las diversas áreas, gestionó un total de **58** ocupaciones temporales en plazas de la Rama Administrativa (RA) como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 49. Ocupaciones temporales al 31 de diciembre de 2022.

No	Sesión	Acuerdo	Ocupaciones Temporales	Adscripción
1	Segunda Urgente	IECM-JA018-22	11	SE, DEPCyC, UTVOE, UTGyDH, UTSI, UTCFyD, UTALAO
2	Tercera Extraordinaria	IECM-JA019-22	2	UTAJ
3	Tercera Ordinaria	IECM-JA034-22	1	DEPCyC
4	Cuarta Ordinaria	IECM-JA042-22	2	SA, UTEF
5	Quinta Ordinaria	IECM-JA052-22	6	SA, UTAJ, UTCSyD
6	Séptima Extraordinaria	IECM-JA056-22	2	SA, DEECyCC
7	Octava Extraordinaria	IECM-JA070-22	3	UTSI, UTVOE
8	Séptima Ordinaria	IECM-JA075-22	3	SA
9	Novena Extraordinaria	IECM-JA080-22	1	UTSI
10	Décima Segunda Extraordinaria	IECM-JA096-22	9	SE, SA, DEGDHECyCC, DEAPyF
11	Novena Ordinaria	IECM-JA107-22	5	SE, SA
12	Décima Cuarta Extraordinaria	IECM-JA112-22	2	SA
13	Décima Ordinaria	IECM-JA118-22	4	SA, DEAPyF

No	Sesión	Acuerdo	Ocupaciones Temporales	Adscripción
14	Décima Quinta Extraordinaria	IECM-JA124-22	2	SE, DEAPyF
15	Décima Primera Ordinaria	IECM-JA130-22	3	SE, DEAPyF, UTAJ
16	Décima Sexta Extraordinaria	IECM-JA137-22	2	DEPCyC, DEAPyF

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Asimismo, por determinación de la Junta Administrativa y a petición de diversas áreas, la Secretaría Administrativa llevó a cabo la gestión para la designación de **11** encargadurías de despacho y **4** prórrogas, conforme lo siguiente: **6** en la UTAJ; **4** en la SE; **3** en la DEAPyF y **2** en la Presidencia.

VII.8.3. Profesionalización del Servicio Profesional Electoral 2022.

De conformidad con la Circular **INE/DESPEN/005/2022**, el Órgano de Enlace apoyó en la implementación del periodo formativo 2022/1, impartido del 18 de abril al 12 de agosto de 2022.

Con fundamento en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el personal del SPEN debe participar en al menos **dos** actividades de capacitación (obligatorias y optativas) y, además, el total de actividades acreditadas deberá sumar un mínimo de 60 horas en el periodo trianual que comprende de septiembre de 2022 a agosto de 2025. En este sentido, de las **188** personas obligadas a cursar la capacitación, al 31 de diciembre de 2022, se registra un avance en la meta del **60 %**.

VII.8.4. Programa de capacitación de la rama administrativa 2022.

El 21 de junio de 2022, el Instituto Electoral a través de la Secretaría Administrativa, emitió la Circular **SA-026/2022**, con la cual se dio a conocer la oferta de módulos de capacitación, el periodo y las fechas de inscripción en el Campus virtual. En cumplimiento a dicha circular, se llevaron a cabo tres periodos de capacitación: **dos** ordinarios y **uno** extraordinario.

Los trabajos previos a la implementación de cada periodo consistieron en el diseño y/o actualización de los módulos, así como en la elaboración y programación de actividades y evaluaciones.

Para el desarrollo del Programa se dio el seguimiento que a continuación se detalla:

- Se envió al personal de la RA su Historial de Capacitación;
- El personal de la RA, en fechas establecidas en la Circular, se inscribió al módulo de preferencia, acorde con su cargo y puesto en el Campus virtual;
- Al iniciar el Programa, se notificó el periodo de la capacitación, módulo, liga y claves de acceso;
- Se realizó la programación y monitoreo de las sesiones, actividades y evaluaciones del personal, y
- Finalmente, se notificaron los resultados del Programa de Capacitación.

A continuación, se muestra un listado de los módulos y la cantidad de participantes que recibieron capacitación.

Tabla 50. Total de participantes por periodo que recibieron capacitación.

Primer periodo (4 de julio al 26 de agosto)	
Módulo	Inscripciones
Aliados por la igualdad	32
Cultura democrática y participación ciudadana: retos y debilidades	21
Sistema Electoral: antecedentes y realidades	56
Estrategias efectivas de comunicación institucional	15
Innovación de procesos de participación ciudadana	10
Tendencias y tecnología educativa	6
Planeación y presupuesto con perspectiva de género	9
El IECM y la calidad: un compromiso con la ciudadanía	77
Lengua de Señas Mexicana (LSM) Básico I	46
Toma de Conciencia e Inclusión	39
Excel básico	53
Redacción y ortografía	20
Total	384
Segundo periodo (5 de septiembre al 28 de octubre)	
Módulo	Inscripciones
Cultura democrática y participación ciudadana: retos y debilidades	13
Sistema Electoral: antecedentes y realidades	17
Trabajo colaborativo	17
Administración de sistemas de protección de datos personales	15
La organización de los archivos documentales en el Instituto Electoral de la Ciudad de México	29
El IECM y la calidad: un compromiso con la ciudadanía	6
Liderazgo y toma de decisiones	10
Planeación estratégica	9
Técnicas y métodos de argumentación e interpretación jurídica	4
Tendencias y tecnología educativa	5
Excel básico	26
Redacción y ortografía	18
Total	169
Periodo extraordinario (7 de noviembre al 7 de diciembre)	
Módulo	Personas inscritas

Cultura democrática y participación ciudadana: retos y debilidades	2
Sistema Electoral: antecedentes y realidades	2
Redacción y ortografía	1
Total	5

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Al finalizar, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 51. Personas Acreditadas / No acreditadas por tipo de personal*

Tipo de personal	Acreditado	No Acreditado	Total
Administrativa	420	28	448
Eventual	25	6	31
SPEN	37	3	40
Total	482	37	519

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

VII.8.5. Inducción al personal del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa.

La inducción al IECM se llevó a cabo a través del Campus virtual, se proporcionó inducción a un total de **496** personas:

- De la Rama Administrativa a **85 personas**: 38 mujeres y 47 hombres;
- Del personal Eventual en Oficinas Centrales a **95 personas**: 36 mujeres y 59 hombres, y
- Del personal Eventual en Direcciones Distritales a **316 personas**: 188 mujeres y 128 hombres.

De igual modo, se dio seguimiento a la inducción de **4** personas, 2 mujeres y 2 hombres, pertenecientes al SPEN, según la Estrategia para la Inducción por parte de la DESPEN del INE.

VII.8.6. Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa.

El 7 de febrero de 2022 se recibió el oficio **INE/DESPEN/DPR/029/2022**, mediante el cual se recibió el *Dictamen General de Resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema OPLE*, del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021.

El 23 de febrero de 2022, la COSSPEN mediante Acuerdo **ACU/COSSPEN/7/2022** aprobó el proyecto de *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el cual se aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño*

de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondiente al periodo 2020-2021.

El 28 de febrero el Consejo General del IECM, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-023/2022** aprobó el referido Dictamen.

El 1 de marzo de 2022, el Órgano de Enlace dio aviso al personal del SPEN evaluado de la disposición el dictamen individual de resultados de la Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo 2020-2021 y del plazo para presentar las solicitudes de revisión en el periodo del 7 al 18 de marzo de 2022.

El 18 de marzo se recibieron **7** solicitudes de revisión relativas a la *Meta Colectiva DEOE-4*.

El día 21 de marzo de 2022 el Órgano de Enlace envió a la DESPEN el reporte de las solicitudes de revisión recibidas.

De lo anterior, el Órgano de Enlace solicitó a la persona evaluadora las evidencias que consideró para la asignación de calificación, elaboró los informes para cada una de las solicitudes y remitió a la DESPEN dichos documentos con sus debidos soportes documentales, solicitando la reposición correspondiente de las calificaciones otorgadas y la posterior emisión del dictamen general de reposición de la evaluación del desempeño para dicho periodo.

A petición de la DESPEN del INE y una vez conocida por la COSSPEN, el 01 de septiembre de 2022 fue aprobada por el Consejo General la ponderación trianual de la evaluación del desempeño.

De acuerdo con lo anterior, las ponderaciones aplicables correspondientes a los periodos septiembre 2022 a agosto 2023, septiembre 2023 a agosto 2024 y septiembre 2024 a agosto 2025 se determinaron para cargo y puesto como se señala en la siguiente Tabla.

Tabla 52. Ponderación trianual 2022-2025

No.	Cargo / puesto	Entidad	Ponderaciones		
			2022-2023	2023-2024	2024-2025
1	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	30 %	40 %	30 %
2	Subcoordinador / Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	30 %	40 %	30 %
3	Secretario / Secretaria de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	30 %	40 %	30 %

No.	Cargo / puesto	Entidad	Ponderaciones		
			2022-2023	2023-2024	2024-2025
4	Técnico / Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	30 %	40 %	30 %
5	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México	20 %	50 %	30 %
6	Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México	20 %	50 %	30 %
7	Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México	25 %	40 %	35 %
8	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México	25 %	45 %	30 %
9	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Ciudad de México	34 %	33 %	33 %
10	Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica	Ciudad de México	34 %	33 %	33 %
11	Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	Ciudad de México	34 %	33 %	33 %
12	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Ciudad de México	34 %	33 %	33 %
13	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Ciudad de México	30 %	40 %	30 %
14	Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral	Ciudad de México	30 %	40 %	30 %
15	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	Ciudad de México	30 %	40 %	30 %
16	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Ciudad de México	30 %	40 %	30 %
17	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Ciudad de México	30 %	40 %	30 %
18	Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana	Ciudad de México	30 %	40 %	30 %
19	Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana	Ciudad de México	30 %	40 %	30 %
20	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Ciudad de México	30 %	40 %	30 %

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Con respecto al diseño de metas del SPEN para el periodo 2021-2022, el 18 de enero de 2022 la DESPEN convocó a reunión de revisión de las propuestas para los cargos de Titular y Secretaría de Órgano Desconcentrado realizadas por la DEECyCC y la DEPCyC.

Al respecto, las metas y competencias a evaluar en el periodo por cargo se encuentran detalladas en el **Anexo 10**.

Del 23 de septiembre al 21 de octubre de 2022 se notificó lo referente a la aplicación de la evaluación del desempeño del personal del SPEN del Sistema de los OPLE. De igual manera, el Órgano de Enlace notificó a partir de septiembre de 2022, la Circular **INE/DESPEN/025/2022** por la cual se aprobaron las modificaciones a los Lineamientos para

la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLE.

Con relación a los trabajos para el otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado 2021, previstos para otorgarse en 2022, la DESPEN del INE informó al Órgano de Enlace la ruta de trabajo para el otorgamiento de incentivos y el modelo de Dictamen correspondiente, para tal efecto, se elaboraron los proyectos de dictámenes de las personas candidatas y fueron enviados a dicha instancia.

El 19 de diciembre de 2022 mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-074/2022**, el Consejo General aprobó **37 Dictámenes** para el otorgamiento de incentivos a igual número de miembros del SPEN del IECM correspondientes a la evaluación del desempeño del ejercicio 2021.

Por lo que hace a la evaluación del desempeño del personal de la RA, durante el primer trimestre de 2022 se realizaron los preparativos en el Campus virtual en el espacio correspondiente a la evaluación del desempeño del periodo concluido en 2021, con la finalidad de que los instrumentos de evaluación de metas y de competencias contarán con los elementos requeridos para su aplicación y estuvieran disponibles para evaluar metas colectivas, individuales y competencias. Al respecto, destacan las siguientes actividades:

- Se diseñaron **tres** tutoriales sobre la Evaluación del desempeño, en los cuales se explicó cómo realizar la evaluación de metas colectivas, individuales y de competencias, la información fue difundida entre el personal evaluador de la RA y del SPEN, mediante mensajes del *Centro te Informa*;
- Se rediseñó la infografía sobre las evidencias válidas para la evaluación, y
- Se implementó un “*chatbot*” en el Campus, esto es un programa que contiene las respuestas de las preguntas más frecuentes sobre Evaluación del desempeño y que permite la consulta de la información en una forma más ágil y amigable.

La evaluación fue realizada del 14 al 18 de febrero para metas colectivas y del 21 al 25 de febrero para metas individuales y competencias, asimismo, se atendió a más de 85 personas que solicitaron asesoría.

El 24 de marzo de 2022 se llevó a cabo la revisión aleatoria del **10 %** de los resultados de desempeño.

VII.8.7. Titularidad y Rango en el Servicio Profesional Electoral.

En lo correspondiente a titularidad en el SPEN, al 31 de diciembre de 2022, **129 personas** cuentan con Titularidad y **72 deberán cumplir los requisitos en el nuevo esquema de ciclo trianual** para la obtención respectiva. Por lo que, en el periodo correspondiente a 2023 se verificarán los requisitos del personal del SPEN para la obtención de la titularidad.

En lo correspondiente a rangos, derivado de la aprobación de la Reforma al Estatuto del SPEN y la normativa secundaria, y conforme al artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, se está transitando hacia el nuevo esquema de rangos y niveles.

Dicho lo anterior, la transición de rangos que se proyectó para este Instituto Electoral fue la siguiente:

Fracción I	Fracción II	Fracción III
Personal que no cuenta con Titularidad y Rango pasará a ser miembro asociado. • 72 personas	Personal que cuenta con Titularidad pero no con Rango, deberá pasar a Rango "A". • 25 personas	Personal que cuenta con Titularidad y Rango "C", deberá pasar a Rango "B". • 104 personas

Con referencia a las **25 personas** referidas como personal que transitaba a rango "A", el 20 de diciembre de 2022 se notificaron vía correo **IECM/SA/DRDyE/CE/114/2022** los dictámenes para el reconocimiento en rango "B", que fueron aprobados mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-074/2022** del Consejo General del IECM. Derivado de lo anterior, al finalizar el ejercicio 2022 el personal SPEN se ubica en los siguientes rangos:

Tabla 53. Ubicación del personal del SPEN del Sistema OPLE adscrito al IECM

Fracción I	Fracción II	Fracción III	Acuerdo INE/JGE239/2022
72 asociados	14 personas con rango "A"	104 personas con rango "B"	11 personas con rango "B" *

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Con referencia a los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango en el nivel del cargo o puesto que ocupe al personal del SPEN del IECM, éstos ya

fueron validados por la DESPEN del INE, por lo que, en 2023 serán sometidos para la aprobación del Consejo General del IECM para su posterior aplicación.

VII.8.8. Actividades relativas a la integración del Servicio Profesional Electoral.

Durante el año 2022, derivado de las vacantes existentes en la estructura del SPEN, y con la finalidad de dar continuidad a los trabajos institucionales, el Órgano de Enlace, gestionó la designación de **16** personas como encargadas de despacho, así como la renovación de **16** designaciones más, y **15** conclusiones conforme a lo siguiente:

Tabla 54. Encargadurías de despacho en plazas del SPEN 2022.

Adscripción	Cargo/puesto	Designación	Renovación	Conclusión
Órganos Ejecutivos	Coordinador/Coordinadora	4	3	-
	Jefe/Jefa de Unidad	-	1	-
	Jefe/Jefa de Departamento	-	7	4
	Técnico/Técnica	-	1	1
Órganos Desconcentrados	Titular de Órgano Desconcentrado	2	-	2
	Subcoordinador/ Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	2	-	2
	Secretario/Secretaria de Órgano Desconcentrado	4	2	3
	Técnico/Técnica de Órgano Desconcentrado	4	2	3
Total:		16	16	15

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Derivado de los Acuerdos **IECM/ACU-CG-001/2022** y **IECM/ACU-CG-0016/2022** del Consejo General por los que se aprobó la designación de **4** personas, por lista de reserva del Concurso Público 2020, para ocupar cargos y puestos del SPEN del Sistema de los OPLE.

La Secretaría Administrativa del IECM, en su calidad de Órgano de Enlace, realizó las gestiones para llevar a cabo el cambio de adscripción por necesidades del servicio de **45 personas del SPEN**, mismos que fueron aprobados por el Consejo General mediante los Acuerdos **IECM/ACU-CG-033/2022** e **IECM/ACU-CG-076/2022**.

Por otra parte, con la finalidad de proveer de personal eventual que apoyó a los Órganos Desconcentrados del IECM para el ejercicio fiscal 2022, la JA a partir del 14 de enero y hasta el 14 de diciembre de 2022 emitió diversos Acuerdos para la designación de personas

ganadoras y listas de reserva distritales del Concurso por invitación y del mecanismo de designación directa conforme a lo siguiente:

Tabla 55. Selección de personal eventual en órganos desconcentrados durante el ejercicio-2022

Fecha	Acuerdo	Concepto	Sesión	Movimiento
14 de enero	IECM-JA003-22	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelve la solicitud de revisión presentada por la persona aspirante con folio DD02/015/2021, respecto de la resolución de empates en la designación de personas ganadoras y listas de reserva distritales del Concurso por invitación para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022.	Primera Sesión Extraordinaria	Concurso por Invitación
14 de enero	IECM-JA004-22	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las listas de reserva por demarcación y general del Concurso por Invitación para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el Ejercicio Fiscal 2022.	Primera Sesión Extraordinaria	Concurso por Invitación
21 de febrero	IECM-JA022-22	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se da cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-013/2022.	Tercera Sesión Urgente	Concurso por Invitación
29 de noviembre	IECM-JA129-22	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina el mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2023, y se aprueban los Criterios de Designación Directa correspondientes	Décima Primera Sesión Ordinaria	Designación Directa
14 de diciembre	IECM-JA136-22	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se realizan ajustes a los Criterios de Designación Directa para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2023	Décima Sexta Sesión Extraordinaria	Designación Directa

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

VII.9. Acciones de Vinculación con organismos externos.

VII.9.1 Acciones en materia de vinculación nacional.

VII.9.1.1. Atención a solicitudes y consultas realizadas al Instituto Nacional Electoral realizadas a través del Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales (Sivople).

El SIVOPLE se ha convertido en un medio confiable de comunicación en dos vías: para la atención y cumplimiento, por parte de los OPLE, de las determinaciones del Consejo General del INE y, de envío de comunicaciones y consultas estratégicas de los OPLE al órgano nacional.

En el contexto y la situación creada por la contingencia sanitaria del COVID-19 en años precedentes, y hasta la actualidad, el SIVOPLE acrecentó su importancia por ser un medio confiable interinstitucional.

A continuación, se presentan las solicitudes enviadas por el INE, así como las remitidas por el IECM:

- a) Solicitudes realizadas del INE al IECM, en cumplimiento de alguna determinación del Consejo General del INE: **429** comunicaciones, y
- b) Solicitudes de parte del IECM al INE: **186**.

Sistema de Seguimiento de las Sesiones del Consejo General del IECM:

El Sistema de Seguimiento de las Sesiones del Consejo General del IECM es un sistema informático que fue creado por el INE y, a través de éste, se registra la información de los siguientes módulos:

- Registro de las sesiones previo a su realización: tipo de sesión, fecha y hora, transcripción del orden del día;
- Registro de la asistencia;
- Seguimiento al orden del día (votación registrada), y
- Envío de la documentación: acta y documentación.

Se realizó el registro de **30** sesiones en el Sistema: **12** ordinarias, **8** urgentes, **9** extraordinarias y **1** solemne.

Notas ejecutivas del Consejo General y comisiones del INE.

El reporte de las sesiones de los órganos del INE ayudó a realizar el seguimiento de los distintos órganos, con el previo aviso de sesión, y la realización y envío de la nota ejecutiva, misma que se compartió a las consejeras y consejeros electorales a través del correo institucional.

Tabla 56. Total de Sesiones de las Comisiones y otros órganos del INE.

Sesiones de las Comisiones y otros órganos del INE	2022
Órgano del INE	
Consejo General	19
Comisión de Capacitación y Organización	4
Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales	7
Comisión de Organización Electoral	4
Comisión del Registro Federal de Electores	3
Comisión de Vinculación con las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades del Voto	3
Comisión Nacional de Vigilancia	2
Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación	1
Grupo de Trabajo para la conformación de la Lista Nominal de Electores en el Ext.	2
Total	45

Fuente: Secretaría Ejecutiva del IECM, 2022.

**VII.9.1.2 Actividades realizadas en el marco de los convenios
suscritos por el IECM.**

Durante el 2022, el IECM suscribió **37** instrumentos jurídicos, fuera de los instrumentos jurídicos suscritos para la consulta, con la finalidad de establecer y afianzar relaciones institucionales con alianzas estratégicas que han contribuido al fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México, tales instrumentos han sido suscritos con organismos gubernamentales, autoridades electorales, instituciones académicas y organismos internacionales (véase **Anexo 11**).

El desarrollo de los trabajos del IECM derivado de sus compromisos interinstitucionales no se ha limitado a los convenios suscritos recientemente, sino que se alimenta de los instrumentos jurídicos suscritos con anterioridad al 2022 y que, continúan contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de este Instituto Electoral.

En este sentido, durante el 2022 las áreas ejecutivas, técnicas y operativas de este Instituto Electoral, informaron actividades realizadas en torno a **28** instrumentos jurídicos. El detalle de las actividades realizadas por las diversas áreas del IECM se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://aplicaciones.iecm.mx/siscai/consulta.php>

VII.9.1.3 Coordinación y cooperación con organismos públicos y privados nacionales.

Con la finalidad de generar una dinámica permanente de acercamiento institucional con organismos públicos y privados, tanto a nivel nacional como subnacional, el IECM llevó a diversos eventos con importantes instituciones académicas y organizaciones aliadas estratégicas, los cuales se relacionan en el **Anexo 12**.

VII.9.1.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y con la Red de Observación Electoral IECM.

Con el objetivo de mantener un canal de comunicación con las y los integrantes de la Red de Observación (Red), en el período reportado se realizaron **tres** reuniones de trabajo entre el IECM y la Red, además de un acompañamiento a las organizaciones que así lo solicitaron.

Tabla 57. Reuniones de Trabajo con organizaciones de la Sociedad Civil y la Red de Observación Electoral.

Fecha	Evento	Objeto
Viernes 18 de febrero de 2022	Primera reunión de trabajo de 2022	Dar continuidad a los acuerdos asumidos en 2021.
Jueves 8 y viernes 16 de junio de 2022	Acompañamiento institucional a Ollin, A.C.	Organización de visitas y recorridos a diversos proyectos ganadores del Presupuesto participativo en la Ciudad de México.
Martes 12 de julio de 2022	Segunda reunión de trabajo de 2022	Dar continuidad a los acuerdos asumidos en la primera reunión de 2022.
Jueves 1° de diciembre de 2022	Tercera reunión de trabajo de 2022	Dar continuidad a los acuerdos asumidos en la segunda reunión de 2022.

Fuente: Secretaría Ejecutiva del IECM, 2022.

Asimismo, con la finalidad de mantener informadas a las y los integrantes de la Red de Observación, a la ciudadanía, autoridades académicas y organizaciones de la sociedad civil, así como propiciar la observación permanente de los trabajos del IECM, se enviaron

196 correos electrónicos y mensajes con información relevante. Dicha información se divide en convocatorias, invitaciones, boletines, cuadernillos, guías temáticas y otros recursos, entre los que predominaron principalmente las invitaciones a variadas actividades.

Finalmente, con el propósito de contribuir a la profesionalización de las y los integrantes de la Red, el miércoles 14 y el jueves 15 de diciembre de 2022, se realizó un curso denominado "*Elecciones y Democracia: Edición para México*" impartido por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través de su Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH-CAPEL).

VII.9.2. Acciones en materia de vinculación internacional.

Las acciones en esta materia tuvieron el propósito de generar un espacio de diálogo e intercambio de experiencias internacionales, de modo que se fortalecieran las relaciones de colaboración en diversos frentes. En esta línea, se organizaron los siguientes **5 eventos**:

Tabla 58. Eventos organizados en el marco de la cooperación internacional.

No.	Fecha	Evento	Objetivo
1.	Jueves 3 y viernes 4 de marzo de 2022	" <i>Foro Iberoamericano: experiencias y buenas prácticas en presupuesto participativo</i> ".	Reunir a personas expertas y gobiernos locales familiarizados con la asignación y ejecución de recursos del presupuesto participativo para intercambiar información sobre las metodologías o procedimientos aplicables y recuperar aquellas prácticas que puedan ser replicables en el IECM.
2.	Miércoles 27 de abril de 2022	Presentación del número especial de la Revista <i>Latin American Policy</i> en su volumen 12, edición 2, titulado " <i>Variación democrática subnacional: perspectiva comparada de las debilidades y fortalezas de la democracia en los estados mexicanos</i> ".	Promover un proyecto de investigación, enfocado al estudio comparativo de las prácticas democráticas en algunas entidades federativas de México.
3.	Miércoles 3 de agosto de 2022	Presentación de los hallazgos derivados de los programas de observación y acompañamiento de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Presentar las experiencias de observación y acompañamiento electoral durante la Consulta del 1° de mayo para conocer las sugerencias y recomendaciones de las y los participantes de la Misión.
4.	Jueves 13 y viernes 14 de octubre de 2022	Seminario Internacional " <i>Los presupuestos participativos: intercambio de experiencias entre Bogotá y Ciudad de México. Instrumento de planeación territorial para la democracia participativa</i> ".	Generar espacios para el intercambio de conocimientos y prácticas del presupuesto participativo en las ciudades capitales de México y Colombia.

No.	Fecha	Evento	Objetivo
5.	Miércoles 14 y jueves 15 de diciembre de 2022	XX Curso Interamericano de Elecciones y Democracia: Edición para México.	Generar un espacio de reflexión y discusión pluralista en el que se contribuya a la producción de ideas para el desarrollo de los sistemas políticos latinoamericanos.

Fuente: Secretaría Ejecutiva del IECM, 2022.

Asimismo, con la finalidad de compartir y conocer buenas prácticas en materia de administración electoral, el Consejo General designó a las personas representantes del IECM que participaron en **4 misiones de observación electoral internacional** de diversos comicios, así como **1 foro de discusión y análisis en el extranjero**, como se muestra a continuación:

Tabla 59. Misiones de observación internacional.

Funcionaria/o	Periodo	Título
Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz y Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez	Del 9 al 14 de marzo de 2022.	Elecciones de Congreso de la República de Colombia 2022-2026 y las consultas presidenciales.
Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz	Del 26 al 29 de mayo de 2022.	Elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República de Colombia.
Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.	Del miércoles 28 de septiembre al lunes 3 de octubre de 2022.	Elecciones Regionales y Municipales en Perú.
Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz.	Del jueves 29 de septiembre al domingo 2 de octubre de 2022.	Elecciones Presidenciales en Brasil.
Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.	Del lunes 10 al jueves 13 de octubre de 2022.	XX edición del Curso Interamericano de Elecciones y Democracia organizado por IIDH-CAPEL en Panamá.

Fuente: Secretaría Ejecutiva del IECM, 2022.

De igual forma, se distribuyeron entre la comunidad del IECM **9 notas ejecutivas sobre temas electorales y de coyuntura a nivel internacional**, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 60. Notas ejecutivas sobre temas electorales internacionales.

No.	Fecha	Información
1.	Viernes 04 de febrero de 2022	Nota Ejecutiva Elecciones generales en Costa Rica.
2.	Viernes 11 de marzo de 2022	Nota Ejecutiva Elecciones legislativas en Colombia.
3.	Jueves 26 de mayo de 2022	Nota Ejecutiva Elecciones presidenciales en Colombia.

No.	Fecha	Información
4.	Jueves 1 de septiembre de 2022	Nota Ejecutiva Plebiscito Constitucional en Chile.
5.	Viernes 30 de septiembre de 2022	Nota Ejecutiva sobre las Elecciones generales en Brasil (primera vuelta).
6.	Viernes 30 de septiembre de 2022	Nota Ejecutiva sobre las Elecciones regionales y municipales en Perú.
7.	Viernes 28 de octubre de 2022	Nota Ejecutiva sobre la Segunda vuelta presidencial de Brasil".
8.	Lunes 7 de noviembre de 2022	Nota ejecutiva sobre las Elecciones intermedias en Estados Unidos.
9.	Viernes 25 de noviembre de 2022	Nota ejecutiva sobre las recomendaciones de la misión de personas visitantes extranjeras respecto de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Fuente: Secretaría Ejecutiva del IECM, 2022.

De igual modo, se envió semanalmente la compilación de noticias ***"Pulso Electoral y Político Internacional"***. Lo anterior con la finalidad de informar a la comunidad del IECM sobre las noticias electorales más relevantes en el mundo.

Finalmente, se establecieron mecanismos de cooperación entre el IECM y organizaciones de monitoreo del ejercicio democrático, se tuvieron **8 reuniones de trabajo con organizaciones internacionales:**

Tabla 61. Reuniones de trabajo con organizaciones internacionales.

No.	Organización	Fecha
1.	Reunión con la Corporación Participación Ciudadana de la República de Ecuador.	Martes 8 de febrero de 2022
2.	Reunión con Mercociudades (Cono Sur)	Miércoles 9 de febrero de 2022
3.	Reunión con la organización Decidamos - Campaña por la expresión ciudadana (Paraguay)	Jueves 10 de febrero de 2022
4.	Reunión con la Red de Observación Electoral de la Asamblea de Educación (Venezuela)	Lunes 14 de febrero de 2022
5.	Reunión con asociación Iniciativa Social para la Democracia (El Salvador)	Miércoles 16 de febrero de 2022
6.	Reunión con la Red por la Equidad Democrática en Honduras (REDH)	Miércoles 20 de julio de 2022
7.	Reunión con la Fundación Jubileo en Bolivia	Jueves 21 de julio de 2022
8.	Reunión con la Red Latinoamericana y del Caribe por la Democracia (REDLAD)	Miércoles 17 de agosto de 2022

Fuente: Secretaría Ejecutiva del IECM, 2022.

VII.9.3. Vinculación con la ciudadanía residente en el extranjero.

Durante el periodo reportado, en el marco de la Estrategia de Vinculación con la Ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero 2022-2024 y con el fin de informar sobre el ejercicio de sus derechos político-electorales y fortalecer la vinculación con este sector, se distribuyeron, entre la base de datos de Voto Chilango, **48 correos electrónicos** con distinta información, entre la que destaca:

- Documentos e informes sobre los procesos electorales y de participación ciudadana en la Ciudad de México;
- Convocatorias para la participación y observación de los procesos electorales y de participación ciudadana en la Ciudad de México;
- Convocatorias y carteles de diversos concursos y actividades organizadas por el IECM (ensayo, cuento, Vota Film Fest, deliberación pública, etc.);
- Diversos documentos sobre temas de interés para la comunidad migrante;
- Notas informativas;
- Sondeos y encuestas, y
- Infografías relativas a educación cívica y construcción de ciudadanía.

Por otra parte, se elaboraron **12 boletines “Corazón Chilango”**, material cuyo propósito es explicar de manera sencilla diversos conceptos sobre la vida política de la Ciudad de México, como los derechos político-electorales de la diáspora, las funciones de la Jefatura de Gobierno o el Congreso de la Ciudad de México, el Presupuesto Participativo, el sistema de voto por internet del IECM, entre otras temáticas. Asimismo, los boletines presentan una breve selección de las noticias más relevantes del mes, así como la promoción a organizaciones mexicanas en el extranjero.

Habría que mencionar, además, **el envío de 494 noticias** sobre temas de interés para la comunidad mexicana residente en el extranjero, con el objetivo de difundirlas a través del *Micrositio Voto Chilango* y mantener comunicación permanente con dicho sector.

Simultáneamente, se remitió semanalmente la compilación de noticias **"Pulso Electoral Migrante"**, cuya finalidad es informar a las y los consejeros del IECM sobre el sentir de la ciudadanía respecto a los temas de la Diputación Migrante y el voto en el extranjero, así como los asuntos de relevancia para la comunidad mexicana residente en el extranjero.

Asimismo, como parte de los trabajos de vinculación de carácter permanente con dicho sector, se estima como un objetivo fundamental la realización de **actividades y difusión de información** que permitan dar a conocer sobre sus derechos político-electorales. En

virtud de lo anterior, se reportan las siguientes actividades realizadas en el lapso del presente informe:

Tabla 62. Difusión de actividades institucionales relevantes en materia electoral.

No.	Fecha	Evento	Objetivo
1.	Jueves 31 de marzo de 2022	Primera Reunión de Trabajo con la Red Voto Chilango en 2022.	Mantener un canal de comunicación permanente con las y los integrantes de la “Red Voto Chilango” para dar a conocer las acciones que el IECM lleva a cabo con el fin de alentar la participación y esclarecer dudas de la diáspora chilanga respecto a sus derechos político-electorales.
2.	Miércoles 11 de mayo de 2022	Acto protocolario para la firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IECM y la Federación de la Ciudad de México en Chicago.	Establecer mecanismos de cooperación para desarrollar actividades de difusión y asesoría en materia electoral, derechos políticos, diputación migrante, participación, mecanismos de votación en el extranjero, educación cívica, entre otras.
3.	Martes 02 de agosto de 2022	Acto protocolario para la firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IECM y el Movimiento Binacional Fuerza Migrante.	Establecer mecanismos de cooperación para desarrollar actividades de difusión y asesoría en materia electoral, derechos políticos, diputación migrante, participación, mecanismos de votación en el extranjero, educación cívica, entre otras.
4.	Jueves 04 de agosto de 2022	Segunda Reunión de Trabajo con la Red Voto Chilango en 2022.	Mantener un canal de comunicación permanente con las y los integrantes de la “Red Voto Chilango” para dar a conocer las acciones que el IECM lleva a cabo con el fin de alentar la participación y esclarecer dudas de la diáspora chilanga respecto a sus derechos político-electorales.
5.	Jueves, 24 de noviembre de 2022	Acto protocolario para la firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IECM y la Sociedad de Estudiantes Mexicanos en el Reino Unido (MexSocUK).	Establecer mecanismos de cooperación para desarrollar actividades de difusión y asesoría en materia electoral, derechos políticos, diputación migrante, participación, mecanismos de votación en el extranjero, educación cívica, entre otras.
6.	Viernes, 25 de noviembre de 2022	Reunión con el Mexican Cultural Centre.	Explorar la posibilidad de aumentar las actividades de cooperación entre el IECM y el Mexican Cultural Centre, así como diversificar la vinculación con organizaciones mexicanas en el extranjero.

Fuente: Secretaría Ejecutiva del IECM, 2022.

También destaca la realización de **tres ediciones de la iniciativa “Invita a una consejera o un consejero a tu casa”**, las cuales consisten en sesiones virtuales, organizadas con la ayuda de líderes comunitarios, así como de distintas representaciones consulares de México en el exterior, en coordinación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y del INE. Su objetivo fue difundir, entre la diáspora chilanga, información relevante sobre

sus derechos político-electorales e incentivarla a participar en los procesos electorales y de participación ciudadana de la Ciudad de México. A su vez, se buscó propiciar un ambiente más íntimo e informal, donde la audiencia tuviera un rol de participación activo. A continuación, se enumeran los eventos realizados:

Tabla 63. Eventos realizados en el marco de la iniciativa “Invita a una consejera o consejero a tu casa”.

No.	Fecha de realización	Evento
1.	Martes 15 de marzo de 2022	Invita a un Consejero a tu casa, voto electrónico.
2.	Miércoles 9 de noviembre de 2022	Invita a una Consejera a tu Casa: Ciudad KeVe
3.	Miércoles 16 de noviembre de 2022	Invita a un Consejero a tu Casa: Credencialización en Europa

Fuente: Secretaría Ejecutiva del IECM, 2022.

VII.10. Programa editorial.

Se reportan **cuatro** acciones consignadas en el Programa Editorial Institucional 2022:

Acción 1. *Asesorar a las áreas en materia editorial sobre sus necesidades de servicios de edición y publicaciones durante el proceso anual de planeación programática-presupuestal.*

En el marco de planeación institucional para el ejercicio 2023, la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 81, el 9 de septiembre de 2022, para las diversas áreas del Instituto con el objetivo de que enviaran a la DEGDHECYCC sus requerimientos editoriales en el formato anexo a la citada circular a más tardar el 19 de septiembre.

Durante el periodo de elaboración de sus requerimientos, la Coordinación Editorial, adscrita a la dirección ejecutiva, brindó servicios de asesoría a diversas áreas para la definición de características técnicas de los materiales y publicaciones que solicitarán.

Derivado de lo anterior, se recibieron las necesidades editoriales de las diversas áreas que formarán parte del programa editorial Institucional del siguiente año, con lo que se concluyó esta actividad.

Acción 2. *Elaborar y dar seguimiento al cronograma anual que incorpore las necesidades que tienen las distintas áreas del IECM de publicaciones y materiales para el cumplimiento de sus programas institucionales.* En lo que respecta a la edición de publicaciones y materiales institucionales, durante 2022 concluyó la edición de las siguientes publicaciones:

- *Perspectiva ciudadana. Informes de personas observadoras y visitantes extranjeras. Proceso electoral 2020-2021 en la Ciudad de México;*
- *Estadística de resultados de las consultas del presupuesto participativo 2020 y 2021. Tomos I y II;*
- *Estadística de las elecciones locales 2020. Resultados;*
- *Reformas electorales en América Latina. Se envió el original para visto bueno de la coordinadora de la publicación y se está a la espera de la respuesta del Instituto de Investigaciones Jurídicas para continuar con la edición de esta publicación;*
- *Libro blanco del voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para la elección de la diputación migrante. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021;*
- *Violencia política contra las mujeres en razón de género durante el proceso electoral 2020-2021 en la Ciudad de México;*
- *Informe de resultados del sondeo realizado a la ciudadanía oriunda en la Ciudad de México residente en el extranjero;*
- *Estadística de resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020;*
- *Manual para la elección de representantes escolares en instituciones educativas*
- *Análisis y evaluación del cumplimiento del convenio y el anexo técnico previsto en la cláusula séptima del anexo técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el INE y el IECM;*
- *Taller 1 de la colección Mujeres libres, solidarias y participativas, titulado "Ciudadanía y mujeres en la Ciudad de México";*
- *Taller 2 de la colección Mujeres libres, solidarias y participativas, titulado "Derechos civiles y políticos: conócelos y ejércelos";*
- *Regulación de procedimientos en materia de participación ciudadana y medios de impugnación en la Ciudad de México;*
- *Trabajo en equipo para el bienestar comunitario;*
- *Análisis del presupuesto participativo de la Ciudad de México desde la innovación democrática y la participación ciudadana;*
- *Perfil demográfico de la ciudadanía que participó en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021;*
- *Escucha digital: ¿Cómo combatir la desinformación?;*
- *Agenda Ciudadana 2022;*
- *Taller 3 de la colección Mujeres libres, solidarias y participativas;*

- *Democracia y masculinidades. Taller;*
- *Cuentos de niñas y niños para niños y niñas. Cuentos ganadores del 15º concurso infantil y juvenil de cuento;*
- *Cuentos de jóvenes para jóvenes. Cuentos ganadores del 15º concurso infantil y juvenil de cuento;*
- *Talleres de la colección Mujeres libres, solidarias y participativas: talleres 4;*
- *Estadística de Participación Electoral de las Elecciones Locales 2021;*
- *Cuadernillo Paridad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y*
- *Cuadernillo Acciones afirmativas en la Ciudad de México. Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.*

Respecto de la CPP 2022, se concluyó la edición de los siguientes materiales:

- *Folleto sobre la consulta de presupuesto participativo 2022;*
- *Cartel para la consulta sobre presupuesto participativo 2022;*
- *Kit para simulacro sobre presupuesto participativo 2022, y*
- *Guía para el desarrollo de la consulta sobre presupuesto participativo 2022.*

Referente a la consulta de niños, niñas y adolescentes se concluyó lo siguiente:

- *Cuadernillo orientación básica para responsables de mesa receptora de expresión CNNA 2022;*
- *Cartel informativo para niños y niñas CNNA 2022;*
- *Cartel para adolescentes CNNA 2022, y*
- *Hoja con 20 calcomanías “Yo participé en la consulta”.*

Se realizó la imagen gráfica de los siguientes proyectos de esta dirección ejecutiva:

- *14º Concurso juvenil de deliberación pública;*
- *15º Concurso Infantil y Juvenil de Cuento;*
- *Convocatoria resumida para la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2022*
- *Imagen gráfica del INMUN;*
- *Lucinito 2022 (chaleco e invitación);*
- *Jornadas de debate entre juventudes militantes (invitación, back, reconocimientos, roll up, pines);*

Imagen 7. Portadas de publicaciones institucionales 2022.



- Concurso de Ensayo 2022 (invitación, convocatoria, reconocimientos, roll up, botón para inscripción);
- 14º Concurso Juvenil de Deliberación Pública (pines);
- Infancias en la calle. Los trabajos de la sociedad civil organizada;
- Semillero de proyectos juveniles;
- Se elaboró la ilustración de tres personajes que servirán de apoyo visual al material didáctico conocido como Politicómetro que se encuentran en el microsítio de Ciudad Keve;

- *“Feria Cívica. Ciencia, arte y democracia”*: imagen gráfica, rolls up, back para presentación, cartel, morral, papel picado, pasaporte, banners para redes, copetes para mesas de los stands;
- *“Concurso de Ensayo 2022”*: reconocimientos, lista de ganadores, banners para redes sociales, invitación a la premiación;
- *“15º Concurso infantil y juvenil de cuento”*: rolls up, listado de ganadores;
- *“Semillero de proyectos juveniles del borde sur de la Ciudad de México”*: banners para redes sociales;
- *“Seguimos Observando Latinoamericano (SOL)”*: banners, roll up, libreta, playera, reconocimientos;
- *“Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de las personas en prisión preventiva en la Ciudad de México y el ejercicio de su derechos político-electorales”*: gafetes;
- *“Ciudad Keve”*: logos, texturas y personajes en formato png con transparencia para el área de para difusión del evento en redes sociales;
- *“Las mujeres indígenas y sus derechos políticos”*: convocatoria, reconocimientos e infografía;
- *“De ajolotes, lirios y rescate. La preservación ambiental en Xochimilco”*: imagen gráfica, banner para redes;
- *El papel de la cultura en la construcción de ciudadanía. (8º Conversatorio virtual de la DEECyCC)*;
- *Ciclo de mesas de análisis de sentencias en el marco de los 16 días de activismo contra la violencia de género*;
- *Presentación de los tomos 8 a 14 de la Serie Inclusive (invitación, programa y reconocimientos)*;
- *Ejercicio de debate entre juventudes militantes de partidos políticos (invitación—banners--, infografía, back, reconocimientos)*;
- *Imagen gráfica para el stand en XIX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación, y*
- *Se diseño el logotipo de Ciudad TV.*

Además, se realizaron **16 videos** dentro de la actividad *Dialoguemos: Entrevistas a alcaldesas y alcaldes electos del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (PELO 2020 - 2021)* relativo a los *Informes de las Alcaldía de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco sobre la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2017, 2018 y 2019*

También se elaboró un video con el tema *Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género*

Acción 3. *Apoyar al Comité Editorial en el desarrollo de sus actividades (Véase Apartado II.3.3 Comité Editorial).*

Acción 4. *Desarrollar estrategias para la edición y difusión en internet de nuevos proyectos editoriales de publicaciones de divulgación de la cultura democrática. Se incorporaron las siguientes publicaciones en la Biblioteca Electrónica:*

- *Una constitución para todas las personas. Tu ciudad y tus derechos. / Ce tohueytlanahuatil in tinochtin titlach. Mohueyaltepetzin huan momelauhcayo;*
- *Apuntes sobre democracia, derecho de acceso a la información y transparencia;*
- *Participación política de las mujeres al interior de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos;*
- *Mujeres que han gobernado la Ciudad;*
- *de México: delegadas y jefas delegacionales (1976-2018);*
- *Libro blanco del voto sobre la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para la elección de la diputación migrante. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021;*
- *Estadística de las elecciones locales 2021. Resultados;*
- *Estadística de resultados de las consultas de presupuesto participativo 2020 y 2021. Tomo I;*
- *Estadística de resultados de las consultas del presupuesto participativo 2020 y 2021. Tomo II, y*
- *Reformas Electorales en América Latina.*

Además, se realizaron diversas reuniones de trabajo entre personal de la Coordinación Editorial, la UTCSyD y la UTSI para actualizar la base de datos y continuará con la migración de la Biblioteca Electrónica a la página principal del sitio web del Instituto.

Imagen 8. Portadas de publicaciones institucionales 2022.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM, 2022.

VII.11. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

VII.11.1. Transparencia.

Durante el año 2022, el IECM dio cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, establecidas tanto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) como en la LTAIPRCCDMX, mandatadas por el Sistema Nacional de Transparencia.

En este sentido, por lo que hace a la publicidad de la información tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como en la sección de transparencia del Portal Institucional de Internet, la información fue debidamente actualizada en los **255** formatos que para tal efecto estableció el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), y de conformidad con los Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondientes al cierre del ejercicio 2022, respecto a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, en sus artículos 121 (obligaciones comunes), 128 (obligaciones específicas en materia electoral), 141 (convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios), 143 (obra pública), 146 (calendario de actualización de la información), 147 (información sobre organizaciones de la sociedad civil) y 172 (clasificación de la información).

A este respecto, es importante señalar que en el año que se reporta se logró mantener actualizada la sección de transparencia con **7,678 publicaciones** y la digitalización de **55** documentos relativos al quehacer institucional y en cuanto a las visitas realizadas en la sección de transparencia, se informa que tuvimos un total de **514,079 accesos**.

Asimismo, en apoyo a las actividades realizadas por la Secretaría Administrativa, se actualizó de manera permanente la información contenida en el Banner de Disciplina Financiera.

En este sentido, con la finalidad de dar debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia, se dio asesoría permanente a las Personas servidoras públicas de este órgano electoral que fungen como Enlaces, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia en la PNT; así como del correcto envío de su información para la publicidad en la sección de transparencia del Portal Institucional de Internet.

Por otra parte, el órgano de control interno de este Instituto Electoral informó que no se recibieron vistas por parte del INFOCDMX, derivadas del incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Se presentó ante el CT y la CNYT, **cuatro informes ejecutivos de avance** en la actualización tanto de la sección de transparencia del sitio institucional de Internet como de la PNT.

En materia de Gobierno Abierto, este Instituto asistió de manera presencial y virtual a los siguientes eventos: “*Métrica de Gobierno Abierto 2021*” convocado por el INAI, “*Inauguración de las Jornadas de Asesorías Técnicas Especializadas 2022*”, “*Asesoría Técnica Especializada para Órganos Autónomos de la Ciudad de México*”, Segunda Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas 2022, “*Cuarto Coloquio por una Reconstrucción Abierta Mundial, Democracia y Resiliencia*”, Tercera Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas sobre Accesibilidad, convocados por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del INFO.

VII.11.2. Acceso a la información pública.

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 se recibieron **1,084 solicitudes de información pública** (solicitudes IP) y **30** solicitudes vinculadas con el ejercicio de alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (solicitudes de DP), las cuales fueron atendidas en el medio y la modalidad señalados; asimismo, en el caso de las solicitudes cuya información no forma parte del ámbito de competencia de este Instituto Electoral, fueron remitidas al sujeto obligado competente o, en su caso, se sugirió a la persona solicitante presentar su solicitud ante la instancia correspondiente. En el caso de las que fueron presentadas como solicitudes de datos personales, pero que eran materia de información pública, se proporcionó la orientación necesaria para su presentación por los medios atinentes.

La temática de la información pública solicitada versó sobre: integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo (**559** solicitudes); información de la estructura orgánico-funcional y de carácter administrativo, presupuestal y financiero (**140** solicitudes); procesos electorales locales, estadística y cartografía electoral (de la cual recibieron **83** solicitudes); financiamiento, actividades de los Partidos Políticos y Candidatos y Candidatos sin Partido (**260** solicitudes), y sobre otra temática, se recibieron **42** solicitudes.

De las **1,084 solicitudes IP**, se tramitaron y atendieron **1,074**; quedando pendientes de respuesta **10**; **13** se tuvieron por no presentadas debido a que las personas solicitantes no atendieron la prevención.

De las 1,084 solicitudes IP, es de indicar que **1,067** fueron presentadas a través del SISA12 y **17** por correo electrónico.

Asimismo, se informa que **644** personas requirieron que la información les fuera entregada a través de correo electrónico, y **440** a través de SISA12.

El promedio de días para dar una respuesta a las solicitudes de información fue de **5.8**, cantidad que resulta de dividir el total de días (6,257) entre el total de las solicitudes atendidas más las canceladas y prevenidas del periodo que se reporta (1,074).

Respecto al número de personas servidoras públicas de las Áreas o de la Oficina, a través de la Unidad de Transparencia, que participaron en la gestión de 1,074 solicitudes de información fue **2.9**, cantidad que resulta de dividir el total de personas servidoras públicas (3,216) que participaron en la respuesta entre 1,225 solicitudes de información tramitadas, canceladas y prevenidas (no incluye las 10 pendientes al cierre del año).

Respecto de la temática sobre la que versaron las 30 solicitudes de datos personales, se informa que **25** versaron sobre el derecho de acceso, **2** sobre el de rectificación, **2** sobre el de cancelación y 1 sobre el de oposición. Asimismo, al término del ejercicio, **25** se tuvieron como improcedentes y **5** fueron procedentes.

En este sentido, el número de personas servidoras públicas de las Áreas o de la Oficina, a través de la Unidad de Transparencia, que participaron en la gestión de las 30 solicitudes de datos personales fue de **2.7**.

Es de indicar que las 30 solicitudes de datos personales se recibieron a través de SISA12. Asimismo, se comunica que **24** personas solicitantes requirieron ser notificadas a través de correo electrónico y **6** en la UT.

VII.11.3. Protección de datos personales.

Durante el año de 2022 el IECM tuvo a su cargo **39** Sistemas de Datos Personales (SDP), los cuales fueron debidamente actualizados conforme a las Circulares emitidas por la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, se realizaron las actualizaciones a los Avisos de Privacidad integrales y simplificados, mismos que se encuentran publicados para su difusión en el apartado de Protección de Datos Personales del sitio institucional de Internet.

Por otra parte, fueron actualizados los documentos de seguridad correspondientes a los 39 SDP, conforme a los nuevos formatos de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México vigentes.

Derivado del Acuerdo **IECM/ACU-CG-050/2022**, emitido por el Consejo General, se publicaron las reformas a las disposiciones normativas siguientes:

- Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, y
- Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En este mismo sentido, fueron elaborados los “*Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los Sistemas de Datos Personales del Instituto Electoral*”, aprobados por el Comité de Transparencia, mediante Acuerdo **CT-IECM-10/2022**.

Cabe mencionar, que se actualizó de manera permanente el apartado de Datos Personales en el sitio institucional de Internet, en el que se concentra la información de los SDP a cargo del IECM; así como de la información que resulta de interés de la ciudadanía en materia de datos personales.

En el mes de noviembre se publicaron los “*Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*”, por lo cual el Comité de Transparencia realizó las acciones necesarias para atender las nuevas obligaciones establecidas.

VII.11.4. Acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Con motivo del “*Programa de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivo de la Rama Administrativa 2022*”, se informa que, en coordinación con la Secretaría Administrativa, se impartió el curso “*Administración de Sistemas de Datos Personales*”, asimismo, en cumplimiento a dicho Programa, se capacitó a **75** personas servidoras públicas.

Asimismo, se llevó a cabo la capacitación del personal de estructura en su totalidad, en materia de la LTAIPRCCDMX y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

En este mismo sentido, se actualizó la certificación de las personas servidoras públicas de recién ingreso en el tema de la LTAIPRCCDMX; y de igual forma se logró capacitar al **100 %** a las personas servidoras públicas del Comité de Transparencia.

VII.12. Comunicación social y difusión del quehacer institucional.

La consejera presidente Patricia Avendaño Durán, así como las y los consejeros electorales, Carolina del Ángel Cruz, Erika Estrada Ruiz, Mauricio Huesca Rodríguez, Sonia Pérez Pérez, César Ernesto Ramos Mega y Bernardo Valle Monroy, concedieron **321** entrevistas a medios impresos y electrónicos, con temas como: Reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes; Mecanismos e instrumentos de Participación Ciudadana; Voto Electrónico; 15° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento; Canal Ciudad TeVe; Presupuesto 2022 del IECM; Educación Cívica; Revocación de Mandato; Equidad de Género; Capacitación Electoral; Prerrogativas de partidos políticos, Verificación de firmas de la iniciativa de prohibición de corridas de toros; Reestructura del IECM, entre otros.

Se elaboraron y difundieron **192** boletines de prensa, **2** comunicados de prensa y **3** notas del día, mismos que fueron colocados en el sitio institucional de Internet y en redes sociales, a través de los cuales se dieron cuenta de las actividades relacionadas con Educación Cívica, Equidad de Género, entre otros.

Se llevó a cabo la transmisión pública de **254** eventos ordinarios por la página Web institucional, *YouTube*, *Facebook Live* y *Twitter Studio*.

Se registró un alcance de:

- **7,457,890** visualizaciones y **13,828** suscriptores en el canal de *YouTube*, y

- **46,848** seguidores y **10,550,000** impresiones en *Twitter*.

Imagen 9. Promocional en Internet de Ciudad KeVe.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM, 2022.

VII.13. Acciones en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

VII.13.1. Incorporación de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en las actividades institucionales.

Como parte de los trabajos para realizar, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, el cumplimiento de las funciones que tiene el IECM como autoridad electoral, que establece el artículo 2, párrafo tercero del Código local, destacan las siguientes acciones:

Durante los meses de marzo, abril y junio de 2022, con el objetivo de que el personal adscrito a las áreas y direcciones distritales del IECM conociera la importancia del uso no sexista y no discriminatorio del lenguaje, se realizaron los *Talleres para el uso incluyente del lenguaje*.

En ellos, se explicó el uso de las premisas no sexistas del lenguaje; las reglas sobre el tratamiento del género masculino y femenino; los sustantivos comunes, ambiguos y epicenos en cuanto al género gramatical; uso de sustantivos abstractos, artículos y pronombres; la construcción del femenino; significados sexistas; uso incluyente y no discriminatorio del lenguaje; alternativas para dirigirse a las poblaciones susceptibles de discriminación; así como la inclusión y no sexismo en la comunicación visual.

Cabe destacar que, este taller también se impartió a personal de los Institutos Electorales del Estado de México y Nayarit.

El 20 de mayo se impartió el taller *Perspectiva de Género y Derechos Humanos* a las personas Subcoordinadoras de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de las direcciones distritales, con el objetivo de proporcionarles herramientas para incluir el análisis de la transversalización del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en talleres dirigidos a personas jóvenes.

Los temas que se abordaron fueron: *La importancia y necesidad de la aplicación del enfoque de derechos humanos; La perspectiva de género y su aplicación; y El enfoque del ciclo de vida y la perspectiva de juventudes. Consideraciones para trabajar con personas jóvenes.*

El 12 de agosto se realizó en la Sala del Consejo General la proyección de los cortometrajes *La Carta y Arcángel*, en el marco del *Día Internacional de los Pueblos Indígenas*, con el objetivo de sensibilizar al personal del IECM respecto de los derechos humanos de las personas indígenas, mediante reflexiones y análisis de los retos que representa el entrecruce de factores presentes en la discriminación contra esta población.

El 7, 14, 24, 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2022, por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se impartió presencialmente el *Curso Violencia Laboral: ¿Qué es y cómo se atiende?*, con el propósito de que las personas titulares de área y quienes ocupan puestos de dirección distinguieran qué es la violencia laboral y conozcan los mecanismos de atención.

El 25 de noviembre, en la Sala del Consejo General y en el marco del *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres* se llevó a cabo el *Taller sobre violencia de género*, con el objetivo de sensibilizar a las y los participantes sobre las manifestaciones cotidianas de violencia, discriminación y desigualdad en razón de género, así como acciones para inhibirlas y erradicarlas.

VII.13.2. Promoción de la igualdad de género y los derechos humanos en la participación ciudadana.

Como parte de las acciones realizadas para fomentar la inclusión y participación política de los grupos de atención prioritaria, en el mes de febrero se elaboraron y difundieron cuatro videocápsulas denominadas *La participación de los Grupos de Atención Prioritaria en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*, con la interpretación en *Lengua de Señas Mexicana*, realizada con el apoyo del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México; y en las lenguas indígenas Náhuatl, Mazateca y Mixteca, con la SEPI.

El objetivo de la actividad fue promover e invitar a las personas que integran los grupos de atención prioritaria a participar en la CPP 2022; que registraran sus proyectos, los promovieran y expresaran su opinión durante la Jornada Consultiva.

El 25 de abril, se difundieron y publicaron por correo electrónico y redes sociales institucionales, el cartel *Garantizamos la participación trans en la Consulta de Presupuesto Participativo* y el tríptico para responsables de Mesas Receptoras de Opinión en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 en la Ciudad de México. En estos materiales se proporcionó información para asegurar que las personas trans pudieran participar en la jornada consultiva sin violencia ni discriminación, además de definiciones y medios de contacto para la atención de quejas o denuncias sobre la posible obstaculización del ejercicio de sus derechos político-electorales, resaltándose que en el IECM se adoptan las medidas necesarias para la atención y erradicación de conductas y actitudes de exclusión o discriminación.

VII.13.3. Actividades y materiales para promover una cultura democrática paritaria, libre de discriminación y violencia hacia las mujeres en razón de género y con igualdad de oportunidades.

Como parte de las actividades que ha implementado el IECM para promover la igualdad de género (tanto al interior como al exterior del Instituto) y los liderazgos de las mujeres, se encuentran, entre otros, la realización de eventos, seguimiento a la Campaña Día Naranja. “ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas”, así como las actividades en el marco de los 16 días de activismo, y aquellas actividades sobre VPMRG que constituye uno de los mayores obstáculos para la consolidación de la democracia del país y una grave vulneración a los derechos humanos de las mujeres; puesto que, condiciona su participación y la capacidad para influir en los espacios donde se toman las decisiones

El 10 de marzo se realizó el conversatorio *Voces de mujeres que transforman su entorno*, con el objetivo de compartir los testimonios de mujeres que ocupan u ocuparon cargos públicos en instituciones del ámbito electoral, sobre la violencia y discriminación vivida por ser mujeres en el ejercicio de sus cargos.

El 25 de marzo se publicó la cápsula audiovisual *Mujeres que trabajan por los derechos político-electorales de las mujeres*, con el fin de difundir las agendas, obstáculos y retos para la defensa de sus derechos, con voces de mujeres de organizaciones civiles y de la academia que inciden en la política.

El 9 de mayo de 2022 se llevó a cabo el evento protocolario de suscripción del convenio de colaboración entre el IECM y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C. (AMCEE), cuyo instrumento establece las bases de colaboración entre este Instituto Electoral y la AMCEE para desarrollar acciones de prevención, atención y erradicación de la VPMRG de quienes resultaron electas en el Proceso Electoral Local de la Ciudad de México 2020-2021 (diputadas, alcaldesas y concejales); así como promover la *Red de Mujeres Electas* a través de la difusión de materiales y actividades para el fortalecimiento de los liderazgos de mujeres.

El 12 y 13 de mayo de 2022 se realizó el *Taller para Alcaldesas y Concejales sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en ejercicio del cargo*, en aras de prevenir, atender, sancionar y erradicar la VPG, garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de mujeres funcionarias y consolidar la cultura democrática en la Ciudad de México.

Se capacitó a mujeres electas y funcionarias públicas con el objetivo de que, a partir de cinco exposiciones, identificaran desde los elementos de género en la vida pública hasta

los criterios jurisdiccionales más relevantes para juzgar con perspectiva de género a fin de prevenir, atender, sancionar y, sobre todo, erradicar la VPMRG.

El 30 de junio se llevó a cabo la presentación del *Cuadernillo de acciones afirmativas en la Ciudad de México. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, así como el *Cuadernillo sobre la paridad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, estos materiales informativos y didácticos permitirán a la ciudadanía conocer el origen, el fin, la regulación jurídica y aplicación de las acciones afirmativas; así como sobre la paridad en la elección pasada.

El 25 de julio se difundió el boletín *La participación política de las Mujeres Afrodescendientes. Revisión de su lucha y reconocimiento*, con el propósito de visibilizar la lucha histórica que han transitado en temas de participación política; así como las acciones afirmativas que se han llevado a cabo para impulsar su presencia en los procesos electorales.

Por otra parte, en 2022 el IECM dio continuidad a la Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas (ELMI), proyecto que, en conjunto con la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la SEPI, ha desarrollado con el fin de promover el proceso formativo, iniciado en 2020, sobre el ejercicio de la ciudadanía y los derechos político-electorales con enfoque de género y pertinencia intercultural para mujeres pertenecientes a pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, dotándoles de herramientas para hacer efectivo su derecho a la participación y representación política.

En ese contexto, el 9 de agosto, en el marco del *Día Internacional de los Pueblos Indígenas*, se llevó a cabo de manera virtual la inauguración del Módulo II de la primera generación y el 17 de noviembre, se realizó el evento de clausura del Módulo I de la segunda generación, iniciado el 10 de octubre.

Durante 2022 se difundieron en las redes sociales institucionales de Facebook y Twitter, diversas infografías, *Gifs* y otros materiales de comunicación visual con datos y estadísticas sobre la violencia que se ejerce hacia niñas y adolescentes; distintos grupos de atención prioritaria y VPMRG, a fin de sensibilizar e implementar acciones con para prevenir, sancionar y erradicar estas conductas.

Por otro lado, el IECM participó, como parte del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (SIDHCM), en el *Grupo de Trabajo para la definición de la metodología para la elaboración del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México*, que tiene como objetivo coordinar las actividades para la elaboración del *Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México* (PDHCDMX). En esta primera etapa, se realizaron 11

reuniones y se entregaron los siguientes documentos: *Matriz de identificación de problemáticas relacionada con los derechos político-electorales; Matriz de Problemáticas y su vinculación con Derechos e Impacto en los Grupos de Atención Prioritaria; el rediseño de problemáticas y el análisis de los efectos.*

Asimismo, de septiembre a noviembre de 2022, el IECM se integró a la *Comisión de Trabajo: Planeación y Evaluación con Enfoque de Derechos Humanos*, cuya finalidad fue elaborar propuestas que abonaran a la fundamentación y desarrollo de contenidos para el Programa General de Desarrollo 2020-2040 (PGD) y al Programa General de Ordenamiento Territorial 2020-2035.

Nuestra institución participó en lo relativo al derecho a un gobierno democrático y a la participación política paritaria, así como en el derecho a la participación política de las personas indígenas.

VII.13.4. Actividades para el mantenimiento de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.

La *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación* (Norma Mexicana 025) es un instrumento de adopción voluntaria que permite a los centros de trabajo promover procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación en beneficio del desarrollo integral del personal.

En ese sentido, desde diciembre de 2017, el IECM está certificado con la máxima distinción Oro y la ha mantenido en las auditorías bianuales correspondientes.

En ese marco, el IECM cuenta con el *Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación*; y un *Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual*, instancias colegiadas que llevaron a cabo tres reuniones ordinarias en 2022.

Por otro lado, el IECM cuenta con la figura de Personas Consejeras u *Ombudsperson*, la cual está conformada por trabajadoras y trabajadores que brindan la primera asistencia a las probables víctimas de violencia laboral.

En abril de 2022, se emitió la *Convocatoria para la designación honorífica de cuatro Personas Consejeras u Ombudsperson para la prevención, atención y sanción de la violencia laboral, hostigamiento y/o acoso laboral o sexual en el IECM*, para el periodo de gestión 2022-2024, su designación se dio a conocer el 19 de julio de 2022.

Como parte de las acciones para conciliar la vida laboral, personal y familiar, se gestionaron actividades para contribuir al bienestar de las personas trabajadoras, tales como: ejercicios físicos en las instalaciones del IECM con instructoras profesionales; descuentos en actividades culturales tanto para el personal como para sus acompañantes; y se organizó el 6° Concurso Anual de Calaveritas Literarias.

Por lo que se refiere a las actividades realizadas en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, se elaboró la Infografía: *ABC del Lactario del IECM*, la cual se difundió del 1 al 5 de agosto de 2022.

VII.13.5. Actividades para la implantación de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

Desde el 2019 el IECM ha realizado acciones para implantar la *Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención* (NOM 035).

En ese sentido, durante el periodo que se reporta, se continuó con la transmisión de las charlas del programa *En Conexión*, con los temas: *Comunicación No Violenta en el ámbito laboral; Salud mental en el trabajo; Manejo positivo del estrés laboral; Cómo mantener buenas relaciones en el trabajo; Violencia pasiva en el ámbito laboral*, a cargo de personas especialistas en la salud, con la finalidad de brindar estrategias para mejorar el desarrollo personal y laboral; conciliar los distintos ámbitos de la vida; reforzar los conocimientos para mejorar la salud psicosocial; y promover la construcción de entornos organizacionales favorables en el IECM.

Por otro lado, en seguimiento a las acciones de colaboración entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el IECM, se informa que el 1° de febrero de 2022, su Grupo de Formación en la Práctica de Psicología Organizacional presentó el avance del análisis de los resultados de la aplicación del cuestionario para identificar el nivel de exposición a los factores de riesgo psicosocial y evaluar el entorno organizacional en el IECM, resultados que, en cumplimiento a la NOM 035, se difundieron entre el personal mediante una infografía y una serie de *GIF's*.

Asimismo, el 16 de junio de 2022 el Grupo de Formación presentó el diseño y los resultados de la impartición del *Curso: Promoviendo mi entorno organizacional favorable en el IECM*.

Ante el escenario de incertidumbre laboral con motivo de la reforma electoral que aprobó el Congreso local, y la necesidad de brindar estrategias de afrontamiento ante las afectaciones emocionales que derivaron de ello, en octubre de 2022, el Grupo de

Formación en la Práctica de la Facultad de Psicología de la UNAM diseñó e impartió al personal del IECM el *Taller: Introducción al autocuidado, autoconocimiento y el manejo del estrés*.

Por otro lado, como parte de las medidas a favor de la salud integral del personal del IECM y con motivo de la reorganización institucional, se creó la plaza de estructura de Analista Psicóloga adscrita a la Secretaría Administrativa, la cual fue ocupada para brindar el servicio a partir de octubre de 2022.

Por último, el 1° de diciembre de 2022, se llevó a cabo la proyección de los videos: *Diario de un campeón* con la finalidad de contribuir en los trabajos para prevenir los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, y promover un entorno organizacional favorable en el IECM.

VII.14. Acciones en materia de Oficialía Electoral.

VII.14.1. Atención de solicitudes recibidas.

El IECM a través de la Oficialía Electoral, atendió **162 solicitudes**.

De las cuales, las DD 20, 23, 24, 27, 3, atendió **4** solicitudes y la Subdirección de Oficialía Electoral atendió **158** solicitudes, mismas que se clasificaron en los rubros siguientes: quejas, procedimientos especiales, procedimientos ordinarios, Secretario Ejecutivo, Partido Acción Nacional (PAN) y comparecencias. A continuación, se esquematiza la información:

Gráfica 8. Solicitudes atendidas en materia de Oficialía Electoral

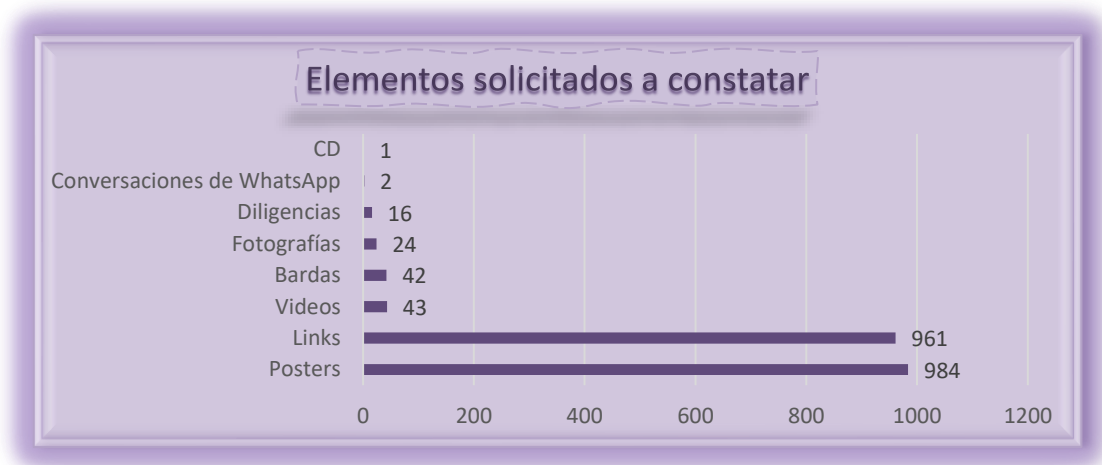


Fuente: Secretaría Ejecutiva del IECM 2022, base de datos de la Oficialía Electoral.

Dentro de las solicitudes atendidas, la Subdirección de Oficialía Electoral constato, **2** conversaciones de *WhatsApp*, **24** fotografías, **1** CD, **16** diligencias, **42** bardas, **984** *posters*, **43** videos y **961** *links*.

A continuación, se esquematiza la información:

Gráfica 9. Acciones solicitadas a constatar por la Oficialía Electoral.



Fuente: Secretaría Ejecutiva del IECM 2022, base de datos de la Oficialía Electoral.

De las cuestiones más relevantes que tuvo la Subdirección de Oficialía Electoral podemos puntualizar las siguientes:

- Se levantó la comparecencia de una ciudadana, mediante la cual hizo del conocimiento de este Instituto Electoral, hechos presuntamente relacionados con VPMRG, violatorios de la normativa electoral;
- Se dio fe de la publicación en el sitio oficial de Internet www.iecm.mx, en los estrados de oficinas centrales del IECM; así como en el correo electrónico institucional ADMIN-IECM <admin-iecm@iecm.mx> del Acuerdo **IECM/ACU-CG-050/2022** y su anexo (Dictamen por el que se adecua la estructura orgánica y funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al decreto por el que se reforman, adicionan, modifican y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo señalado en el artículo 83, fracciones VII y VIII del mismo Código, y lo previsto en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-042/2022**), y
- Derivado de las solicitudes presentadas por el PAN, se dio fe de un evento denominado “*Transformando en comunidad, Jornada de Servicios*” en la alcaldía Iztapalapa.

VII.14.2. Colaboración con direcciones ejecutivas y demás áreas del IECM.

VIII.14.2.1. Apoyo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

En apoyo con las atribuciones del IECM, específicamente con la DEOEyG y la DEPCyC, esta Oficialía Electoral llevó a cabo la constatación de diversas diligencias, entre ellas, se encuentran:

DEOEyG y DEPCyC.

- Se acudió, a las instalaciones que ocupa el Centro de Impresión del INE, para presenciar la entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF) y la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas, Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Ciudadanía, Credencializada del 1 al 15 de marzo de 2022 (Adenda), que se utilizaron en las MRO durante la jornada consultiva del 1 de mayo del año en curso;
- Se certificaron las actividades que se llevaron a cabo dentro del *“Procedimiento de verificación del cumplimiento de requisitos de la solicitud que llevará a cabo la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en términos de los Lineamientos Generales para la Verificación del Cumplimiento del Porcentaje de Apoyo Ciudadano Requerido para la Celebración de los Mecanismos de Democracia Directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México”*, en términos del Plan Operativo para la verificación de los registros de las firmas de personas de la Lista Nominal de Electores requerido para la celebración de la iniciativa ciudadana denominada *“NO A LA CORRIDA DE TOROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”*;
- Se dio fe de las actividades a desarrollar para concretar la devolución de la documentación relacionado con la *“Iniciativa ciudadana con Proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y se crea la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México”* al Congreso local;
- Se dio fe pública de los actos que se generaron durante la celebración de las *“Asambleas Comunitarias Informativas”* en las 16 alcaldías;
- Se certificó la enajenación del lote de materiales de los procesos de Participación Ciudadana realizados en 2020 y del PEL 2020-2021, así como la destrucción y enajenación de los materiales no susceptibles de reutilizarse vinculados con la CPP 2022;

- Derivado del “*Informe de Resultados de la verificación de Firmas de Apoyo que respaldan la iniciativa ciudadana denominada ‘NO A LAS CORRIDAS DE TOROS EN CIUDAD DE MÉXICO’*”, elaborado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) del INE, se certificó la apertura y cierre de la “*Sala de Resguardo*”, así como de las acciones que se desarrollaron para la revisión de la documentación que presentaba observaciones, y
- Se constató la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de la CPP 2022.

UTSI.

Se apoyo en los eventos relacionados con el SEI para la CPP 2022, en específico los que se mencionan a continuación:

- *Cierre del SEI.* Jueves 28 de abril, modalidad mixta, ya sea por *Microsoft Teams* o en la Sala de Planta Baja del IECM;
- *Apertura de la Caja fuerte en la que se resguardo la llave electrónica del SEI.* Viernes 29 de abril, Oficina del Secretario Ejecutivo.
- *Apertura de la Urna virtual y cómputo de las opiniones recibidas mediante el SEI.* Viernes 29 de abril, en el pleno de la Tercera Sesión Extraordinaria de la CPCyC (Modalidad presencial en la Sala del Consejo General).
- *Impresión de Actas de opinión y Listados de participación.* Viernes 29 de abril, al término de la Tercera Sesión Extraordinaria de la CPCyC (Modalidad presencial en el Salón de Usos Múltiples).

VII.15. Órganos Desconcentrados.

VII.15.1. Cumplimiento del Calendario de Apoyo de los Órganos Desconcentrados 2022.

Cada año el IECM integra el Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados (CAAOD 2022), documento que guarda correspondencia con otros instrumentos sustantivos como son el POA y el Proyecto de Presupuesto de Egresos que corresponde al ejercicio fiscal vigente.

Para dar seguimiento del referido instrumento se convoca a los enlaces de las áreas centrales a una reunión de trabajo, en tales reuniones se verifica el avance de cumplimiento, así como la programación de las actividades que los OD ejecutaran mensualmente.

Una vez determinadas las actividades a ejecutar, las DD deberán reportar a través del Sistema de Seguimiento al CAAOD 2022, la ejecución de estas, de la información capturada y validada por las áreas centrales del IECM, se verifica el avance de cumplimiento y, en su caso, las omisiones e inconsistencias detectadas.

VII.15.2. Acciones realizadas para el cambio de sedes de las Direcciones Distritales del IECM, en el marco de la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG399/2022.

Derivado de los trabajos de distritación Federal y Local 2021-2023, que aprobó el INE mediante el Acuerdo del Consejo General **INE/CG399/2022**, el 30 de junio de 2022, para contar con un nuevo ámbito geográfico previo al inicio del PEO 2023-2024, el IECM realizó un análisis en donde además de identificar las DD que requerían cambio de sede distrital, también se observaron aquellas que deberían buscar una nueva sede toda vez que sobrepasaban o estaban próximas a exceder lo establecido en las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del IECM.

Al respecto, se llevaron a cabo reuniones de trabajo virtuales con las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, DEOEyG, UTAJ, UTSI, la otrora UTALAOD y personal de los Órganos Desconcentrados 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29 y 32, en la que se establecieron las directrices para el arrendamiento de nuevos inmuebles.

En ese sentido, se determinó las causales por cambio de sede quedando como sigue:

- ***Nivel A. Cambio por redistribución.***

Órganos Desconcentrados: 5, 17, 18, 21, 22 y 28.

Al 31 de diciembre de 2022 las DD 18, 21 y 28 se habían cambiado a las nuevas sedes.

- ***Nivel B. Cambio por que el monto de arrendamiento excede o está próximo a exceder de conformidad con lo estipulado en las normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal.***

Órganos Desconcentrados 4, 10, 13, 19 y 29.

Las DD 4, 10, 19 y 29, realizaron negociaciones con las personas propietarias de los inmuebles que ocupan actualmente, de lo cual se les entregó un escrito en el cual

manifestaron su voluntad para mantener o incluso bajar los montos por concepto de arrendamiento para el ejercicio 2023.

Para el caso del Órgano Desconcentrado 13, se negoció con la persona propietaria del inmueble para que el monto por arrendamiento se ajustara lo más cercano al tope establecido por las Normas de Austeridad, quedando al final la cantidad de **\$51,385.91** (cincuenta y un mil trescientos ochenta y cinco pesos 91/100 M.N.), incluyendo el impuesto correspondiente, lo cual se puso a consideración, lo cual fue aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba arrendar, como caso de excepción, el actual inmueble que ocupa la DD 13 del IECM (**IECM-JA144-22**).

- ***Nivel C. Cambio porque no cuenta con los requisitos de operatividad y/ o funcionalidad.***

Órganos Desconcentrados 3, 6, 15, 20 y 23

La DD 3 realizó negociaciones con la persona propietaria del inmueble que ocupaba el Órgano Desconcentrado 5, consiguiendo reducir el monto de renta, por lo que, al 31 de diciembre de 2022, se había cambiado al referido inmueble.

Al 31 de diciembre de 2022 la DD 6 se había cambiado a la nueva sede.

Los distritos 15, 20 y 23, al 31 de diciembre de 2022, no habían logrado ubicar inmuebles que cumplieran con los requisitos de funcionalidad, operatividad y con un monto de arrendamiento menor a la cantidad señalada en las Normas, por lo que permanecieron en los señalados inmuebles.

- ***Nivel D. Cambio porque los actuales arrendadores ya no desean continuar arrendando los inmuebles.***

Órganos Desconcentrados 1 y 12

Al 31 de diciembre de 2022 la DD 1 se había cambiado a la nueva sede.

La DD 12 realizó negociaciones con la persona responsable del inmueble que ocupa actualmente, por lo que se arrendó el inmueble para el ejercicio 2023.

Al mes de diciembre quedaron pendientes de inmueble las DD 4, 17 y 22.

VII.15.3. Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble; (inmuebles previamente arrendados).

Con motivo de los trabajos de planeación para el ejercicio fiscal 2022, el IECM realizó las acciones señaladas en el *“Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble”*.

En ese sentido, requirió a las titularidades de los OD informar respecto de las opciones que hubiesen identificado para el funcionamiento de las DD a su cargo y que brindaran mejores condiciones técnicas y económicas en beneficio de esta institución.

Asimismo, se indicó que podían solicitar la contratación de un inmueble previamente arrendado por el IECM, siempre y cuando cumpliera con las características técnicas, de funcionalidad operativa y administrativa requeridas por este Instituto, lo cual debía informarse a la SA.

En ese sentido se integraron los expedientes de cada inmueble a arrendar y se suscribieron los contratos correspondientes para de esta forma garantizar la continuidad en la operación institucional.

Una vez emitidos los contratos respectivos fueron entregados por triplicado a las 26 DD (con excepción del OD 12 a quien le fueron entregados 4 tantos), con la finalidad de que adjuntarán su inventario y recabarán las firmas correspondientes. De tal forma que, una vez suscritos por todas las partes que en ellos intervinieron, se entregó un ejemplar al personal de las DD para entregarlo a las personas arrendadoras.

VII.15.4. Cambios de adscripción de personal en las Direcciones Distritales.

El cambio de adscripción por necesidades del Servicio se entiende como la facultad que posee el Instituto Electoral, ejercida a través de su Consejo General, para determinar el cambio de adscripción del personal del SPEN de acuerdo con las necesidades institucionales para la consecución de las metas y objetivos que tiene encomendados, y sin perjuicio de sus derechos laborales.

En tal sentido, a efecto de lograr una correcta coordinación de los trabajos y la integración de las DD, el IECM llevó a cabo la readscripción de **43 personas** de tal manera que se priorizó eficientar el desempeño de las personas funcionarias, mejorar la productividad de los Distritos, el ambiente laboral, y el cumplimiento de sus actividades en tiempo y forma.

El 18 de noviembre la SA, en su calidad de Órgano de Enlace, envió a la DESPEN del INE los dictámenes de las personas referidas en los numerales anteriores para verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la materia, los cuales fueron validados por dicha instancia el 14 de diciembre de 2022.

Los señalados cambios fueron aprobados por el máximo órgano de dirección a través del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Cambio de Adscripción, por necesidades del Servicio, de cuarenta y tres personas del Servicio Profesional Electoral Nacional (**IECM/ACU-CG-076/2022**)

Los cargos que se readscribieron son los siguientes:

Tabla 64. Readscripción de personal en las DD.

No.	Cargo	Número de personas readscritas
1	Titular de Órgano Desconcentrado	4
2	Subcoordinador(a) de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	10
3	Secretaria(o) de Órgano Desconcentrado	9
4	Técnica(o) de Órgano Desconcentrado	20

Fuente: Secretaría Ejecutiva del IECM, 2022.

Se precisa que se aprobó el cambio de adscripción por necesidades del servicio, mediante permuta, de **veintiséis** personas del SPEN, y **diecisiete** personas por necesidades del servicio.

VII.15.5. Elaboración y envío de informes semanales, quincenales y trimestrales que dan cuenta de la operación y funcionamiento de los Órganos Desconcentrados.

Se generaron informes que dan cuenta de las actividades realizadas por parte de los Órganos Desconcentrados, entre los que se encuentran los siguientes:

- Informe Semanal de actividades;
- Informe Semanal de actividades desarrolladas por los Órganos Desconcentrados.
- Reporte semanal de requerimientos para la atención administrativa y funcionamiento de los Órganos Desconcentrados;

- Reporte semanal de la condición de salud del personal adscrito a Órganos Desconcentrados;
- Informe quincenal de actividades;
- Reporte del cumplimiento y captura de las actividades desarrolladas por las Direcciones Distritales, en el Sistema de Seguimiento al Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2022 (SISECAOD);
- Informe sobre las reuniones de coordinación mensual de los 33 Órganos Desconcentrados del IECM, y
- Informe Trimestral de Actividades.

VII.15.6. Seguimiento y remisión de acuerdos y resoluciones dictados por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los que estén involucrados los Órganos Desconcentrados del IECM.

En el artículo 50, numeral 1, de la Constitución local, se establece que el IECM es la autoridad con facultades para organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales para las elecciones de la Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía. Asimismo, tendrá a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

En el tema de medios de impugnación, el IECM implementó desde el año 2021, una actividad ordinaria consistente en dar seguimiento a los juicios o medios de impugnación en materia electoral que guardan relación directa o indirecta con las actividades de las 33 Direcciones Distritales de este instituto electoral y que son tramitados para su resolución ante el TECDMX, así como en segunda instancia, ante la Sala Ciudad de México y Sala Superior, ambas del TEPJF.

Lo anterior, ha permitido al IECM contar con un control en el número y estado procesal de los juicios electorales, de la ciudadanía o medios de impugnación promovidos para controvertir la actuación de las DD, así como atender los mandatos judiciales en los tiempos y formas concedidos por los tribunales electorales, o bien, diseñar las acciones y diligencias necesarias para el debido cumplimiento con los requerimientos o las resoluciones.

Asimismo, se dio seguimiento a sentencias resoluciones de medios de impugnación en Pueblos Originarios.

VII.15.7 Mediación en cumplimiento al acuerdo plenario recaído en el expediente TECDMX-JLDC/021/2020

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario de 20 de octubre de 2020, recaído en el expediente **TECDMX-JLDC/021/2020**, el 8 de febrero de 2022, la Consejera Presidenta de este instituto electoral designó como personas mediadoras a personal de áreas centrales y del Órgano Desconcentrado 16. Previo a esta designación, se había conformado un grupo de trabajo que realizó actividades con personas servidoras públicas de la alcaldía en Tlalpan, integrantes de la Junta Cívica, Comisión Redactora, actrices e interesadas en pueblo de San Pedro Mártir, motivo por el que al conformarse el grupo de mediación se decidió darle continuidad.

El 15 de marzo de 2022, se llevó a cabo una reunión entre las personas mediadoras, grupo de trabajo, servidores públicos de la Alcaldía Tlalpan y personas servidoras públicas adscritas a la Defensoría Pública Electoral para los Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación y la Defensoría Pública de Participación Ciudadana de Procesos Democráticos del TECDMX.

En total se llevaron a cabo **12** sesiones de Mediación, la primera el 24 de marzo y la décima segunda el 16 de junio de 2022.

Entre los documentos que fueron aprobados por el grupo de trabajo se encuentran: Procedimiento de Mediación y/o conciliación, Reglamento de sesiones de mediación, y Compromiso de civilidad, respeto y responsabilidad que suscriben las partes actrices e interesadas vinculadas a través del Acuerdo Plenario del TECDMX, por cuanto a implementar un procedimiento de mediación para alcanzar una solución al conflicto.

VII.16. Apoyo al Consejo General.

Para hacer frente a la situación sanitaria atípica y con la finalidad de reducir el riesgo de contagio, atendiendo las recomendaciones sanitarias de las autoridades y conforme la normativa establecida para tales efectos, el Consejo General llevó a cabo **30 sesiones** de manera virtual y/o mixta, así mismo se llevaron a cabo **177** comisiones y **95** comités.

VII.16.1. Sesiones de Consejo General.

La utilización de herramientas informáticas ha representado un elemento esencial para el desarrollo de las sesiones del Consejo General. En ese sentido del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, el Órgano Superior de Dirección llevó a cabo un total de **30** sesiones

virtuales y mixtas, gestionando los servicios de estenografía, lengua de señas mexicana y traducción a lenguas indígenas, respectivamente

Tabla 65. Tipos de Sesiones del Consejo General.

Concepto	SESIONES				TOTAL
	ORD	EXT	URG	SOL	
Sesiones de Consejo General	12	8	9	1	30

Fuente: Secretaría Ejecutiva del IECM, 2022.

VII.16.2. Sesiones de Comisiones y Comités.

De enero a diciembre de 2021 el IECM, en ejercicio de sus atribuciones, realizó un total de **272 sesiones** por parte de **28 órganos colegiados permanentes y provisionales**, los cuales se integran de la siguiente manera: **12 de Comisiones Permanentes, 4 de Comisiones Provisionales y 12 de Comités.**

Las citadas **272 sesiones** se distribuyeron de la siguiente forma: **183 ordinarias, 46 extraordinarias y 43 urgentes.** Respecto a la dinámica de sesiones por tipo de órgano colegiado tenemos que del referido total, **157** correspondieron a Comisiones Permanentes, **20** de Comisiones Provisionales y **95** de Comités.

En dichas sesiones se brindaron servicios de apoyo logístico tales como, grabación y/o gestión de versiones estenográficas, equipamiento, servicios de audio, cafetería y edecanía, mismas que se detallan en el **Anexo 13.**

VII.16.3. Actos y Eventos Institucionales.

Adicionalmente, se brindaron **1,003 servicios** para actos y eventos de las diferentes áreas que integran este Instituto, en los cuales se brindaron servicios tales como asignación de espacios, equipamiento, servicios de audio, microfonía, grabación y proyección, servicios de cafetería y edecanía, así como gestión de los servicios de estenografía, lenguaje de señas mexicana y traducción escrita a lenguas indígenas.

De los eventos atendidos, 955 fueron de manera presencial y 48 en formato virtual y/o mixto.

VII.17. Aspectos presupuestales de la actividad ordinaria.

De los **\$ 1,279,809,537.95 pesos** erogados por el IECM al 31 de diciembre de 2022, la actividad ordinaria participó con **92.27 %** (1,181,001,475.01 pesos) de lo erogado. Lo

ejercido en 2022 para la actividad ordinaria guarda relación con el pago de sueldos y prestaciones al personal; contratación de servicios (seguros, telefonía, limpieza, control de plagas y fumigación, agua, energía eléctrica, mantenimiento de mobiliario y equipos de oficina, entre otros); compra de consumibles y materiales necesarios para que el IECM cumpla a cabalidad sus funciones; y pago de prerrogativas a partidos políticos.

Tabla 66. Gasto de la actividad ordinaria, ejercicio 2022, por capítulo de gasto
(Pesos y por cientos)

Capítulo	Gasto	%
1000, "Servicios Personales".	570,014,777.66	48.27
2000, "Materiales y Suministros".	11,517,786.52	0.98
3000, "Servicios Generales".	115,797,314.10	9.81
4000, "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".	473,242,437.03	40.07
5000, "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".	2,370,227.18	0.20
7000, "Inversiones Financieras y Otras Provisiones".	8,058,932.52	0.68
Total:	1,181,001,475.01	100.00

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022. *SalDOS al 31 de diciembre de 2022.*

Nota: La suma de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

En la tabla siguiente se muestra el gasto de los dieciséis subresultados pertenecientes a la actividad ordinaria del ejercicio de 2022.

Tabla 67. Gasto de la actividad ordinaria, ejercicio 2022, por subresultado*
(Miles de pesos y por cientos)

Subresultado	Monto	%
01. La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.	431,627,663.89	36.55
02. Los servicios al interior del IECM se prestan con oportunidad y diligencia.	35,878,475.25	3.04
03. La normatividad interna y la atención de los procedimientos administrativos se encuentran actualizados.	30,467,429.45	2.58
04. Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación.	25,647,860.41	2.17
05. El IECM cuenta con los instrumentos tecnológicos idóneos para el desempeño de sus funciones.	36,449,724.57	3.09
06. El IECM está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía.	29,367,884.34	2.49
07. Se suscribieron los acuerdos y convenios necesarios para optimizar los recursos del IECM y mejorar su operación.	201.84	0.00
08. La información de carácter público que genera el IECM se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta; atendiendo las solicitudes en forma oportuna y con calidad.	7,594,253.49	0.64

Subresultado	Monto	%
09. La información relativa al manejo presupuestal y a los avances programáticos se presenta de manera clara y oportuna.	190,567.33	0.02
10. El IECM promueve y participa activamente en los procesos de educación cívica, formación ciudadana y divulgación de conocimientos, valores y practicas necesarios para la vida democrática.	49,036,022.22	4.15
11. El personal del IECM se encuentra capacitado para su función y actualizado en sus conocimientos.	13,723,501.60	1.16
12. La fiscalización de los recursos asignados a los partidos políticos se lleva a cabo de manera imparcial y con estricto apego a derecho.	2,769,910.67	0.23
13. Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable.	486,013,524.02	41.15
18. Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales.	30,996,340.40	2.62
19. Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la definición de ámbitos geográficos locales (circunscripciones), enfocadas a futuros procesos electorales.	909,999.30	0.08
20. Las COPACO reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.	328,116.23	0.03
Total:	1,181,001,475.01	100.00

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022. *Saldos al 31 de diciembre de 2022.*

Nota: La suma de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Las **44** actividades institucionales más relevantes, por su peso relativo en el gasto de la actividad ordinaria, corresponden a los Subresultados **01**, “*La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*”; **04**, “*Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación*”; **05**, “*El Instituto Electoral de la Ciudad de México cuenta con los instrumentos tecnológicos idóneos para el desempeño de sus funciones*”; **06**, “*El Instituto Electoral de la Ciudad de México está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía*”; **10**, “*El Instituto Electoral de la Ciudad de México promueve y participa activamente en los procesos de educación cívica, formación ciudadana y divulgación de conocimientos, valores y practicas necesarios para la vida democrática*”; **13**, “*Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable*”; y **18**, “*Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales*” (Véase **Anexo 14.**)

VIII. Actividades administrativas.

VIII.1. Finanzas.

Al 31 de diciembre de 2022, de los 1,279,809,537.95 pesos programados, **100.00 %** se encontraban en el momento de gasto devengado, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; la misma cantidad en el de ejercido, que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; y 1,203,482,089.76 pesos (**94.03 %**) en el de pagado, que muestra la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, y se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Tabla 68. Avance presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México al 31 de diciembre de 2022 por capítulo de gasto. (Pesos)

Capítulo	Presupuesto modificado	Compromisos	Devengado	Ejercido	Pagado
1000 "Servicios Personales".	634,849,411.57	634,849,411.57	634,849,411.57	634,849,411.57	575,653,314.97
2000 "Materiales y Suministros".	17,293,679.17	17,293,679.17	17,293,679.17	17,293,679.17	16,251,310.73
3000 "Servicios Generales".	135,086,482.48	135,086,482.48	135,086,482.48	135,086,482.48	119,567,281.93
4000 "Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".	482,150,805.03	482,150,805.03	482,150,805.03	482,150,805.03	482,006,849.03
5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".	2,370,227.18	2,370,227.18	2,370,227.18	2,370,227.18	1,944,400.58
7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones".	8,058,932.52	8,058,932.52	8,058,932.52	8,058,932.52	8,058,932.52
Total:	1,279,809,537.95	1,279,809,537.95	1,279,809,537.95	1,279,809,537.95	1,203,482,089.76

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM. 2022, *Saldos al 31 de diciembre de 2022*.

Nota: La suma de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

De manera adicional, en la tabla siguiente se expone el peso relativo de cada uno de los capítulos de gasto respecto del total ejercido durante 2022.

Tabla 69. Gasto del IECM por capítulo al 31 de diciembre de 2022 (Pesos y por cientos)

Capítulo	Gasto	%
1000 "Servicios Personales".	634,849,411.57	49.60
2000 "Materiales y Suministros".	17,293,679.17	1.35
3000 "Servicios Generales".	135,086,482.48	10.56

Capítulo	Gasto	%
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".	482,150,805.03	37.67
5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".	2,370,227.18	0.19
7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones".	8,058,932.52	0.63
Total:	1,279,809,537.95	100.00

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022, *Saldos al 31 de diciembre de 2022*.

Nota: La suma de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

El ejercicio presupuestario se verificó en los **seis** capítulos para los que se programaron recursos. El mayor gasto tuvo lugar en los capítulos **1000 "Servicios Personales"** y **4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas"**. Con cargo a ambos capítulos (1000 y 4000) fue devengado **87.28 %** (1,117,000,216.60 pesos) de los recursos empleados al 31 de diciembre de 2022 por el IECM.

Para el período que ocupa al presente informe, la estructura programática por resultados comprendió **12** resultados indispensables, cuyo propósito es vincular adecuadamente las actividades institucionales llevadas a cabo por las unidades responsables de gasto del IECM. Al 31 de diciembre de 2022, la distribución por resultado de los 1,279,809,537.95 pesos empleados por nuestro órgano autónomo se muestran en la tabla siguiente.

Tabla 70. Presupuesto del IECM devengado por resultado al 31 de diciembre de 2022
(Pesos y por cientos)

Resultado	Monto	%
01. Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	431,627,663.89	33.73
02. Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos.	66,345,904.70	5.18
03. Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos.	62,097,584.98	4.85
04. Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo.	29,367,884.34	2.29
05. Promover la suscripción de acuerdos y convenios.	201.84	0.00
06. Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información.	7,594,253.49	0.59
07. Fomentar la cultura de rendición de cuentas.	190,567.33	0.01
08. Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas.	49,036,022.22	3.83
09. Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	13,183,501.60	1.03
10. Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.	488,783,434.69	38.19
11. Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.	131,254,402.64	10.26
12. Asegurar el buen funcionamiento de los órganos de representación ciudadana.	328,116.23	0.03

Resultado	Monto	%
Total:	1,279,809,537.95	100.00

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022, *Saldos al 31 de diciembre de 2022*.

Nota: La suma de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

VIII.1.1. Acciones para la obtención de ahorros y economías.

Entre las acciones llevadas a cabo para obtener ahorros y economías presupuestales se encuentra el ajuste organizacional que se llevó a cabo derivados de las modificaciones al Código local publicadas el 2 de junio de 2022, y en donde uno de los puntos esenciales del referido Decreto de Reforma, fue el de generar ahorros en el funcionamiento del IECM.

Al respecto, se debe resaltar que el proyecto de reestructura realizado en el IECM contempló la supresión de **57** plazas de la Rama Administrativa, lo que deviene en un ahorro presupuestal aproximado **de 43 millones de pesos**, como se muestra a continuación:

Tabla 71. Plazas suprimidas del IECM derivado de la reestructura organizacional

No.	ÁREA	PLAZAS		COSTO*		TOTAL
		ACTUAL	PROPUESTA	ACTUAL	PROPUESTA	
1	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	24	24	13,477,259.88	13,477,259.88	0
2	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	34	34	21,384,143.27	21,384,143.27	0
3	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	33	33	19,160,075.39	19,160,075.39	0
4	Dirección Ejecutiva De Género, Derechos Humanos, Educación Cívica d Construcción de Ciudadanía (1)	51	48	31,262,284.46	27,355,882.05	3,906,402.41
5	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (2)	41	45	26,798,037.54	27,117,690.26	-319,652.72
6	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	48	47	25,998,371.51	24,794,552.18	1,203,819.33
7	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	32	32	19,407,017.06	19,418,880.70	-11,863.64

No.	ÁREA	PLAZAS		COSTO*		TOTAL
		ACTUAL	PROPUESTA	ACTUAL	PROPUESTA	
8	Secretaría Administrativa (3)	100	94	51,242,269.71	47,727,517.56	3,514,752.15
9	Secretaría Ejecutiva (4)	91	72	56,897,730.39	42,048,752.80	14,848,977.59
10	Distrital	16	0	9,450,022.12	0	9,450,022.12
11	Contraloría Interna	42	26	27,823,622.60	17,133,759.09	10,689,863.51
	Total	512	455	302,900,833.93	259,076,948.81	43,823,885.12
	Total De Plazas Suprimidas	57				

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022, saldos al 31 de diciembre de 2022.

*Los costos incluyen las percepciones (sueldo y compensación de sueldo), más aportaciones (cuotas patronales ISSSTE, FOVISSSTE, Seguros de retiro, Fondo de Ahorro), más prestaciones (vales, cargas de trabajo, aguinaldo, prima vacacional).

(1) Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (15 plazas) y Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (36 plazas).

(2) Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (12 plazas) y Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (29 plazas).

(3) Secretaría Administrativa (78 plazas) y Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (22 plazas).

(4) Secretaría Ejecutiva (44 plazas, en las que se incluyen 6 plazas de la Oficina de Gestión de la Calidad, de las cuales 3 pasarán a la estructura actual de la SE); Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (32 plazas); y Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (15 plazas).

VIII.2. Atención de auditorías externas e internas.

En 2022, se atendió la auditoría practicada a los estados financieros y al ejercicio presupuestal correspondiente a 2021 del IECM, así como los trabajos para la emisión del dictamen de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México para el mismo período. De igual manera, durante el ejercicio fiscal 2022, por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, comenzaron los trabajos de la revisión de la Cuenta Pública 2021, y se revisaron los capítulos **1000**, “*Servicios personales*”, capítulo **2000** “*Materiales y Suministros*”, capítulo **3000** “*Servicios Generales*”, capítulo **4000** “*Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*” y capítulo **5000** “*Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*”.

Por otra parte, la Contraloría Interna y derivado de la autorización del Programa Interno de Auditoría 2022, llevó a cabo las siguientes auditorías financieras y de cumplimiento que se enlistan a continuación:

- **01/22** Entradas y Salidas del Almacén;

- **02/22** Servicios de vigilancia;
- **03/22** Procedimientos de Adjudicación, y
- **05/22** Contratación de personal eventual en los órganos.

VIII.3. Recursos materiales y servicios generales.

El IECM tiene como característica distintiva el atender de manera estricta esquemas normativos, así como acudir permanentemente a mecanismos operativos innovadores encaminados a favorecer el manejo eficiente y transparente de los recursos presupuestales. Para ello, constantemente incorpora a su batería normativa criterios jurídicos, económicos y administrativos con el propósito de aprovechar al máximo los recursos disponibles, siempre escasos, y ejercer el gasto de una manera clara y responsable.

En este marco, y en cuanto a la provisión de servicios diversos para el correcto desempeño del IECM (tales como energía eléctrica, aseguramiento de bienes, telefonía fija, limpieza, mantenimiento de inmuebles propios y arrendados, así como del parque vehicular, control de plagas), durante 2022 se continuó con la promoción de medidas de ahorro en las dotaciones de los servicios arriba señalados.

En 2022 el IECM prosiguió con la estricta observancia de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022; de igual forma, continuó instrumentando acciones de comunicación directa con el personal, de adecuación de instalaciones y de control administrativo, tales como:

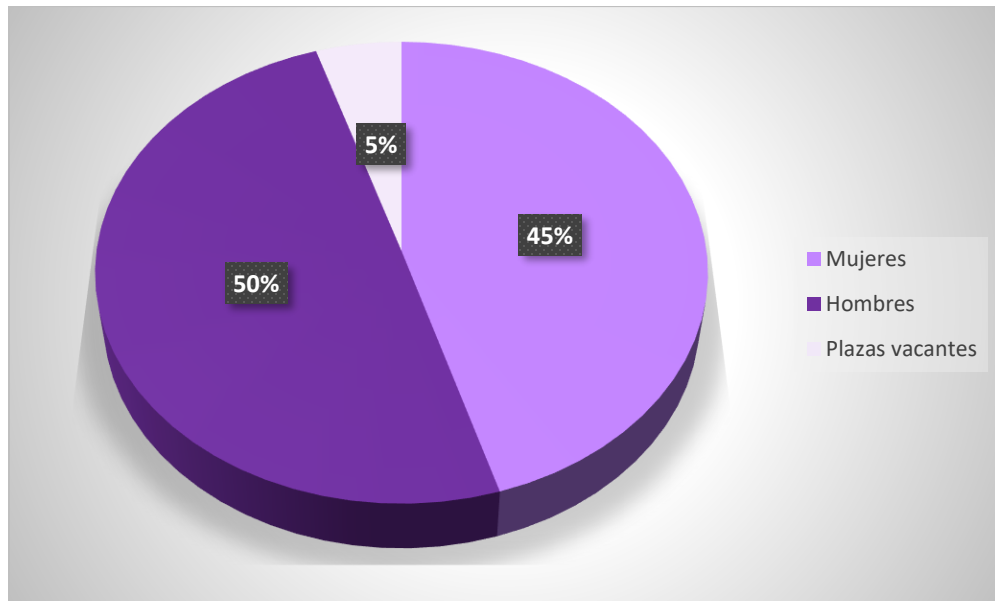
- Concientizar al personal, en la necesidad de realizar un ejercicio responsable del gasto;
- Instruir al personal de vigilancia para realizar recorridos por todas las oficinas, identificando consumos inútiles e innecesarios de energía eléctrica;
- Reducción de consumos innecesarios de energía de equipos de alto consumo, tales como el cierre de elevadores del edificio principal en horarios y días inhábiles, e
- Instalación de sensores de movimiento en lámparas ubicadas en el estacionamiento del sótano del edificio principal.

Se continuó con el mantenimiento a los inmuebles de oficinas centrales, Casa Colorines y sedes distritales, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones de uso.

VIII.4. Recursos humanos.

El total de plazas del IECM al 31 de diciembre de 2022 fue de **653**, la cual se integraba por **311 mujeres** y **342 hombres**, con **34 plazas vacantes** (9 del Servicio Profesional Electoral y 25 de la RA).

Gráfica 10. Total de plazas del IECM.



Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Se organizó una campaña relacionada con la actualización y asesoría en materia de pensiones de las personas trabajadoras del IECM, en conjunto con personal de PENSIONISSSTE.

Se llevaron a cabo dos campañas de vacunación contra la influenza, en conjunto con personal del ISSSTE, que proporcionó más de **100** dosis de la dicha vacuna.

Se elaboró una campaña de salud visual en beneficio de las personas trabajadoras del IECM.

VIII.4.1. Reestructura de áreas centrales.

Como se ha indicado anteriormente, el Decreto de Reforma publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de junio de 2022, con el que se incorporaron cambios a diversos artículos, entre otros, el 33, 36; y el primer párrafo y la fracción IV del artículo 37 del Código

de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), que implicaron cambios en la composición orgánica del IECM, entre las cuales se destacan las siguientes:

- La supresión de las Unidades Técnicas de: Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, del Centro de Formación y Desarrollo, Especializada de Fiscalización, Vinculación con Organismos Externo y Género y Derechos Humanos.
- La reducción de la estructura de la Contraloría Interna, pasando de 4 a 2 subcontralorías, denominadas: “*Responsabilidades e Inconformidades*” y “*Auditoría, Control y Evaluación*”.
- La asunción de las facultades y atribuciones que tenían las Unidades Técnicas y la Oficina de Gestión de Calidad del IECM, para ser ejercidas por las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, respectivamente, así como por las Direcciones Ejecutivas.

Actividades realizadas.

El 14 de junio de 2022, el Consejo General, aprobó mediante acuerdo **IECM/ACU/CG/042/2022**, las Acciones Generales para llevar a cabo el Proceso de Transición, así como la creación del Comité Técnico Especial Temporal para los trabajos de la Reestructura Orgánica del Instituto Electoral (COTERI), cuya función fue dar seguimiento a las actividades desplegadas por la JA y demás aspectos hasta la conclusión de los trabajos de implementación de la nueva estructura, conformado por las siguientes personas integrantes:

- Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz. Presidenta.
- Consejera Presidenta Patricia Avendaño Durán. Integrante.
- Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz. Integrante.
- Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Integrante.
- Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante.
- Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. Integrante.
- Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy. Integrante.
- Secretario Administrativo César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Técnico.

El 17 de junio de 2022, se llevó a cabo la sesión de instalación del COTERI, integrado por las personas Consejeras Electorales integrantes del Consejo General, con derecho a voz y voto, las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y de las representaciones de los partidos políticos, con derecho a voz, y el Secretario Administrativo quien fungió como Secretario Técnico, dando inicio a los trabajos

de ese órgano colegiado para la propuesta de la nueva estructura orgánica y funcional del Instituto Electoral.

En la misma sesión, se aprobaron los Lineamientos de Operación del COTERI, así como su Plan de Trabajo, el cual tuvo como objetivo general dar seguimiento puntual a las acciones de cumplimiento a lo ordenado en el Decreto de Reforma. En esa misma fecha emitió opinión favorable sobre la *“Propuesta Metodológica. Estudio para la Eficiencia y Modernización de la Estructura Organizativa y Funcional del Instituto de la Ciudad de México”*, presentada por la Secretaría Administrativa, que contiene la definición de las etapas para la reestructura organizacional y funcional del IECM, consistentes en la preparativa y de recolección de información, análisis de información, preparación del proyecto de la reestructura y su definición.

Asimismo, el COTERI aprobó un Cronograma de Trabajo, en el cual se desarrollaron por semana cada una de las etapas descritas en la metodología, su tiempo de ejecución y la secuencia en que se llevaron a cabo por parte de la Secretaría Administrativa, las áreas del Instituto Electoral, la JA y el Consejo General, las cuales permitieron dar cumplimiento al Decreto de Reforma.

El 29 de agosto de 2022, el COTERI en su Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó remitir a la JA la opinión favorable respecto del Dictamen en cumplimiento al Decreto de Reforma, así como lo señalado en el artículo 83, fracción VII del mismo Código local, y lo previsto en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-042/2022**, relativo a la propuesta de modificaciones a la estructura orgánica funcional del propio Instituto Electoral.

En la Tercera Sesión Extraordinaria, mediante oficio **CTETTR/ST/036/2022** de 29 de agosto de 2022, el Secretario Técnico remitió a la JA la opinión favorable respecto del proyecto de Dictamen; el proyecto de Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la RA, así como el Modelo de entrevista para el procedimiento de selección de personal con motivo de la reestructura orgánica funcional del IECM, en cumplimiento al Decreto de Reforma; así como lo señalado en el artículo 83, fracción VII del mismo Código local, y lo previsto en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-042/2022**, relativo a la propuesta de modificaciones a la estructura orgánica funcional del propio Instituto.

Mediante Acuerdo **IECM-JA085-22**, la JA aprobó el 30 de agosto de 2022, remitir al Consejo General, el proyecto de Dictamen en cumplimiento al Decreto de Reforma, así como lo previsto en el artículo 83, fracciones VII y VIII del mismo Código local y lo previsto en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-042/2022**, relativo a la propuesta de modificaciones a la estructura orgánica funcional del propio IECM.

En la misma fecha, mediante el Acuerdo **IECM-JA086-22**, la JA aprobó los Lineamientos para la readscripción y selección de personal de la Rama Administrativa, así como el Modelo de entrevista para el procedimiento de selección de personal con motivo de la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral.

En cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma, el 01 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-050/2022**, el Consejo General aprobó la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación, así como la Metodología y Criterios generales para el diseño de su nueva estructura orgánica y funcional.

En el marco de los trabajos para adecuar la estructura orgánica y funcional del IECM, los criterios para la decisión alcanzada se soportó en las consideraciones relacionadas con los efectos del Decreto de Reforma, la previsión del artículo 83, fracción VII del Código local, las disposiciones y principios señalados en la Ley de Austeridad, el plazo para aprobar la nueva estructura, redistribución de las funciones, atribuciones de las áreas derogadas y su relevancia para los trabajos institucionales; el fortalecimiento de las funciones sustantivas y de apoyo relevantes; el respeto al SPEN, la reducción de las áreas del personal de apoyo o denominadas “*Staff*” y asesorías de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, la supresión de Titularidades, Direcciones, Subdirecciones, así como de las Jefaturas de Departamento adscritas a los Órganos Desconcentrados, la renivelación jerárquica y tabulación de las plazas de “*Coordinación de Gestión*”, así como el fortalecimiento del perfil de apoyo a diversas áreas.

Para la ejecución de este ejercicio se tomó en cuenta la supresión de **80 plazas de la estructura orgánica anterior**, cabe mencionar que posteriormente algunas de ellas se renivelaron de acuerdo con la creación de nuevas áreas o integración de la nueva estructura, así como la modificación de los perfiles de puesto, lo cual se detalla en la tabla siguiente.

Tabla 72. Plazas suprimidas del IECM derivado de la reestructura organizacional

Concentrado de Plazas Suprimidas con relación a la Estructura Anterior																
Plaza	CI	SE	UTALAOD	UTVOE	SA	OGC	UTCfyD	DECyCC	UTGyDH	DEOEyG	DEAP	UTEF	DEPCyC	UTAJ	UTCSyD	UTSI
Coordinador/a de Asesores																
Titular de Unidad Técnica			1	1			1		1			1				
Titular de Oficina		1				1										
Director de área				1			1		1							
Asesor/a	2		1								1					
Asistente Ejecutivo		1														
Coordinador/a	1	1			2			1			1		1			
Subcontralores	2															
Subdirector/a			1	1					1	1						
Jefe/a de Departamento	4	1	1				3		1							
Secretaría de Unidad	2		1	1			1		1			1				
Secretaría Ejecutiva	1				1											
Analista	4	2	1	1		2	4									
Auxiliar de Servicios			7	1	2		1		1		1	1				
Edecán			4													
Chofer		1														
Total de plazas suprimidas	16	7	17	6	5	3	11	1	6	1	3	3	1	0	0	0
Porcentaje en relación a la estructura anterior	38%	16%	53%	40%	6%	50%	50%	3%	40%	2%	10%	25%	3%	0%	0%	0%
Total de plazas suprimidas por unificación de áreas	16	30			19			7			6					
Porcentaje acumulado por unificación de áreas	38%	33%			18%			14%			15%					

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

En atención a la Reestructura Orgánica Funcional del IECM aprobada el 01 de septiembre de 2022, en la cual se determinó la cancelación de **57** plazas, se llevaron a cabo las acciones conducentes para la elaboración de los finiquitos de **41** personas que asciende a un monto bruto total aproximado de \$16.3 millones de pesos.

IX. Actividades en materia jurídica.

IX.1. Medios de impugnación de carácter ordinario.

Durante el ejercicio 2022 se recibieron **178 medios de impugnación** de los cuales **125** se tramitaron por la vía de **Juicio Electoral** y **53** como Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Así, por cuanto, a la materia de la impugnación, los referidos juicios se clasifican de la siguiente materia:

Tabla 73. Medios de impugnación de carácter ordinario

NO.	MATERIA	CANTIDAD
1.	Pago igualitario de salario y prestaciones	67
2.	Prerrogativas de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y específicas	30
3.	Trámite y sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores	21
4.	Temas de Pueblos y barrios originarios	7
5.	Resolución Recursos de Inconformidad	6
6.	Convocatoria Procesos de Participación Ciudadana a los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	6
7.	Ajuste al Programa Operativo Anual del IECM para el ejercicio 2022, así como el Presupuesto de Egresos del IECM para el mismo ejercicio fiscal	5
8.	Criterios del Concurso por invitación para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados	3
9.	Sanción a personal del IECM.	3
10.	Readscripción y selección de personal de la rama administrativa con motivo de la reestructura orgánica funcional del IECM	3
11.	Pérdida de derechos y prerrogativas como partido político	2
12.	Devolución del remanente del financiamiento público local	2
13.	Declinación de competencia a Dirección Distrital	2
14.	Ejercicio del derecho de petición de la ciudadanía	2
15.	Designación de Dictaminadores	1
16.	Aplicación de medidas preventivas	1
17.	Pago de incentivos	1
18.	Separación del cargo	1
19.	Registro de proyectos para presupuesto participativo en la plataforma digital	1
20.	Convocatoria para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022	1
21.	Pago de la remuneración adicional por cargas de trabajo	1
22.	Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México	1
23.	Procedimiento de Participación Ciudadana	1
24.	Procedimiento de Participación Ciudadana	1
25.	Selección de Personas Consejeras u <i>Ombudsperson</i>	1
26.	Requerimiento del reintegro del remanente	1
27.	Dictamen por el que se adecua la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral	1

NO.	MATERIA	CANTIDAD
28.	Normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2019	1
29.	Informe anual 2021 de las Agrupaciones Políticas Locales	1
30.	Asamblea de Autoridad Tradicional de Pueblo Originario	1
31.	Agrupación Política Local	1
32.	Reestructura Orgánica del Instituto	1
33.	Modificación al Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	1
Total		178

Fuente: Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM, 2022.

IX.2. Elaboración, revisión y armonización de normas internas.

Durante el periodo que se informa, se realizó la revisión y, en su caso, la armonización de las siguientes normas:

- Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las Elecciones Federales y Locales, así como la aprobación de los Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles para los Procesos Electorales Federales y Locales, junto con el Lineamiento correspondiente al ámbito Local;
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral en Materia de Estructura de los Organismos Públicos Locales;
- Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Reglamento de integración, funcionamiento y sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Reglamento del Instituto Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

- Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Registro y Propaganda de Proyectos de Presupuesto Participativo, específicamente en el apartado relativo a la regulación de la propaganda;
- Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Asambleas Ciudadanas;
- Lineamientos para el uso y regulación de las Redes Sociales Institucionales;
- Lineamientos de Operación del Comité Técnico Especial Temporal para los Trabajos de la Reestructura del Instituto Electoral;
- Lineamientos Generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano, requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Procedimiento para la contratación en Arrendamiento de un Inmueble;
- Manual de Operación del Comité de Fondo de Ahorro;
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el cambio de sedes de Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, en términos de la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo **INE/CG399/2022**, y
- Modelo de Acta Entrega–Recepción de los bienes materiales, humanos y financieros de las Unidades Técnicas del IECM.

Asimismo, en materia de transparencia, se realizó la actualización de diversos ordenamientos, tanto en el apartado de marco normativo del sitio Institucional de Internet de este Instituto Electoral, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, realizadas mediante **46** peticiones vía correo electrónico a las instancias respectivas.

IX.3. Opiniones Jurídicas.

Durante el año 2022 se desahogaron un total de **24** opiniones jurídicas, resaltando las que versaron sobre los siguientes temas:

- Los derechos, prestaciones y obligaciones del personal de estructura, consignados en el artículo 19, fracción XIX del Reglamento de Relaciones Laborales de este Instituto Electoral;

- El Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 129 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en materia de Presupuesto Participativo;
- La solicitud de la Secretaría Administrativa, referente a los procedimientos de adjudicación y formalización de contratos con carácter de irreductibles;
- El escrito presentado por la Albacea de la sucesión testamentaria del finado propietario del inmueble que ocupa la Dirección Distrital 1 de este Instituto;
- La factibilidad de liberar recursos de la cuenta del Fideicomiso 2188-7, provisionados para la realización de un pago pendiente a favor de la empresa AXA Seguros, S.A. de C.V.;
- La iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana y el Código Fiscal, ambos de la Ciudad de México;
- La respuesta institucional a fin de atender la solicitud formulada por la C. Belem García Castro, relativa a la posibilidad de percibir las dietas devengadas por el señor Raúl Luna Castro;
- El proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 25, apartado B, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Iniciativa Ciudadana;
- La petición formulada por la C. Mariana Calderón Aramburu, apoderada legal del Consejo Nacional del Litigio Estratégico y del C. Aldo Hugo Miranda Osnaya, Subdelegado del Pueblo Originario de Chimalcoyoc, respecto a las atribuciones de este Instituto Electoral;
- Determinar los aspectos a considerar en materia de Transparencia, en caso de que se pretenda compartir información de expedientes que aún se encuentren en litigio;
- Determinar las acciones a realizarse por parte de este Instituto Electoral, a fin de dar cumplimiento a los Artículos Transitorios Cuarto y Quinto del Decreto de reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado el 2 de junio de 2022, y
- Determinar si los fondos de que dispone la cuenta 22630, denominada "*pasivo contingente a largo plazo*", subcuenta 1601 "*litigios pendientes de resolución*", así como los Fideicomisos 2188-7 y 1655-2, podrían ser utilizadas para hacer frente a la determinación de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto del expediente SUP-REC-415/2022 y acumulados, para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a los partidos políticos.

IX.4. Formulación de convenios y contratos.

Durante el año 2022, el IECM formalizó diversos instrumentos jurídicos con Organismos Nacionales e Internacionales, Universidades Públicas, sectores gubernamentales, académicos y asociaciones civiles, por lo cual, se validaron un total de **45** proyectos de Convenios Interinstitucionales, destacando los celebrados con las siguientes instituciones:

- Instituto Mexicano de la Juventud;
- Federación de la Ciudad de México en Chicago, Illinois;
- Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.;
- Organización Fuerza Migrante;
- Consejo Nacional Electoral de Honduras (CNE Honduras);
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal de Bogotá, Colombia (IDPAC);
- Sociedad de Estudiantes Mexicanos en el Reino Unido (MEXSOCUK);
- Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí;
- Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, y
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos y su Centro de Asesoría y Promoción Electoral

Bajo este contexto, dentro de los convenios formulados para la CPP 2022, se validaron un total de **9** proyectos de Convenios Interinstitucionales, con las siguientes instituciones:

- Asociación de Radio del Valle de México;
- Talleres Gráficos de México;
- Secretaría de Educación Pública, a través de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM);
- Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES);
- Centro Empresarial de la Ciudad de México (COPARMEX);
- Gobierno de la Ciudad de México, y
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México.

Asimismo, se celebró el Anexo Financiero al Anexo Técnico Número Tres al Convenio General de Apoyo y Colaboración en Materia Registral para los Procesos de Democracia

Directa y Participativa en la Ciudad de México, suscrito con el INE, cuyo objeto consistió en documentar los costos que cubrió este Instituto, derivados del uso de los instrumentos y productos técnicos para el desarrollo de la CPP 2022, celebrada el 1 de mayo de 2022.

Por cuanto hace a los contratos celebrados durante el ejercicio fiscal 2022, se formularon y formalizaron **100** contratos, siendo estos de prestación de servicios, arrendamiento y compraventa, así como **18** convenios modificatorios de prórroga, **16 convenios modificatorios** a diversos contratos de prestación de servicios y se validaron **656 contratos** de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios para personal eventual.

Finalmente, para la CPP 2022, esta autoridad electoral formalizó **12** contratos de prestación de servicios y se validaron **464 contratos** de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios para personal eventual.

IX.5. Asuntos litigiosos.

IX.5.1. Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la representación legal del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

IX.5.1.1. Autoridades locales.

En el periodo materia del presente informe, se atendieron un total de **168 asuntos del orden local**, desglosados de la siguiente manera: **148 juicios laborales**, en los cuales trabajadores o ex trabajadores del Instituto demandaron el pago de diversas prestaciones de carácter laboral; **1 Controversia Constitucional** ante la Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México, relacionada con la impugnación de la sentencia dictada en el Juicio Electoral **TECDMX-JEL-387/2021**; **2** Jurisdicciones Voluntarias ante el Poder Judicial de la Ciudad de México; y **2** Juicios Electorales, **1** contra el Decreto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 y **1** contra el Decreto que reformó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado el 2 de junio de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; **8** carpetas de investigación ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; **4** por el delito de robo en agravio del Instituto, **1** por el delito de lesiones culposas por tránsito de vehículo y daño a la propiedad, **2** por delitos electorales y **1** por el delito de privación de la libertad personal; así como **6** requerimientos de información de los Juzgados Familiares del Poder Judicial Local.

IX.5.1.2. Autoridades federales.

Durante el año 2022, se dio atención a un total **112 asuntos en el ámbito federal**, desglosados de la siguiente forma: **103 amparos**, de los cuales 11 fueron indirectos y 92

directos; **3 Controversias Constitucionales** de las cuales 2 están relacionadas con la impugnación del acuerdo emitido en el expediente del Juicio Electoral **TECDMX-JEL-387/2021** y 1 en contra del Decreto que reformó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado el 2 de junio de 2022; además se atendieron **7** solicitudes de obtención de números ISBN ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

IX.5.2. Suscripción de convenios para dar por terminada la relación laboral de trabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

IX.5.2.1. Convenios firmados.

En el periodo materia de este informe se suscribieron **66** convenios con trabajadores y extrabajadores del IECM.

IX.5.2.2. Convenios ratificados ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Durante el año 2022, se ratificaron ante el TECDMX **56** de los convenios suscritos con trabajadores y extrabajadores del IECM.

IX.6. Procedimientos administrativos sancionadores.

El IECM recibió en el año 2022, un total de **108 quejas y vistas**, con los que se denunciaron hechos que podrían constituir violaciones en materia electoral local, de las cuales se determinó el inicio de **47** procedimientos administrativos sancionadores, de los cuales **28** fueron en la vía ordinaria y **18** en la vía especial. En tanto, en **18** se determinó declinar competencia a favor de la autoridad facultada para conocer de los hechos controvertidos; en **16** se determinó desechar las quejas respectivas, al incumplir con alguno de los requisitos señalados por la normativa electoral; en **3** se acordó tener por no interpuesta la queja, **4** fueron reencauzadas y, en **21** se continuaban realizando las diligencias previas, a efecto de que, en el momento procesal oportuno, se determinara lo que en Derecho correspondiera.

Asimismo, **23** corresponden a quejas iniciadas como procedimientos ordinarios sancionadores que fueron promovidas en 2020 y 2021.

IX.6.1. Disciplinarios.

Durante el ejercicio 2022 se recibieron **23** procedimientos laborales sancionadores, cuya materia versó sobre:

1. Acoso/hostigamiento laboral;
2. Acoso/hostigamiento sexual, e
3. Incumplimiento de obligaciones.

Se precisa que dichos procedimientos fueron atendidos en términos del procedimiento previsto por el artículo 163 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; asimismo, se informa que, al día de la fecha, se encuentran **concluidos 22** de éstos, encontrándose **pendiente** por resolver **1 caso**.

IX.6.2. Ordinarios sancionadores.

De los **28** procedimientos ordinarios, **13** fueron iniciados de manera oficiosa y los restantes a instancia de parte.

En las sesiones de la entonces CAP y la Comisión Permanente de Quejas se analizaron y discutieron **8** proyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores.

Así, de los **23** procedimientos de los años anteriores, **dos** proyectos de resolución fueron devueltos por la CAP para realizar nuevas diligencias de investigación y 1 de ellos una vez realizadas las diligencias para mejor proveer se puso de nueva cuenta a consideración de la Comisión.

Por lo que se presentaron a consideración del Consejo General **24** proyectos de resolución aprobados por la CAP. De los cuales **3** resoluciones aprobadas por el Consejo General fueron impugnadas, y solo **una** de ellas fue revocada por el TECDMX.

La materia central o destacada de dichos procedimientos ordinarios se especifica a continuación:

- Incumplimiento a obligaciones de transparencia;
- Violación al principio de imparcialidad y neutralidad;
- Promoción personalizada;
- Uso indebido de recursos públicos y de programas sociales;
- Incumplimiento de no haber realizado actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de la cultura política, así como la creación de una opinión pública mejor informada;
- Vulneración al interés superior de la niñez;
- Calumnia;

- Incumplimiento de las obligaciones supervisadas a las APL's durante 2022;
- Incumplimiento a las reglas de colocación de propaganda;
- Incumplimiento a las reglas de difusión de informes de labores, y
- Actos anticipados de precampaña y campaña.

Derivado de lo anterior, en los asuntos restantes que se encuentran en sustanciación, en el momento procesal oportuno, se elaborara el Anteproyecto de resolución respectivo para someterlo a consideración de la Comisión Permanente de Quejas.

IX.6.3. Especiales sancionadores.

Se iniciaron **18** procedimientos especiales sancionadores, de los cuales **2** en acatamiento a lo mandado por el Pleno del TECDMX fueron reencauzados a Procedimientos Ordinarios Sancionadores.

La materia central o destacada de los **16** procedimientos restantes es la VPMRG de los cuales **1** fue sobreseído por el Tribunal; **1** en cumplimiento a lo señalado por el Pleno del TECDMX fue remitido por incompetencia al Congreso local.

En **1** asunto la persona promovente se apersonó en las instalaciones de este Instituto, para lo cual se instrumentó acta de comparecencia, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento respectivo que señala que, si los hechos denunciados versan sobre VPMRG, las personas promoventes podrán apersonarse en la Oficialía Electoral a efecto de comparecer para manifestar los actos u omisiones que presuntamente son violatorios de la normativa electoral.

En **1** asunto se ordenó continuar con la verificación del cumplimiento de la medida cautelar y de protección emitida por el TECDMX y en **1** fue otorgada la solicitud efectuada por la parte promovente. Así de las quejas presentadas, se advierte que el tipo de medida de protección más solicitada es la prohibición de conductas de intimidación o molestia hacia la (s) víctima (s).

Finalmente, por lo que hace a **4** asuntos, éstos fueron acumulados.

IX.6.4. de Fiscalización.

Se llevó a cabo la elaboración de **dos** Anteproyectos de las resoluciones de los casos "*Vanguardia Ciudadana Democrática, A.C.*" y "*Un Árbol por México, A.C.*", además de que se dio seguimiento a dudas del personal asesor y a la definición de criterios respecto del Anteproyecto de resolución de Árbol por México.

Como parte del desarrollo de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo General del IECM, celebrada el 28 de octubre se aprobó el proyecto de Resolución instaurado en contra de la Organización Ciudadana denominada “*Vanguardia Ciudadana Democrática, A.C.*”.

El 3 de noviembre se notificó a la Organización Vanguardia Ciudadana la Resolución aprobada en el Consejo General del IECM.

Por otra parte, en sesión extraordinaria de la CAPyF se acordó regresar el Anteproyecto de Procedimiento Administrativo Sancionador en materia de Fiscalización (PASF) de Un Árbol por México.

Se procedió a la reapertura del PASF de Un Árbol por México, A.C., y se llevó a cabo el emplazamiento respectivo a las personas Asociadas, de las cuales **5** fueron notificadas y los **3** restantes fueron notificadas por estrados.

Se llevaron a cabo las primeras actividades correspondientes a la reapertura del PASF de Un Árbol por México, A.C.

X. Contraloría Interna.

X.1. Oficina de Contraloría Interna.

Derivado de las Reformas del 2 de junio del 2022, la Estructura de la Contraloría Interna (CI) pasó de cuatro Subcontralorías a dos, redistribuyendo las actividades y funciones de aquellas áreas que fueron suprimidas, lo cual consta en el Dictamen correspondiente establecido en el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022 aprobado por el Consejo General el 1 de septiembre de 2022.

X.1.1. Actividades Institucionales.

Una de las actividades institucionales de la CI se refiere a la coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades y acciones que realicen las áreas del IECM y que correspondan a sus atribuciones de la Contraloría. Como objetivo específico de la CI se encuentra el de garantizar una administración pública eficaz y transparente de los recursos del IECM, mediante el ejercicio de sus facultades y atribuciones, para contribuir a fortalecer la cultura de la rendición de cuentas y el aprovechamiento óptimo de los recursos, así como coadyuvar a que la gestión administrativa sea eficiente y eficaz, a través de asesoría y la formulación permanente de propuestas de mejora continua que eviten la comisión de actos irregulares por parte de sus servidores públicos.

X.1.2. Asistencia y Sesiones de Órganos Colegiados del IECM.

El Titular de la CI asistió de manera virtual y presencial, ya sea en forma directa o a través de un representante, en su carácter de asesor, vocal, invitado permanente o representante a 38 Sesiones del Consejo General (CG); a 164 sesiones de los órganos colegiados del IECM, así como a 6 sesiones del Fideicomiso Público Paraestatal, Irrevocable e Irreversible No. 2188-7 (Banorte) y 6 del Fideicomiso Público Paraestatal, Revocable e Irreversible No. 16551-2 (Banamex).

X.1.3. Asistencia a Eventos.

De igual manera, el Titular de la CI asistió a 39 eventos durante el ejercicio 2022, ya sea a través de diversas plataformas o de manera presencial, en donde se trataron diversos temas, destacando los relativos a Convenios interinstitucionales suscritos por el IECM, difusión y análisis de la Ley de Participación Ciudadana, la no discriminación e igualdad laboral, entre otros. Asimismo, participó en el Tercer Foro Nacional de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C.

X.1.4. Actividades Adicionales.

El Titular de la CI, en ejercicio de sus atribuciones, asistió a la capacitación impartida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México que se transmitió vía plataforma virtual, con el Curso “Violencia Laboral: ¿Qué es y Cómo se Atiende?”.

X.2. Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.

X.2.1. Actas Entrega-Recepción y Aclaraciones solicitadas.

La Contraloría Interna participó en 182 actas entrega-recepción y 2 aclaraciones de acta.

X.2.2. Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Administrativa, de infracciones y Sanciones e Inconformidades.

De los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA) que estaban pendientes y que corresponden al ejercicio 2019, se desahogaron 3, de los cuales en 2 de ellos se emitió resolución con abstención de sanción y en el restante se emitió resolución sancionatoria con Amonestación Pública.

Respecto al ejercicio 2020, de los **2** PRA pendientes, en **1** se emitió resolución sancionatoria con Amonestación Pública y en el restante se actualizó la figura de Prescripción.

En lo que corresponde al ejercicio 2022, de los **33** PRA, en **18** se emitió resolución con abstención de sanción; en otro procedimiento considerando la imposibilidad jurídica de emplazar a la presunta responsable se dictó acuerdo de prevención a la Autoridad Investigadora y, en su caso, dar trámite al Informe de Presunta Responsabilidad, y en los **14** restantes durante el período que se reporta se continuó con la substanciación de dichos procedimientos.

Igualmente, se tuvo conocimiento de **1** Recurso de Inconformidad promovido por un proveedor en el ejercicio 2022, del cual se dictó acuerdo de prevención y al no haber sido desahogado fue archivado.

Por otra parte, dentro de los Medios de Impugnación respecto de **1** Amparo Directo se tiene pendiente de emitirse la resolución por parte de la autoridad jurisdiccional.

Respecto a **1** Recurso de Reclamación interpuesto en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, éste se desahogó en su totalidad teniéndose por concluido.

De la impugnación promovida por un proveedor ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se decretó el sobreseimiento de dicho juicio por incompetencia.

En el ejercicio 2022 la CI recibió **2** Juicios de Inconformidad Administrativa, los cuales fueron acumulados y se determinó revocar el acto impugnado.

X.2.3. Declaraciones Patrimoniales y de Intereses presentadas por las personas servidoras públicas obligadas.

La CI recibió y registró **2,145 Declaraciones de Situación Patrimonial** en sus diferentes modalidades, a saber: 986 de Inicio y de Intereses; 304 de Conclusión y 855 Modificación (Anual); de igual manera, se recibieron 409 Avisos de Cambio de Adscripción de personas servidoras públicas del IECM, tanto de estructura como de honorarios, a lo cual en términos generales se dio cumplimiento en tiempo y forma, salvo en lo siguiente:

- **12 casos omisos** en la presentación de sus respectivas Declaraciones de Modificación Patrimonial (Anual) y de Intereses 2022, de las cuales se elaboró la respectiva Constancia por Incumplimiento de Obligaciones en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial en sus diferentes modalidades y de Intereses, lo cual motivó el inicio del respectivo Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Adicionalmente, se elaboraron **12 Constancias** relativas a omisiones en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial en la Modalidad de Conclusión, los cuales motivaron igualmente el inicio del respectivo Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

X.2.4. Asistencia y Asesoría a Comités.

La CI proporcionó asesoría a través de **71** sesiones de Comités del IECM, que se mencionan a continuación:

- **Comité de Informática.** Este órgano colegiado celebró **12** Sesiones Ordinarias y **2** Extraordinarias, lo que da un total de **14** asistencias.
- **Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles.** Este Comité celebró **4** Sesiones Ordinarias y **7** Extraordinarias, para un total de **11** participaciones.
- **Comité de Transparencia.** Este cuerpo colegiado celebró **12** Sesiones Ordinarias, **3** Extraordinarias y **3** Urgentes, para un total de **18** asistencias.

- **Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.** Este Órgano Colegiado convocó a **6** Sesiones Ordinarias y **3** Extraordinarias, para un total de **9** participaciones.
- **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.** Se convocó a **12** Sesiones Ordinarias y **7** Extraordinarias, que corresponden a **19 asistencias**.

Derivado del análisis a la documentación, se realizaron 189 observaciones dirigidas a otorgar precisión y consistencia a los argumentos utilizados, para dar cumplimiento a la normativa aplicable en las respectivas materias.

X.2.5. Asistencia a Procesos Adjudicatarios.

La CI asistió y dio seguimiento a **12** Licitaciones Públicas Nacionales, **8** Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores, todos ellos realizados por la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios adscrita a la Secretaría Administrativa, realizando observaciones de forma y fondo a la documentación correspondiente, así como interviniendo en los eventos derivados de las mismas.

X.2.6. Investigación de Presuntas Responsabilidades.

En el ejercicio 2022 la CI recibió **38 denuncias** en las cuales se determinó el Acuerdo de Inicio de Investigación de **37** expedientes de investigación, considerando que, en uno de ellos, se determinó la acumulación de dos denuncias por contener los mismos hechos.

De los **37** expedientes de investigación **24** siguen activos para su sustanciación y solución en 2023.

De igual manera, se determinó en **48** expedientes de investigación la Conclusión y Archivo por no existir elementos suficientes para comprobar la responsabilidad de los servidores públicos investigados, correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Se determinó en **28** expedientes de investigación de presunta responsabilidad la Calificación de Conducta por responsabilidad de las personas servidoras públicas investigadas de ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Por último, se desahogaron **31 atenciones de trámite inmediato**, de las cuales se resolvieron 13.

X.2.7. Seguimiento de Presuntas Responsabilidades.

En ejercicio a sus atribuciones, la CI asistió a **33 audiencias iniciales** como parte en el procedimiento de responsabilidad administrativa, y de las cuales se elaboraron **30 escritos** de manifestación de alegatos

De igual manera, se dio seguimiento a **13** resoluciones en los expedientes de responsabilidad administrativa y se atendió **1** recurso promovido con motivo de un Juicio Electoral.

X.2.8. Capacitación del Personal.

Con el propósito de mantener actualizado a la persona adscrita a la CI, se tuvo participación en los siguientes cursos y diplomado:

- Inducción al IECM;
- El IECM y la Calidad: un Compromiso con la Ciudadanía;
- Aliados por la Igualdad;
- Cultura Democrática y Participación Ciudadana;
- Administración de los archivos en el IECM, y
- Diplomado *“Responsabilidades Administrativas para los Servidores Públicos”* organizado por la Universidad Veracruzana y en donde se contó con la asistencia de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Entes Autónomos del país.

X.2.9. Actividades Adicionales.

- Se dio atención a **42 solicitudes** de la Secretaría Ejecutiva, relativas las solicitudes de personas servidoras públicas del IECM, que optaron por terminar su relación laboral por convenio, de las cuales **2** se desistieron por así convenir a sus intereses.
- Igualmente, se dio trámite a **19 solicitudes de información** de la UTAJ, respecto de los dictámenes de convenios conciliatorios.
- La Subcontraloría llevó a cabo la Campaña para la Presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial (Anual) y de Intereses 2022 durante el mes de mayo del citado ejercicio.
- Levantamiento de las Actas de Baja Documental con motivo del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2020.

X.3. Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación.

Derivado del Dictamen con el que se modificó la Estructura Orgánica y Funcional del IECM y en relación con la información presentada en cada uno de los informes trimestrales de 2022, las actividades realizadas por la extinta Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos se presentan en este apartado, ya que la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación (SACyE) asumió sus funciones.

X.3.1. Ejecución del Programa Interno de Auditoría 2022.

En materia de auditorías, durante 2022 se llevaron a cabo de manera oportuna las **cinco auditorías** (una financiera, dos financieras y de cumplimiento, una de cumplimiento y una administrativa) previstas en el Programa Interno de Auditoría (PIA) 2022, el cual fue aprobado por el Consejo General del IECM mediante **Acuerdo IECM/ACU-CG-377/2021** del 29 de septiembre de 2021.

Por otra parte, se atendió una revisión especial al rubro *“Financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, así como para actividades específicas de los partidos políticos”*, derivada de una solicitud expresa del Subdirector de Investigación, adscrito a la extinta Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad.

X.3.2. Seguimiento a Observaciones de Auditoría.

De las auditorías del PIA 2022, se determinaron **49 resultados** con 21 observaciones, por las que se emitieron **27 recomendaciones de tipo preventivas y 5 de tipo correctivas**; de éstas, 10 preventivas y 1 correctiva se atendieron en el mismo ejercicio de 2022, es decir, un **34.37 %**.

Con respecto a las **46 recomendaciones en seguimiento** de la ejecución del PIA 2021 (32 preventivas y 14 correctivas), en 2022 se atendieron **42 recomendaciones** (32 preventivas y 10 correctivas), lo que representa un **91.30 %** de efectividad. De las 25 recomendaciones pendientes de 2021 (4) y 2022 (21) se dará el seguimiento y cierre correspondiente en 2023.

Por último, en diciembre de 2022, se instruyó el inicio de investigaciones de presunta responsabilidad por la probable comisión de faltas administrativas contenidas en el Dictamen Técnico de Auditoría identificado con la clave alfanumérica **DTA-FRA-SACE-01-22-05-1-SA**, el cual será debidamente desahogado en 2023.

X.3.3. Seguimiento a Procesos Electorales y Participativos.

Respecto de la CPP 2022, se llevaron a cabo acciones de seguimiento en cada una de las etapas que la conformaron, y del cual se integró el documento denominado *“Informe sobre el Resultado de la participación de la Contraloría Interna en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022”*, mismo que fue remitido a la Presidencia del Consejo General, dando cuenta de manera pormenorizada de cada una de las actividades realizadas, así como de las áreas de oportunidad identificadas por el órgano interno de control.

En lo que se refiere al seguimiento a instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, se verificó el cumplimiento de requisitos de los registros de las firmas de personas de la Lista Nominal de Electores correspondientes a la Iniciativa Ciudadana denominada *“No a las Corridas de Toros en Ciudad de México”*, así como del retiro de documentación que acompañó la solicitud *“Iniciativa ciudadana con Proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y se crea la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México”*, documentación que fue devuelta al Congreso local derivado de que los promoventes desistieron de su derecho de continuar con el trámite respectivo.

X.3.4. Seguimiento a Comisiones y Comités.

En 2022, se dio seguimiento a 10 Comisiones Permanentes y Provisionales creadas en apoyo a las actividades del Consejo General del IECM, las cuales tuvieron 92 sesiones (67 de carácter ordinarias, 12 extraordinarias y 13 urgentes) y, como resultado, se elaboró el informe correspondiente, con las áreas de oportunidad identificadas.

X.3.5. Actividades Adicionales.

Se atendieron solicitudes de acompañamiento en la aplicación de exámenes para el ingreso a la Rama Administrativa, en la evaluación del cierre del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del período académico 2022/1 y para el procedimiento de gestión de personal eventual en órganos desconcentrados que apoyarán en el ejercicio fiscal 2023; de cada uno, se identificaron áreas de oportunidad y propuestas de mejora administrativa, las cuales fueron oportunamente comunicadas a las áreas involucradas.

XI. Actividades de Fiscalización.

XI.1. Fiscalización de los informes anuales 2021 de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México.

En materia de fiscalización de los Informes Anuales del Origen, Monto, Destino y Aplicación de los Recursos de las APL's en la Ciudad de México, en marzo el IECM notificó a **19** APL's para la presentación de los Informes Anuales **del ejercicio 2021**, así como en su momento también se les informó a dichas APL's los nombres del personal del grupo de trabajo que se encargaría de la verificación documental y contable. De 19 APL's, **15** presentaron su informe y **4** fueron omisas. En ese sentido, el IECM contó con **60** días para revisar la información financiera presentada con el fin de comprobar la veracidad de lo señalado tanto en el informe de ingresos y egresos como en la información financiera.

Previo a su presentación, se impartió un curso de capacitación para fomentar la eficaz presentación de sus Informes, así como el manejo y control de sus recursos, con el objeto de brindarles la orientación para el cumplimiento de sus obligaciones con la asistencia de **13** de las 19 APL's.

En junio, personal adscrito al IECM realizó las visitas de inspección de la fiscalización a las APL's, esto con la finalidad de corroborar los bienes muebles e inmuebles con los que operan las APL's.

Además, el IECM analizó las respuestas y las documentales presentadas por las APL's, en atención a los oficios de notificación de errores u omisiones, con plazo de **10** días sobre la revisión del informe anual correspondiente al ejercicio 2021. Dentro de los principales errores u omisiones percibidos se encuentran: no presentaron las declaraciones fiscales del ejercicio 2021; no entregaron la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Cédula de Identificación Fiscal; hallazgos determinados en la visita de verificación del domicilio, así como de los bienes muebles; y no presentar el informe anual, así como la documentación que debió adjuntar a dicho Informe; entre otros.

Así mismo, el 21 de junio, se firmaron **19** Actas de conclusión de los trabajos relacionados con la fiscalización del informe anual, que las APL's recibieron y emplearon por financiamiento privado durante el ejercicio de 2021.

Derivado de la revisión al informe anual correspondiente al ejercicio de 2021, en julio se notificó el segundo oficio de errores u omisiones a las **19** APL's, con los anexos respectivos, que dan cuenta de las consideraciones de hecho, derecho y técnicas por las cuales no subsanó las irregularidades notificadas, para que junto con su respuesta a dicha notificación presentaran las aclaraciones o rectificaciones que estimaran pertinentes, otorgándole un

plazo improrrogable de cinco días para que los subsanaran. En este sentido, se recibieron **once** escritos de respuesta, de las cuales se realizó el análisis de dicha atención.

En agosto, también se continuó con la elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado respecto de los informes anuales de las APL's, mismo que se concluyó en el mes de septiembre y se remitió al área jurídica de la entonces UTEF, quién elaboró el Proyecto de Resolución respectivo.

El proyecto de Dictamen establecía **52** irregularidades; **48** corresponden a las APLs que entregaron en tiempo su Informe Anual y **4** observaciones se determinaron derivado de la entrega extemporánea del informe correspondiente a **una** APL.

El 30 de noviembre, el IECM aprobó el Dictamen Consolidado respecto de los informes anuales del origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las APL's, así como la Resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado.

- Dicho Dictamen Consolidado contiene los resultados de la revisión de los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2021 de cada una de las **19** APL's, considerando los elementos de hecho, derecho y técnicas, la metodología de revisión correspondiente, el programa de trabajo y las guías de fiscalización, todo dentro del marco legal aplicable en la materia, y
- Cabe señalar que la Resolución fue notificada a las **19** APL's en diciembre, concluyendo este procedimiento con dicha notificación.

XI.2. Abrogación de diversos ordenamientos en materia de fiscalización y de liquidación y expedición del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En septiembre se envió la propuesta de Reglamento Unificado en materia de Fiscalización y Liquidación, al personal asesor para comentarios, al respecto, se incorporaron las sugerencias al proyecto, y se concluyó su revisión.

Posteriormente se dio seguimiento a dudas y aclaraciones, se atendieron los cambios de forma y de fondo que sufrió el documento de Anteproyecto de reglamento de fiscalización por los comentarios recibidos.

En noviembre la CF aprobó el Anteproyecto de acuerdo, así como el proyecto de Reglamento de Fiscalización del IECM y se remitieron a la Secretaría Ejecutiva para someterlos a consideración del Consejo General.

El IECM en la décima primera sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 30 de noviembre, aprobó el Proyecto de acuerdo, así como el Reglamento de Fiscalización.

El 13 de diciembre se publicó el Reglamento de Fiscalización en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En diciembre, se hizo de conocimiento a las APL's de la publicación del Reglamento de Fiscalización en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante correo electrónico.

XI.3. Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Políticas Locales que pierdan su registro.

XI.3.1. Partido Humanista de la Ciudad de México (PHCM).

En abril mediante el Acuerdo **CF/12/22**, se revocó el nombramiento del Interventor, el C. Silvestre Navarro Gallegos, en el procedimiento de liquidación del patrimonio del PHCM, derivado de las inconsistencias y omisiones detectadas en la información proporcionada por dicho interventor, así como por el ineficiente seguimiento, supervisión y vigilancia de este.

Posteriormente, en el mes de mayo, se aprobó la designación del C. Armando López Fernández como persona Interventora para continuar con el procedimiento de liquidación del patrimonio del otrora PHCM, con el Acuerdo **CF/14/22**.

En julio, se suscribió en la Notaría Pública No. 42, la revocación de poderes del anterior interventor, así como el otorgamiento de poderes al nuevo interventor para actos generales, pleitos, cobranzas y administrativos.

Se organizó e integró el archivo del otrora PHCM, consistente en **123** carpetas, de las cuales se concretó el **100 %** del índice del expediente electrónico, así como del escaneo de los documentos.

En julio y agosto, se habilitó la cuenta bancaria concentradora, sin embargo, durante el cuarto trimestre se iniciaron las gestiones para realizar el cambio de las firmas mancomunadas que en su momento fueron asignadas.

En diciembre, se confirmó al IECM que no es posible modificar las firmas, por lo que se inició el trámite de apertura de la cuenta bancaria concentradora con otra institución bancaria.

Se revisaron en la Junta Local respectiva, los expedientes de los juicios laborales pendientes, para una adecuada asesoría y defensa, lo que permitió el seguimiento al proceso del juicio continuando con las audiencias subsecuentes, y evitando mayor dilación en la respuesta de la autoridad laboral y de los actores.

Se avanzó en el seguimiento de **tres** juicios laborales en proceso de los presuntos trabajadores del otrora PHCM, sin embargo, a la fecha no se cuenta con acuerdos adicionales.

Se promovieron amparos relativos a un expediente, obteniendo la protección de la autoridad laboral, para que el procedimiento de este expediente se llevara a cabo conforme a derecho.

Se presentó ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México un procedimiento resarcitorio, contra los deudores, así como contra los responsables y representante legal del otrora Partido Humanista.

En noviembre se acudió a la Procuraduría Fiscal al revisar expediente y consulta del procedimiento resarcitorio del otrora Partido, toda vez que el escrito inicial se rechazó, por lo cual se elaboró e integró el escrito y anexos para presentarlo nuevamente. Al respecto se notificaron oficios de solicitud de información a autoridades respecto de los domicilios de los deudores del partido.

En agosto, el IECM publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso del interventor por el que se da a conocer la lista definitiva de créditos a cargo del patrimonio del otrora PHCM.

Durante octubre y noviembre, se realizaron trabajos de identificación del estado físico de los bienes que forman parte del patrimonio del otrora PHCM, con la intención de hacer constar sus condiciones y estar en posibilidad de realizar los trabajos de valuación para posteriormente preparar el proceso de venta, baja o donación.

Se presentó el informe respecto del saldo de la cuenta bancaria y otras cuentas correspondiente al ejercicio 2022.

XI.3.2. Partido Equidad, Libertad y Género (ELIGE).

En febrero se realizó el trámite del Poder Notarial sobre la transición de poderes a la interventora.

Posteriormente, en marzo se realizó la apertura de la cuenta bancaria concentradora mancomunada, para el manejo y control de los recursos destinados a las operaciones derivadas de las actividades en las etapas de reserva y liquidación.

En agosto, se aprobó el Acuerdo sobre el Informe de Posición Financiera del otrora ELIGE.

En septiembre se solicitaron documentación y aclaraciones al Responsable Financiero del otrora partido para dar contestación al oficio de Errores u Omisiones del INE, así como un oficio dirigido a la representante legal de ELIGE mediante el cual se le hacen de conocimiento los incumplimientos del Responsable de la liquidación del otrora partido.

El IECM realizó las gestiones para la publicación del Aviso de la interventora respecto de la lista de acreedores, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 27 de septiembre, se dio seguimiento en caso de recibir alguna solicitud derivada de la publicación, al respecto, no se recibió solicitud alguna.

Se solicitó un apartado en la página de internet del IECM a efecto de alojar la lista definitiva de acreedores del otrora partido.

En octubre, el IECM tramitó la publicación del aviso de la lista definitiva de acreedores y la solicitud respectiva en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se inició el periodo de liquidación.

Se llevaron a cabo las gestiones de cobro respecto de los saldos pendientes por comprobar, de los cuales se recibieron respuestas de **dos** deudores, así como el pago por parte de un deudor respecto del saldo total pendiente de comprobar.

Se presentó el informe respecto del saldo de la cuenta bancaria y otras cuentas correspondiente al ejercicio 2022.

XI.4. Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Civiles (AC's) constituidas por las organizaciones que participaron en el proceso de registro de Partidos Políticos Locales.

Con relación a la **liquidación de las AC's que fueron constituidas por las organizaciones ciudadanas que participaron en el proceso de registro de partidos políticos locales**, se llevó a cabo la revisión de la información financiera, la integración de los expedientes de papeles de trabajo, y se realizaron y notificaron **diez** informes de la revisión a las respectivas personas liquidadoras instruyendo lo procedente para dar inicio al proceso de disolución de las mismas.

Por otra parte, se notificó diez **Organizaciones de Ciudadanos que no lograron su registro para constituirse como partido político local**, para que sus asociados acordaran la disolución de la Organización; designaran a una persona como liquidadora e informen al Instituto; y que presentaran los Estados de Posición Financiera y de Resultados, así como la balanza de comprobación y auxiliares contables acumulados de la Asociación Civil, con cifras a la fecha de la notificación realizada.

El IECM notificó el Informe del Resultado de la Revisión a la Información Financiera, a las **diez** Organizaciones de Ciudadanos. Así mismo, se les solicitó publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el anuncio de liquidación de la AC, protocolizar ante notario público su disolución, dar de baja el RFC ante las autoridades hacendarias, y rendir un informe detallado de todo lo actuado.

Por otra parte, con relación a las **diez Organizaciones de Ciudadanos**, se elaboraron los respectivos informes de liquidación.

El 14 de enero, en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del IECM, se dieron por recibidos **dos** Informes sobre el Resultado del Proceso de Liquidación y Disolución de las Asociaciones Civiles constituidas por los ciudadanos que manifestaron su interés en constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México en 2019.

- Rojo y Negro Ciudadano, A.C., y
- Vanguardia Progresista, A.C.

El 28 de abril, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General del IECM, se dieron por recibidos **seis** Informes sobre el Resultado del Proceso de Liquidación y Disolución de las Asociaciones Civiles constituidas por los ciudadanos que manifestaron su interés en constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México en 2019. En resumen, el resultado fue el siguiente:

- En cuanto a los informes mensuales **tres** Organizaciones reportaron ingresos y gastos (Ahora Nosotros, A.C., Ciudad Libre, A.C. y Organización Social Participativa, A.C.); **dos** Organizaciones (Comerciantes Unidos de la Gran Tenochtitlán, A.C. y Movimiento Republicano por la Ciudad, A.C.), presentaron los informes en ceros y **una** restante (Generación Progresista, A.C.), no presentó los informes mensuales correspondientes.

Por último, el 1 de septiembre, durante la Cuarta Sesión Urgente del Consejo General del IECM, se dieron por recibidos **dos** Informes del Resultado del Proceso de Liquidación y

Disolución de las Asociaciones Civiles constituidas por los ciudadanos que manifestaron su interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México en 2019.

- En cuanto a los informes mensuales las **dos** reportaron ingresos y gastos (Nueva Generación Campamento 2 de Octubre, A.C. y Enréd@te por México, A.C.), y no cumplieron con la documentación que acreditara la baja del RFC como Asociación Civil.

XII. Principales logros institucionales y áreas de oportunidad (Conclusiones).

En **materia administrativa**, el Instituto Electoral realizó un análisis integral respecto de la eficiencia y modernización de la estructura organizativa y funcional, a fin de implementar la reestructura necesaria, previendo un modelo de organización compacto que garantice el debido ejercicio y la probidad en la función pública, considerando, como establece el Decreto de Reforma, la desaparición de **5** Unidades Técnicas (UTALAOD, UTEF, UTCFD, UTVOE y UTGyDH), junto con la eliminación parcial de **2** Subcontralorías adscritas a la Contraloría Interna; lo anterior a efecto de optimizar el uso de los recursos públicos, garantizando a cabalidad el funcionamiento ordinario de esta institución.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 83 del Código local y por voluntad expresa del Consejo General, se llevó a cabo el Estudio de Eficiencia y Modernización de la Estructura Organizativa y Funcional de todas las áreas del Instituto Electoral.

Estas acciones fueron diseñadas y ejecutadas con el objeto de construir la nueva estructura orgánica de acuerdo con lo que dicta el Decreto inicialmente mencionado

Durante el ejercicio 2022, se administraron los procesos de contratación, nóminas, remuneraciones, prestaciones y seguridad social del personal, de manera eficiente y oportuna, apegados a las normas y políticas establecidas en la materia.

Durante el ejercicio 2022 se realizaron innovaciones **en materia de gestión de personal** con la finalidad de mejorar actividades de comunicación hacia los usuarios de los servicios de reclutamiento, desarrollo y evaluación. Una creación relevante en la materia fue la programación de **dos** “chatbots”, software basado en Inteligencia Artificial para mantener comunicación en tiempo real a través de mensajes de texto o voz; uno orientado para responder las principales dudas en la evaluación del desempeño, y otro respecto de la normativa del SPEN.

En **materia de capacitación dirigida a la RA**, durante 2022 se amplió la oferta disponible de la Trama Curricular y se flexibilizaron los periodos de impartición, lo anterior se reflejó en una mayor satisfacción por parte de las personas participantes, pero de manera particular, menor afectación en el desahogo de las actividades institucionales de las áreas.

Las áreas de oportunidad que se han detectado en materia de reclutamiento, desarrollo y evaluación se advierten las siguientes:

- Incrementar la colaboración con actores externos que nos permitan crear sinergia, especialmente en materia de Inducción y Capacitación;

- Automatizar una mayor cantidad de actividades de aprendizaje en los módulos de capacitación y minimizar el tiempo requerido para calificarlas, y
- Armonización y compactación de la normativa interna en materia de reclutamiento, desarrollo y evaluación del personal de estructura y eventual.

En **materia de calidad**, y con base en los resultados obtenidos, se puede concluir que el SGCE se encuentra en pleno funcionamiento, completamente integrado a los procesos operativos del IECM. El SGCE implementado demuestra la capacidad de producir resultados que le permitan identificar áreas de oportunidad con relación a la planificación y ejecución de los procesos; así mismo el SGCE ha permitido a los procesos maximizar sus fortalezas con el fin de cumplir y hacer frente de manera adecuada a las necesidades y expectativas de los clientes electorales y partes interesadas pertinentes.

En materia de **coordinación con órganos desconcentrados**, 2022 fue un año lleno de retos en diferentes aspectos, desde los de tipo logístico como los de adaptación a las nuevas circunstancias derivadas de la redistribución, en un contexto de continuidad de la pandemia.

Tampoco fue fácil, con un recorte presupuestal como el que se vivió en 2022, atender de manera completa las necesidades de los Órganos Desconcentrados, ejecutores de las actividades planeadas y programadas por las áreas ejecutivas y técnicas.

La disminución presupuestal afectó la búsqueda de inmuebles, toda vez que los costos de arrendamiento se han incrementado en los últimos años de manera importante, por lo que encontrar inmuebles que cumplieran con las características técnicas, de funcionalidad operativa y administrativa, y que no excedieran el monto fijado por las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del IECM, fue una tarea ardua. Amén de que el actual Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble no es flexible, por lo que complica en exceso el cumplir con los requisitos mínimos necesarios para la integración de los expedientes respectivos.

En el contexto de austeridad presupuestal, se enfrentaron diversas adversidades en distintas aristas en **materia de vinculación con organismos externos**. No obstante, este Instituto Electoral logró la realización de actividades fructíferas que se destacan a continuación:

Documento de Análisis y Evaluación

Los mecanismos de coordinación desarrollados por el INE y el IECM han mostrado su valía, pero también deben de ser ajustados a las situaciones cambiantes de la materia electoral. Lo anterior cobra relevancia a la luz de la reciente reforma electoral y la necesidad de ajustar los procesos a los escasos recursos financieros.

Acciones de vinculación nacional

- El Programa de atención e información a las y los observadores acreditados e integrantes de la Red de Observación IECM, así como el de acompañamiento a las personas visitantes extranjeras, ambos en el marco de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, fue de gran beneficio para el IECM, porque, por un lado, le permitió ampliar y estrechar vínculos con organismos y autoridades electorales internacionales, así como con personas expertas de diversas latitudes y, por otro, contribuyó a posicionarlo tanto de manera interna como externa como un órgano subnacional consolidado, con una importante relevancia social y política.
- Con la suscripción de Convenios durante 2022 se ampliaron los aliados estratégicos del IECM, fortaleciéndose los lazos de cooperación con instituciones nacionales, internacionales, gubernamentales, académicas, electorales y organizaciones de la sociedad civil; permitiendo que el IECM lograra cumplir con fines institucionales de difusión y promoción de la educación cívica, construcción de la ciudadanía, cultura democrática, así como organización de procesos electorales locales y procesos de participación ciudadana.
- En materia de coordinación y cooperación con organismos públicos y privados a nivel nacional y subnacional se destacan los esfuerzos que el IECM, en el sentido de mantener un canal de comunicación institucional, que le permiten dar cumplimiento a las atribuciones que tiene encomendadas, así como contribuir a la promoción y difusión de la participación ciudadana.
- Se destaca que el IECM, a través de la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, ciudadanía y la Red de Observación, realiza de manera permanente un ejercicio de rendición de cuentas, que permite transparentar el quehacer institucional, aunado a que fomenta la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas de las autoridades electorales.

Acciones de vinculación internacional

- En lo relativo a la vinculación con organismos internacionales se destaca que se realizaron las gestiones necesarias para que autoridades electorales del IECM participaran en misiones de observación electoral en Colombia, Perú y Brasil, así como la participación en un encuentro de alto nivel en Panamá, con la finalidad de compartir y conocer buenas prácticas en materia de la administración electoral.
- En 2022, las chilangas y los chilangos residentes en el extranjero tuvieron la oportunidad de conocer más sobre sus derechos político-electorales, a través de las diversas actividades que el IECM organizó de forma virtual, ampliando de esta forma, las estrategias institucionales con las que tradicionalmente el instituto se acercaba a este sector de la población.
- Por otra parte, en el contexto de austeridad presupuestal, se destaca la importancia de crear y fortalecer la relación con aliados estratégicos, con el fin de lograr su apoyo para el desarrollo de la labor institucional.

Durante el año 2022, uno de los retos institucionales **en materia de transparencia**, fue el lograr la publicación tanto en el Portal de Transparencia Institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia, pues de la evaluación hecha a los portales institucionales de los 147 sujetos obligados de la Ciudad, el IECM logró una calificación de 100.

En materia de capacitación, se logró capacitar al **100 %** a las personas servidoras públicas de estructura en los temas de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Asimismo, se logró la capacitación en dichos temas por parte de las personas integrantes del Comité de Transparencia.

En **materia de oficialía electoral** se contribuyó a la optimización de recursos, sin descuidar que las actividades del IECM se encontraran siempre apegadas a los principios de certeza, inmediación, idoneidad, necesidad o intervención mínima, objetivación, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad, se brindó seguridad a los actores políticos en la Ciudad de México, ya que no sólo se verificó la propaganda política, la pinta de bardas, sino también se constataron eventos relacionados con informes políticos; así como, la existencia y contenido de páginas de internet, constatando de cada uno las circunstancias de modo, tiempo y lugar, se dio atención a las solicitudes, quejas y procedimientos sancionadores en los que se solicitó la intervención de la Oficialía Electoral.

Además, la Oficialía Electoral ha adquirido gran relevancia, ya que gracias a la fe pública con la que se ostentan los Servidores Públicos en los que el Estado les ha otorgado esa facultad, se han podido constatar actos y hechos que pudieron afectar la equidad en la contienda electoral, con la certificación, se evitó la pérdida o alteración de indicios o elementos relacionados con presuntos actos o hechos contrarios a la normativa electoral y de otros actos o hechos relacionados con las atribuciones del IECM.

En **materia de derechos humanos**, durante 2022 se continuaron los trabajos atinentes a la promoción del ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres y poblaciones que integran los grupos de atención prioritaria.

Asimismo, aún con las restricciones presupuestales, se logró avanzar en el proyecto de la Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas; la elaboración de materiales; la participación del IECM en la *Campaña Día Naranja. “ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas”*; y diversas acciones para abonar a la capacitación y sensibilización del personal del IECM; las cuales requerirán de su fortalecimiento durante el ejercicio siguiente.

Respecto de las tareas al interior del IECM, en 2023 se prevé la Auditoría de Vigilancia en la Norma Mexicana 025, en la cual se deberá acreditar la atención a las observaciones y oportunidades de mejora realizadas por el organismo certificador en la Auditoría de Recertificación de 2021; así como mostrar las evidencias que demuestren su mantenimiento, lo que representa un reto en el contexto de cambios a la estructura organizacional, derivado de las reformas electorales.

Por otro lado, en cuanto a los trabajos permanentes de implantación de la NOM 035 será necesario, para continuar con lo realizado en este informe, elaborar un plan de atención y control a los altos niveles de exposición a los factores de riesgo psicosocial, y para promover un entorno organizacional favorable, con el acompañamiento de la Facultad de Psicología de la UNAM.

En lo que se refiere a las tareas en **materia de contraloría**, se realizó una rápida y efectiva adaptación de las funciones que le corresponden derivado de la reestructura orgánica del órgano autónomo, que se concretó en septiembre de 2022, lo que significó renovar las áreas que la conforman y extender los procesos de mejora continua originalmente previstos. De igual manera, ha desarrollado sus diversas actividades, funciones y atribuciones en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias, dirigidas a fortalecer la transparencia y la cultura de la rendición de cuentas, así como el seguimiento de los procesos y procedimientos en materia de investigación, auditoría, responsabilidades y acompañamiento de los procesos participativos.

A nivel general, el principal logro en **materia de educación cívica y construcción de ciudadanía** fue haber logrado mantener en operación todos los proyectos estratégicos, a pesar de un entorno institucional adverso, provocado principalmente por la escasez de recursos financieros y humanos. Para lograr este resultado se optimizaron todas las actividades, desde el planteamiento de los objetivos específicos hasta la máxima simplificación de los procesos operativos, se hizo uso intensivo de los recursos y la experiencia disponible y se continuó fortaleciendo el uso de las herramientas digitales.

Si duda alguna, a nivel de actividades específicas podemos destacar como logros sobresalientes la organización de la CNNyA 2022, el concurso juvenil de deliberación pública, el modelo de naciones unidas del IECM (también conocido como INMUN), las jornadas de debate con juventudes militantes de partidos políticos, el concurso infantil y juvenil de cuento, el elaboración del 2° Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México, la elaboración del Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de las personas en prisión preventiva en la Ciudad de México y el ejercicio de sus derechos político-electorales, la feria cívica *Ciencia, arte y democracia: hacia una mejor comunidad* y las intervenciones de la Ludoteca Cívica. Todas tienen en común la gran aceptación e impacto que han logrado entre distintos públicos de la Ciudad de México, e incluso de otras entidades federativas.

Por otro lado, la principal área de oportunidad es lograr ampliar la base de la población que participa en nuestras distintas actividades, ampliando y consolidando las alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas; así como también revisando a profundidad los objetivos, la estrategia y el diseño operativo de cada una de las actividades. Para este fin, se aprovechará que en 2023 se elaborará la *Estrategia Integral de Educación Cívica 2024-2030*, con el que se buscará maximizar el impacto.

En **materia de asociaciones políticas**, las actividades realizadas durante el año 2022 continuaron contribuyendo a la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, en cumplimiento al mandato constitucional y legal que tiene el Instituto, y a pesar de los retos a los que se enfrentó la institución en dicho año.

Para el año 2023, en el cual iniciaremos el Proceso Electoral para la elección el 2 de junio de 2024, se buscará modernizar los procesos en los que participa el Instituto, transitando hacia el uso de herramientas tecnológicas para el registro de candidaturas.

Para este año, como parte del proceso de registro de personas que buscan ser aspirantes a una candidatura sin partido, se privilegiará la comunicación electrónica, contribuyendo a un mayor acceso de la ciudadanía al ejercicio de derechos, así como reducir los costos y el impacto ambiental de las actividades del Instituto.

A fin de ampliar la información con la que cuenten las ciudadanas y los ciudadanos respecto de las personas candidatas, en 2023 el Instituto Electoral deberá implementar nuevos mecanismos para difundir la información de quienes busquen algún cargo de elección popular.

En **materia de fiscalización**, se resaltan los siguientes logros institucionales:

- La aprobación de la Resolución en contra de “*Vanguardia Ciudadana Democrática, A.C.*”, determinando que la AC no reportó con veracidad, imponiéndole la sanción correspondiente a una amonestación.
- También, es de destacarse la reapertura del Procedimiento Administrativo Sancionador en materia de Fiscalización (PASf) de “*Un Árbol por México, A.C.*” con la finalidad de realizar nuevas diligencias.
- Se realizaron las actividades relativas a la fiscalización de los informes anuales de egresos e ingresos correspondientes a los ejercicios 2021 de las APL’s que corresponden a su recepción, revisión y análisis, en su caso, derivado de la detección de errores u omisiones, la notificación de los requerimientos respectivos, hasta su dictaminación y resolución.
- Se logró la aprobación del Reglamento de Fiscalización del IECM, y la abrogación de **seis** reglamentos del IECM en materia de fiscalización, de liquidación y de PASf.
- Por lo que respecta al procedimiento de liquidación del otrora PHCM se han tenido logros importantes, como son: el debido seguimiento de los juicios electorales, así como el levantamiento y verificación del inventario del PHCM ubicado en el almacén de Tláhuac del IECM.
- En el caso del otrora partido político ELIGE, se publicó la lista definitiva de acreedores en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con lo cual se inició la etapa de liquidación y se iniciaron las gestiones de cobro con deudores del otrora partido.

En lo que se refiere a la **materia de participación ciudadana**, para este Instituto Electoral la pandemia representó un reto importante y la oportunidad para ajustar sus procesos a las nuevas condiciones generadas por el aislamiento social, y si bien, aún no se declara el fin de la pandemia, las actividades institucionales durante el 2022 comenzaron a realizarse de forma presencial. Un ejemplo de ello es la capacitación en temas de participación ciudadana que se brinda a las personas integrantes de las COPACO. Este regreso paulatino a la normalidad pone de manifiesto la capacidad de este instituto para diversificar sus

modalidades de capacitación y ofrecer a la ciudadanía distintos medios para formarse. Así, durante el 2022, las modalidades a distancia (aula virtual y videoconferencia) y presencial (en sede distrital y en territorio) se mantuvieron vigentes.

La implementación de una metodología de seguimiento a las COPACO permitió que la información contenida en el informe de evaluación de desempeño de estos órganos fuera transparente y clara para las autoridades y para la ciudadanía. Lo que sugiere la necesidad de contar con una metodología para el seguimiento de las COPACO que serán electas en el 2023.

El 2022 fue el segundo año en el que se implementó la convocatoria para seleccionar a los especialistas que integraron los órganos dictaminadores en el marco de la CPP, en la que a partir de la experiencia de 2020 se mejoraron los procesos y se robusteció el proceso de registro y verificación, se incluyó una nueva etapa, la entrevista y se ajustaron las etapas de insaculación y seguimiento. De igual forma, los resultados obtenidos durante su implementación serán insumos relevantes para fortalecer los futuros ejercicios.

Por otra parte, se debe considerar el desarrollo de una aplicación que permita a la ciudadanía recopilar el apoyo ciudadano, conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación respecto de los mecanismos de democracia directa.

Asimismo, se debe considerar que la modificación a las BASES de la Convocatoria para ampliar los plazos establecidos acorta el tiempo que las autoridades jurisdiccionales tienen para resolver los medios de impugnación que la ciudadanía interpone, en ese sentido, se debe considerar en futuras consultas no se modifiquen dichos plazos.

En cuanto a las Asambleas de Diagnóstico y Deliberación se considera que su celebración puede iniciar en la primera semana de enero, a fin de que las personas proponentes de los proyectos tengan un diagnóstico sobre las problemáticas y prioridades de su unidad territorial, al momento de que dé inicio el registro de proyectos.

En cuanto a la aplicación del presupuesto participativo en los Pueblos Originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, se debe considerar la posibilidad de que continúe perfeccionándose mediante las diversas sentencias que emitan las autoridades jurisdiccionales electorales, a través de los criterios emitidos por dichos órganos, tendientes a reconocer y fortalecer derechos de los pueblos originarios y sus habitantes.

La intervención del IECM en el procedimiento de conciliación y/o mediación y la elección de la autoridad tradicional representativa del pueblo de San Pedro Mártir, en la Alcaldía Tlalpan, es un hecho inédito en la solución de controversias en las elecciones de los pueblos

originarios de la Ciudad de México. Esta actividad se desempeñó a causa del mandato del TECDMX como una opción previa a resolver en definitiva la litis planteada.

Derivado de la experiencia obtenida, es deseable que dentro de la normatividad que faculta al IECM se otorgue formalmente la posibilidad de intervenir, a petición de las partes involucradas, en la actividad de mediación y/o conciliación, es decir, un árbitro que previo a la intervención de la autoridad jurisdiccional se dé la oportunidad de llegar a acuerdos que den fin a las inconformidades de las partes.

Por lo que hace al proceso de integración de MRO se consiguió la modernización del proceso de capacitación a partir de la implementación de la primera sesión mediante un curso autogestivo, desde un aula virtual de capacitación disponible en la liga: <https://capacitacion-depcyc.iecm.mx/>.

La implementación de la modalidad en línea para la sesión informativa permitió: **a)** atender las necesidades derivadas de la emergencia sanitaria; **b)** facilitar la implementación de la capacitación; **c)** estandarizar los contenidos; y **d)** dotar de herramientas didácticas adicionales a las DD. De manera colateral, la aplicación del curso en línea ayudó a optimizar los recursos financieros y operativos con que contó este Instituto para la ejecución del ejercicio participativo.

Como área de oportunidad, mediante un ejercicio de retroalimentación con las DD, se detectó la necesidad de reforzar la capacitación a partir de la implementación de acciones formativas dirigidas a las personas de estructura y honorarios que implementarán la capacitación dirigida a las personas que fungirán como responsables de MRO.

Se apertura el aula virtual de capacitación de participación ciudadana, a partir de la cual se pretende acercar información útil para el conocimiento y la implementación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana establecidos en la Ley de la materia.

En **materia cartográfica**, se logró una coordinación con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México (SEPI), para la actualización del número de Unidades Territoriales integradas por Pueblos Originarios, incrementándose de 48 a 50.

Dicha comunicación se fortalecerá con el seguimiento a los trabajos de SEPI, para mantener actualizado el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, en cuanto al reconocimiento de pueblos y barrios originarios; así como, en su caso, la delimitación de su territorio. Lo anterior, con miras a la siguiente actualización de la cartografía participativa del IECM.

En **materia de observación** como área de oportunidad se considera relevante elaborar un Calendario con todas las fechas de las diversas actividades que se realizan para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo que sirva de apoyo para que las personas observadoras debidamente acreditadas las conozcan y si es de su interés puedan participar en ellas.

También como mejoras al Manual de la capacitación para las personas observadoras se deben incluir infografías de los diversos procedimientos que se llevan a cabo y que sirvan de apoyo para un mejor entendimiento.

Una de las atribuciones y obligaciones de este Instituto Electoral, que es ejecutada a través de la DEOEyG, se refiere, precisamente, a asegurar que las MRO cuenten con las listas nominales, a efecto de garantizar que la ciudadanía que acuda a ejercer su derecho al sufragio pueda autenticarse y acceder al voto. En este contexto, durante la CPP 2022, este Instituto electoral cumplió esa atribución, mediante la suscripción de un Anexo Técnico con el INE, lo que permitió contar con los cuadernillos de la Lista nominal en todas la MRO.

En cuanto a la delimitación de circunscripciones, se iniciaron los trabajos para dar cumplimiento lo ordenado en la sentencia recaída al expediente **SCM-JDC-126/2020** y acumulados, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la celebración de Asambleas Informativas. En 2023, se deberá concluir el proceso, a través de Asambleas Consultivas, donde las representaciones de los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, emitan sus opiniones; así como la generación del Escenario Final y posterior aprobación en el Consejo General.

En cuanto a los materiales y documentación electiva, derivado del Convenio de Apoyo y Colaboración entre este Instituto Electoral y TGM, se imprimieron un total de un millón ochenta mil 261 boletas, veintisiete mil 120 actas y 68 mil 997 documentos auxiliares para la CPP 2022. Del 4 al 8 de abril se distribuyeron un total de **57,316** materiales para el equipamiento de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.

Se destruyeron **19,060 kg** de documentación utilizada y sobrante de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como autorizada por otras áreas del IECM. Asimismo, fueron enajenados 19,600 kg de materiales y se destruyeron 1,730 kg de materiales no susceptibles de reutilizarse de la CPP 2022. Ambos generaron ingresos al Instituto por un total de \$151,131.00

Por su parte, el seguimiento a la Distritación Local 2022, aprobada por el INE, dio paso a la incorporación de estos ámbitos territoriales en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022, con la finalidad de atender la logística de su organización.

Durante el 2023, en preparación al inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024, se generarán los productos cartográficos correspondientes, que incluirán las nuevas circunscripciones, así como los ámbitos distritales.

En **materia de estadísticas electorales y electivas**, en el contexto en el que se desarrollaron las actividades del año 2022 se abren importantes áreas de oportunidad que representan ahorros significativos para el IECM, como por ejemplo durante el evento de difusión de los resultados de la estadística al realizarlo de manera virtual se contó con una numerosa asistencia lo que permitió cumplir con nuestras normas electorales así como involucrar a la ciudadanía en estos temas sin que ello representará algún gasto extraordinario para el instituto y de igual forma es importante destacar que al tratarse de este tipo de eventos el lugar para realizarlo fue proporcionado por la autoridad local. Por otra parte, al elaborar los documentos estadísticos de manera digital se realiza un ahorro importante de economías para el instituto.

Respecto a las actividades de validación de la solicitud de Iniciativa Ciudadana denominada *“No a las corridas de toros en Ciudad de México”*, con proyecto de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la celebración de espectáculos públicos en la Ciudad de México y la Ley de protección de los animales de la Ciudad de México, debe resaltarse la capacidad técnica y operativa con la que cuenta el IECM, la cual se demostró durante la verificación de los formatos de apoyo de la Iniciativa Ciudadana. Ello, en virtud de que, en cumplimiento de sus atribuciones, se ha encargado de desarrollar y actualizar constantemente, las herramientas informáticas con las que posee, para el caso particular, el SIRFA demostró ser un sistema apto para su uso inmediato, eficaz, y amigable para las personas usuarias. Asimismo, debe destacarse la capacidad y experiencia con la que cuentan las personas funcionarias de este Instituto, lo que permitió implementar, de forma inmediata a la recepción de la Iniciativa Ciudadana, la logística que brindó legalidad y certeza en cada una de las etapas de la verificación de los formatos de apoyo.

De esta forma, en aras de garantizar el derecho de la ciudadanía para acceder a los mecanismos de democracia directa y participativa que prevé la legislación local, resulta fundamental para el IECM destinar los insumos necesarios para lograr la mejora continua tanto de los sistemas informáticos, así como de la normatividad que regule los procedimientos enfocados a la consecución de las atribuciones que le son conferidas por las leyes en la materia.

Finalmente, **en materia de Pueblos y Barrios Originarios, así como de Comunidades Indígenas y Afromexicanas**, el IECM actualizó el Protocolo de Consulta en materia electoral y de participación ciudadana. Sin embargo, la existencia de estas comunidades y su participación en la vida democrática, en la Ciudad de México, representa un reto institucional por el acompañamiento que este órgano electoral, en el ámbito de sus atribuciones está obligado a proporcionar, en caso de requerirse en sus procesos internos.

Uno de los logros del Instituto Electoral **en materia jurídica** consistió en realizar la armonización de la normativa interna, derivado de las reformas electorales y, en su caso, de las resoluciones judiciales a las impugnaciones a dichas reformas, las cuales pueden confirmarlas o modificarlas.

Respecto de la elaboración y formalización de convenios interinstitucionales y contratos de prestación de servicios, se celebraron de manera oportuna para contar con los insumos necesarios para el cumplimiento de las actividades institucionales.

Por otra parte, la reapertura de plazos y términos en los Juicios Especiales Laborales y el cúmulo de impugnaciones que se realizaron a través del Juicio de Amparo Directo, originaron un exceso de labores; no obstante, se pudieron atender en tiempo y forma cada una de ellas.

Es necesario implementar la digitalización completa de los expedientes en trámite, con el objeto de eficientar el manejo de la información necesaria para el trabajo diario, así como continuar con las acciones que permitan lograr la transición a una justicia en línea en todos aquellos asuntos que hasta el momento no ha sido posible.

En el 2022, en **materia de servicios informáticos**, el IECM desarrolló, implementó y operó un total de **36 sistemas** distribuidos de la siguiente manera: 17 sistemas para la CPP 2022 y para otros procesos de Participación Ciudadana, 8 relacionados con divulgación de la cultura democrática y 11 sistemas de operación ordinaria.

Del **100 %** de los sistemas solicitados por las áreas usuarias del IECM, fueron implementados de manera exitosa, donde el **14 %** fueron Nuevos sistemas, el **6 %** Rediseños completos, el **50 %** fueron Actualizaciones funcionales y el **30 %** corresponde a sistemas a los que se les dio seguimiento a su operación y soporte técnico, lo cual representa un índice importante en la innovación tecnológica y a la vez una estabilidad de los sistemas e infraestructura actuales.

Finalmente, se comenzó con la preparación de sistemas que operarán en el PEO 2023 – 2024, como son el Sistema de Registro de Candidaturas y el Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación con el objetivo de ir sentando las bases

tecnológicas y rediseños aplicables en los sistemas electorales con la debida anticipación que asegure su óptimo funcionamiento.

Derivado de la reestructura ocasionada por la iniciativa de Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en el ejercicio fiscal 2022 diversas actividades se vieron afectadas, sin embargo, por lo que respecta al área de servicios informáticos, se adecuaron y redujeron sus procesos y actividades ordinarias, sin disminuir su productividad y competitividad, así como para atender los múltiples procesos de Participación Ciudadana a celebrarse en el 2023 y el PEO 2023 - 2024 con bases sólidas de conocimientos y capacidades para seguir cumpliendo la demanda de los servicios tecnológicos de manera eficiente y eficaz.

En el IECM constantemente se trabaja para la integración de nuevas tecnologías, buscando la innovación, la continuidad en la operación de las herramientas hasta soluciones tecnológicas hechas a la medida de las necesidades institucionales, para que las áreas y Órganos Desconcentrados del IECM realicen sus actividades soportadas en uso de elementos informáticos.

En relación con la **materia de comunicación social**, conviene resaltar que gracias a las alianzas estratégicas con dependencias gubernamentales, órganos autónomos e instituciones públicas, se pudo incrementar los alcances de la difusión en plataformas electrónicas y redes sociales. Aunado a que con la generación de productos de audio y audiovisuales en formatos digitales se logró llegar también a públicos diversos poco convencionales.

Se logró integrar nuevas comunidades a la estrategia de difusión para lograr una mayor cobertura en audiencias. Con formatos sencillos y con diseño atractivo, se pudo comunicar de manera más cercana y efectiva.

En un acto sin precedentes, se obtuvo un récord de entrevistas e impactos de boletines de prensa en medios de comunicación.

Un área de oportunidad en materia de difusión, la representa la ampliación de alianzas estratégicas frente a cada vez más frecuente insuficiencia de recursos económicos; así como la generación de esquemas de difusión integrales en coordinación con órganos desconcentrados para la operación estrategias focalizadas a nivel territorial.

Anexos.

Anexo 1. II.2 Programas Institucionales y Específicos.

		OE1.	OE2.	OE3.	OE4.	OE5.	OE6.	OE7.	OE8.	OE9.
Programas Institucionales	1 Organización y Geoestadística Electoral 2022.	✓	✓							
	2 Actividades en materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2022.		✓	✓						
	3 Participación Ciudadana 2022.		✓							
	4 Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2022.				✓					
	5 Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2022.				✓					
	6 Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación Sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2022.				✓					
	7 Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2022.				✓					
	8 Evaluación del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2022.						✓			
	9 Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral 2022.							✓		
	10 Uso de Instrumentos Informáticos 2022.							✓		
	11 Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2022.							✓		
	12 Gestión de la Rama Administrativa 2022.							✓		
	13 Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2022.							✓		
Programas específicos	1 Programa Especifico de Derechos Humanos e Igualdad de Género 2022..								✓	✓
	2 Programa Especifico para el fomento de la participación de las organizaciones ciudadanas y los observatorios ciudadanos 2022		✓							
	3 Programa Editorial Institucional 2022.		✓		✓					
	4 Programa Interno de Auditoria 2022					✓				
	5 Programa Especifico de Vinculación con Organismos Externos 2022.					✓				
	6 Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2022.					✓				

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Anexo 2. II.4.2.1.3 Nivel de eficacia del cumplimiento por resultados y sub-resultados 2022.

Avance porcentual acumulado de enero a diciembre de los resultados y subresultados de las Actividades Institucionales del IECM.				
Clave	Resultado	Sub - resultado	Resultado	Sub-resultado
1	Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.		98.46	
1	1	La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de racionalidad, y disciplina presupuestaria.		98.46
2	Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos.		99.45	
2	2	Los servicios al interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México se prestan con oportunidad y diligencia.		...100.00
	3	La normatividad interna y la atención de los procedimientos administrativos se encuentran actualizados.		99.28
3	Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos.		100.00	
3	4	Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación.		100.00
	5	El Instituto Electoral de la Ciudad de México cuenta con los instrumentos tecnológicos idóneos para el desempeño de sus funciones.		100.00
4	Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo.		98.37	
4	6	El Instituto Electoral de la Ciudad de México está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía.		98.37
5	Promover la suscripción de acuerdos y convenios.		95.34	
5	7	Se suscribieron los acuerdos y convenios necesarios para optimizar los recursos del Instituto Electoral de la Ciudad de México y mejorar su operación.		95.34
6	Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información		95.34	
6	8	La información de carácter público que genera el Instituto Electoral de la Ciudad de México se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta; atendiendo las solicitudes en forma oportuna y con calidad.		98.66
7	Fomentar la cultura de rendición de cuentas.		100.00	
7	9	La información relativa al manejo presupuestal y a los avances programáticos se presenta de manera clara y oportuna.		100.00
8	Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas.		99.17	

Avance porcentual acumulado de enero a diciembre de los resultados y subresultados de las Actividades Institucionales del IECM.				
8	10	El Instituto Electoral de la Ciudad de México promueve y participa activamente en los procesos de educación cívica, formación ciudadana y divulgación de conocimientos, valores y practicas necesarios para la vida democrática.		99.17

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Avance porcentual acumulado de enero a diciembre de los resultados y sub-resultados de las Actividades Institucionales del IECM.				
Clave	Resultado	Sub - resultado	Resultado	Sub - resultado
9	Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México		100.00	
9	11	El personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México se encuentra capacitado para su función y actualizado en sus conocimientos.		100.00
10	Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.		98.68	
10	12	La fiscalización de los recursos asignados a los partidos políticos se lleva cabo de manera imparcial y con estricto apego a derecho.		97.82
	13	Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable.		100.00
11	Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.		99.47	
11	15	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la coordinación y organización del Proceso de Participación Ciudadana, es decir la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.		100.00
	16	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.		99.52
	17	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.		98.08
	18	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales.		99.29
	19	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la definición de ámbitos geográficos locales (circunscripciones), enfocados a futuros procesos electorales.		100.00

Avance porcentual acumulado de enero a diciembre de los resultados y sub-resultados de las Actividades Institucionales del IECM.				
	21*	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a los mecanismos emergentes de democracia directa (Revocación de mandato).**		100.00
	22*	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a los mecanismos emergentes de democracia directa (Iniciativa Ciudadana).**		100.00
12	Asegurar el buen funcionamiento de los órganos de representación ciudadana.		100	
12	20	Las Comisiones de Participación Comunitaria reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.		100-00
TOTAL			98.94	98.94

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

** No incluye las actividades institucionales programadas sin presupuesto, no se recibieron solicitudes.

*Los sub- resultados 21 y 22 incluyen 2 Actividades Institucionales.

Anexo 3. III.3.1. Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del ejercicio 2022.

	MONTO ORDINARIO	FIDEICOMISO	MONTO ORDINARIO + FIDEICOMISO				
80% Numerales 1, 34 y 50	\$ 103,104,702.76	\$ 45,169.60	\$ 103,149,872.36				
20% Numeral 51	\$ 25,776,175.69	\$ 11,292.40	\$ 25,787,468.09				
	<u>\$ 128,880,878.45</u>	<u>\$ 56,462.00</u>	<u>\$ 128,937,340.45</u>				
FUNDAMENTO LEGAL LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES	PORCENTAJE 80 / 20 AL 31 DE DICIEMBRE CON RELACIÓN A: % VOLUMEN DEL PERIODO	MONTO CONTRATACIONES 1ER TRIMESTRE	MONTO CONTRATACIONES 2DO TRIMESTRE	MONTO CONTRATACIONES 3ER TRIMESTRE	MONTO CONTRATACIONES 4TO TRIMESTRE	MONTO CONTRATACIONES ACUMULADO	MONTO PROGRAMADO ANUAL 80 - 20
NUMERALES 1, 34 y 50	67	\$67,267,021.50	\$ 12,767,088.04	\$ 3,541,817.32	\$ 2,324,677.70	\$ 85,900,604.56	\$ 103,149,872.36
NUMERAL 51	17	\$4,079,819.28	\$ 1,403,507.43	\$ 4,410,071.29	\$ 11,953,801.96	\$ 21,847,199.96	\$ 25,787,468.09
TOTAL	84	\$ 71,346,840.78	\$ 14,170,595.47	\$ 7,951,888.61	\$ 14,278,479.66	\$ 107,747,804.52	\$ 128,937,340.45
NOTA: MONTOS SIN IVA							

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022.

Anexo 4. V.3.3 Registro, capacitación, designación y nombramiento para la integración de Mesas Receptoras de Opinión.

A continuación, se enlistan los materiales de apoyo que fueron utilizados durante el proceso de capacitación dirigido a las personas que fungieron como responsables de las MRO durante la CPP 2022.

4.1 Materiales de apoyo para la Sesión 1. Autogestiva (Informativa)

Materiales	Descripción
Presentación en línea (<i>Genially</i>). Sesión 1 «Curso para el desarrollo de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2022. Dirigido a personas Responsables de Mesas Receptoras de Opinión».	Contiene la información básica para el desempeño de las funciones a realizar como Responsables de Mesa.
Carta Descriptiva «Acción Formativa para el Desarrollo de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2022 Dirigido a personas Responsables de Mesas Receptoras de Opinión. Sesión 1. Autogestiva (Informativa)».	Documento que planifica las actividades a realizar, así como los elementos sugeridos a utilizar para el desarrollo de la Sesión 1. Autogestiva (Informativa).
Infografías.	Contiene de manera sintética información e imágenes
Videos en <i>YouTube</i> .	Se grabaron 5 videos: • El armado de cancel modular. • Llenado de Actas de escrutinio y cómputo. • Llenado de Acta de Jornada. • Llenado de Acta de Incidentes. • ¿Qué hacer para no discriminar?
Formularios de Evaluación y Encuesta de Satisfacción.	Instrumento que recabó las opiniones de las personas que tomaron la capacitación.
Audios en <i>SoundCloud</i> .	5 audios explicativos de reforzamiento de aprendizaje: • ¿Qué es la participación ciudadana? • ¿Cómo puede participar la ciudadanía en las diferentes etapas del Presupuesto Participativo? • Medidas Sanitarias. • Personas Observadoras. • ¿Qué hacer para no discriminar?
Actividades lúdicas en la plataforma <i>Genially</i> .	Actividades de reforzamiento de aprendizaje.

Fuente: Dirección de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM, 2022.

4.2 Materiales de apoyo para la Sesión 2. Presencial (Práctica-procedimental)

Materiales	Descripción
Material «Guía para el desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022».	Material impreso que reúne los temas contemplados en la Sesión 1 y 2, además de una sección con ejercicios prácticos a realizar durante la Sesión 2. Presencial (Práctica-procedimental).
Cuaderno de trabajo dirigido a personas responsables de Mesa.	Documento en el que se encuentran los ejercicios de reforzamiento.
Díptico «Principales funciones de las personas responsables de Mesa».	Información sintetizada de las funciones que desempeñan las personas Responsables de Mesa, para consultar de manera rápida.
Folleto «No discriminación».	Contiene información necesaria de cómo manejar diversas situaciones referentes a la no discriminación que se pueden presentar en la Mesa Receptora de Opinión.
Folleto «Recomendaciones para el personal Responsable de Mesa sobre el trato a personas con discapacidad, mayores y gestantes».	Contiene información necesaria para que las personas que fungieron como responsables de Mesa puedan brindar atención a las personas en situación de voto prioritario en apego al respeto de sus derechos humanos y su derecho a participar.
Presentación en <i>PowerPoint</i> Sesión 2 «Curso para el desarrollo de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2022.Dirigido a personas Responsables de Mesa Receptora de Opinión. Sesión 2. Práctica- procedimental (Simulacros)».	Contiene información de reforzamiento, descripción y ejemplos prácticos de las funciones que realizan las personas Responsables de Mesa a realizar en la Jornada Consultiva.
Carta Descriptiva «Acción Formativa para el Desarrollo de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2022 Dirigido a personas Responsables de Mesas Receptoras de Opinión. Sesión 2. Práctica- Procedimental (Simulacros)»	Documento que planifica las actividades a realizar, así como los elementos sugeridos a utilizar para el desarrollo de la capacitación de la Sesión 2. Presencial (Práctica-procedimental).
Formularios de Evaluación y Encuesta de Satisfacción.	Instrumento que recabó las opiniones de las personas que tomaron la capacitación.
Documentación Muestra Kit de Simulacro.	Documentos con la leyenda <i>Simulacro</i> , se compone de una clasificación de 21 elementos: Actas, carteles, constancia de clausura, hoja de ejercicios, listado de claves de elector, boletas y sobres.

Fuente: Dirección de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM, 2022.

Anexo 5. V.3.7 Convenios suscritos en el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022.

No.	Tipo de convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
1.	Convenio de Apoyo y Coordinación	Asociación de Radio del Valle de México (ARVM)	Establecer las bases de apoyo y coordinación para la difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, a efecto de motivar la participación libre e informada de la ciudadanía de la Ciudad de México.	26 de enero de 2022
2.	Convenio de Apoyo y Colaboración	Talleres Gráficos de México (TGM)	Establecer las bases de apoyo y colaboración institucionales entre las partes, para que Talleres Gráficos de México realice la impresión de la Documentación Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, la Consulta de Niñas, Niños y Adolescentes 2022 y Productos en materia de Geografía Electoral que le requiera el IECM.	28 de febrero de 2022
3.	Convenio de Apoyo y Colaboración	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Otorgar al IECM, el uso de los inmuebles que ocupan los planteles de Educación Básica en la Ciudad de México administrados por la AEFCEM, relacionados en el Catálogo de Planteles Educativos Autorizados para las Actividades del IECM, para la instalación de Mesas Receptoras de Opinión, para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, que tendrá verificativo el 1º de mayo de 2022.	10 de marzo de 2022
4.	Convenio de Apoyo y Colaboración	Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX)	Establecer acciones de apoyo y colaboración entre las partes, para la realización de los trabajos que el IECM llevará a cabo en la preparación, desarrollo y actos posteriores de la Jornada Consultiva, correspondiente a la Consultiva 2022.	18 de abril de 2022
5.	Convenio Específico al Convenio General de Apoyo y Colaboración	Centro Empresarial de la Ciudad de México (COPARMEX)	Establecer diversas acciones para la realización de actividades conjuntas, con el objetivo de difundir, promover e incentivar la participación en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como, difundir la cultura democrática entre las y los ciudadanos de la Ciudad de México.	19 de abril de 2022
6.	Convenio de Apoyo y Colaboración	Fiscalía General de Justicia de la	Establecer las bases y mecanismos de apoyo y colaboración entre las partes, en el ámbito de su respectiva	25 de abril de 2022

No.	Tipo de convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
		Ciudad de México (FGJ CDMX), asistida por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México (FEPADE CDMX)	competencia, para desarrollar estrategias en materia de prevención, investigación y persecución de los delitos en materia electoral cometidos durante el proceso de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2022, en adelante la Consulta, competencia de la FEPADE CDMX, así como promover la cultura de la participación de las y los habitantes de la Ciudad de México para fortalecer el sistema democrático, la igualdad política de las y los mexicanos y el ejercicio de los derechos políticos-electorales durante la Consulta, cuya Jornada Consultiva tendrá verificativo el domingo 1 de mayo de 2022.	
7.	Anexo Financiero	Instituto Nacional Electoral (INE)	Establecer los costos que deberá cubrir este Instituto Electoral, derivados del uso de los instrumentos y productos técnicos para el desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022, celebrada de forma presencial el 1 de mayo de 2022.	20 de junio de 2022

Fuente: Dirección de Vinculación con Organismos Externos del IECM, 2022.

Anexo 6. V.4.5. Misión de Acompañamiento.

Agenda de la Misión de Acompañamiento 2022	
Viernes 29 de abril de 2022	
Hora: 9:00 a 10:00 hrs. Lugar: Hotel (transmisión en vivo desde el Consejo General del IECM)	Escrutinio y cómputo de la Consulta a través del Sistema Electrónico por Internet (SEI).
Hora: 10:00 a 11:30 hrs. Lugar: Hotel	Reunión con la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México. • Dip. Nancy Marlene Núñez Reséndiz, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México. • Dip. Tania Nanette Larios Pérez, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México. Visita a dos proyectos ganadores de Presupuesto Participativo con las personas promoventes de los mismos y con las personas titulares de los distritos que correspondan a la ubicación de tales proyectos.
Hora: 12:00 a 14:00 hrs. Lugar: Por definir	Grupo 1 • Proyecto 5 pozos de absorción. Tlalpan. • Edubilitymx: Rodando Ando. Tlalpan Grupo 2 • Mejora de la movilidad peatonal en las calles Puente de Xoco y San Felipe del pueblo de Xoco 1a etapa. Benito Juárez • Edubilitymx: Rodando Ando. Tlalpan
Hora: 14:30 a 16:30 hrs. Lugar: Hotel	Comida Reunión con alcaldías.
Hora: 16:30 a 17:30 hrs. Lugar: Hotel	• Carmen Rodríguez Ayala, subdirectora de Planeación y Participación Ciudadana de la Alcaldía Iztapalapa. • Jorge Real Sánchez, director ejecutivo de Participación Ciudadana de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
Hora: 17:30 a 18:30 hrs. Lugar: Hotel	Reunión con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. • Lic. Alma Elena Sarayth de León Cardona, Fiscal Especializada para la Atención de Delitos Electorales. Reunión con integrantes de Órganos Dictaminadores que determinaron la viabilidad y factibilidad de proyectos específicos.
Hora: 18:30 a 19:30 hrs. Lugar: Hotel	• Víctor Isael Damián Cuéllar (Alcaldía Benito Juárez). • Claudia Esther Ortiz Guerrero (Alcaldía Coyoacán). • Ismael Mejía Hernández (Alcaldía Gustavo A. Madero). • Estrella Evelyn Armenta Verdugo (Alcaldía Iztapalapa)

Agenda de la Misión de Acompañamiento 2022	
Sábado 30 de abril de 2022	
Hora: 8:30 a 10:00 hrs. Lugar: Jardín anexo al SUM.	Reunión con la delegación de personas visitantes extranjeras y consejeras y consejeros electorales del IECM. Encuentro con las y los integrantes del Consejo General del IECM
Hora: 10:00 a 12:30 hrs. Lugar: Sala de Consejo General del IECM	Ponentes: - Consejera presidenta Patricia Avendaño Durán <i>Bienvenida y campaña institucional "Enchula tu colonia 2022".</i> - Consejero Ernesto Ramos Mega <i>10 años del Presupuesto Participativo: novedades, perspectivas y oportunidades de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.</i> - Consejera Carolina del Ángel Cruz <i>La participación de Niñas, Niños y Adolescentes en el Presupuesto Participativo.</i> - Consejera Erika Estrada Ruiz <i>Presupuesto participativo y nuevo modelo de ciudad en perspectiva comparada.</i> - Consejero Mauricio Huesca Rodríguez <i>Organización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.</i> - Consejera Sonia Pérez Pérez <i>El presupuesto participativo y los grupos de atención prioritaria.</i> - Consejero Bernardo Valle Monroy <i>La Ley de Participación Ciudadana en la Ciudad de México: avances y retos en la democracia local.</i>
Hora: 13:00 hrs.	Fin de actividades del día.
Domingo 1° de mayo de 2022	
Hora: 08:30 a 09:30 hrs. Lugar: Sala de Consejo General del IECM	Sesión de apertura
Hora: 09:30 a 13:30 hrs.	Inicio del recorrido a las mesas receptoras en grupos. Cada grupo recorrerá siete mesas receptoras de opinión.
Hora: 13:45 a 15:30 hrs.	Comida
Hora: 16:00 a 17:00 hrs.	Continuación de recorrido y cierre de mesas receptoras. Cada grupo recorrerá cinco mesas receptoras de opinión y dará acompañamiento al proceso de escrutinio.
Hora: 18:30 a 20:30 hrs. Lugar: Hotel	Reunión de evaluación.

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), 2022.

Anexo 7. V.4.10. Resultados de la Consulta por modalidad (Internet, Mesas y Consulta Infantil)

7.1. Opiniones emitidas por tipo de modalidad en la Consulta del Presupuesto Participativo 2022, según distrito electoral local.

Distrito Electoral Local	Opiniones emitidas en MRO	Opiniones emitidas en SEI	Total de opiniones emitidas
1	5,988	31	6,019
2	7,251	110	7,361
3	8,639	119	8,758
4	7,561	88	7,649
5	7,377	185	7,562
6	10,208	115	10,323
7	3,562	24	3,586
8	6,627	75	6,702
9	9,251	131	9,382
10	13,279	116	13,395
11	11,394	124	11,518
12	8,386	151	8,537
13	6,501	163	6,664
14	11,273	84	11,357
15	15,682	152	15,834
16	11,077	237	11,314
17	5,039	201	5,240
18	9,162	89	9,251
19	5,034	37	5,071
20	10,275	106	10,381
21	10,508	92	10,600
22	6,158	49	6,207
23	12,013	145	12,158
24	10,173	135	10,308
25	5,120	44	5,164
26	7,764	171	7,935
27	6,417	62	6,479
28	7,220	90	7,310
29	6,743	61	6,804

Distrito Electoral Local	Opiniones emitidas en MRO	Opiniones emitidas en SEI	Total de opiniones emitidas
30	11,919	159	12,078
31	7,946	102	8,048
32	12,694	116	12,810
33	4,976	57	5,033
Ciudad de México	283,217	3,621	286,838

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, con base en los datos generados por el Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (SIVACC).

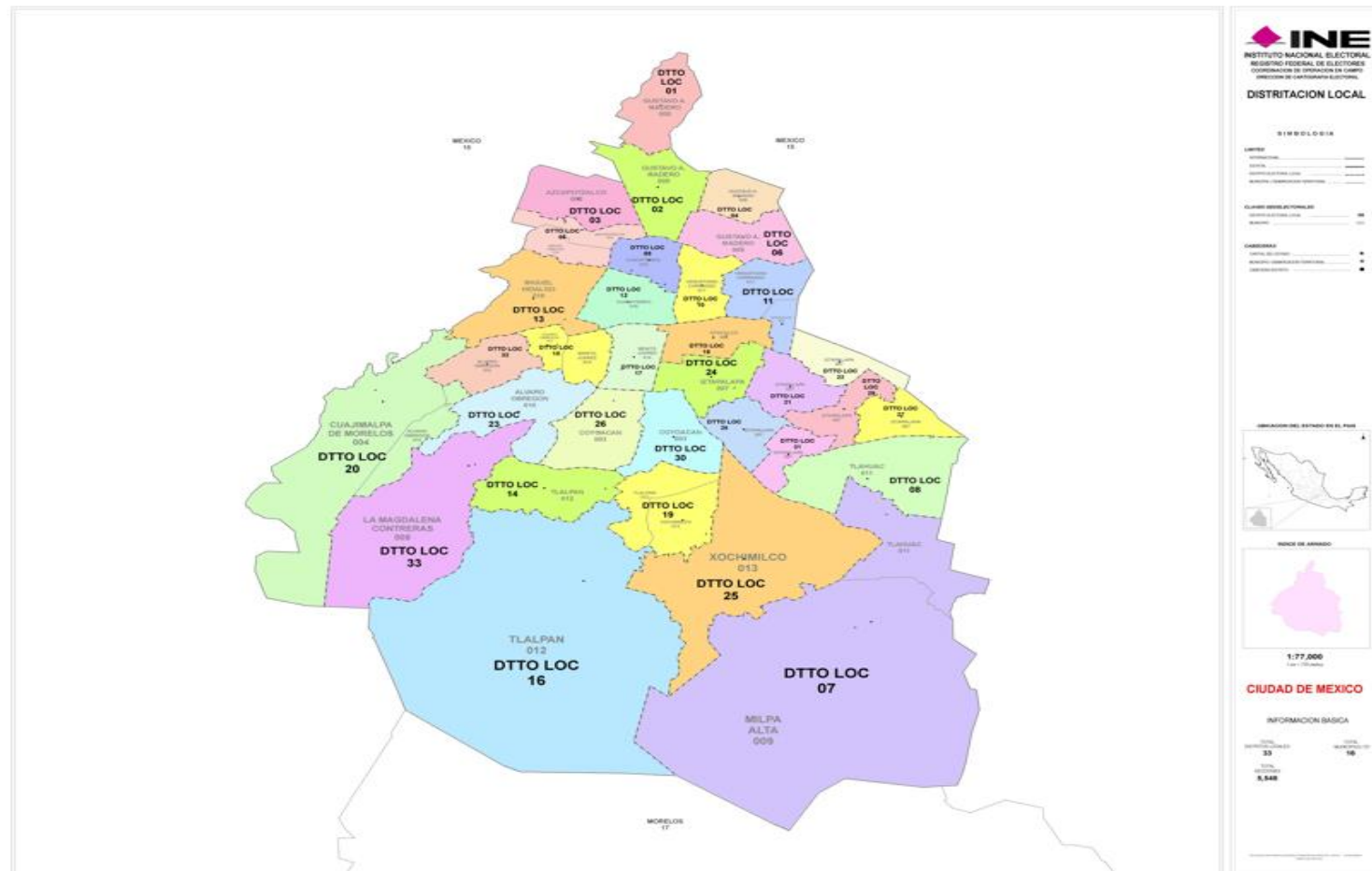
7.2. Opiniones emitidas por la ciudadanía para la consulta del presupuesto participativo 2022 por modalidad y demarcación territorial.

Clave de la Demarcación	Demarcación Territorial	Opiniones emitidas en MRO	Opiniones emitidas en SEI
02	Azcapotzalco	13179	197
03	Coyoacán	29921	369
04	Cuajimalpa de Morelos	6802	68
05	Gustavo A. Madero	31008	344
06	Iztacalco	19550	213
07	Iztapalapa	55165	591
08	La Magdalena Contreras	4976	57
09	Milpa Alta	399	11
10	Álvaro Obregón	24648	272
11	Tláhuac	9790	88
12	Tlalpan	25182	334
13	Xochimilco	7322	68
14	Benito Juárez	7495	278
15	Cuauhtémoc	17637	282
16	Miguel Hidalgo	9338	270
17	Venustiano Carranza	20805	179
Ciudad de México	Ciudad de México	283217	3,621

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, con base en los datos generados por el Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (SIVACC).

Anexo 8. VII.2.4. Acciones para la Redistribución 2022.

Mapa con la distritación local para la Ciudad de México, aprobada mediante Acuerdo INE/CG399/2022.



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2022.

Anexo 9. VII.6.7 Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana

Publicaciones por mes en las cuentas de redes sociales de participación ciudadana.

Mes	Facebook	Twitter	Instagram	YouTube	TikTok	Total
Enero	59	74	49	6	-----	188
Febrero	47	49	46	9	-----	151
Marzo	55	48	63	19	-----	185
Abril	31	35	32	5	5	103
Mayo	43	42	40	5	8	138
Junio	99	80	99	59	40	377
Julio	62	35	59	16	14	186
Agosto	65	59	64	25	23	236
Septiembre	38	46	58	51	21	214
Octubre	34	33	27	27	14	135
Noviembre	46	47	41	32	35	201
Diciembre	31	25	22	23	20	121
Total	610	573	60	277	180	2,235

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM, con base en los datos de las redes sociales institucionales.

Anexo 10. VII.8.6. Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa

Concentrado de metas y competencias del SPEN 2021-2022.

Cargo	Número de la Meta		Competencias
	Individual	Colectiva	
Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE		1, 16	Seguimiento de planes, programas y proyectos (Grado 5) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 3)
Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana		1, 4, 16	Negociación (Grado 3) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 3)
Coordinador/a de Educación Cívica		1, 2	Evaluación de planes, programas y proyectos (Grado 3) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 3)
Coordinador/a de Prerrogativas de Partidos Políticos	5	15	Desarrollo de normativa (Grado 5) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 3)
Coordinador/a de Organización Electoral		1, 3, 4, 9	Evaluación de planes, programas y proyectos (Grado 4) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 3)
Coordinador de Participación Ciudadana		1, 2	Evaluación de planes, programas y proyectos (Grado 4) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 3)
Jefe/a de Unidad de Educación Cívica		1, 2	Seguimiento de planes, programas y proyectos (Grado 3) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 3)
Jefe/a de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos		1, 15	Análisis y toma de decisiones bajo presión (Grado 2) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 2)

Cargo	Número de la Meta		Competencias
	Individual	Colectiva	
Jefe/a de Unidad de Organización Electoral		1, 4, 9	Aplicación de metodología estadística y/o demográfica (Grado 2) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 2)
Jefe/a de Unidad de Participación Ciudadana		1, 2	Evaluación de planes, programas y proyectos (Grado 3) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 3)
Secretario/a de Órgano Desconcentrado en OPLE		1, 16	Atención de asuntos jurídicos (Grado 4) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 2)
Jefe/a de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos		1, 15	Análisis y toma de decisiones bajo presión (Grado 2) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 2)
Jefe/a de Departamento de Educación Cívica		1, 2	Seguimiento de planes, programas y proyectos (Grado 3) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 2)
Jefe/a de Departamento de Organización Electoral		1, 4, 9	Seguimiento de planes, programas y proyectos (Grado 3) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 2)
Jefe/a de Departamento de Participación Ciudadana		1, 2	Evaluación de planes, programas y proyectos (Grado 4) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 2)
Técnico/a de Educación Cívica		1, 2	Evaluación de planes, programas y proyectos (Grado 1) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 1)
Técnico/a de Prerrogativas y Partidos Políticos		1,15	Desarrollo de normativa (Grado 2) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 1)

Cargo	Número de la Meta		Competencias
	Individual	Colectiva	
Técnico/a de Organización Electoral		1, 3, 4, 9	Seguimiento de planes, programas y proyectos (Grado 1) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 1)
Técnico/a de Participación Ciudadana		1, 2	Evaluación de planes, programas y proyectos (Grado 2) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 1)
Técnico/a de Órgano Desconcentrado en OPLE		1, 4, 16	Atención de asuntos jurídicos (Grado 2) Trabajo en equipo y redes de colaboración (Grado 2)

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022

Anexo 11 VII.9.1.2 Actividades realizadas en el marco de los convenios suscritos por el IECM.

Convenios interinstitucionales suscritos en 2022

No.	Tipo de convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
1.	Convenio de Colaboración	Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México (SEMOVI)	Establecer las bases de colaboración para realizar acciones conjuntas en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, para expedir una credencial de identificación a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) y conforme a ello, se implemente su uso como tarjeta de acceso gratuito a los organismos públicos de transporte de pasajeros de la Ciudad de México.	21 de enero de 2022
2.	Convenio General de Apoyo y Colaboración	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.,	Establecer las bases de apoyo y colaboración, para que las partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, cooperen en la realización de actividades para la promoción de la cultura democrática, la participación ciudadana, el ejercicio de derechos políticos-electorales, la educación cívica, así como la observación electoral entre la ciudadanía de la Ciudad de México. Asimismo, para que organicen y desarrollen diversas actividades de investigación, relacionadas con temas en materia electoral, procesos de participación ciudadana, gestión de calidad electoral, tecnología y mecanismos de votación; políticas públicas en materia electoral así como de educación cívica y cultura democrática, mediante el intercambio de información, materiales, conocimiento y organización de eventos, basados en el respeto mutuo y en el principio de reciprocidad, con la finalidad de colaborar en el fortalecimiento de la cultura democrática.	15 de febrero de 2022
3.	Convenio de Apoyo y Colaboración	Talleres Gráficos de México (TGM)	Establecer las bases de apoyo y colaboración entre las partes, para que Talleres Gráficos de México realice la impresión de publicaciones institucionales y de materiales durante el ejercicio fiscal 2022, solicitados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de la Dirección	21 de febrero de 2022

No.	Tipo de convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
			Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	
4.	Convenio Específico	Alcaldía Benito Juárez	Establecer mecanismos operativos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo la ejecución de diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en la alcaldía, a través de la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. Así como de la participación ciudadana para coadyuvar en el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	28 de febrero d 2022
5.	Convenio Específico	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Establecer mecanismos operativos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo la ejecución de diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en la alcaldía, a través de la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. Así como de la participación ciudadana para coadyuvar en el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	3 de marzo de 2022
6.	Convenio Específico	Universidad del Claustro de Sor Juana, A.C.	Establecer las bases de colaboración para llevar a cabo, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, el segundo Seminario de Titulación y diplomado relativo a la Reconstrucción del tejido social en México: democracia, ciudadanía y cultura de paz.	10 de marzo de 2022
7.	Convenio Específico	Alcaldía Tlalpan	Establecer mecanismos operativos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo la ejecución de diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en la alcaldía, a través de la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. Así como de la participación ciudadana para coadyuvar en el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	10 de marzo de 2022

No.	Tipo de convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
8.	Convenio Específico	Alcaldía Iztacalco	Establecer mecanismos operativos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo la ejecución de diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en la alcaldía, a través de la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. Así como de la participación ciudadana para coadyuvar en el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	16 de marzo de 2022
9.	Convenio Específico	Alcaldía Magdalena Contreras	Establecer mecanismos operativos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo la ejecución de diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en la alcaldía, a través de la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. Así como de la participación ciudadana para coadyuvar en el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	29 de marzo de 2022
10	Convenio Específico	Alcaldía Milpa Alta	Establecer mecanismos operativos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo la ejecución de diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en la alcaldía, a través de la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. Así como de la participación ciudadana para coadyuvar en el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	8 de abril de 2022
11	Convenio Específico	Alcaldía Miguel Hidalgo	Establecer mecanismos operativos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo la ejecución de diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en la alcaldía, a través de la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. Así como de la participación ciudadana para coadyuvar en el cumplimiento de lo previsto en la Ley de	12 de abril de 2022

No.	Tipo de convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
			Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	
12	Convenio Específico	Alcaldía Álvaro Obregón	Establecer mecanismos operativos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo la ejecución de diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en la alcaldía, a través de la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. Así como de la participación ciudadana para coadyuvar en el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	13 de abril de 2022
13	Convenio General de Apoyo y Colaboración	Centro Empresarial de la Ciudad de México (COPARMEX)	Establecer las bases de apoyo y colaboración entre las partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo actividades conjuntas, con el fin de promover la cultura democrática, la participación ciudadana, el ejercicio de derechos político-electorales y la educación cívica entre la ciudadanía de la Ciudad de México.	19 de abril de 2022
14	Convenio Específico	Alcaldía Cuauhtémoc	Establecer mecanismos operativos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo la ejecución de diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en la alcaldía, a través de la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. Así como de la participación ciudadana para coadyuvar en el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	21 de abril de 2022
15	Convenio Específico	Alcaldía Coyoacán	Establecer mecanismos operativos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo la ejecución de diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en la alcaldía, a través de la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. Así como de la participación ciudadana para coadyuvar en el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	26 de abril de 2022

No .	Tipo de convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
16	Convenio Específico	Alcaldía Tláhuac	Establecer mecanismos operativos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo la ejecución de diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en la alcaldía, a través de la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. Así como de la participación ciudadana para coadyuvar en el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	28 de abril de 2022
17	Convenio de Colaboración	Instituto Nacional Electoral (INE)	Establecer las bases generales de coordinación entre las partes, para que colaboren en la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro nacional, de conformidad con los Lineamientos; con el fin de hacer del conocimiento público la información relacionada con las personas que han sido sancionadas por conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género, mediante resolución o sentencia firme o ejercida emitidas por las autoridades administrativas, jurisdiccionales y penales, tanto federales como locales competentes.	2 de mayo de 2022
18	Convenio Específico	Alcaldía Xochimilco	Establecer mecanismos operativos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo la ejecución de diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en la alcaldía, a través de la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. Así como de la participación ciudadana para coadyuvar en el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	3 de mayo de 2022

No.	Tipo de convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
19	Convenio de Colaboración	Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., (AMCEE)	Establecer las bases de colaboración entre las partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para desarrollar acciones de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en el ejercicio del cargo de quienes resultaron electas en el pasado Proceso Electoral Local de la Ciudad de México 2020-2021 (diputadas, alcaldesas y concejales); así como difundir materiales y actividades para el fortalecimiento de los liderazgos de mujeres.	9 de mayo de 2022
20	Convenio General de Apoyo y Colaboración	Federación de la Ciudad de México en Chicago, Illinois.	Establecer las bases de apoyo y colaboración para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y posibilidades, organicen y desarrollen diversas actividades de difusión y asesoría, relacionadas con temas en materia electoral, derechos político-electorales, diputación migrante, participación ciudadana, mecanismos de votación en el extranjero, así como de educación cívica y cultura democrática, mediante el intercambio de información y materiales, así como la organización de foros, eventos y seminarios basados en el respeto mutuo y en el principio de reciprocidad, con la finalidad de informar y tener comunicación permanente con la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en la Ciudad de Chicago, Illinois.	11 de mayo de 2022
21	Convenio de Apoyo y Colaboración	Fundación Friedrich-Naumann	Establecer las bases de apoyo y colaboración entre las partes para la realización del Concurso, con el propósito de utilizar el debate como mecanismo de expresión y análisis respecto de asuntos relacionados con la realidad cívico-política de México, a través del conocimiento y el ejercicio de los valores cívicos y de participación ciudadana entre las personas jóvenes que residan o estudien en la Ciudad de México, que tengan entre 12 a 29 años de edad; y que no hayan sido ganadores en ninguna de las emisiones previas del Concurso en la misma categoría que deseen participar.	20 de mayo de 2022

No .	Tipo de convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
22	Convenio Específico	Alcaldía Azcapotzalco	Establecer mecanismos operativos, mismos que se especifican en los anexos técnicos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo la ejecución de diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en la alcaldía, a través de la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. Así como de la participación ciudadana para coadyuvar en el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable	23 de mayo de 2022
23	Convenio Específico	Alcaldía Gustavo A. Madero	Establecer mecanismos operativos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo la ejecución de diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en la alcaldía, a través de la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. Así como de la participación ciudadana para coadyuvar en el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	24 de mayo de 2022
24	Convenio General de Apoyo y Colaboración	Comisión Estatal Electoral Nuevo León	Establecer las bases de apoyo y colaboración para que las partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, organicen y desarrollen diversas actividades de investigación y asesoría, relacionadas con temas en materia electoral, de gestión de calidad electoral, tecnología y mecanismos de votación, el desarrollo de sistemas informáticos para los procesos asociados a la organización del proceso electoral y otros procesos, así como de educación cívica y cultura democrática, mediante el intercambio de información, materiales, conocimiento y organización de eventos, basados en el respeto mutuo y en el principio de reciprocidad, con la finalidad de colaborar en el fortalecimiento de la cultura democrática.	26 de junio de 2022

No .	Tipo de convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
25	Convenio Específico	Alcaldía Venustiano Carranza	Establecer mecanismos operativos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo la ejecución de diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en la alcaldía, a través de la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. Así como de la participación ciudadana para coadyuvar en el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	1 de julio de 2022
26	Convenio de Colaboración y Apoyo	Alcaldía Tláhuac	Consiste en que el IECM coadyuve con la Alcaldía mediante el otorgamiento del uso de material electoral para la celebración de Asambleas Comunitarias Consultivas y Electivas, para elegir a las personas Coordinadoras Territoriales, en los pueblos originarios y colonias de la Demarcación Territorial de Tláhuac, en la Ciudad de México, mismas que a continuación se enuncian: 1. Pueblo de Santa Catarina Yecahuitzotl; 2. Pueblo de San Nicolás Tetelco; 3. Pueblo de San Francisco Tlaltenco; 4. Pueblo de San Pedro Tláhuac; 5. Pueblo de San Andrés Mixquic; 6. Pueblo de San Juan Ixtayopan, y 7. Pueblo de Santiago Zapotitlán	14 de julio de 2022
27	Convenio Específico de Apoyo y Colaboración	Instituto Nacional Electoral (INE)	Establecer las bases de coordinación entre las partes, para la continuación de la utilización del Sistema de Circunscripciones del IECM confeccionado a partir del Sistema de Distritación (SID) del INE, a efecto de que el IECM pueda contar con una herramienta informática para generar automáticamente escenarios preliminares con la delimitación de circunscripciones para cada demarcación territorial en la Ciudad de México, en el marco de la elección de Alcaldías para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	20 de julio de 2022
28	Convenio General de Apoyo y Colaboración	Organización Fuerza Migrante	Establecer las bases de apoyo y colaboración para que las partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y posibilidades, organicen y desarrollen diversas actividades de difusión y asesoría, relacionadas con temas en materia electoral,	2 de agosto de 2022

No .	Tipo de convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
29	Convenio General de Apoyo y Colaboración	Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI)	derechos político-electorales, diputación migrante, participación ciudadana, mecanismos de votación en el extranjero, así como de educación cívica y cultura democrática, mediante el intercambio de información y materiales, así como la organización de foros, eventos y seminarios, basados en el respeto mutuo y en el principio de reciprocidad, con la finalidad de informar y tener comunicación permanente con la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero. Establecer las bases de apoyo y colaboración entre las partes para, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, llevar a cabo actividades conjuntas, con el fin de promover la cultura democrática, la participación ciudadana, el ejercicio de derechos político-electorales, educación cívica, así como la observación electoral entre la ciudadanía de la Ciudad de México. Asimismo, para que las partes se coordinen y desarrollen diversas actividades de investigación en materia electoral, procesos de participación ciudadana, mecanismos de votación y educación cívica, mediante el intercambio de información, materiales, conocimiento y organización de eventos, basados en el respeto mutuo y en el principio de reciprocidad, con la finalidad de colaborar en el fortalecimiento de la cultura democrática.	11 de agosto de 2022
30	Convenio General de Apoyo y Colaboración	Junta Central Electoral de la República Dominicana (JCE)	Establecer las bases de apoyo y colaboración para que las partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, organicen y desarrollen diversas actividades de investigación y asesoría, relacionadas con temas en materia electoral, de gestión de calidad electoral, tecnología y mecanismos de votación, así como de educación cívica y cultura democrática, mediante el intercambio de información, materiales, conocimiento y organización de eventos, basados en el respeto mutuo y en el principio de reciprocidad, con la finalidad de colaborar en el fortalecimiento de la cultura democrática.	22 de agosto de 2022

No.	Tipo de convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
31	Convenio General de Apoyo y Colaboración	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal de Bogotá, Colombia (IDPAC)	Establecer las bases de apoyo y colaboración para que las partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, organicen y desarrollen diversas actividades de investigación y asesoría, relacionadas con temas en materia electoral, de gestión de calidad electoral, tecnología y mecanismos de votación, así como de educación cívica y cultura democrática, mediante el intercambio de información, materiales, conocimiento y organización de eventos, basados en el respeto mutuo y en el principio de reciprocidad, con la finalidad de colaborar en el fortalecimiento de la cultura democrática.	24 de agosto de 2022
32	Convenio General de Apoyo y Colaboración	Consejo Nacional Electoral de Honduras	Establecer las bases de apoyo, asesoría y colaboración para que las partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, organicen y desarrollen diversas actividades de investigación, relacionadas con temas en materia electoral, de gestión de calidad electoral, tecnología y mecanismos de voto electrónico, así como de educación cívica, cultura democrática y su contexto ante la emergencia sanitaria derivada del SARS-CoV-2 (COVID-19), mediante el intercambio de información, materiales, conocimiento y organización de eventos, basados en el respeto mutuo y en el principio de reciprocidad, con la finalidad de colaborar en el fortalecimiento de la cultura democrática.	7 de septiembre de 2022
33	Convenio Marco de Apoyo y Colaboración	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas (SEPI), Escuela de Administración de la Ciudad de México (EAP CDMX)	Establecer las bases de apoyo y colaboración entre las partes en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, para que, de forma conjunta, coordinen, desarrollen y ejecuten actividades culturales, sociales y académicas, así como diversas acciones para la organización y desarrollo de actividades en materia electoral, educación cívica y cultura democrática, la participación ciudadana y otras de mutuo interés.	11 de octubre de 2022
34	Convenio General de Apoyo y Colaboración	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	Establecer las bases de apoyo y colaboración, para que las partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, organicen y desarrollen diversas actividades de investigación y asesoría, relacionadas con temas en materia electoral, de gestión de calidad electoral, tecnología y	17 de octubre de 2022

No.	Tipo de convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
		(CEEPAC SLP)	mecanismos de votación, desarrollo de sistemas informáticos para los procesos asociados a la organización del Proceso Electoral y otros procesos en materia de participación ciudadana, así como de educación cívica y cultura democrática, mediante el intercambio de información, materiales, conocimiento y organización de eventos, basados en el respeto mutuo y en el principio de reciprocidad, con la finalidad de colaborar en el fortalecimiento de la cultura democrática.	
35	Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional	Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador	Establecer las bases de apoyo, asesoría y colaboración para que las partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, organicen y desarrollen diversas actividades de investigación, relacionadas con temas en materia electoral, de gestión de calidad electoral, tecnología y mecanismos de voto electrónico, así como de educación cívica, cultura democrática y su contexto ante la nueva normalidad post COVID-19, mediante el intercambio de información, materiales, conocimiento y organización de eventos, basados en el respeto mutuo y en el principio de reciprocidad, con la finalidad de colaborar en el fortalecimiento democrática.	8 de noviembre de 2022
36	Convenio General de Apoyo y Colaboración	Sociedad de Estudiantes Mexicanos en el Reino Unido (MEXSOCUK)	Establecer las bases de apoyo y colaboración para que las partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y posibilidades, organicen y desarrollen diversas actividades de difusión y asesoría, relacionadas con temas en materia electoral, derechos político-electorales, diputación migrante, participación ciudadana, mecanismos de votación en el extranjero, así como de educación cívica y cultura democrática, mediante el intercambio de información y materiales, así como la organización de foros, eventos y seminarios basados en el respeto mutuo y en el principio de reciprocidad, con la finalidad de informar y tener comunicación permanente con la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero.	24 de noviembre de 2022
37	Convenio Específico al Convenio General de	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL)	Establecer las bases de colaboración para llevar a cabo, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, la impartición por parte de IIDH/CAPEL de un curso en formato virtual dirigido al funcionamiento del IECM, así	30 de noviembre de 2022

No .	Tipo de convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
	Apoyo y Colaboración		como a las y los integrantes de la Red de Observación del IECM, cuyo propósito fundamental sea generar un espacio para la reflexión y discusión pluralista, en el que se contribuya a la producción de ideas para el desarrollo de los sistemas políticos latinoamericanos y que, con ello, se abone a la profesionalización de la observación electoral.	

Fuente: Dirección de Vinculación con Organismos Externos adscrita a la Secretaría Ejecutiva del IECM, 2022.

Anexo 12. VII.9.1.3 Coordinación y cooperación con organismos públicos y privados nacionales.

Eventos con organismos públicos y privados, tanto a nivel nacional como subnacional.

No.	Fecha	Evento	Institución coorganizadora
1.	Jueves 13 de enero de 2022	#Vincula2IECM. ¿Qué hacen las consejeras y los consejeros electorales? Conoce al Consejo General del IECM.	
2.	Lunes 24 y martes 25 de enero de 2022	Foro Ciudadano: ¿Cómo vamos con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México?	1. Ollin, A.C. 2. Congreso de la Ciudad de México.
3.	Martes 15 de febrero de 2022	#Vincula2IECM. ¿De qué van los procesos de participación ciudadana?	
4.	Jueves 10 de marzo de 2022	Evento protocolario de firma del Convenio Específico al Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IECM y la Universidad del Claustro de Sor Juana.	Universidad del Claustro de Sor Juana.
5.	Martes 15 de marzo de 2022	Seminario "Cohesión social y participación ciudadana". Sesión 1. "Presupuesto Participativo y Desarrollo Comunitario".	Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social de la Secretaría del Bienestar.
6.	Jueves 17 de marzo de 2022	#Vincula2IECM. Las 10 cosas que no sabías de la Participación Ciudadana.	
7.	Miércoles 6 de abril de 2022	Visita didáctica del alumnado de la Universidad del Bienestar "Benito Juárez".	Universidad del Bienestar "Benito Juárez".
8.	Jueves 07 de abril de 2022	Seminario "Cohesión social y participación ciudadana". Sesión 2. "Innovación en participación ciudadana".	Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social de la Secretaría del Bienestar.
9.	Martes 12 de abril de 2022	Ceremonia de premiación de la cuarta edición del concurso de cortos Vota Film Fest "Tu Voto en Corto".	1. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2. Instituto Mexicano de Cinematografía. 3. Instituto de la Juventud de la Ciudad de México. 4. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. 5. Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad de México. 6. Asociación Mexicana de Cineastas Independientes. 7. Fundación Cinépolis.

No.	Fecha	Evento	Institución coorganizadora
			8. Shorts México. 9. Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad.
10.	Martes 19 de abril de 2022	Evento protocolario de firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración y del Convenio Específico entre el IECM el Centro Empresarial de la Ciudad de México.	Centro Empresarial de la Ciudad de México.
11.	Lunes 25 de abril de 2022	Evento protocolario de firma del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IECM y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, asistida por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
12.	Viernes 29 de abril de 2022	Evento protocolario de firma del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IECM y el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.	Gobierno de la Ciudad de México.
13.	Miércoles 04 de mayo de 2022	Seminario “Cohesión social y participación ciudadana” Sesión 3 “Ejecución y vigilancia de proyectos ganadores del Presupuesto Participativo y 9participación política de las mujeres”.	Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social de la Secretaría del Bienestar.
14.	Miércoles 6 de junio de 2022	Conferencia: “Presupuesto Participativo. Caso Nuevo León”.	Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
15.	Miércoles 29 de junio de 2022	Evento protocolario de firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IECM y la Comisión Estatal Electoral Nuevo León.	Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
16.	Miércoles 12 de octubre de 2022	Invita a un consejero a tu casa, edición Ciudad de México.	Integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Alcaldía Cuauhtémoc.
17.	Lunes 17 de octubre de 2022	Evento protocolario de firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IECM y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.
18.	Viernes 18 de noviembre de 2022	Foro “Derechos políticos electorales y de participación de las personas en prisión preventiva en centros penitenciarios de la Ciudad de México”.	1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. 2. Tribunal Electoral de la Ciudad de México. 3. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de

No.	Fecha	Evento	Institución coorganizadora
			Cuentas de la Ciudad de México. 4. Centro de Estudios y Acción de Justicia Social.
19.	Miércoles 23 de noviembre de 2022	Reunión entre personas consejeras y funcionarias del IECM y personas consejeras y funcionarias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Fuente: Dirección de Vinculación con Organismos Externos adscrita a la Secretaría Ejecutiva del IECM, 2022.

Anexo 13. VII.16.2 Sesiones de Comisiones y Comités.

Apoyo logístico a sesiones de Comisiones y Comités del Consejo General

Comisiones o Comités	SESIONES				TOTAL
	ORD	EXT	URG	INSTAL.	
Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos (CIGyDH)	8		1		9
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP)	8		14		22
Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)	12	5	10		27
Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEyG)	12	2	1		15
Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CEECyCC)	8	7			15
Comisión Permanente de Fiscalización (CF)	8	3	2		13
Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (CPNyT)	12				12
Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos (CVOE)	8				8
Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN)	12	2	1		15
Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	4				4
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización (CAPyF)	4	1	1		6
Comisión Permanente de Quejas	4		7		11
Comisión Provisional Encargada de Elaborar la Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2023-2026	2	1			3
Comisión Provisional de Relaciones Interinstitucionales (CORI)	4	1			5
Comisión Provisional de Desarrollo de Sistemas Informáticos	4				4
Comisión Provisional para la Evaluación, Innovación y Mejora de los Sistemas Informáticos (COPSI)	8				8
Comité de Transparencia	12	3	3		18
Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD)	6	3			9

Comisiones o Comités	ORD	SESIONES		INSTAL.	TOTAL
		EXT	URG		
Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual	3				3
Comité Técnico Especial Temporal para los Trabajos de la Reestructura (COTERI)	2	3	1		6
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales	2	6			8
Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Núm. 2188-7 2022	4				4
Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible Núm. 16551-2 2022	4				4
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles 2022 (CTEMAABI)	12	7			19
Comité de Informática	12	2	2		16
Comité Editorial	2				2
Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación	3				3
Reunión Ordinaria del Grupo de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México 2022	3				3
Total					272

Fuente: Dirección del Secretariado adscrita a la Secretaría Ejecutiva, 2022.

Anexo 14. VII.17 Aspectos presupuestales de la actividad ordinaria.

Actividades institucionales más relevantes en el gasto de la actividad ordinaria, ejercicio 2022. (Pesos y por cientos)

Subresultado/ actividad institucional	Gasto	% Respecto del Subresultado	% Respecto del Resultado	% Respecto del total de la actividad ordinaria
01. "La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".	431,627,663.89			36.55
08. "Administrar y Coordinar las actividades ejecutivas de la Secretaría y áreas institucionales".	17,237,037.82	3.99	3.99	1.46
09. "Gestión directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades institucionales de la Secretaría Administrativa".	20,450,859.79	4.74	4.74	1.73
13. "Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022. (PAAAS) aplicado.	24,568,599.07	5.69	5.69	2.08
14. "Seguimiento al Programa Anual de Mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propios y arrendados del IECM".	33,287,847.80	7.71	7.71	2.82
15. Seguimiento a la organización y operación de capacitaciones para los conocimientos básicos en materia de protección civil para todo el personal del IECM.	17,255,240.32	4.00	4.00	1.46
Serie 32-64, "Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales".	4,640,803.64	1.08	1.08	0.39
04. "Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación".	25,647,860.41			2.17
02. "Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados".	16,434,641.57	64.08	26.47	1.39
05. "El Instituto Electoral de la Ciudad de México cuenta con los instrumentos tecnológicos idóneos para el desempeño de sus funciones".	36,449,724.57			3.09

Subresultado/ actividad institucional	Gasto	% Respecto del Subresultado	% Respecto del Resultado	% Respecto del total de la actividad ordinaria
01. "Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados".	32,670,974.36	89.63	52.61	2.77
06. "El Instituto Electoral de la Ciudad de México está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía".	29,367,884.34			2.49
03. "Comunicación y difusión institucional"	14,954,821.79	50.92	50.92	1.27
10. "El Instituto Electoral de la Ciudad de México promueve y participa activamente en los procesos de educación cívica, formación ciudadana y divulgación de conocimientos, valores y prácticas necesarios para la vida democrática".	49,036,022.22			4.15
01. "Educación para la vida en democracia".	17,422,679.18	35.53	35.53	1.48
13. "Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable".	486,013,524.02			41.15
03. "Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos".	472,556,084.34	97.23	96.68	40.01
18. "Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales".	30,996,340.40			2.62
05. "Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral y registral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y las Direcciones Distritales".	15,311,175.69	49.40	47.99	1.30
Total:	686,790,765.37			58.15

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2022. *Saldos al 31 de diciembre de 2022.*

Nota: La suma de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Principales Abreviaturas utilizadas en el Informe.

- Agrupaciones Políticas (APL's).
- Asociaciones Civiles (AC's).
- Calendario Anual de Actividades de los Órganos Desconcentrados (CAAOD 2022).
- Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM).
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código local).
- Comisión de Participación Comunitaria (COPACO).
- Comisión Provisional de Desarrollo de Sistemas Informáticos (CODESI).
- Comisión Provisional de Relaciones Interinstitucionales (CORI).
- Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General (COSIPE).
- Comité Técnico Especial Temporal para los Trabajos de la Reestructura del Instituto Electoral de la Ciudad de México (COTERI).
- Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).
- Congreso de la Ciudad de México (Congreso local).
- Consulta de Niñas, Niños y Adolescentes (CNNyA 2022).
- Consulta de Presupuesto Participativo (CPP 2022).
- Contraloría Interna (CI).
- Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS).
- Dirección de Planeación y Recursos Financieros (DPyRF).
- Dirección de Recursos Humanos (DRH).
- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP).
- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF).
- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC).
- Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEGDHECyCC).
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG).
- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).
- Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN).
- Direcciones Distritales (DD).

- Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI).
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO-CDMX).
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).
- Instituto Nacional Electoral (INE).
- Junta Administrativa (JA).
- Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México (JLE-CM).
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación).
- Lista Nominal de Electores Definitiva (LNEDF).
- Marco Geográfico de Participación Ciudadana (MGPC).
- Mesa Receptora de Expresión (MRE).
- Mesa Receptora Opinión (MRO).
- Niñas, Niños, Adolescentes y Personas Jóvenes (NNAyPJ).
- Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).
- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
- Órganos Desconcentrados (OD).
- Partido Equidad, Libertad y Género (ELIGE).
- Partido Humanista de la Ciudad de México (PHCM).
- Plataforma Digital de Participación Ciudadana (Plataforma Digital).
- Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (PEO 2020-2021).
- Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (PEO 2023-2024).
- Programa Operativo Anual (POA).
- Rama Administrativa (RA).
- Red de Observación (Red).
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior).
- Secretaría Administrativa (SA).
- Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México (SEPI).
- Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).
- Secretaría Ejecutiva (SE).
- Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).
- Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE).

- Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).
- Sistema Electrónico por Internet (SEI).
- Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD).
- Talleres Gráficos de México (TGM).
- Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
- Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UTALAOD).
- Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).
- Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSYD).
- Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH).
- Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).
- Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE).
- Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCyD).
- Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF).
- Unidad Territorial (UT).
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).
- Virus SARS-CoV2 (COVID-19).